



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

2023

MEMORIA INSTITUCIONAL

Francisco Gamboa Soto
Ministro





ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	14
INTRODUCCIÓN.....	17
1. CAPÍTULO I: MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO	19
1.1. Normativa institucional.....	19
1.2. Contexto estratégico y filosófico	24
1.2.1. Misión y visión.....	24
1.2.2. Objetivos estratégicos.....	25
1.2.3. Valores	26
1.3. Estructura organizativa	27
1.4. Comisiones Interinstitucionales.....	37
1.5. Entidades Adscritas al MEIC	41
2. CAPÍTULO II: ACCIONES Y RESULTADOS DE IMPACTO ECONÓMICO.....	43
2.1. Crecimiento económico	43
2.2. Resultados e indicadores de inflación, ingreso real confianza de los consumidores	45
2.3. Indicadores de ambiente de negocios y confianza de los empresarios	48
2.4. Acciones como Ministerio de los Consumidores	50
2.4.1. Aplicativo MiMejorCompraCR.....	50
2.4.2. Informes comparativos de precios de productos	51
2.4.3. Reglamentación de defensa de los consumidores.....	54
2.4.4. Supervisión de cumplimiento de los derechos del consumidor...55	
2.5. Acciones para el desarrollo de la actividad productiva	56
2.5.1. Emprendimiento y MIPYME.....	56
2.5.2. Simplificación de Trámites.....	57
2.5.3. Ruta del arroz	59
2.5.4. Calidad y precios de productos pesqueros.....	59
2.5.5. Nueva Canasta Básica Tributaria (CBT).....	60
2.5.6. Reforma a la Ley del Sistema Nacional para la Calidad.....	60
2.5.7. Márgenes de comercialización de vehículos eléctricos.....	61
2.5.8. Eliminación de tarifas mínimas obligatorias en servicios profesionales	61
2.5.9. Articulación de alianzas público-público y público-privadas.....	62
2.5.10. Logros para el impulso de emprendedores y Mipymes.....	64
2.5.11. Mejora de las capacidades de medida del Lacomet.....	67
2.5.12. Récord en colocaciones de crédito del SBD en 2023.....	68
3. CAPÍTULO III: GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	73
3.1. Impulso al desarrollo de Mipymes	73
3.2. Defensa de los derechos e intereses de los Consumidores	133



3.3.	Competitividad y mejora del clima de negocios	150
3.4.	Gestión de la calidad	171
3.6.	Investigación del Mercado	223
4.	CAPÍTULO IV: CUMPLIMIENTO DE METAS	235
4.1.	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026.....	235
4.2.	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025	237
4.3.	Plan Operativo Institucional (POI)	238
5.	CAPÍTULO V: RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y LEY N°9385	240
5.1.	Medidas institucionales establecidas para la modalidad de teletrabajo	240
5.2.	Recursos humanos y financieros.....	240
5.3.	Ejecución presupuestaria	241
5.4.	Recortes presupuestarios.....	241
5.5.	Recursos Humanos	244
5.6.	Requerimientos Ley N° 9398, Ley para perfeccionar la rendición de cuentas.....	244
5.7.	Decretos Ejecutivos emitidos.....	245
6.	CAPÍTULO VI: ACCESO DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	248
6.1.	Acceso de información.....	248
6.2.	Transparencia.....	248
6.3.	Solicitudes de Información	248
6.4.	Acciones de mejora para el acceso a la información	249
6.5.	Sistema de Reglamentación Técnica-REGLATEC.....	251
6.6.	Plataforma Digital Trámites Costa Rica	251
6.7.	Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC).....	253
6.8.	MiMejorcompraCR.....	253
6.9.	Funcionarios/as y usuarios/as capacitados durante el período ..	254
6.10.	Procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados con el acceso a la información pública	254
6.11.	Auditorías.....	254
7.	CAPÍTULO VII: GESTIÓN RECTORA - SECTOR PRODUCTIVO Y DESARROLLO REGIONAL.....	255
7.1.	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública / Rogelio Fernández Güell - 2023-2026.....	256
7.1.1.	Informe Anual.....	257
7.1.2.	Modificaciones	268
7.2.	Agenda Nacional de Evaluación.....	281
7.2.1.	Evaluación de Diseño - Plan Nacional de Turismo 2022-2027	281



7.3. Proyectos de Inversión Pública	282
7.4. Reestructuraciones.....	284
7.5. Gestión de Planes Operativos Anuales.....	285
7.6. Auditoría Contraloría General de la República.....	286
8. CAPÍTULO VIII: CONSIDERACIONES FINALES.....	287
8.1. Limitaciones u obstáculos encontrados	287
8.2. Acciones pendientes	290
8.3. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo	293
8.4. Conclusiones	298
LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LCM)	303



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1: Normativa que regula el funcionamiento del MEIC	20
Cuadro N°2: Distribución del personal por área de trabajo	29
Cuadro N°3: Participación de MEIC en órganos colegiados	37
Cuadro N°4: Ranking de ambiente de negocios entre 2022 y 2023	48
Cuadro N°5: Comparativo de precios del arroz grano entero – Agosto 2022 y Febrero 2024	59
Cuadro N°6: “Precio del arroz sin la ruta implementada”, 2024	59
Cuadro N°7: Tarifas mínimas eliminadas vigentes, marzo 2024	61
Cuadro N°8: Charlas desarrolladas en la región Chorotega, 2023	83
Cuadro N°9: Charlas desarrolladas en la región Huetar Norte, 2023	85
Cuadro N°10: Charlas desarrolladas en la región Pacífico Central, 2023	85
Cuadro N°11: Charlas desarrolladas en la región Central, 2023	86
Cuadro N°12: Charlas desarrolladas en la región Brunca, 2023	86
Cuadro N°13: Charlas desarrolladas en la región Huetar Caribe, 2023	87
Cuadro N°14: Ferias o Eventos: Participación de CIDE Región Huetar Norte, 2023	88
Cuadro N°15: Ferias o Eventos: Participación de CIDE Región Pacífico Central, 2023	88
Cuadro N°16: Ferias o Eventos: Participación de CIDE Región Central, 2023	89
Cuadro N°17: Ferias o Eventos: Participación de CIDE Región Brunca, 2023	90
Cuadro N°18: Programa de Encadenamientos: Principales resultados. Año 2023	95
Cuadro N°19: Programa de Compras del Estado: Principales resultados, año 2023	98
Cuadro N°20: Expopyme Región Chorotega: Aliados Estratégicos, 2023	102
Cuadro N°21: Región Central: consorcio EcoTurismo Pejibaye	108
Cuadro N°22: Principales proyectos de ley analizados	125
Cuadro N°23: Cantidad de Empresas PYME registradas en el SIEC a diciembre 2023	131
Cuadro N°24: Cantidad de Empleos PYME generados por tamaño de empresa registradas en el SIEC al 31 diciembre 2023	131
Cuadro N°25: Cantidad de Exoneraciones Recomendadas por Sector Beneficiado, 2023	133



Cuadro N°26: Actividades realizadas en el Consejo de Políticas del Consumidor Nacional	141
Cuadro N°27: Cantidad de funcionarios por año	149
Cuadro N°28: Detalle de instituciones con trámites publicados en 2023	152
Cuadro N°29: Instituciones que enviaron trámites a revisión del MEIC.	154
Cuadro N°30: Detalle de instituciones con trámites publicados en 2023	155
Cuadro N°31: Cantidad de instituciones capacitadas en el 2023	157
Cuadro N°32: Lista de Municipalidades capacitadas en 2023	158
Cuadro N°33: Planes de Mejora Regulatoria 2023	159
Cuadro N°34: Recordatorios de Control Previo	165
Cuadro N°35: Cumplimiento de acciones de implementación ODS	169
Cuadro N°36: Textos aprobados que son de mayor interés para los sectores nacionales, Comisión del Codex Alimentarius	195
Cuadro N°37: Monitoreos realizados, Año 2023	202
Cuadro N°38: Resultados de Metas del MEIC del PNDIP 2023	236
Cuadro N°39: Resultados de las Metas del PEI 2020-2025 por área de acción a diciembre del 2023	237
Cuadro N°40: Metas del MEIC, Ley de Presupuesto de la República, 2023	238
Cuadro N°41: Ejecución del presupuesto del MEIC al 31 de diciembre 2023 en millones de colones	241
Cuadro N°42: Detalle Recortes presupuestarios durante el periodo 2023	242
Cuadro N°43: Requerimientos de la Ley N° 9398 y su acceso electrónico	245
Cuadro N°44: Decretos Ejecutivos emitidos por el MEIC, 2023	246
Cuadro N°45: Objetivos e indicadores Sectoriales – SPDR	256
Cuadro N°46: Sector Productivo y Desarrollo Regional, cantidad de metas sectoriales y de intervenciones públicas programadas 2023 por institución	258
Cuadro N°47: Sector Productivo y Desarrollo Regional – Resultados de las metas sectoriales, 2023	259
Cuadro N°48: Pymes con beneficios empresariales, 2023	260
Cuadro N°49: Sector Productivo y Desarrollo Regional – Resultados de las metas de intervención pública, 2023	262
Cuadro N°50: Modificaciones al PNDIP 2023-2026 – Sector Productivo y Desarrollo Regional, 2023	269



Cuadro N°51: Avals Sectoriales emitidos a proyectos de inversión pública, SPDR, 2023	284
Cuadro N°52: Avals Sectoriales emitidos a reestructuraciones, SPDR, 2023	285
Cuadro N°53: Dictámenes de Vinculación emitidos por el Ministro Rector, SPDR, 2023	285



ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen N°1: Funciones del MEIC, según legislación vigente	19
Imagen N°2: Misión y Visión del MEIC	24
Imagen N°3: Objetivos Estratégicos	25
Imagen N°4: Valores institucionales	26
Imagen N°5: Organigrama MEIC	27
Imagen N°6: La Digepyme, su estructura y sus funciones	31
Imagen N°7: La DAC, su estructura y sus funciones.....	32
Imagen N°8: La DMR, su estructura y sus funciones	33
Imagen N°9: La DCAL, su estructura y sus funciones	34
Imagen N°10: La DDC, su estructura y sus funciones.....	35
Imagen N°11: La DIEM, su estructura y sus funciones.....	36
Imagen N°12: Entidades adscritas al MEIC y su funcionamiento.....	41
Imagen N°13: Crecimiento del Índice de Salario Mínimo Real, a marzo 2024.....	47
“MiMejorCompraCR.go.cr” en datos, 2024	51
Imagen N°14: Crecimiento del Parque Empresarial (Mipymes y Emprendimientos), Mayo 2022 a Marzo 2024	56
Imagen N°15: Fines de la articulación de alianzas público-público y público-privadas, 2023	62
Imagen N°16: Cartera y financiamiento a Mipymes por parte del SBD, 2024	70
Imagen N°17: Ejes de la “Estrategia de apalancamiento y fomento empresarial 2024- 2028”, SBD	70
Imagen N°18: Segmentos beneficiarios de la “Estrategia de apalancamiento y fomento empresarial 2024-2028”, SBD	71
Imagen N°19: Nueva oferta de programas de la “Estrategia de apalancamiento y fomento empresarial 2024-2028”, SBD	71
Imagen N°20: Acceso Código QR a la oferta de programas y productos del SBD, 2024	72
Imagen N°21: Organigrama CIDE y Encadenamientos	79
Imagen N°22: Distribución regional de personas funcionarias de los CIDE, Año 2023.	80
Imagen N°23: Registro PYME y Emprendedor: Principales resultados, por regiones, año 2023	81



Imagen N°24: Asesorías brindadas: Principales resultados, por regiones, año 2023	82
Imagen N°25: Programa de Encadenamientos: logros por región.....	93
Año 2023	93
Imagen N°26: Programa de Encadenamientos: Obstáculos por región, Año 2023 ..	94
Imagen N°27: Programa de Compras Públicas: logros del año 2023	96
Imagen N°28: Programa Nacional de Mujer y Negocios, 2023.	99
Imagen N°29: Expopyme Regional Chorotega, 2023.....	101
Imagen N°30: Actores empresariales del clúster de logística del Caribe, 2023	106
Imagen N°31: Proyecto atracadero Chira 25	107
Imagen N°32: I Taller SICOP 2023 – MEIC CDE Cartago	110
Imagen N°33: Macroproceso del Programa Nacional de Clústeres:	113
Imagen N°34: Convocatoria Clúster Avanza.....	115
Imagen N°35: Rueda de negocios – Expopyme	117
Imagen N°36: Abordaje con los Gobiernos Locales – CIDES y Encadenamientos ...	118
Gráfico N°17: Homologación de Contratos, resultados del 2023	140
Imagen N°37: Participación en Comités y Secretarías, DAC	142
Imagen N°38: Atención de proyectos y reglamentos	142
Imagen N°39: Campañas informativas sobre patrones o consejos, DAC.....	144
Imagen N°40: Participación en ferias y actividades de divulgación	147
Imagen N°41: Otras labores realizadas, DAC	148
Imagen N°42: Proyectos realizados, DAC	149
Imagen N°43: Proyectos de Ley	167
Imagen N°44: Análisis Ex Post	168
Imagen N°45: Programas Presupuestarios del MEIC.	240
Cuadro N°45: Cantidad de solicitudes e informes de la DAC, 2023	249
Imagen N°46: Visualización Plataforma Digital https://tramitescr.meic.go.cr/	252
Imagen N°47: Visualización aplicación https://mimejorcompracr.go.cr/	254
Imagen N°48: Instituciones del Sector Productivo y Desarrollo Regional.....	255
Imagen N°49: Intervenciones Públicas del PNDIP 2023-2026 – SPDR	257



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N°1: Proyección de crecimiento del PIB para 2024 y 2025, OCDE	44
Gráfico N°2: Control de la Inflación en Costa Rica, según la OCDE, Febrero 2024 .	45
Gráfico N°3: Control de inflación de alimentos en Costa Rica, según OCDE, Febrero 2024	46
Gráfico N°5: Índice de Confianza del Consumidor (ICC), Febrero 2024	48
Gráfico N°6: Índice de Expectativas Empresariales II trimestre, 2024	49
Gráfico N°8: Percepción empresarial de las medidas para dinamizar la economía nacional, Diciembre 2023	50
Gráfico N°9: Cantidad de Empresas PYME activas registradas en el SIEC a diciembre 2023 Fuente: SIEC al 31 de diciembre del 2023	130
Gráfico N°10: Consultas brindadas, años 2022-2023	134
Gráfico N°11: Cantidad de personas y empresas capacitadas años 2022-2023	135
Gráfico N°12: Negociaciones telefónicas	136
Gráfico N°13: Expedientes resueltos	137
Gráfico N°14: Beneficio patrimonial	137
Gráfico N°15: Mecanismos de resolución alterna de conflictos	138
Gráfico N°16: Autorizaciones en Ventas a plazo y Ejecución futura	139
Gráfico N°18: Cantidad de Trámites revisados en el año 2023	153
Gráfico N°19: Cantidad de motivos de devolución en el año 2023	154
Gráfico N°20: Total, de personas capacitaciones en el periodo 2023	156
Gráfico N°21: El siguiente gráfico muestra la cantidad de instituciones capacitadas.	157
Gráfico N°22: Instituciones con propuestas de regulación ingresadas al SICOPRE. Año: 2023	163
Gráfico N°23: Porcentaje de regulaciones ingresadas al SICOPRE para análisis según tipo de Institución. Año: 2023	164
Gráfico N°24: Cantidad de Consultas Interlocutorias ingresadas a la Dirección de Mejora Regulatoria, por Institución. Año: 2023	166
Gráfico N°25: Dispensas aprobadas por producto, Año 2023	191
Gráfico N°26: Dispensas aprobadas por producto, total y porcentaje, Año 2023	191
Gráfico N°27: Muestras sin valor comercial aprobadas por producto, Año 2023 ...	192



Gráfico N°28: Muestras sin valor comercial aprobadas por número y porcentaje, Año 2023	193
Gráfico N°29: Acciones de seguimiento durante el 2023	203
Gráfico N°30: Denuncias presentadas durante el 2023.....	204
Gráfico N°31: Productos monitoreados (precios), diagnosticados y verificados durante el 2023	205
Gráfico N°32: Pruebas de ensayo ejecutadas, Año 2023.....	205
Gráfico N°33: Comercios visitados por tema de monitoreo de precios y verificación de reglamentos técnicos durante el 2023	206
Gráfico N°34: Capacitaciones por Sector y Género, Período 2023	207
Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL.....	207
Gráfico N°35: Capacitaciones por tema y género, Período 2023	208
Gráfico N°36: Personas capacitadas según formato virtual, híbrido o presencial, Período 2023.....	209
Gráfico N°37: Porcentaje de asesorías brindadas por tema, Período 2023	210
Gráfico N°38: Cantidad de denuncias ingresadas en el 2023	251



ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

Aresep	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	Fodeli	Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón
BNCR	Banco Nacional de Costa Rica	FODEMIPYME	Fondo de crédito al servicio de la micro, pequeña y mediana empresa
BP	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Fodesaf	Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares
Cenecoop	Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa	H	Hacienda
Cetac	Consejo Técnico de Aviación Civil	ICT	Instituto Costarricense de Turismo
CIDE	Centro Integral de Desarrollo Empresarial	IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
CNC	Comisión Nacional del Consumidor	IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
CNT	Catálogo Nacional de Trámites	INCOP	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior	Inder	Instituto de Desarrollo Rural
COMIECO	Consejo de Ministros de Integración Económica	INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
CONAC	Consejo Nacional para la Calidad	Infocoop	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
Conacoop	Consejo Nacional de Cooperativas	INTECO	Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica
Coprocom	Comisión para Promover la Competencia	Japdeva	Junta de Administración Portuaria para el Desarrollo de la Vertiente Atlántica
DAI	Departamento de Apoyo Institucional	Judesur	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
DAR	Departamento de Análisis Regulatorio	Lacomet	Laboratorio Costarricense de Metrología
DCAL	Dirección de Calidad	Laica	Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar
DDC	Dirección de Defensa Comercial	MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
DIEM	Dirección de Estudios Económicos y de Mercado	MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
Digepyme	Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa	MEP	Ministerio de Educación Pública
DMR	Dirección de Mejora Regulatoria	MH	Ministerio de Hacienda
DRTC	Departamento de Reglamentación Técnica y Codex		



Mideplan	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	PMR	Plan de Mejora Regulatoria
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía	PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
Mipyme	Micro, pequeña y mediana empresa	PNE	Política Nacional de Empresariedad
Mivah	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	POI	Plan Operativo Institucional
MJP	Ministerio de Justicia y Paz	Procomer	Promotora de Comercio Exterior
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Pyme	Pequeñas y Medianas Empresas
MP	Ministerio de la Presidencia	PYMES	Pequeña y mediana empresa
MS	Ministerio de Salud	RT	Reglamento Técnico
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	S	Salud
OMC	Organización Mundial del Comercio	SBD	Sistema de Banca para el Desarrollo
OMS	Organización Mundial de la Salud	SICOPRE	Sistema de Control Previo
ORT	Órgano de Reglamentación Técnica	SIEC	Sistema de Información Empresarial Costarricense
PEF	Promedio Empleo Formal	SNC	Sistema Nacional de la Calidad
PEI	Plan Estratégico Institucional	SPDR	Sector Productivo y Desarrollo Regional
PLAN	Planificación	TUR	Turismo
		UPI	Unidad de Planificación Institucional



PRESENTACIÓN

Siempre hemos escuchado la frase “el tiempo pasa volando”, y realmente cuando vuelvo a mirar lo que he recorrido durante estos dos años de mi gestión como ministro de economía, industria y comercio, puedo decir que día a día el trabajo que he realizado junto con todo mi equipo ha dado resultados.

El año 2023 fue valioso para preguntarme ¿Qué otras acciones, además de las emprendidas, necesitamos realizar para seguir generando bienestar a todas las personas que viven en Costa Rica? ¿Cómo enfrentar los retos que se avecinan? ¿Cuáles son las maneras más eficientes para visualizar en medio de los retos las oportunidades que vienen con estos?

Todas estas interrogantes me condujeron a que como ministerio sigamos trabajando en función de las tres prioridades orientadas a:

1. **La defensa de los derechos e intereses de los consumidores.**
2. **La mejora del ambiente de negocios.**
3. **La mejora del ecosistema específico para los emprendimientos, las micro, pequeñas y medianas empresas.**

Cada una de las acciones enfocadas a estas prioridades ha producido un impacto positivo en indicadores económicos, posicionando a Costa Rica como país N° 1 dentro de las grandes ligas como lo es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

1. Costa Rica fue el campeón en crecimiento económico en 2023 entre los 38 países miembros de la OCDE, con un crecimiento de 5,1%. Esto se traduce en más producción, más ingreso, más oportunidades, más desarrollo y más bienestar para la población. También demuestra que el sector productivo tiene confianza en la economía. Evidencia de lo anterior es el Índice de Expectativas Empresariales para el primer trimestre 2024, el cual tuvo el valor más alto para un primer trimestre desde hace 12 años (Fuente: Instituto de Investigaciones Económicas, IIICE, de la Universidad de Costa Rica, UCR).
2. Costa Rica fue en el 2023 el campeón en control de la inflación general y de la inflación en alimentos entre los países de la OCDE, lo que significa que Costa Rica se posicionó como el único país de la OCDE con una inflación negativa (caída en el índice de precios), lo cual beneficia y genera confianza a los consumidores. De hecho, el Índice



trimestral de Confianza del Consumidor publicado en diciembre de 2023, alcanzó el valor más alto desde febrero de 2011 (Fuente: UCR).

Pero, tomando como norte las tres prioridades mencionadas ¿Cuáles acciones puntuales desde el Ministerio de Economía, Industria y Comercio se realizaron para coadyuvar en el logro de estos resultados tan positivos para Costa Rica?

Defensa de los derechos e intereses de los consumidores. Una deuda saldada en el 2023 corresponde a la entrada en vigor del nuevo reglamento del Capítulo de Defensa del Consumidor de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, N° 7472, mediante el cual se reforma sustancialmente, por primera vez en casi 3 décadas, dicho capítulo fortaleciendo la protección efectiva de los derechos de los consumidores. A su vez, esta defensa la continuamos llevando a cabo mediante verificaciones de mercado en fechas de alta actividad comercial como lo son el ingreso a clases, Semana Santa, Día de la Madre, Viernes Negro, Navidad, entre otros, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los derechos de todos los consumidores y brindar información veraz y clara para la toma de decisiones. Además, hemos realizado actividades de formación para los comerciantes, ya que reconocemos que también estos deben de contar con claridad sobre los derechos y deberes con los que cuentan. Continuamos con la actualización constante del aplicativo MiMejorCompraCR diseñado en función de los consumidores, el cual es una herramienta de comparación de precios de alrededor de 25 de los principales alimentos, en más de 220 establecimientos comerciales de 55 cantones del país.

Mejora del ambiente de negocios. Durante el 2023 seguimos con la labor de eliminar cuellos de botellas que entorpecían el desarrollo y crecimiento de los sectores productivos, este fue un trabajo arduo de seguimiento y control ante las instituciones dueñas de los trámites por eliminar, resultando un total de 140 cuellos de botellas que dejaron de ser “un dolor de cabeza” para los sectores productivos del país. Asimismo, generamos otras acciones como la actualización del Catálogo Nacional de Trámites y la elaboración del Índice de Capacidad Regulatoria Institucional que durante el 2023 evaluó a las Instituciones Públicas que nos abrieron sus puertas para permitirnos colaborarles en una autoevaluación de vital importancia para el país.

Mejora del ecosistema específico para los emprendimientos, las micro, pequeñas y medianas empresas. Los emprendimientos y las mipymes son pieza clave para fortalecer la economía del país, por esto no nos cansamos de pensar en acciones para mejorar y fortalecer sus condiciones, con el fin de que sean más productivas, competitivas y generadoras de más y mejores empleos.



Por esta razón, ampliamos la vigencia de la condición pyme de 2 a 4 años, lo que genera un apoyo en la etapa de gestación y crecimiento de una mipyme y prolonga el acceso a los beneficios que brinda el registro por un período más amplio, lo que les permite a las empresas consolidar su crecimiento y estabilidad en el mercado. Trabajamos en conjunto con el sector privado para ampliar los beneficios que derivan de la condición pyme, como lo es la reducción entre 10% y 58% en la tarifa mensual que los comercios deben cancelar ante ACAM. La cantidad de pymes y emprendimientos registrados en el MEIC aumentó, pasando de 18.302 en mayo de 2022 a 26.606 al 31 de enero 2024, para un aumento de un 45,4%. Otro de los aciertos fue la ExpoPyme 2023, la cual no se centró exclusivamente en la GAM, sino que fue ejecutada en todas las regiones del país, esto permitió la visibilidad del talento empresarial, intercambio de conocimiento, redes de contactos, la creatividad y la innovación de 546 emprendimientos y mipymes de todo el país.

Otra deuda saldada responde al récord en colocaciones de crédito del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) en 2023, esto significó un crecimiento en las colocaciones de 30,2% con respecto a 2022, se formalizaron casi 128 mil créditos (14% más que en 2022), las colocaciones en regiones fuera de la Región Central crecieron diez puntos más (36,6%) que en la Región Central (26,5%), un 41% del saldo al cierre del 2023 estaba colocado en las regiones fuera de la Región Central (frente a un 36% al cierre de 2022). Hoy el SBD es

una herramienta para llevar más oportunidades y desarrollo de costa a costa y de frontera a frontera.



Lo anterior evidencia que vamos por buen camino, pero aún tenemos mucho por recorrer, por lo que seguiré comprometido a ejecutar acciones que apunten claramente a estas prioridades, ya que estoy convencido de que cada decisión, y acción para construir una mejor Costa Rica no se puede postergar, porque efectivamente “el tiempo pasa volando”.

Francisco Gamboa Soto

Ministro de Economía, Industria y Comercio



INTRODUCCIÓN

El MEIC tiene a su cargo, con carácter de máxima autoridad, la formulación y supervisión de la ejecución de las políticas empresariales, especialmente para las PYMES; que faciliten un adecuado funcionamiento del mercado, la protección de los consumidores, la mejora regulatoria, el fomento de la competitividad y el fomento de la actividad empresarial; generando así desarrollo económico y social para el país.

Ley N°6054, fue promulgada en junio de 1977, mediante esta ley, se da la creación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC); con el objetivo de tener participación en la formulación de la política económica del Gobierno y en la planificación nacional, así como ser el ente rector de las políticas públicas de Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las pequeñas y medianas empresas.

Por lo anterior, y en cumplimiento del artículo N°144 de la Constitución Política de Costa Rica, el presente documento corresponde al informe de rendición de cuentas, que integra la labor realizada por parte del MEIC, durante el año 2023; de igual forma su contenido cumple con la Ley N°9398, Ley para perfeccionar la rendición de cuentas, incluyendo un capítulo de acceso de información, de acuerdo el artículo N°18, de la Directriz N°40200 “Transparencia y Acceso a la Información Pública” del 2 de junio de 2017 sobre transparencia y acceso a la información pública.

El informe consta de 8 capítulos. El primero corresponde al marco normativo y estratégico, mediante el cual, se describe el contexto estratégico y filosófico del MEIC, el marco normativo, así como la estructura organizativa y las funciones asignadas a cada área de trabajo. En este capítulo también se da un recorrido por las comisiones interinstitucionales en las cuáles tiene participación el MEIC; las entidades adscritas a este.

El segundo y tercer capítulo contiene los resultados de la actuación estratégica institucional por áreas de trabajo, la cual, se basa en las prioridades dadas desde la Presidencia de la República y los Jerarcas del MEIC

El capítulo cuatro detalla el cumplimiento de las metas establecidas por el MEIC en el POI, el PNDIP 2023-2026, y el PEI 2020-2025.



El capítulo quinto y sexto resume el uso de los recursos presupuestarios asignados a la Institución en el ejercicio presupuestario del 2022, e incluye requerimientos solicitados por la Ley N° 9385 citada. El quinto es el capítulo de acceso de información solicitado en la Directriz N°073 “Transparencia y Acceso a la Información Pública”; y, además, se muestran las auditorías internas y externas a las que fueron sometidas las diferentes áreas de acción del MEIC durante el año 2022, así el estado de las recomendaciones emitidas en cada estudio.

El capítulo sexto, pretende enmarcar la labor del MEIC, como ente rector del Sector Productivo y Desarrollo Regional, el cual, es conformado por un total de 19 instituciones y 6 órganos adscritos.

Finalmente, el capítulo siete, muestra las consideraciones finales del año, las cuales, incluyen las limitaciones encontradas y las acciones pendientes, los retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo, así como las conclusiones respecto de logros más importantes obtenidos por la Institución, y por último un apartado de anexos.

De manera adicional, se incorpora el informe respectivo del Lacomet como entidad adscrita al MEIC, la Coprocom, presentó su insumo directamente a la Asamblea Legislativa. Es importante indicar, que lo correspondiente a la Comisión Nacional de Consumidor (CNC), también adscrita al Ministerio, se encuentra descrito en el presente informe.



1. CAPÍTULO I: MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO

1.1. Normativa institucional

El MEIC, fue creado mediante la Ley N° 6054, desde junio del año 1977. Ejerce su función en nuestro país, siendo la máxima autoridad en las diferentes materias de su Cartera Ministerial.; por lo que, de conformidad con la Constitución Política y la Ley General de la Administración Pública, al MEIC le corresponde:

Imagen N°1: Funciones del MEIC, según legislación vigente



Fuente: Elaboración UPI con información de las leyes.



El Ministerio tiene como fin, propiciar y apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante el desarrollo de políticas que faciliten un adecuado funcionamiento del mercado, la protección de los consumidores, la mejora regulatoria, el fomento de la competitividad y el impulso de la actividad empresarial, en cumplimiento de un amplio marco normativo que lo responsabiliza de diversas competencias, como se puede muestra en la siguiente tabla:

Cuadro N° 1: Normativa que regula el funcionamiento del MEIC

Tema		Legislación: Ley / DE / Directrices	
Orgánica	L6054 Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.	DE N° 37457-MEIC Reglamento a la L6054, publicado en LG N° 6, Alcance digital N° 3 del 9 de enero del 2013 y sus reformas.	
	Ley N° 7475 - H: Acuerdo Relativo a la Aplicación del Art. VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo Antidumping).	DE N° 33809: Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio.	DE N° 35559: Reglamento sobre la metodología para el cálculo de la cuantía de subvenciones.
Defensa Comercial	Ley N° 7475 - M: Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.	DE N° 33810: Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia.	DE N° 40559: Elusión de Medidas de DC.
	Ley 7475-N: Acuerdo sobre Salvaguardia.		
PYME	L8262 Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas.	Ley N° 8634: Sistema de Banca para el Desarrollo. Ley 9274 Reforma Integral de la Ley 8634; Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y Reformas.	DE N° 34901: Reglamento a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.
	DE N° 39295: Reglamento a la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, L8262 del 02 de mayo de 2002.	DE N° 37168: Reglamento para el Programa de Fortalecimiento para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de las PYME (Fondo PROPYME).	DE N° 39278: Reglamento al fondo especial para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (FODEPYME).
	Ley N° 9576: Ley para el fomento de la competitividad de la PYME mediante el desarrollo de consorcios, publicada en LG 132 del 20 de julio del 2018.	DE N° 36343: Reglamento de creación del Sistema Nacional de Emprendimiento.	Art. 4 de la Ley 7293: Exoneración Insumos Médicos y otros- Resolución DIGEPYME 043-2018.
	Ley N° 9695 Reforma para Incentivar los Modelos de Capital Semilla y Capital de Riesgo para Emprendimientos.	DE N° 32448: Reglamento al art. 12 del anexo 3 de la Ley N° 7017 Ley de incentivos para la producción de industrial anexo A	DE N° 41015-MAG-MEIC-H: Reglamento Art. 5° Ley N° 7293 "Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones vigentes, su derogatoria y



Tema	Legislación: Ley / DE / Directrices		
		del Arancel Centroamericano de importación.	excepciones" y Art. N°26 Ley N°8591 "Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la actividad Agropecuaria Orgánica".
	Ley N° 9971, Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DE 42148, Creación de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030".	DE 42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT Medidas para incentivar la participación de empresas, pyme y empresas de la Economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad.
	DE N° 43272-MEIC-H-COMEX Reglamento al Art. 12, Anexo 3 de la Ley N° 7017, Ley de Incentivos a la Producción Industrial.	DE 41914: Reglamento Ley para el fomento de la competitividad de la PYME mediante el desarrollo de consorcios.	DE N° 33305: Reglamento especial para la promoción de las pymes en las compras de bienes y servicios de la administración.
	Ley 9998, Fomento e Incentivos a los Emprendimientos y las Microempresas.	DE N° 32448: Reglamento al art. 12 del anexo 3 de la Ley 7017 Ley de incentivos para la producción de industrial anexo A del Arancel Centroamericano de importación.	Actualización de parámetros Año 2020, publicado en LG N° 83, viernes 17 de abril 2020, rige a partir del 30 de marzo del 2020.
	DE N° 33305: Reglamento especial para la promoción de las pymes en las compras de bienes y servicios de la administración.	Requisitos de Desempeño para la Importación de Frijol y Maíz Blanco con arancel preferencial, en caso de Desabastecimiento, Ley N° 8763 LG 185 del 21/08/2009.	DE N° 41015-MAG-MEIC-H: Reglamento Art. 5° Ley N°7293 "Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones vigentes, su derogatoria y excepciones" y Art. N° 26 Ley N° 8591 "Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la actividad Agropecuaria Orgánica".
	CIUU (Revisión 4).	DE N° 39296 -MEIC-COMEX Reforma al Reglamento 32448 (Art. 12 Anexo 3, Ley 7017) y Reglamento 33305 (art. 20, L8262).	Ley N° 8591 "Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la actividad Agropecuaria Orgánica".
Investigaciones y Estudios Económicos y de Mercado	Ley N° 6209 de Protección al Representante de Casas Extranjeras, del 09/03/1978.	Ley N° 8682 Promoción del Salario Escolar en el Sector Privado LG 237 del 12/11/2008.	Ley N° 9635, Fortalecimiento de las finanzas públicas, CBT.
	Ley N°9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR) del 24/05/2016.	Ley N° 5051, para Industria de Ensamble de Vehículos Automotores.	Ley N° 7717 Reguladora de los Estacionamientos Públicos. Reformada por Ley N°10146 del 24/03/2022.
	Ley N° 8932, Exoneración del pago de tributos de sistemas de tratamiento de aguas residuales para contribuir a mitigar la contaminación del recurso	Ley N° 9831 Comisiones máximas del sistema de tarjetas publicado en LG N°59 del 24/03/2020 Alcance: 57 vigente desde el 21/03/2020.	DE N° 33114-MEIC Reglamento para el reajuste de precios en los contratos de obra pública de construcción y mantenimiento.



Tema		Legislación: Ley / DE / Directrices	
hídrico y mejorar la calidad del agua.			
Calidad	L7472 Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.	DE N° 43855 Reforma al Reglamento de las operaciones financieras, comerciales y microcréditos que se ofrezcan al consumidor, del 21/12/2022.	DE N° 37899: Reglamento a la L7472.
	L8279 Sistema Nacional para la Calidad.	L7472 Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.	DE N° 35960: Política Nacional de Inocuidad Alimentaria.
	DE N° 32068-MEIC-MAG-S-MOPT-MONAEMICITT-COMEX Reglamento del ORT, publicado en LG N° 216 del 04/11/2004.	DE N° 30989-MEIC Crea el Comité Nacional del Codex Alimentarius, publicado en LG N° 36 del 20/02/2003.	DE N° 33212: Reglamento interno del Comité Nacional del Codex y los subcomités nacionales del Codex Alimentarius en Costa Rica.
	Ley N° 7475 de aprobación de las negociaciones de la Ronda Uruguay (Acuerdo sobre OTC).	DE N° 37280: Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados).	Manual de Buenas Prácticas de participación en reuniones del Codex Alimentarius.
	DE N° 37899-MEIC Reglamento a la L7472, Publicado en LG N° 82 del: 23/09/2013.	DE N° 31820-MEIC Reglamento para el CONAC, publicado en LG N° 112 del 09/06/2004.	DE N° 33212 Reglamento Interno del Comité Nacional del Codex y los subcomités Nacionales del Codex Alimentarius en Costa Rica, publicado en LG N° 137 del 17/07/2006.
Consumidor	L7472 Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.	DE N° 37899: Reglamento a la L7472.	DE N° 40703 Reforma al DE N° 37899: Capítulo X Protección al Consumidor en el contexto de comercio electrónico.
	DE N° 35867: Reglamento de tarjetas de crédito y débito.	DE N° 36749: Reglamento PUM.	Ley N° 7623 Defensa del idioma español y lenguas aborígenes costarricenses.
	DE N° 32741 Código de Ética, Centro de RAC de Consumo, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC.	DE N° 32743 Manual de Funcionamiento, Centro de RAC, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC.	DE N° 32742 "Manual de Procedimientos, Centro de RAC de Consumo, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC".
	DE N° 37280 Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados).	DE N° 43270-MEIC Reglamento de las operaciones financieras, comerciales y microcréditos que se ofrezcan al consumidor.	DE-43673 Reforma al Reglamento de Ventas a Plazo de ejecución futura de proyectos.
	L9859 Reforma Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor L7472.	L10360 Ley Acceso a la justicia para las personas consumidoras.	DE N° 43855 del 21/12/2022 Reforma Reglamento de las operaciones financieras, comerciales y microcréditos que se ofrezcan al consumidor, Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito.



Tema	Legislación: Ley / DE / Directrices		
Mejora Regulatoria	Constitución Política	L8220 Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.	DE N° 37045, "Reglamento a la L8220", publicado en LG N° 60, Alcance N° 36, del 23/03/2012.
	L6227 Ley General de la Administración Pública.	L7472 Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.	DE N° 40910 "Marco General de Política Regulatoria", publicada en LG N° 41, Alcance: N° 48, del 05/03/2018.
	Directriz Presidencial N° 20-MP-MEIC: "Acciones inmediatas para la simplificación de trámites en el Gobierno del Bicentenario", publicada en el Alcance N° 168 a LG N° 175 del 24/09/2018.	DE N° 41795, "Agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada", publicado en LG N° 118, del 25/06/2019.	Directriz Presidencial N° 052-MP-MEIC "Moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones", publicada en LG N° 118 del 25/06/2019.
	Directriz N° 85-MIDEPLAN-MEIC, "Sobre las medidas para acelerar la simplificación de trámites, requisitos o procedimientos que impactan de manera favorable a la persona ciudadana y al sector productivo", publicada en el Diario Oficial LG N° 117 del 21/05/2020.	Directriz Presidencial 079-MP-MEIC, "Dirigida a la Administración Pública y Descentralizada sobre las medidas sobre revisión y simplificación de trámites administrativos de permisos, licencias, autorizaciones o concesiones, publicada en el Alcance N° 80 a LG N° 75 del 09/04/2020.	Circular N° 001-2019-MEIC-MP, Asunto: "Procedimiento para implementar lo dispuesto en el DE N° 41795-MP-MEIC del 19 de junio de 2019 "Sobre la Agilización de los Trámites en las Entidades Públicas, mediante el uso de la Declaración Jurada", y la Directriz N° 052-MP-MEIC del 19 de junio de 2019, "Moratoria a la Creación de Nuevos Trámites, Requisitos o Procedimientos al Ciudadano para la Obtención de Permisos, Licencias o Autorizaciones".
	Directriz N° 021-MEIC dirigida a Ministros y Ministras de Gobierno y Oficiales de Simplificación de Trámites con el objetivo de que en tres fases se logrará el registro y actualización de todos los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites al 29 de febrero 2024, publicada en el Diario Oficial LG La Gaceta N° 133 del 21/07/2023.	Directriz Presidencial 004-MP-MEIC, denominada "Medidas de Mejora Regulatoria para Eliminar las Trabas Tramitológicas" de la iniciativa "Le Dejamos Trabajar", publicada en el Alcance N° 185 a la Gaceta N° 166 del 01/09/2022.	

Fuente: Elaboración UPI con información de la www.meic.go.cr



1.2. Contexto estratégico y filosófico

1.2.1. Misión y visión

El MEIC pretende a través de sus acciones generar un impacto positivo en el país, por ende, se plasma la siguiente misión y visión, para lograrlo:

Imagen N°2: Misión y Visión del MEIC



Misión

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.



Visión

Llegar a ser una institución líder que contribuya a mejorar la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios; a través de la labor proactiva, ágil y eficiente en los campos de su competencia, procurando como resultado un impacto positivo en el desarrollo del país.

Fuente: UPI, MEIC.



1.2.2. Objetivos estratégicos

El objetivo estratégico del MEIC, pretende mejorar el clima de negocios del país y la promoción de la dinamización de la economía del país, principalmente a través del apoyo a las pymes:

Imagen N°3: Objetivos Estratégicos



Fuente: UPI, MEIC.



1.2.3. Valores

Se puede extraer del Decreto Ejecutivo N°26679-MEIC, Reglamento Autónomo de Servicio del MEIC, que nuestra institución trabaja bajo valores que le permitan realizar las labores dentro de la armonía requerida y la mayor eficacia y eficiencia posible.

Imagen N°4: Valores institucionales



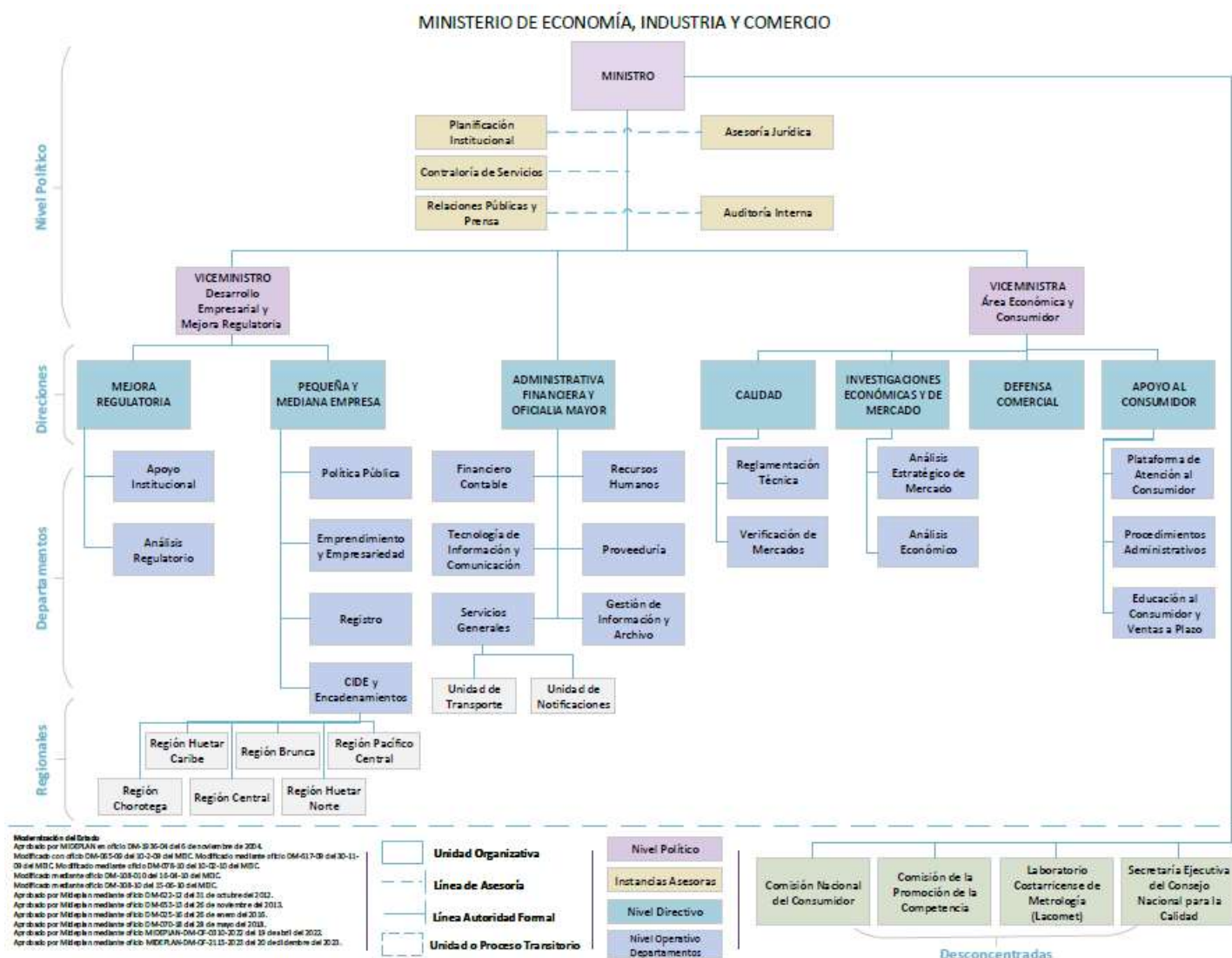
Fuente: Decreto Ejecutivo N°26679-MEIC



1.3. Estructura organizativa

Para desempeñar su labor, la Institución cuenta con siete Direcciones, cada una especializada en las diferentes materias de su competencia, de conformidad con la normativa y legislación vigente. La estructura organizativa institucional es la siguiente:

Imagen N°5: Organigrama MEIC



Fuente: Elaboración UPI, <https://www.meic.go.cr/web/90/meic/organigrama.php>

"En cuanto al organigrama expuesto, es importante indicar, que por medio de la Resolución DM-R-058-2023 del 11 de agosto del 2023, publicada en La Gaceta N.º 153 del 23 de agosto del 2023, se delegó la firma de los



actos administrativos señalados en dicha resolución a la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa Financiera."

Asimismo, es importante señalar, que mediante el oficio MEIC-DM-OF-386-2023 del 01 de noviembre del 2023, el MEIC presentó ante Mideplan una solicitud de reorganización parcial que fue aprobada bajo el oficio MIDEPLAN-DM-OF-2115-2023 del 20 de diciembre del 2023; por lo que, la reforma al Reglamento 37457-MEIC, Reglamento a la Ley 6054 Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, se encuentra en proceso de publicación en el diario oficial La Gaceta.

El recurso humano con el que cuenta el MEIC, se distribuye de acuerdo con el organigrama descrito y se detalla a continuación:



Cuadro N°2: Distribución del personal por área de trabajo

Dependencia	Cantidad	Puesto	Dependencia	Cantidad	Puesto
Despacho Ministerial	1	Ministro	DDC	1	Prof. Jefe de Servicio. Civil 2
	2	Viceministro		6	Prof. De Servicio Civil 2
	3	Asesor Profesional		1	Director de Defensa Comercial
	1	Asistente Técnico		2	Prof. De Servicio Civil 3
	2	Chofer		1	Prof. De Servicio Civil 2
	2	Consultor Licenciado		1	Prof. de Servicio Civil 1 A
	2	Consultor Licenciado Experto		1	Oficinista Servicio Civil 2
	1	Prof. En Informática 3	DMR	1	Director de Mejora Regulatoria
	1	Oficial Mayor y Director Administrativo		1	Secretario de Servicio Civil 2
	1	Secretaria de Servicio Civil 2		1	Profesional Jefe de Servicio Civil 2
	1	Secretario de Servicio Civil 1		6	Prof. De Servicio Civil 2
	1	Prof. Jefe de Servicio Civil 2		1	Prof. De Servicio Civil 3
	5	Prof. De Servicio Civil 3		1	Técnico de Servicio Civil 3
	1	Oficinista Servicio Civil 2	DCAL	1	Profesional Jefe de Servicio Civil 3
	1	Auditor Nivel 1		1	Director de Calidad
	3	Prof. De Servicio Civil 2		1	Secretario de Servicio Civil 2
	2	Prof. De Servicio Civil 1 B		13	Prof. De Servicio Civil 2
Dirección Administrativa Financiera	4	Técnico de Servicio Civil 3		2	Prof. Jefe de Servicio. Civil 2
	5	Prof. Jefe de Servicio Civil 2	Digeptime	1	Prof. De Servicio Civil 1-B
	4	Prof. De Servicio Civil 3		1	Director
	1	Secretario de Servicio Civil 2		1	Secretario de Servicio Civil 2
	2	Secretario de Servicio Civil 1		1	Oficinista Servicio Civil 2
	5	Prof. De Servicio Civil 1-B		24	Prof. De Servicio Civil 2
	5	Prof. De Servicio Civil 2	DAC	4	Prof. Jefe de Servicio Civil 2
	7	Conductor de Servicio Civil 1		2	Prof. De Servicio Civil 3
	2	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1		1	Prof. De Servicio Civil 1 B
	2	Oficinista Servicio Civil 2		1	Técnico de Servicio Civil 3
	2	Oficinista de Servicio Civil 1		1	Secretario de Servicio Civil 2
	1	Misceláneo de Servicio Civil 1		1	Director
	7	Misceláneo de Servicio Civil 2		2	Prof. Jefe de Servicio Civil 2
	4	Técnico de Servicio Civil 1		30	Prof. De Servicio Civil 2
	1	Técnico de Servicio Civil 2		6	Oficinista Servicio Civil 2
	1	Trabajador Calificado Servicio Civil 1		1	Prof. Jefe de Servicio Civil 3
	1	Prof. Jefe en Informática 1 G. B		1	Prof. De Servicio Civil 1-B
	2	Prof. en Informática 2		1	Prof. De Servicio Civil 1-A
	2	Prof. en Informática 1, G. C		1	Técnico de Servicio Civil 3
	1	Técnico en Informática 2		1	Prof. De Servicio Civil 3
	1	Técnico en Informática 3	TOTAL		216
	1	Técnico Informático			
DIEM	1	Dirección. Inv. Económicas y de Mercado			
	1	Secretario de Servicio Civil 2			

Fuente: Elaboración propia con información de la Relación de Puestos al 30/12/2023, DRH.



De conformidad con el cuadro anterior, el total del personal del MEIC son 216; cada una de las áreas de trabajo tiene competencias específicas, descritas seguidamente:

– **Dirección Administrativa Financiera y Oficialía Mayor (DIAF)**

Corresponde actuar como Oficialía Mayor y ser la instancia especializada en la ejecución de actividades relacionadas con el trámite y la administración eficaz y eficiente de los recursos financieros, administrativos y humanos del MEIC.



- Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (Digepyme)

Imagen N°6: La Digepyme, su estructura y sus funciones

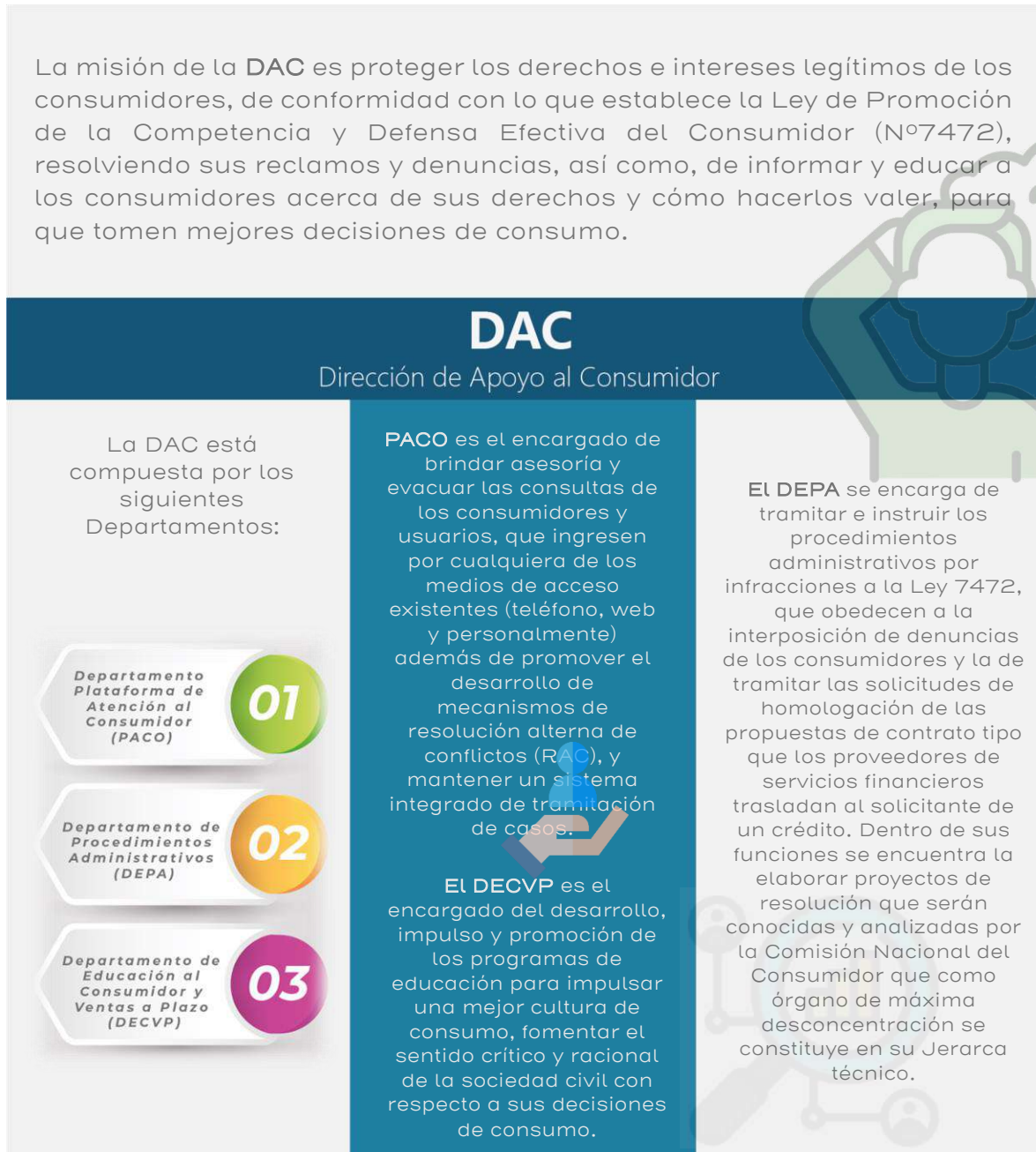


Fuente: Elaboración propia con información de la Digepyme.



– Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC)

Imagen N°7: La DAC, su estructura y sus funciones



Fuente: Elaboración propia con información de la DAC.



– Dirección de Mejora Regulatoria (DMR)

Imagen N°8: La DMR, su estructura y sus funciones

La DMR pretende Impulsar la Mejora Regulatoria y la Simplificación de Trámites en la función pública fortaleciendo la calidad regulatoria del país, mediante la emisión de política pública y herramientas de gestión que generen un impacto positivo en los sectores productivos y la calidad de vida de los habitantes.



Fuente: Elaboración propia con información de la DMR.



– Dirección de Calidad (DCAL)

Imagen N°9: La DCAL, su estructura y sus funciones

La DCAL trabaja para lograr un marco reglamentario claro y eficiente que brinde seguridad jurídica al administrado, se base en normas técnicas internacionales o nacionales, con base técnico-científico, a fin de no imponer barreras innecesarias al comercio y promover la mejora en la competitividad del sector productivo nacional, mediante el acceso a las nuevas tecnologías y a la promoción del cumplimiento de las exigencias de los mercados internacionales, que satisfagan objetivos legítimos y necesidades del país y utilicen mecanismos para demostrar y evaluar la conformidad que sean acordes con las disposiciones internacionales y faciliten el flujo de comercio internacional.



Fuente: Elaboración propia con información de la DCAL.



– Dirección de Defensa Comercial (DDC)

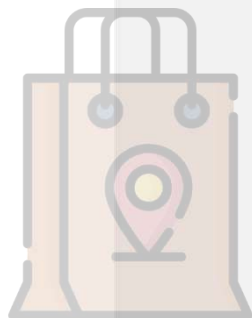
Imagen N°10: La DDC, su estructura y sus funciones

Los Reglamentos Centroamericanos sobre “Prácticas Desleales de Comercio”, a nivel Centroamericano se denomina “Autoridad Investigadora” a: la dirección encargada de conocer el tema de integración económica centroamericana; o bien la unidad encargada de las prácticas desleales de comercio del Ministerio o Secretaría de Economía de cada estado centroamericano.

DDC

Dirección de Defensa Comercial

Los procesos instruidos por la DDC se conforman por una serie de etapas sucesivas y tienen una duración, en algunos casos de doce meses, prorrogables a dieciocho meses, en el caso de los procesos por salvaguardia el plazo ordinario es de seis meses, prorrogables a doce meses.



Dichas investigaciones involucran análisis jurídico (referido principalmente a las normas de la OMC, regionales, de Sistemas de Integración Económica, y por último derecho administrativo) análisis económico, financiero y contable, logística, estadística, merceología, mercadeo, investigación de mercados, procesos aduaneros y comercio exterior.

Los análisis indicados requieren investigación previa para obtener y completar datos y crear metodologías para resolver de la mejor forma. Se realiza inteligencia comercial (utilización de herramientas tecnológicas para obtener, ordenar y permitir un panel de control e indicadores que faciliten a los profesionales en su labor diaria).



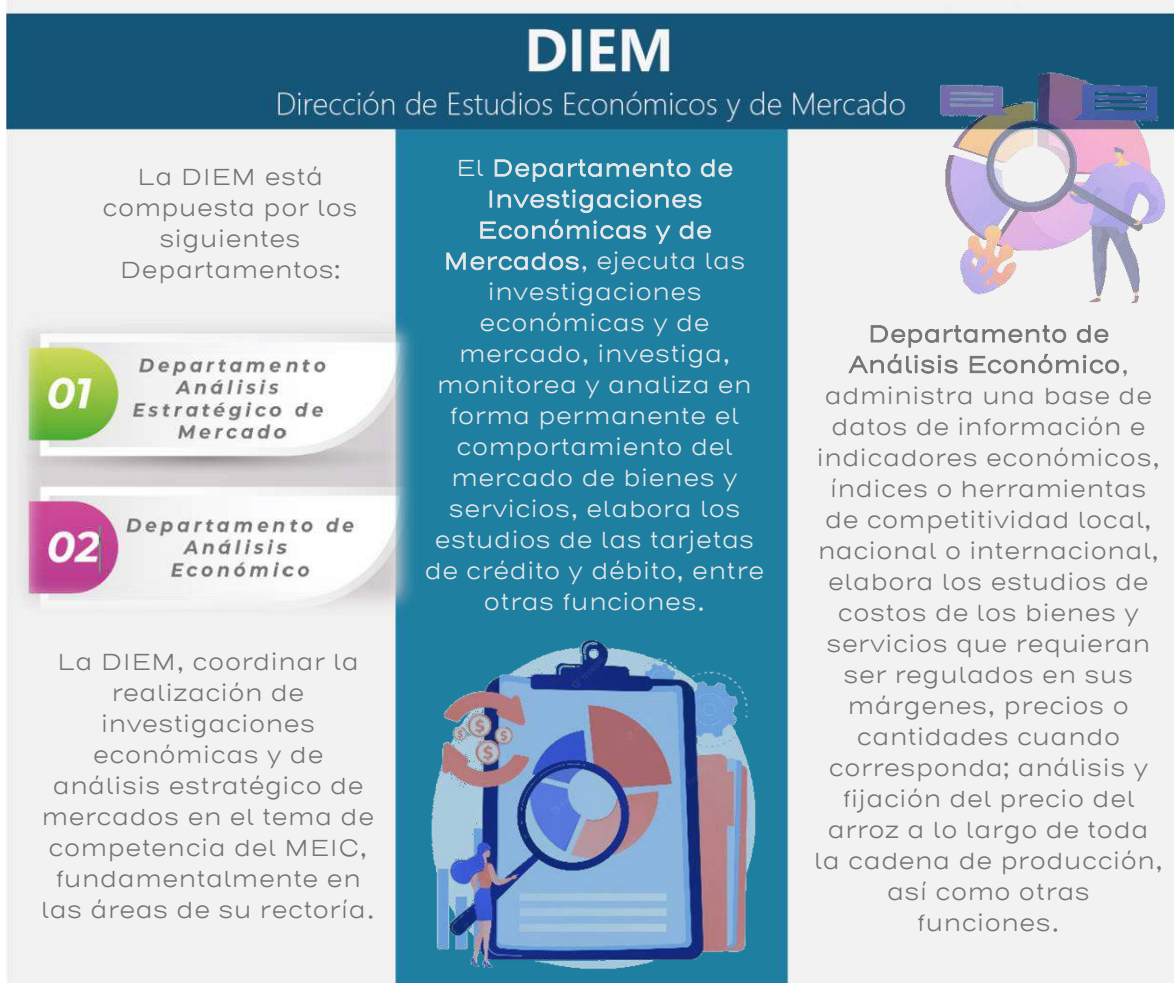
Fuente: Elaboración propia con información de la DDC.



– Dirección de Estudios Económicos y de Mercado (DIEM)

Imagen N°11: La DIEM, su estructura y sus funciones

La DIEM es una dependencia asesora en materia económica del MEIC, que lleva a cabo sus acciones a partir de tres enfoques estratégicos. Uno es la realización de estudios tanto de cadenas de valor como de mercados para identificar problemas estructurales o fallas (del mercado o del Estado), de manera tal que los tomadores de decisión diseñen acciones que permitan reducir las brechas identificadas. Y el otro enfoque, es la generación de información para los agentes económicos (Estado, empresas, familias y personas) con el fin de reducir asimetrías de información y propiciar una adecuada toma de decisiones.



Fuente: Elaboración propia con información de la DIEM.



1.4. Comisiones Interinstitucionales

El MEIC pertenece a varios órganos colegiados, los cuales se detallan seguidamente:

Cuadro N°3: Participación de MEIC en órganos colegiados

Nombre	Normativa	Representado	Designa
Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo	Ley N° 8634	Ministro/a (Designación Consejo de Gobierno)	Designación por Ley, constituido por el nombramiento del Presidente
Junta Directiva LAICA	Ley N° 7818 Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar	Ministro/a	Designación por Ley
Consejo Consultivo de COMEX	Ley N° 7638	Dos representantes del MEIC	Designación efectuada por el Ministro
Crea Consejo Nacional de Aguas	DE-30653-S-MAG-MINAET-MEIC, de N° 13 del 26/05/1969, Crea Consejo Nacional de Aguas	Ministro/a, preside el MS	Designación por DE
Comisión de Seguimiento y Evaluación. Estrategia puente al desarrollo	DE43222-MTSS-MIDEPLAN-MEIC-MEP-MIVAH-MCJ-MJP-MDHIS-MSP-MAG	Comisión componen: IMAS-MIDEPLAN-FODESAF. El MEIC es una de las instituciones líderes en tema política de empresarialidad.	
Junta Directiva Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	Ley N° 9971	Jerarca del MEIC	
Comisión Alto Nivel Participación Igualitaria de las Mujeres en Procesos Económicos del País.	DE42877-MEP-MEIC-MTSS-MIDEPLAN-MCM	Jerarca del MEIC o a quien designe	
Consejo Nacional de Competitividad Turística (CONACOT)	DE42193 TUR-MOPT-MSP-MEIC-COMEX-MCJ-MINAE-S	Jerarca del MEIC o a quien designe	
Política Nacional de Empresarialidad PNE 2030	DE42079-MEIC	Tiene la rectoría.	
Consejo de Políticas del Consumidor	DE41988-MP-MEIC	Preside el MEIC y contará con un vicepresidente.	
Comité Permanente de Seguimiento y Mejora Regulatoria Regional.	DE41905-MEIC-S-MAG	MEIC apoyará temas MR y PYMES	



Nombre	Normativa	Representado	Designa
Consejo Rector (Ley Creación Fondo Avales)	Ley 10106	Ministro será Vicepresidente x 4 años	
Equipo técnico interinstitucional (Programa Nacional de Clústeres)	DE-43425-MEIC-MTSS	Ministro y representantes.	
Comisión Multinivel en Gestión Integral de Residuos.	DE-43450-S-MINAE-H	Ministro o Representante	
Consejo Asesor Sostenibilidad (CAS)	DE-43748-MEIC	Ministro y representantes	Designación efectuada por el Ministro
Consejo Consultivo en Energía y Telecomunicaciones	Ley N° 10.441	Ministro	
Consejo Asesor Mixto de PYME	Ley N° 8262	Ministro o Viceministro/a	Designación por Ley, constituido por el nombramiento del Presidente
Consejo Nacional para la Calidad (CONAC)	Ley N° 8279	Ministro/a o Viceministro/a	Designación por Ley, constituido por el nombramiento del Presidente
Junta Directiva de CONARROZ	Ley N° 8285 Creación de la Corporación Arrocería	Ministro/a o Viceministro/a	Designación por Ley, constituido por el nombramiento del Presidente
Comisión de Mejora Regulatoria	Ley N° 7472	Ministro/a o Viceministro/as	Designación por Ley, constituido por el nombramiento del Presidente
Consejo Superior de Trabajo	DE 36157	Ministro/a o Viceministro/a	Designación por DE, no es necesario nombramiento, Convoca la Institución
Consejo Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional (CONEFOTEP)	DE-43481-MEP-MIDEPLAN-MICITT-MTSS	Ministro o Viceministro.	
Junta Directiva de Incopesca	Ley N° 7384	Ministro o Viceministro	Designación por Ley
Consejo Director Ventanilla Única de Inversión	DE N° 40103-MP-COMEX-H-S-MINAE-MAG-MGP-MEIC	Ministro o Viceministro	Designación por decreto
Comisión Celiacos	Ley N° 8975, Art 6	Representante	Convoca Salud
Comisión de Libre Comercio	DE 36598-COMEX	MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Junta Directiva del ECA	Ley N° 8279	Representante del MEIC (ORT)	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite (Designa Consejo de Gobierno)
Órgano de Reglamentación Técnica	Ley N° 8279	Representante del MEIC (ORT)	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite



Nombre	Normativa	Representado	Designa
Comité Técnico para la Calidad	Ley N° 8279	Representante del MEIC (ORT y LACOMET)	Por convocatoria del MEIC, designados por Ley
Comité Nacional del CODEX	DE30989-MEIC	Representante del MEIC (ORT)	Por convocatoria del MEIC, designados por Reglamento
Consejo Directivo INTECO	Conforme a los estatutos	Representante del MEIC	Por convocatoria del INTECO, designados por Estatutos
Secretaría Ejecutiva Planificación de Alimentos y Nutrición	DE 31714	Representante del MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Intersectorial para la Inocuidad de Alimentos	DE 30083-S	Representante del MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión de Ahorro de Energía Eléctrica	DE 33487-MP	Representante del MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Nacional de Lactancia	Art 4 - Ley N° 7430	Representante del MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Técnica de la Agrocadena del Plátano	DE 35863-MAG	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión de Incentivos Turísticos	Ley N° 6990	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Mixta y el Desarrollo Integral de la Zona de El Coyol y su Área de Influencia	DE35115-MOPT-MICIT-S-MP-MEIC-COMEX-MINAET	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Oficialización del Portal Oficial del Gobierno de Costa Rica para Trámites de Construcción	DE33615-MP-MEIC-S-MIVAH	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Interinstitucional de revisión de trámites planos de construcción	DE-36550-MP-MIVAH-S-MEIC	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Técnica de Verificación Cumplimiento de RT	DE 37325	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Interministerial de carácter consultivo de ACI COMEX	DE 34277-COMEX-H-MEIC-MAG	Dirección de RT y MR (DCAL), y DDC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Plan Nacional de Inglés	DE34535-MP-MEP-MIDEPLAN	Dirección de Reglamentación T y Mejora Regulatoria	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Subcomisión de Plan de Solidaridad	DE 36775-MINAET	Representante	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito	DE38410-MEIC-G-SP-S-H	Representante MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Política Nacional Compras Sustentables y creación Comité Directivo	DE 39310 MH-MINAE-MEIC-MTSS	Representante MEIC	



Nombre	Normativa	Representado	Designa
Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos	DE 36776-RE	Representante MEIC	Nota del MEIC a la Institución cuando así se solicite
Comisión Asesora del Sistema de Tarjetas de Pago	Ley N° 9831 y Reglamento del Sistema de Tarjetas	Representante DAC	
Junta Directiva Organización Agencia Nacional de Gobierno Digital	Ley N° 9943	Representante MEIC	
Junta Directiva FODELI	Ley N° 9688 y DE43022 MEIC-MEP-MDHIS	Representante MEIC	
Coordinación Interinstitucional en Educación Financiera (mesa de trabajo)	DE41546-MP-MEIC	MEIC tendrá la coordinación	
Equipo técnico Comisión Asesora y Promotora Educación (CAP EFTP DUAL)	Proyecto decreto MEP	Representantes propietaria y suplente	Designa Ministro/a
Comisión Mixta	DE-40505-MINAE	Representantes propietaria y suplente	
Consejo Directivo Agencia Espacial Costarricense (AEC)	Ley 9960	Representante sector privado designado por MEIC	
Comisión de Enlace Salud, Industria y Comercio (COESAINCO)	DE-38894-S	Representantes propietario y suplente	Designa Ministro (a)
Estrategia Nacional de Bioeconomía (Comité MICIT-MEIC-MINAE-MAG)			
Comité Técnico sector diseño y construcción Bomberos de C.R.	DE-43733-MP	Representantes propietario y suplente	
Consejo Nacional de Economía Creativa y Cultural	Ley N° 10044	Persona jerarca o quien esta designe	
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Empleo	N°41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP	Representantes propietario y suplente	
Mesa Técnica en materia disponibilidad de alimentos	Acuerdo 001-MAG-MEIC-S	Designa el Ministro	
Comisión de Energía Atómica	Ley N°4383	Representante (Acuerdo Ejecutivo)	Designa el MEIC, nombramiento vigente está vigente
Comisión de Metrología	Ley N°8279	Lacomel (Acuerdo Ejecutivo)	Designa el MEIC, nombramiento vigente está vigente
Comisión de Consumidor	Ley N°7472	Nombramientos por acuerdo del MEIC (Acuerdo Ejecutivo)	Designa el MEIC, nombramiento vigente está vigente
Comisión Mejora Regulatoria	Ley N°7472	Nombramientos por acuerdo del Poder Ejecutivo (Acuerdo Ejecutivo)	Para ser designados por el MEIC, previa solicitud a las Instituciones
Comisión Costarricense del Sector Artesanal	DE 41976-MEIC-MCJ-TUR	Nombramientos por acuerdo del Poder	Para ser designados por el MEIC, previa



Nombre	Normativa	Representado	Designa
		Ejecutivo (Acuerdo Ejecutivo)	solicitud a las Instituciones

Fuente: Unidad Asesoría Jurídica, MEIC

1.5. Entidades Adscritas al MEIC

El MEIC cuenta con tres entes adscritos, con diferente grado de desconcentración, regidas por su propia legislación.

Imagen N°12: Entidades adscritas al MEIC y su funcionamiento

COMISIÓN PARA PROMOVER LA COMPETENCIA (Coprocom)

La Coprocom debe conocer, de oficio o por denuncia y sancionar cuando proceda, todas las prácticas que constituyan impedimentos o dificultades para la libre competencia y que entorpezcan innecesariamente la fluidez del mercado. Debe dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley de Protección al Trabajador, la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, N°8653, y en la Ley General de Telecomunicaciones, N°8642.

COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR (CNC)

La CNC es un órgano de máxima desconcentración, le corresponde velar por el cumplimiento de las disposiciones de los capítulos V y VI de la Ley N°7472 y las demás normas que garanticen la defensa efectiva del consumidor, que no se le hayan atribuido en forma expresa a la Coprocom. Está integrada por tres miembros propietarios y tres suplentes.

Órganos Adscritos

LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (Lacomet)

Fue creado mediante el art. 8° de la L8279, concebido como un órgano de desconcentración máxima, con personería jurídica instrumental, adscrita al MEIC. El laboratorio forma parte del SNC, integrado por otros tres entes: ORT, ECA e Inteco. Es la institución rectora y coordinadora del desarrollo de la metrología a nivel nacional. La metrología entendida como la ciencia de la medición, permite a los países a nivel global, demostrar la confiabilidad de sus sistemas de medición y generar transacciones equitativas.



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Fuente: UPI, MEIC.



La memoria de la CNC se encuentra inmersa en la del MEIC, en los temas relacionados con el Consumidor específicamente de las denuncias y reclamos. La memoria del Lacomet se encuentra en un apartado al final de este documento, en relación con la COPROCOM; el documento será remitido por ese ente a la Asamblea Legislativa.



2. CAPÍTULO II: ACCIONES Y RESULTADOS DE IMPACTO ECONÓMICO

2.1. Crecimiento económico

Costa Rica fue el campeón en crecimiento económico en 2023 entre los países miembros de la OCDE, con un crecimiento de 5,1%. Mediante acciones como la mejora en el clima de negocios tras la eliminación de más de 140 cuellos de botella tramitológicos, la dinamización de la colocación de los recursos fondos del Sistema Banca para el Desarrollo, entre otros factores, el país alcanzó en 2023 un destacado crecimiento económico: 5,1%.

1  5,1%	11  1,7%	21  0,9%	31  -0,3%
2  4,9%	12  1,6%	22  0,8%	32  -0,4%
3  4,5%	13  1,4%	23  0,7%	33  -0,4%
4  3,4%	14  1,4%	24  0,5%	34  -0,5%
5  2,4%	15  1,4%	25  0,4%	35  -0,6%
6  2,4%	16  1,3%	26  0,2%	36  -0,6%
7  2,4%	17  1,2%	27  0%	37  -1,1%
8  2,3%	18  1,2%	28  0%	38  -2,6%
9  2,2%	19  1,1%	29  -0,1%	
10  1,9%	20  1,1%	30  -0,1%	

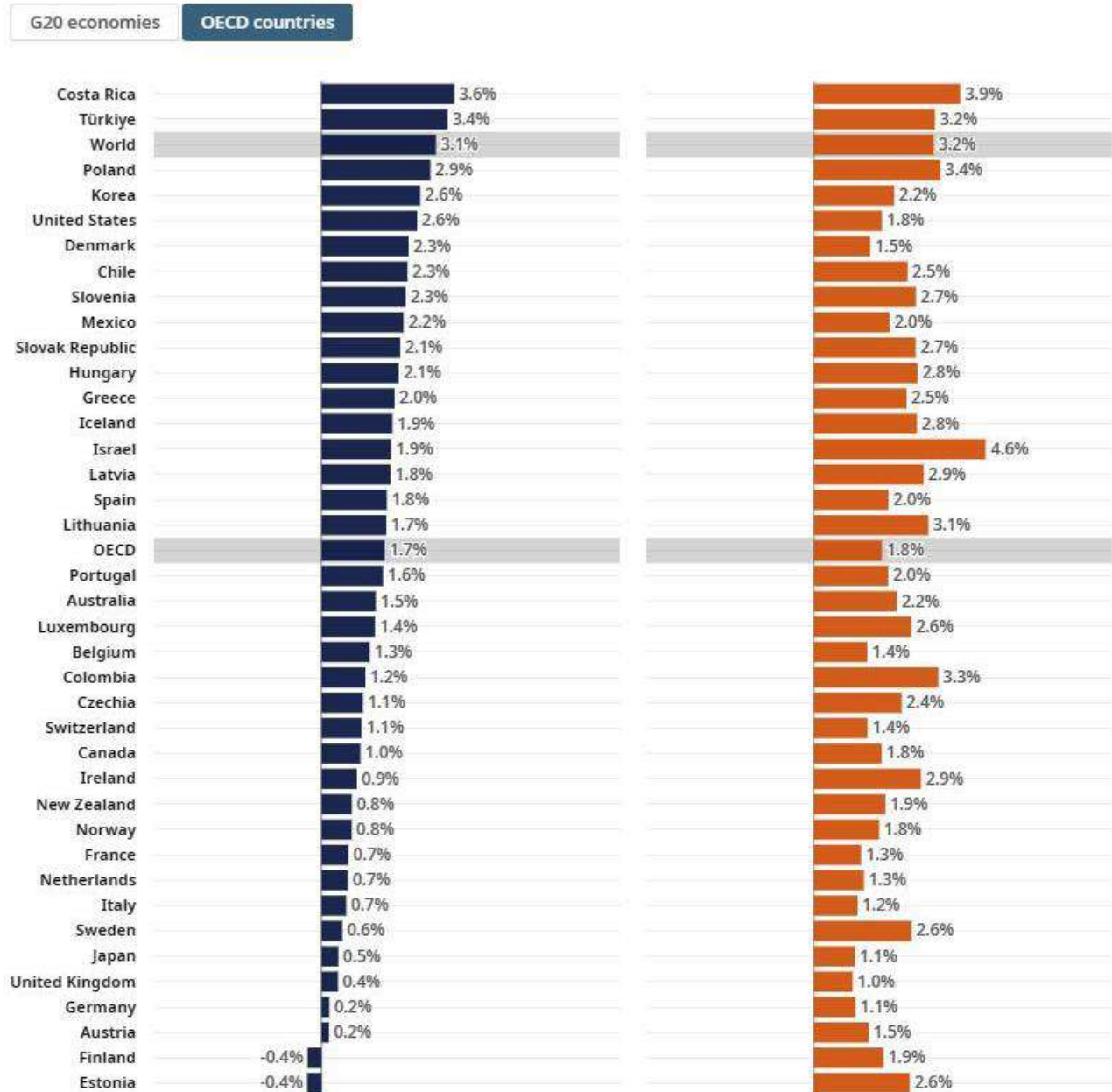
Costa Rica será el Campeón 2024 y Subcampeón 2025 en crecimiento económico de la OCDE. En el informe sobre Perspectivas Económicas, que incluye proyecciones para el cierre del año 2023, así como para 2024 y 2025, realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se indica que “Costa Rica ha resistido notablemente bien las crisis globales y ha seguido asegurando un fuerte crecimiento económico en un entorno global desafiante. La rápida caída de la inflación ha protegido el poder adquisitivo de los hogares y sienta las bases para un inicio gradual de una flexibilización de la política monetaria”. El informe destaca que el PIB de Costa Rica creció 5,1% en 2023, siendo el país dentro de la OCDE cuya economía más creció. Por su parte, para las economías miembros de la organización se proyectó que crecieran en un promedio de 1,7% (una tercera parte del crecimiento de Costa Rica).



Gráfico N°1: Proyección de crecimiento del PIB para 2024 y 2025, OCDE

GDP growth projections for 2024 and 2025

%, year-on-year



Source: OECD Economic Outlook, May 2024.

Fuente: OCDE, mayo 2024.

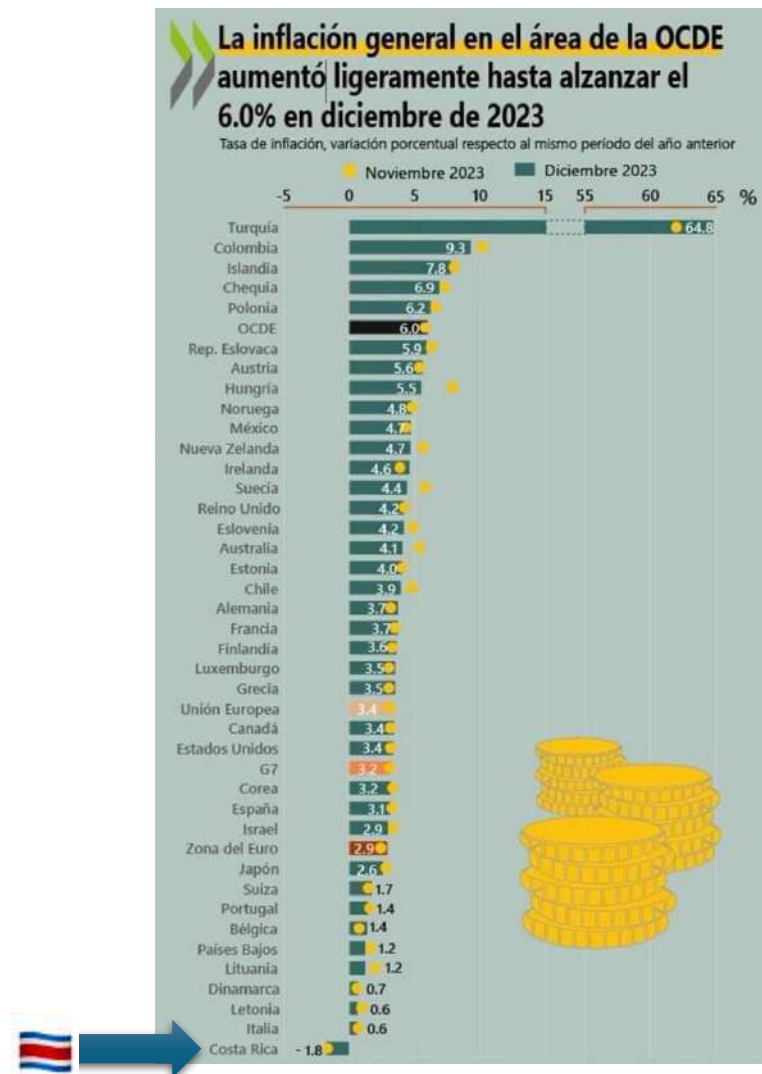


2.2. Resultados e indicadores de inflación, ingreso real confianza de los consumidores

Costa Rica fue el líder a nivel de la OCDE en control de la inflación general e inflación de alimentos.

En materia de inflación general, Costa Rica cerró el 2023 en -1,8% (caída de precios), siendo el único país OCDE con variación negativa. El promedio de inflación OCDE fue +6%.

Gráfico N°2: Control de la Inflación en Costa Rica, según la OCDE, Febrero 2024

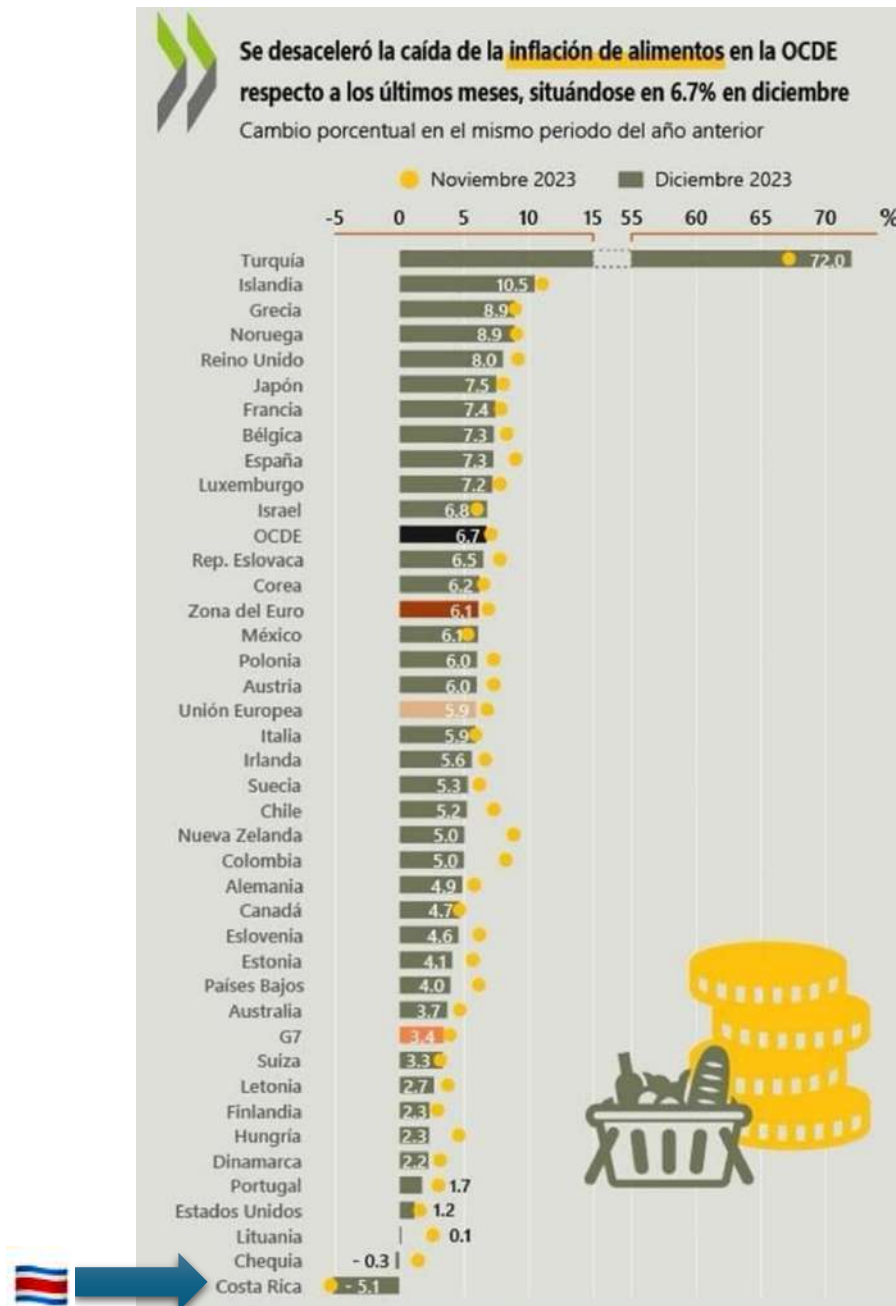


Fuente: OCDE, 2024.



En materia de inflación de alimentos, Costa Rica cerró el 2023 en -5,1% (caída de precios), siendo uno de los dos únicos países OCDE con variación negativa. El promedio OCDE fue +6,7%.

Gráfico N°3: Control de inflación de alimentos en Costa Rica, según OCDE, Febrero 2024



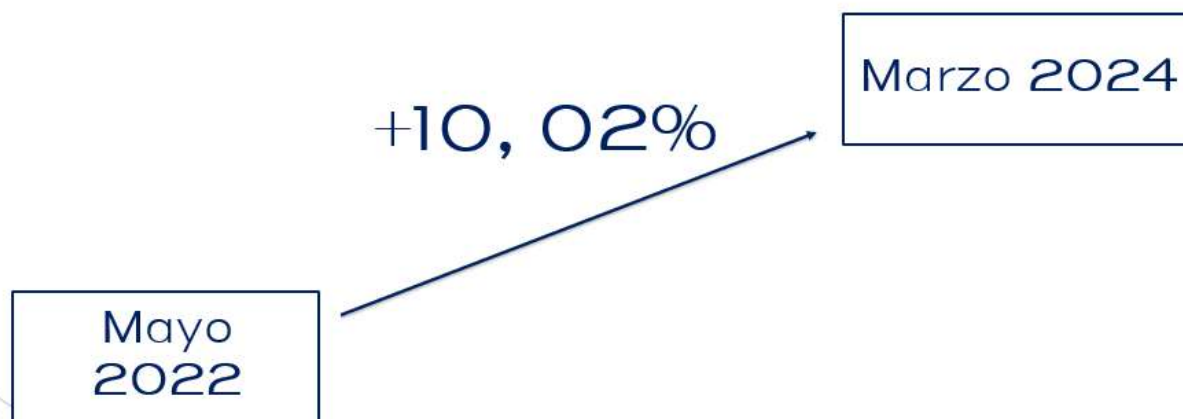


Fuente: OCDE, 2024.

Según el BCCR, desde mayo del 2022 a marzo del 2024, Costa Rica ha tenido un incremento de 10,02% en el Índice de Salario Mínimo Real:

Imagen N°13: Crecimiento del Índice de Salario Mínimo Real, a marzo 2024

Crecimiento del Índice de Salario Mínimo Real



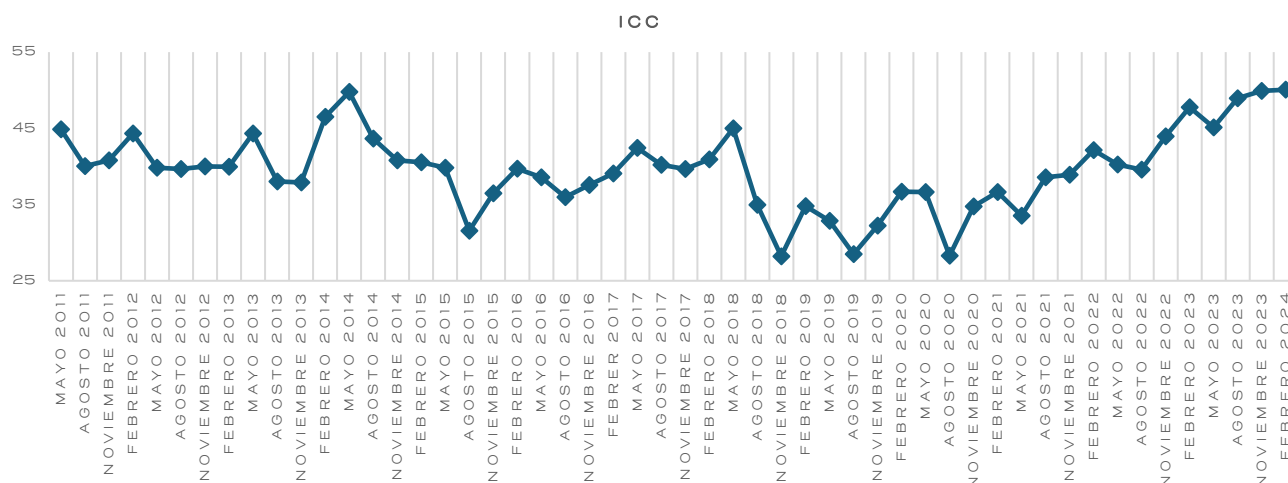
Fuente: BCCR.

Esto es resultado de una política macroeconómica responsable y con destacables resultados, y una política pública de transparencia de los precios para el fomento de la competencia: el MEIC, que es el ministerio de los consumidores, ha implementado aplicaciones como el aplicativo móvil MiMejorCompraCR, y otras herramientas, para informarle a las personas cuáles comercios y cuáles marcas le venden más barato los alimentos, los útiles y uniformes escolares y los artículos que más se venden en ocasiones especiales como el Día de las Madres.

Por otro lado, en marzo del 2024 fue presentada la medición trimestral del Índice de Confianza del Consumidor (ICC), realizada por la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica (UCR), la cual arrojó el valor más alto que se tiene registrado febrero del 2011.



Gráfico N°5: Índice de Confianza del Consumidor (ICC), Febrero 2024



Fuente: Índice de Confianza del Consumidor (ICC), UCR.

2.3. Indicadores de ambiente de negocios y confianza de los empresarios

Según la Unidad de Inteligencia de The Economist, Costa Rica está entre los 6 países que más posiciones avanzaron en el ranking de ambiente de negocios entre 2022 y 2023:

Cuadro N°4: Ranking de ambiente de negocios entre 2022 y 2023

Change in business environment rankings (from Q2 2022 to Q2 2023)		
Geography	Change in rank	Direction
Vietnam	12	↑
Thailand	10	↑
Belgium	7	↑
Sweden	6	↑
India	6	↑
Costa Rica	6	↑
Latvia	-6	↓
Serbia	-6	↓
Colombia	-6	↓
Kuwait	-6	↓
Slovakia	-7	↓
Chile	-9	↓
Bahrain	-9	↓
China	-11	↓

Source: EIU.

© The Economist Intelligence Unit Limited 2023

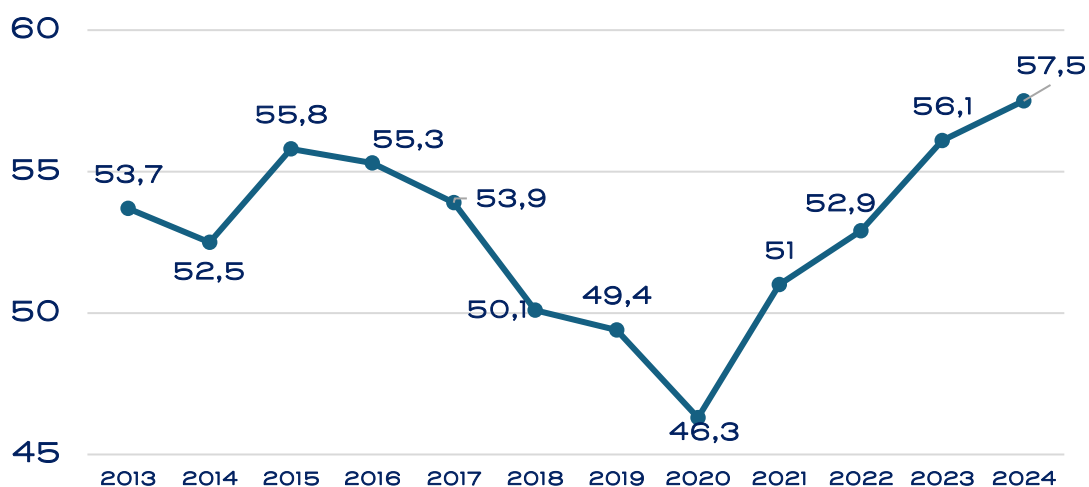
Fuente: Unidad de Inteligencia, Revista The Economist.



Por otra parte, las previsiones económicas del empresariado costarricense continúan siendo alentadoras en este 2024. Así lo afirman los resultados del Índice de Expectativas Empresariales (IEE) para el segundo trimestre de este año, el cual tuvo una calificación de 57,5 puntos. Hay una mejoría si se compara el resultado con el promedio de los segundos trimestres de los últimos años, de 3,5 puntos porcentuales. De hecho, es la mejor nota dada por el empresariado para un segundo trimestre desde la registrada en el 2012.

Este último análisis se realizó del 19 de febrero al 7 de marzo de este año, para el cual se consultó a personas de 415 empresas.

Gráfico N°6: Índice de Expectativas Empresariales II trimestre, 2024

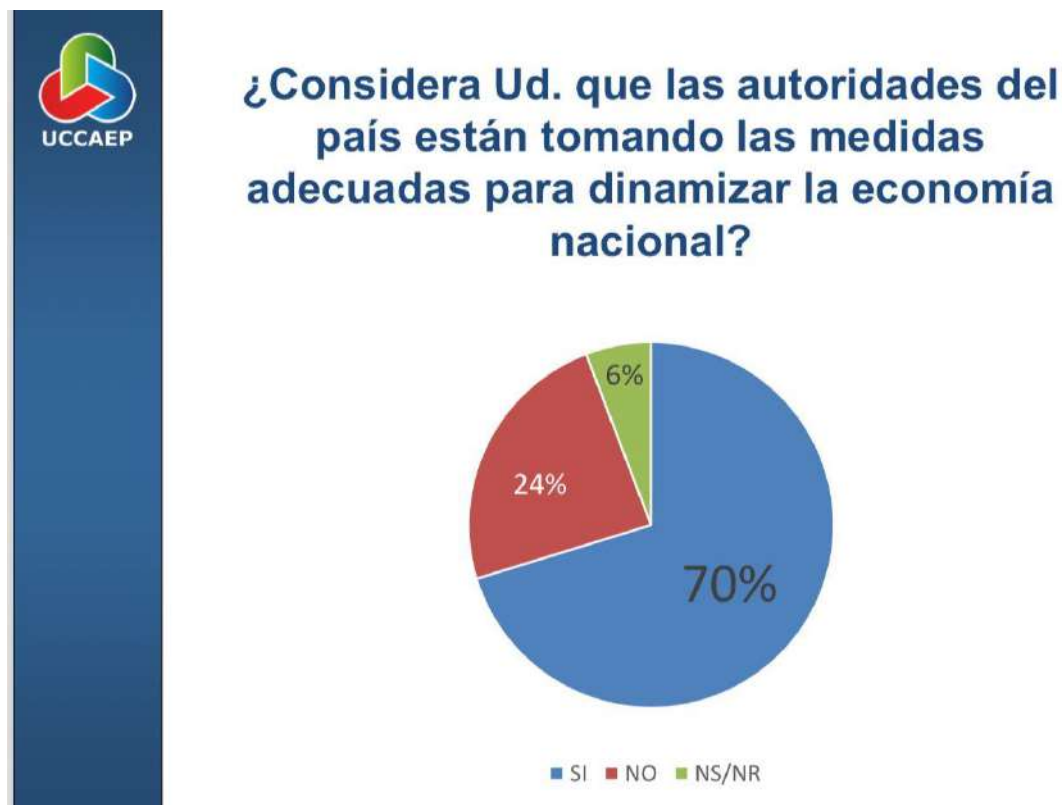


Fuente: IICE. UCR

Por otra parte, en la IV Encuesta Trimestral 2023 de Negocios Pulso Empresarial de la UCCAEP, se valoraron positivamente las acciones del gobierno para dinamizar la economía:



Gráfico N°8: Percepción empresarial de las medidas para dinamizar la economía nacional, Diciembre 2023



Fuente: UCCAEP.

2.4. Acciones como Ministerio de los Consumidores

2.4.1. Aplicativo MiMejorCompraCR

Actualización constante y regular de la herramienta MiMejorCompraCR. El aplicativo MiMejorCompraCR (disponible en www.mimejorcompraCR.go.cr), del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), cada vez amplía más su cobertura para que los consumidores cuenten con opciones para comparar precios en los productos alimentarios de mayor consumo, un total de 23 productos.

La cobertura supera ya los 300 comercios en más de 60 cantones de las siete provincias del país. Las visitas presenciales a los comercios se combinan con monitoreos virtuales, en los cuales se consultaron páginas de compra en línea



de los comercios. Los consumidores pueden consultar en el aplicativo los precios de los productos desde cualquier dispositivo móvil o computadora.

El aplicativo se ha actualizado en 4 ocasiones desde mayo de 2023, momentos en los que se da a conocer a la opinión pública dicha actualización, se informa a los medios, se realizan publicaciones en redes sociales, etc., para mantener informada a la población de la existencia de esta herramienta creada por el MEIC para cuidar el bolsillo de los consumidores.

A raíz de esfuerzos como la creación de este aplicativo, entre otros, la OCDE reconoce a Costa Rica como su miembro con mejor control de la inflación de alimentos.

“MiMejorCompraCR.go.cr” en datos, 2024

- Se contemplan ya **313** comercios (se empezó con 93)- **54** cantones de las 7 provincias
- Se comparan precios de 23 productos de la Canasta Básica Alimentaria del INEC, en varias de sus presentaciones.
- Permite al consumidor consultar provincia, cantón, producto y presentación para así obtener resultados de precio, marca, comercio y dirección.
- Disponible en: MiMejorCompraCR.go.cr

MiMejorCompraCR



Fuente: Despacho del Ministro, MEIC

2.4.2. Informes comparativos de precios de productos

Herramientas para los consumidores de comparación de precios de artículos de temporada. El MEIC ha realizado a lo largo del año una serie de informes y monitoreos que brindan al consumidor información comparativa de los precios de los productos más vendidos en diferentes fechas durante el año. Este monitoreo de precios le permite al consumidor tener acceso a comparaciones de precios entre diferentes establecimientos, precios promedio, la veracidad y claridad en las promociones y etiquetados, entre otros aspectos.



En el caso del informe de productos de Semana Santa se analizaron productos de origen pesquero, en aspectos como diferencias de precios, con el apoyo del Laboratorio Costarricense de Metrología (LCM), se analizó contenido neto, peso escurrido y calidad. Además, se analizó precio y etiquetado de productos en pescaderías y marisquerías en distintos puntos de venta. Con los que incumplían, se tomaron medidas correspondientes.

El informe del informe MEIC sobre los comercios con precios más bajos en artículos de mayor oferta en la época del día de las madres, se realizó fiscalización de la publicidad y del cumplimiento en ventas a crédito, lo que provocó prevenciones a comercios, inclusión de pruebas a expedientes administrativos y denuncias por parte del MEIC. Se realizó un monitoreo de precios en productos como electrodomésticos, línea blanca y otros artículos de uso personal, que son los productos detectados como de mayor oferta y publicidad por parte del comercio en esta época.

El MEIC realizó un estudio de precios de productos para el ingreso a los cursos lectivos de los años 2023 y 2024 con el fin de brindarle a los padres de familia información sobre el costo promedio de los paquetes para clases, para obtener los costos promedio, se tomó como referencia la lista sugerida tanto para escuela como para colegio por el Ministerio de Educación Pública (MEP). Estos informes permitieron brindar a los consumidores recomendaciones para el momento de realizar sus compras.

Nuevo reglamento del Capítulo de Defensa del Consumidor de la Ley 7472, de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) ha reafirmado su compromiso con los consumidores, mediante el impulso que le brindó a la aprobación legislativa del Proyecto N°22.901, Ley de Acceso a la Justicia para las Personas Consumidoras, tras la cual el MEIC ha elaborado un cambio en el reglamento que es que es muy importante para los consumidores por varias razones:

1. Porque reforma sustancialmente, por primera vez en casi 3 décadas, el Capítulo de Defensa del Consumidor de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor), fortaleciendo la protección efectiva de los derechos de los consumidores.
2. Se dota a la Comisión Nacional del Consumidor de un procedimiento especial más célere, pasando de 3-4 años que tarda actualmente un proceso, a 6 meses.



3. Se dispone que las resoluciones de la Comisión son título ejecutivo, de modo tal que, si se ordena devolver al consumidor una suma y no se hace, el consumidor podrá acudir a los tribunales a ejecutar esa deuda como si se tratara de un instrumento ejecutivo como un pagaré o una letra de cambio.
4. Se dispone la obligatoriedad del consumidor de señalar un lugar donde pueda ser ubicado o notificado y en el caso de comercios en línea, se puede notificar la denuncia por el mismo medio que tiene el comerciante para vender y promocionar sus productos.
5. En cuanto a espectáculos públicos, se incluye la obligación de las tiqueteras de resguardar el dinero de los consumidores en una cuenta en garantía en una entidad financiera dentro del país.
6. consumidor contará con un plazo más amplio para interponer denuncias, que pasó de 2 a 6 meses.
7. CNC va a poder declarar si una cláusula contractual es abusiva o no, cuestión que históricamente solo podían hacer los tribunales de justicia. Ahora mediante un procedimiento expedito la Comisión podrá decidir si una cláusula es abusiva y por ende eliminarla de los contratos de adhesión.

Por otra parte, se promulgó una reforma al reglamento a la Ley de Usura, el cual, fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta en enero de 2023. Esta reforma, establece una metodología que asegure a deudores que **Tasa de Interés de Total** que les están cobrando (que no puede ser superior a la Tasa Anual Máxima del BCCR) incluye **todos los costos, gastos, multas y comisiones, y cualquier otro cargo asociado al crédito**. Esa nueva Tasa de Interés Total deberá incluirse de manera clara en **estados de cuenta** que reciban.

También, se ajustó **el modelo de estados de cuenta** que reciben deudores, para que sean más claros y comprensibles; y brinda a proveedores de crédito claridad del procedimiento para presentar ante la **Comisión Nacional del Consumidor** la homologación de las propuestas de contrato tipo de crédito que ofrezcan a deudores en cumplimiento de la Ley.



2.4.3. Reglamentación de defensa de los consumidores

Mediante el nuevo reglamento del Capítulo de Defensa del Consumidor de la Ley 7472, de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) ha reafirmado su compromiso con los consumidores. Dicho reglamento se promulgó tras la aprobación en 2023 de la Ley de Acceso a la Justicia para las Personas Consumidoras, que es que es muy importante para los consumidores por varias razones:

8. Porque reforma sustancialmente, por primera vez en casi 3 décadas, el Capítulo de Defensa del Consumidor de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, fortaleciendo la protección efectiva de los derechos de los consumidores.
9. Se dota a la Comisión Nacional del Consumidor (CNC) de un procedimiento especial más célere, pasando de 3-4 años que tarda actualmente un proceso, a 10 meses.
10. Se dispone que las resoluciones de la Comisión son título ejecutivo, de modo tal que, si se ordena devolver al consumidor una suma y no se hace, el consumidor podrá acudir a los tribunales a ejecutar esa deuda como si se tratara de un instrumento ejecutivo como un pagaré o una letra de cambio.
11. Se dispone que, en el caso de comercios en línea, se puede notificar la denuncia por el mismo medio que tiene el comerciante para vender y promocionar sus productos.
12. En cuanto a espectáculos públicos, se incluye la obligación de las tiqueteras de resguardar el dinero de los consumidores en una cuenta en garantía en una entidad financiera dentro del país.
13. El consumidor contará con un plazo más amplio para interponer denuncias, que pasó de 2 a 6 meses.
14. La CNC va a poder declarar si una cláusula contractual es abusiva o no, cuestión que históricamente solo podían hacer los tribunales de justicia. Ahora mediante un procedimiento expedito la Comisión podrá decidir si una cláusula es abusiva y por ende eliminarla de los contratos de adhesión.



Por otra parte, se promulgó una reforma al reglamento a la Ley de Usura, el cual, fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta en enero de 2023. Esta reforma, establece una metodología que asegure a deudores que **Tasa de Interés de Total** que les están cobrando (que no puede ser superior a la Tasa Anual Máxima del BCCR) incluye **todos los costos, gastos, multas y comisiones, y cualquier otro cargo asociado al crédito**. Esa nueva Tasa de Interés Total deberá incluirse de manera clara en **estados de cuenta** que reciban.

También, se ajustó **el modelo de estados de cuenta** que reciben deudores, para que sean más claros y comprensibles; y brinda a proveedores de crédito claridad del procedimiento para presentar ante la **Comisión Nacional del Consumidor** la homologación de las propuestas de contrato tipo de crédito que ofrezcan a deudores en cumplimiento de la Ley.

2.4.4. Supervisión de cumplimiento de los derechos del consumidor

Estuvimos completamente del lado de los consumidores en una fecha de alta actividad comercial como lo es el Viernes Negro. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), se mantuvo vigilante el Viernes Negro con el fin de verificar información clara, veraz y oportuna para los consumidores y fiscalizó in situ un total de 121 comercios.

Las visitas se realizaron a tiendas de cadena de electrodomésticos, tiendas de departamento y comercios independientes como tiendas de ropa, zapaterías, artículos deportivos, tiendas de tecnología, bisuterías, cosméticos, entre otros. El MEIC ejerció su función de proteger los derechos de los consumidores al verificar que la información dispuesta en la publicidad de las ofertas cumpliera con ser veraz, clara y legible y les permitiera a los consumidores tomar su decisión de compra de manera informada. Se orientó a los comercios sobre sus obligaciones y se veló por que se ofrezcan bienes y servicios acorde con lo establecido por la ley de modo que se respeten los derechos de los consumidores.

A todos los comercios que incumplían una o más variables de las verificadas, se les solicitó proceder con su corrección inmediata y todos corrigieron uno o todos los incumplimientos detectados.

Los comercios que no corrigieron todos sus incumplimientos de forma inmediata debieron responder una prevención con la prueba correspondiente,



en un plazo de 10 días hábiles o se exponían a una denuncia ante la Comisión Nacional del Consumidor (CNC).

Desde el Observatorio de Comercio Electrónico del MEIC, entre el 31 de octubre y el 20 de noviembre de 2023 también se fiscalizaron 45 anuncios publicitarios disponibles en plataformas digitales como páginas Web y redes sociales correspondientes a 41 comercios.

2.5. Acciones para el desarrollo de la actividad productiva

2.5.1. Emprendimiento y MIPYMES

El Gobierno de la República continúa facilitando las gestiones para el sector productivo del país y como parte de ello, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) amplió el plazo de la condición Pyme que otorga, de dos a cuatro años, con lo cual se aumenta al doble el disfrute de los beneficios que esta condición implica.

Estos beneficios están ligados a temas como: exoneración del Impuesto de Sociedades Jurídicas, participación preferencial como proveedor pyme del Estado, acceso a servicios de desarrollo empresarial, tarifas especiales en trámites como Permiso Sanitario de Funcionamiento, acceso a ferias empresariales, acceso a los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, etc.

Esto permite apoyar la etapa de lanzamiento y crecimiento de una MIPYME que inicia, lo que les permite a las empresas consolidar su crecimiento y estabilidad en el mercado.

Imagen N°14: Crecimiento del Parque Empresarial (Mipymes y Emprendimientos), Mayo 2022 a Marzo 2024



Fuente: Despacho del Ministro, MEIC



Aunado a lo anterior, el Gobierno de la República ratificó su compromiso con las Mipymes y los emprendimientos en el marco de la actividad Expopyme Reactivando Costa Rica 2023, que se llevó a cabo en San José en abril y en Limón, Liberia, San Carlos, Puntarenas y Pérez Zeledón en mayo 2023. En total, en todo el país, se beneficiaron de esta iniciativa 546 Mipymes y emprendimientos.

En la inauguración de la edición en San José el MEIC dio a conocer además diferentes acciones. La primera de ellas fue la presentación de la Guía de Fomento Emprendedor para las municipalidades, que consiste en una guía que cualquier municipalidad del país puede ejecutar acciones para promover el ecosistema emprendedor y medir el apoyo del gobierno local a los emprendedores. Además, se firmó la Reforma del Reglamento al artículo 8 de la Ley N° 8262, que permitirá que los emprendedores tengan acceso a los servicios no financieros de FODEMIPYME y que por medio de capacitación y asesoría técnica los sectores más vulnerables se formalicen y puedan contar con la Condición Pyme.

Esto genera oportunidades para apoyar el talento empresarial, la creatividad y la innovación de nuestros emprendedores y de micro, pequeñas y medianas empresas.

2.5.2. Simplificación de Trámites

En agosto 2022 se firmó la Directriz Presidencial N°004-MP-MEIC, para la eliminación de las trabas detectadas en la iniciativa **“Le Dejamos Trabajar”**. Los Ministerios e instituciones involucradas eliminaron 140 trabas tramitológicas (“cuellos de botella”) entre 2022 y 2023, y en el año 2024 se eliminarán 33 cuellos adicionales

Informes completos de cada “cuello de botella” eliminado en:

https://www.meic.go.cr/documentos/nwOw5g1hO/Inf_Ledejatrab_Consoli_250923.pdf



Se trabaja en la **celeridad de trámites administrativos en el Sector Público, por lo que se emite el Decreto N° 43665-MP-MEIC** de Agosto 2022. Para este caso, se obliga a la Administración Central a ser quien verifica en bases de datos públicas cualquier requisito exigido en un trámite administrativo; se



prohíbe solicitar a la ciudadanía cualquier información que conste en las bases de datos públicas; y se reafirma la protección de cualquier información por:

- Ley de Protección de la Persona frente al Tratamientos de sus Datos Personales
- Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

Aunado a lo anterior, en cuanto a la aplicación del **Índice de Capacidad Regulatoria Institucional (ICRI)** en gobiernos locales, es importante recordar este, mide aplicación de principios de mejora regulatoria en elaboración, aplicación y evaluación de regulaciones, e indica grado de cumplimiento de la Política Regulatoria. Para el año 2023:

- Se aplicó a 56 gobiernos locales que respondieron el instrumento.
- Se constituye de 25 variables agrupadas en cuatro dimensiones (Institucionalidad, Herramientas de mejora regulatoria, Simplificación administrativa y Desempeño institucional).
- Se entregaron los resultados detallados a las 56 Municipalidades que respondieron, al IFAM, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, para difusión de buenas prácticas, cierre de brechas, etc.

Se simplificó el trámite para la realización de **eventos masivos, el cual, ahora establece el “registro por única vez para organizadores y etiqueteras”**, generando:

- Reducción de 30 a 15 días en plazo de aprobación.
- Reducción de 11 a 5 cantidad de requisitos.
- Aumento de 3 a 11 tipos de eventos sin autorización.
- Se elaboro guía para organizadores y tiqueteras.





2.5.3. Ruta del arroz

La denominada “Ruta del Arroz” contempló la eliminación del esquema de fijación de precios injusto y adverso para los consumidores, esto, siguiendo recomendaciones de OCDE, Coprocom y IICE-UCR; y, además, se acompañó con una disminución arancelaria.

Cuadro N°5: Comparativo de precios del arroz grano entero – Agosto 2022 y Febrero 2024

% de grano entero (Bolsa de 1,8 kg)	Precio más bajo permitido cuando existía regulación (agosto 2022)	Precio más bajo encontrado en último monitoreo (febrero 2024)	% de Disminución	Ahorro en colones por bolsa
99%	¢1.704	¢1.175	-31%	¢529
91%	¢1.493	¢1.100	-26%	¢393
80%	¢1.265	¢ 900	-29%	¢365
95%	¢1.704	¢1,150	-33%	¢779
90%	¢1.493	¢990	-34%	¢568

Fuente. Monitoreo de precios febrero 2024

Sin la implementación de la “Ruta del Arroz”, tendríamos los siguientes datos:

Cuadro N°6: “Precio del arroz sin la ruta implementada”, 2024

% de Grano Entero	Precio actual estimado sin Ruta	Precio actual promedio observado	Ahorro	Ahorro anual por familia (4 personas)
99%	¢1.984 / ¢2.051	¢1715	16% / 20%	¢30.066 / ¢37.640
91%	¢1.722 / ¢1.802	¢1514	14% / 19%	¢23.337 / ¢32.259
80%	¢1.455 / ¢1.504	¢1.271	14% / 18%	¢20.580 / ¢26.134
95%	¢1.990 / ¢2.058	¢1674	19% / 23%	¢35.381 / ¢42.978

Fuente: MEIC con base a datos propios y del BCCR.

2.5.4. Calidad y precios de productos pesqueros

Durante el año 2024, se han trabajado en las siguientes acciones relacionados con la calidad y los precios de productos pesqueros:

- El trabajo se realizó del 12 al 16 de febrero del 2024.



- 298 comercios en la GAM.
- Precios de sardinas y atunes en diferentes presentaciones.
- Verificación de calidad y contenido neto de atunes.
- Verificación cumplimiento reglamento técnico de etiquetado para productos de pesca frescos.
- 734 productos de pesca empacados y a granel.
- 24 marcas de sardinas.
- 32 marcas de atún.

2.5.5. Nueva Canasta Básica Tributaria (CBT)

La nueva Canasta Básica Tributaria, entró a regir el 1ero de febrero del 2023. De manera conjunta, el MEIC, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Hacienda elaboraron la metodología para la definición de la CBT y a partir de esta, se elaboró y se publicó la lista correspondiente de productos. Un total de 75 productos nuevos ingresaron en la CBT, que quedó conformada por un total de 240 productos. La anterior, incluía menos productos (203).

Se realizó una modificación con la que ingresaron todos los pescados enteros y en filete, tanto de la pesca marítima como de la acuicultura, salvo el Pez Vela.

2.5.6. Reforma a la Ley del Sistema Nacional para la Calidad

Este proyecto impulsado por el MEIC busca garantizar la salud y seguridad de los consumidores, así como la competitividad de las empresas formales.

- Mejorará los controles de calidad para garantizar salud y seguridad a las personas.
- El MEIC podrá retirar productos que no cumplan con la calidad establecida en los reglamentos técnicos.
- Facilita los mecanismos para que las empresas demuestren el cumplimiento de altos estándares de calidad y posibilitarle al Estado mejorar la labor de vigilancia de mercado, por medio de la coordinación institucional y el establecimiento de alianzas con el sector privado de acuerdo con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para el control e inspección de productos.

Esta reforma es el resultado del trabajo conjunto con el SNC, el Laboratorio Costarricense de Metrología (LCM), el Ente Nacional de Normalización (Inteco) y el Ente Costarricense de Acreditación (ECA).



2.5.7. Márgenes de comercialización de vehículos eléctricos

Para ese proceso, se realizaron y publicaron 6 informes sobre los márgenes brutos de comercialización. El último informe contempló 157 vehículos importados en abril y 204 importados en mayo, de 15 marcas.

Los informes indican explícitamente empresas que no enviaron información, que enviaron información extemporánea o que enviaron información diferente a la solicitada. Los informes se elaboraron con dos propósitos:

- Que consumidores conozcan los márgenes y los comparen.
- Que se cuente con un insumo para elaboración de propuesta tributaria para la promoción de aumento de flotilla eléctrica.

2.5.8. Eliminación de tarifas mínimas obligatorias en servicios profesionales

Se publicaron de **decretos** de eliminación de tarifas mínimas obligatorias para 11 servicios profesionales (Tribunal Contencioso Administrativo ha suspendido vigencia de varios).

Se presentó a la corriente legislativa el Proyecto de Ley N°23357 para eliminar las tarifas mínimas obligatorias para **todos** los servicios profesionales:

- Se sustituye la tarifa mínima obligatoria por la posibilidad de una de **referencia sin sanción** para quien cobre menos.
- Se potencia la **libertad de contratación** entre los clientes y los prestadores de servicios profesionales.

Esta política pública es consistente con recomendaciones de la **OCDE y COPROCOM**.

Por el momento se eliminó las tarifas mínimas a:

Cuadro N°7: Tarifas mínimas eliminadas vigentes, marzo 2024

Servicios	Vigente desde
Geología	Noviembre del 2022
Ingenieros Químicos y Profesionales afines	Noviembre del 2022
Nutrición	Enero del 2023
Contaduría Pública	Agosto del 2023
Biología	Septiembre del 2023
Microbiólogos y Químicos Clínicos	Enero 2024
Físicos	Septiembre 2022

Fuente: Despacho del Ministro, MEIC

2.5.9. Articulación de alianzas público-público y público-privadas

Se priorizan la articulación de alianzas público-público y público-privadas “enfoque regional: de costa a costa y de frontera a frontera”; con el objetivo de lograr que las Mipymes:

Imagen N°15: Fines de la articulación de alianzas público-público y público-privadas, 2023



Fuente: Despacho del Ministro, MEIC

Seguidamente se muestran algunas otras alianzas de colaboración:

- IFAM: iniciativa “Municipalidades Disruptivas”, que busca identificar proyectos relacionados con sostenibilidad ambiental y que tengan componente de innovación. Está en su etapa de evaluación y selección de las propuestas.
- Articulación para realizar propuesta de cambios en la legislación de la construcción de embarcaderos vecinales (actores: MEIC-PNC, MTSS, MOPT, Procomer, PXS, Clúster de Turismo del Pacífico Central).



- Con sector académico: para formación con Conare, Universidad Hispanoamericana y Consorcio Educatum.
- Vinculación y articulación con “PROPYME/Clúster avanza 2023”: la convocatoria tuvo como objetivo fortalecer las capacidades tecnológicas y de innovación de las pymes que integran las cadenas de valor de las iniciativas clústeres del PNC, mediante el financiamiento de proyectos de innovación que mejoren su productividad. Actualmente se encuentra en revisión de propuestas para designar las 6 Pymes beneficiarias.

Y las siguientes corresponden a alianzas con organismos internacionales:

- Cepal: se gestionó la inclusión de las Iniciativas Clúster de Costa Rica dentro del portal latinoamericano. La plataforma impulsa el intercambio de experiencias, facilita la realización de programas conjuntos de formación, promueve encuentros entre iniciativas de distintos territorios, países o regiones, realiza investigaciones sobre temas de interés común, elabora herramientas de trabajo y propicia la integración productiva regional.
- Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF): el objetivo es impulsar la transformación digital en los sectores hotelero, agencias de viajes y gastronómico de Costa Rica. Se están desarrollando los talleres con 10 PYMES seleccionadas para Costa Rica, las cuales contarán con una estrategia piloto que incluye diagnóstico digital y un plan de trabajo con asistencia técnica.
- BID: se realizó una propuesta de apoyo técnico para la Implementación de la política pública para empresas aduaneras por medio de Mesas Ejecutivas Sectoriales en Costa Rica. Objetivo: Contribuir a la mejora de la competitividad del país mediante la identificación y solución a desafíos del sector. En este momento la iniciativa está en su etapa de revisión final para ser aplicada en el 2024.



Otra de las alianzas que ha tenido gran impacto y beneficios para las Mipymes, es la realizada con la Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM) otorgará descuentos de entre 10% y 58% en tarifa para las MiPymes registradas ante el MEIC. Los beneficios impactarán a restaurantes, peluquerías, gimnasios, entre otros, que utilizan la música en sus locales.



ACAM además realizará capacitaciones en temas de propiedad intelectual para promover reconocimiento de derechos de compositores y autores. Es importante recordar que el trámite para obtener la Condición Pyme por parte del MEIC es gratuito y se brinda a personas y empresas que cumplan con los requisitos de ley.

2.5.10. Logros para el impulso de emprendedores y Mipymes

a. Se reformó el reglamento a la “Ley Pyme” (diciembre 2022) para:

- Variar fórmula que determina tamaño de las empresas, para que más empresas puedan ser clasificadas como Mipymes (especialmente más Medianas puedan clasificar como Pequeñas).
- Lo anterior amplía sus posibilidades de que accedan a los beneficios. Actualmente se cuenta con 26 beneficios para el parque empresarial Mipyme inscrito en el MEIC.
- Se incorporó la actividad de Mipymes inmobiliarias (que generen empleo).

b. Declaratoria de Interés Público de la Red Nacional de Incubadoras y Aceleradoras (abril 2023)

- Ratificó compromiso por apoyar y visibilizar a los emprendedores.
- Fortaleció gestión de la Red con el fin de articular componentes de incubación y aceleración.
- Otorgó mayor respaldo para que incubadoras y aceleradoras puedan buscar fondos privados en el exterior para ampliar opciones y esquemas de financiamiento e inversión en emprendedores y Mipymes.



c. Reforma al reglamento de FODEMIPYME

- Promueve acceso a herramientas no financieras por parte de FODEMIPYME, para emprendedores registrados

d. Ampliación de la vigencia de la condición PYME

- Decreto Ejecutivo 44-218 MEIC del 10 de octubre de 2023
- Se amplía la vigencia de la condición PYME de 2 a 4 años.
- Ampliación tiene como fin:
 - Ahorrarle tiempo en trámites al micro, pequeño y mediano empresario en trámites.
 - Prolongar acceso a los beneficios que brinda el registro por período más amplio, que les permita a las empresas consolidar su crecimiento y estabilidad en el mercado.
 - Algunos de los beneficios son:
 - Exoneración del pago de Impuesto a las Sociedades Jurídicas para micro y pequeñas empresas.
 - Acceso a créditos por medio del Sistema de Banca para el Desarrollo y FODEMIPYME.
 - Descuentos en el canon de registro de registros sanitarios de productos.

Por otra parte, el 22 y 23 de abril, 2024, se celebró de manera gratuita el evento denominado “**Plataforma PYME CR**”, coorganizado por el MEIC y la Cámara de Comercio de Costa Rica, la cual, tuvo alrededor de 300 micro, pequeñas y medianas empresas registradas con el objetivo de ofrecer sus productos y servicios; en el cual, tuvieron reuniones de negocios con 50 empresas grandes tractoras de comercio, industria y servicios.



A nivel de desarrollo regional, el MEIC y el Inder, establecieron una alianza para desarrollar el Programa: “**Desarrollando y Mejorando los Territorios**”



Rurales", el cual, beneficiará a cerca de 2.300 organizaciones y Mipymes en los 29 territorios rurales (más de 11.000 familias rurales).

El programa fortalece la generación de nuevos emprendimientos, nuevas Mipymes y el desarrollo de infraestructura habilitadora, que apoye nuevas ideas de negocios basadas en conocimiento, información y tecnología. Incluye créditos, desarrollo de infraestructura, estudios de pre-inversión y recursos no reembolsables. Y apoyará con capacitación y asesoría especializadas para las MIPYME de las zonas rurales.

Aunado a lo anterior, el **Programa Nacional de Clústeres (PNC)**, actualmente promueve 8 iniciativas en proceso a nivel nacional. Esto en cumplimiento de la meta anual del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 (PNDIP). La meta propuesta y lograda es la consolidación de 2 proyectos de articulación por año; esto incluye la articulación del programa en una región específica y todo el. Ha permitido la capacitación coordinada con el BID para 300 emprendedores y Pymes (en conjunto con Engage e Innovate Strategy Tools Academy).

El MEIC, elaboró la denominada "**Guía de Emprendimiento para Gobiernos Locales**", el cual, es un documento de referencia para el desarrollo de los emprendedores y Mipymes.

Es utilizado por emprendedores y micro, pequeños y medianos empresarios para solicitar a sus gobiernos locales acciones para mejorar el ecosistema empresarial. La guía revisa y analiza:

- Trámites
- Capacitaciones
- Alianzas Estratégicas
- Acceso al financiamiento
- Participación en la VUI
- Índice de Mejora Regulatoria
- Índice de Emprendimiento Local





EXPO
PYME
OFICIAL - 2023
Reactivando Costa Rica

La **Expopyme Oficial 2023** en San José, Limón, Pérez Zeledón, Puntarenas, San Carlos y Liberia, permitió a 450 pymes exponer sus productos y servicios. Se llevaron a cabo ruedas de negocios con empresas tractoras con el fin de encadenarles, se promocionaron la digitalización y ventas a través de plataformas digitales. Se realizó un paseo gastronómico para apoyo a las empresas de este sector, y un desfile de modas en apoyo a la cultura creativa costarricense.



2.5.11. Mejora de las capacidades de medida del Lacomet

Se recibió nuevo equipamiento por un monto de 1 millón de USD gracias a la cooperación coreana (KOICA); duplicando el patrimonio actual del laboratorio. Esto permite mejorar las capacidades de medida del laboratorio, que respaldan la calidad de los productos y servicios del país.

Se llevó a cabo la 47ava reunión del Comité Adjunto de Regiones de Metrología de la Oficina Internacional de Pesas y Medidas. Esta reunión convocó a expertos de los 5 continentes a discutir y revisar los criterios de aceptación y comparación de sistemas de medidas de los países miembros, fundamental para el fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad de Costa Rica.





El Laboratorio ha analizado el contenido neto de más de 109 muestras de productos de la canasta básica identificando un 95,4 % de cumplimiento de acuerdo con el contenido neto declarado.

Se volvió a realizar verificaciones de balanzas en el mercado en el 2023 verificando un total de 64 balanzas en 33 comercios con un 100 % de cumplimiento con respecto al reglamento técnico vigente.

Se realizó un taller de homologación de criterios de evaluación de medidores eléctricos en conjunto con ARESEP y las distribuidoras de energía para mejorar los criterios de aceptación y proteger al consumidor por medio de mediciones exactas.



2.5.12. Récord en colocaciones de crédito del SBD en 2023

El SBD ha tomado con firme determinación, el camino de impulsar, de verdad, el desarrollo económico y social de Costa Rica, de apoyar los buenos proyectos, las buenas ideas, que los recursos vayan a quienes lo necesitan para producir. El SBD alcanzó un monto de colocación histórico durante el 2023, llegando a ₡526.988 millones, cifra que representó un aumento del 30,2% con respecto a 2022. Durante el mismo periodo se formalizaron 127.886 créditos, un 13,7% más que en el 2022.

Las colocaciones orientadas a sectores prioritarios pesaron un 40%. La distribución en esta población muestra que el 47% de esos recursos se ubicaron en cooperativas, el 23% se otorgó a mujeres, el 13% a zonas de menor desarrollo y el 9% a jóvenes emprendedores.

El saldo de cartera al 31 de diciembre 2023 cerró en ₡846.778 millones. Dicho saldo es un 28,1% mayor que el saldo registrado a diciembre 2022. Al analizar la asignación de los recursos por región, se evidencia un aumento entre 2022 y 2023 en la proporción de las colocaciones en regiones fuera de la Región Central, al pasar del 37% al 39%. Las colocaciones en dichas regiones tuvieron un crecimiento de 36,6%, mientras que la colocación en la Región Central creció un 26,5%.



Destaca que un 41% del saldo de cartera al 31 de diciembre de 2023 estaba asignado a las regiones fuera de la Región Central, mientras que un año atrás era el 36%, lo que es acorde con el objetivo que se propuso la actual Administración de que el SBD sea una herramienta para llevar más oportunidades y desarrollo de costa a costa y de frontera a frontera, para lo cual se hicieron los cambios en el reglamento.

Hoy tenemos un Sistema de Banca para el Desarrollo fortalecido y con objetivos muy claros, que sirve de soporte a nuestro ecosistema de emprendedores, micro y pequeñas empresas.

El **nuevo reglamento del Sistema de Banca para el Desarrollo** (Publicado en abril 2023):

- **Mejora la cobertura**
 - Operadores debe dedicar al menos 40% de recursos a regiones fuera de la Región Central
 - INA debe dedicar al menos el 40% de recursos para SBD, a regiones fuera de la Región Central.
 - Al menos 40% de recursos debe destinarse a sectores prioritarios.
 - Al menos 27% de los recursos debe canalizarse a operadores no regulados (por ejemplo: Microfinancieras, Asociaciones, Cooperativas de Producción).
- **Mejora la distribución de productos**
 - Debe ir aumentando participación de fondos de capital semilla en el patrimonio total del FONADE, hasta un 10%
 - Operadores deben justificar ante el Consejo Rector los márgenes de interés y establecer tácticas para disminuir brecha de género, crear mayor inclusión financiera, atender sectores prioritarios y zonas de menor desarrollo, atención a clústeres, asociaciones, agrupaciones y encadenamientos productivos.
- **Mejorar eficiencia en trámites de formalización de avales**
 - Reducción de 60 a 30 días naturales
 - Mejora del cobro de avales conforme a buenas prácticas de la industria, incentivando a operadores a su colocación.
- **Fortalece la Gobernanza del Sistema**
 - Se refuerzan capacidades del Consejo Rector mediante la definición de políticas y lineamientos que profundizan el uso de los recursos.
 - Se mejoran instrumentos de transparencia.
 - Integración de Comisión Evaluadora debe variarse cada 4 años.



Imagen N°16: Cartera y financiamiento a Mipymes por parte del SBD, 2024



Fuente: Despacho del Ministro, MEIC

El MEIC y el SBD formularon la **ESTRATEGIA DE APALANCAMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL 2024-2028**, esta estrategia, tiene los siguientes ejes:

Imagen N°17: Ejes de la “Estrategia de apalancamiento y fomento empresarial 2024-2028”, SBD



Fuente: Despacho del Ministro, MEIC



Los siguientes conforman los segmentos beneficiarios:

Imagen N°18: Segmentos beneficiarios de la “Estrategia de apalancamiento y fomento empresarial 2024–2028”, SBD



Fuente: Despacho del Ministro, MEIC

La siguiente es la nueva oferta: programas nuevos y modificados que contempla la estrategia:

Imagen N°19: Nueva oferta de programas de la “Estrategia de apalancamiento y fomento empresarial 2024–2028”, SBD



Fuente: Despacho del Ministro, MEIC



Imagen N°20: Acceso Código QR a la oferta de programas y productos del SBD, 2024



Fuente: Despacho del Ministro, MEIC



3. CAPÍTULO III: GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

3.1. Impulso al desarrollo de Mipymes

La DIGEPYME tiene como misión fundamental ser la instancia nacional que ejecuta las acciones para el fortalecimiento competitivo y sostenible de los emprendimientos y las MiPymes, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

La normativa indica que es labor de la DIGEPYME fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas y el emprendimiento en zonas estratégicas del país vinculadas a sectores y áreas productivas prioritarias, por medio de nuevos accesos a mercados, desarrollo e implementación de la asociatividad, encadenamientos y otras herramientas de asistencia técnica.

Para esto, en el marco de diversos programas, proyectos y acciones estrategias alineadas con la PNE, se han implementado múltiples acciones que responden a las necesidades de las personas emprendedoras del país: entre ellas iniciativas de desarrollo y gestión empresarial, acceso a recursos no reembolsables, asesoría y acompañamiento especializado, procesos de incubación y aceleración, entre otros, todo ello gracias a la articulación y coordinación interinstitucional con instancias del ecosistema, entre ellas destaca el trabajo articulado con el INA, el MICITT, el INAMU, el MCJ, el INDER, la UNED, la UCR, la Red e incubadoras y aceleradoras, el SBD, Consejo Asesor Mixto PYME, instituciones que conforman la red de apoyo PYME y por medio de la alianza público-privada.

En este contexto se mantiene la visión estratégica definida por el jerarca, en donde se trabajan cinco pilares fundamentales, a saber:

- Fomento al emprendimiento y la formalización,
- Internacionalización y encadenamientos de las Mipymes,
- Acceso al crédito para las empresas,
- Sostenibilidad, e,
- Innovación y transformación digital.

Por eso el enfoque de trabajo se materializó en la articulación de los actores públicos, privados, académicos y financieros, para implementar acciones que no sólo reduzcan las brechas competitivas de las empresas, sino que también impulsen y potencien el sector productivo nacional mediante la implementación de una agenda de desarrollo que solucione las distorsiones



del ecosistema y promueva una inserción competitiva en los mercados, basadas en los cinco pilares antes mencionados.

Es importante generar las condiciones necesarias desde la acción de la política pública con el fin de reactivar la producción y fomentar el empleo, que dé como resultado la recuperación que el país necesita. Por esta razón, se hace necesario realizar un proceso de evaluación de los conceptos, metas y forma de dar seguimiento al cumplimiento del plan de acción para poder generar acciones con mayor impacto.

En el año 2023, se dio una transformación de la dirección, creando un nuevo departamento y unificando dos áreas, con el fin de mejorar la consecución de los objetivos, en favor del ciudadano. Anteriormente se contaba con cuatro departamentos distribuidos de la siguiente forma: Departamento de Empresariedad, Departamento de Emprendimiento, Departamento de CIDE y Departamento de Registro.

Estos fueron transformados de la siguiente forma:

- **Departamento de Registro:** Sus funciones son administrar y mantener actualizado el registro de emprendedores y de las PYME registradas en el SIEC; así como tramitar las solicitudes de exoneraciones, formación de consorcios y de producción nacional.
- **Departamento Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE) y Encadenamientos:** Sus funciones están relacionadas con la aplicación de un modelo de atención especializado para apoyar a la PYME, procurando su crecimiento y la generación de nuevas oportunidades y el acceso a nuevos mercados, a través de los encadenamientos.
- **Departamento de Emprendimiento y Empresariedad:** Debe formular y evaluar las políticas y estrategias empresariales de apoyo a los emprendimientos y las MiPymes que se ejecutan con otras instituciones, además debe coordinar proyectos estratégicos que se ejecuten en el marco de las prioridades de la Administración.
- **Departamento de Política Pública:** Se encarga de la formulación de las políticas, estrategias, programas y proyectos enfocados en la creación de la política pública en favor de los emprendimientos y las MiPymes.



- **Dirección:** coordina todo el accionar de los diferentes departamentos en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, así como los lineamientos establecidos por las autoridades superiores.

3.1.1. Departamento de Emprendimiento

Desde el Departamento de Emprendimiento de la DIGEPYME, en el periodo 2023, se gestionaron diferentes iniciativas, actividades, proyectos y programas, como parte del fomento y apoyo al emprendimiento; esto de cara al fortalecimiento de capacidades y competencias de las personas emprendedoras en materia de gestión empresarial. Lo anterior a través de diferentes alianzas estratégicas con actores del ecosistema nacional de emprendimiento y en el marco de la rectoría que ostenta el MEIC en materia de emprendimiento y empresarialidad.

A continuación, se detallan las principales acciones gestionadas, coordinadas y ejecutadas en el periodo 2023 y a través de los cuales se busca impactar en la población meta:

- **Programa Nacional Mujeres Empresarias: "Mujeres y Negocios".** El cual tiene como objetivo fomentar la autonomía económica de las mujeres, por medio de capacitación empresarial, acompañamiento y asistencia técnica con enfoque de género, mediante una coordinación interinstitucional que permita generar empresas sostenibles y competitivas. Se ejecutó en un formato mixto, a través de una alianza estratégica entre MEIC-INA-INAMU y con las gestiones realizadas en el 2023 se logró vincular a 243 mujeres de diferentes zonas y regiones del país.



- **Programa Apoyo al Emprendimiento.** El cual tiene como objetivo apoyar la continuidad de los negocios de las personas emprendedoras que cuentan con un modelo de negocio en marcha, viable, con enfoque de



mercado, con potencial de crecimiento. Se ejecutó en un formato virtual a través de una alianza estratégica entre MEIC-INA y se vinculó a 73 personas emprendedoras de diferentes zonas y regiones del país.

- **Programa Impulso Emprende Joven.** El cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades emprendedoras de los jóvenes mediante la transferencia de conocimientos de forma práctica y sencilla para mejorar nuevas ideas o modelos de negocio, o para fortalecer emprendimientos ya existentes y con potencial. Se ejecutó en un formato presencial a través de una alianza estratégica entre MEIC-MCJ-CPJ y se vinculó a 83 personas jóvenes emprendedoras de diferentes zonas y regiones del país.



- **Programa de Capacitación ABC del Emprendimiento.** El cual tiene como objetivo apoyar la continuidad de los negocios de las personas emprendedoras agremiadas al Colegio de Profesionales en Nutrición de Costa Rica (CPN) que cuentan con un modelo de negocio en marcha, viable, con enfoque de mercado y con potencial, mediante el desarrollo de capacidades y competencias específicas. Se ejecutó en un formato virtual a través de una alianza estratégica entre MEIC-CPN y se vinculó a 33 profesionales en nutrición de diferentes zonas o regiones del país.
- **Proyecto Alajuela Emprende.** El cual tiene como objetivo apoyar a personas emprendedoras del Cantón Central de Alajuela que se





encuentran desarrollando ideas o modelos de negocio viables, con enfoque de mercado y potencial, mediante el desarrollo de competencias y capacidades empresariales.

Se ejecutó en un formato presencial a través de una alianza

estratégica entre MEIC – Municipalidad de Alajuela y se vinculó a 79 personas emprendedoras.

- **Proyecto para el Fortalecimiento de emprendedores y MIPYMES del Sector Artesanal.** El cual tiene como objetivo apoyar en la producción, la promoción y la comercialización de las artesanías costarricenses de personas emprendedoras y de las Pymes, mediante la consolidación y posicionamiento del sello Costa Rica Artesanal (marca registrada). Se ejecutó en un formato mixto a través de una alianza estratégica entre MEIC-MCJ-INA-ICT y se vinculó a 60 personas emprendedoras y/o empresarias artesanas de diferentes zonas y regiones del país.



- **Guía de Fomento al Emprendimiento para Gobiernos Locales.**

¹Desarrollada desde el MEIC y la cual tenía como objetivo compilar e integrar en un solo documento aspectos básicos, esenciales y prácticos que les permita a los Gobiernos Locales tomar decisiones de cara al fomento y apoyo del emprendimiento. Lo anterior, como parte del desarrollo económico local de los diferentes territorios, la consolidación de los cantones y el fortalecimiento de sus parques empresariales. Se ejecutó un proceso de sensibilización para dar a conocer la Guía y el Autodiagnóstico, con el fin de que los Gobiernos Locales pudieran hacer uso de estas herramientas en su labor de promover el emprendimiento en los cantones. Participaron 43



personas en representación de 31 municipalidades de todas las regiones

¹ <https://www.meic.go.cr/web/162/pymes/guias/emprendimiento-para-gobiernos-locales.php>



del país; además se ejecutaron 3 reuniones con las organizaciones que agrupan a las municipalidades: Unión de Gobiernos Locales (UNGL), Asociación Nacional de Alcaldías en Intendencias (ANAI) e Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).



- Red Nacional de Incubación y Aceleración (RNIA). La cual tiene como objetivo velar por la articulación de los elementos que componen los procesos de incubación y aceleración, según lo establecido en el Artículo 62, Capítulo IV, Decreto Ejecutivo N°39295-MEIC del 2010. Misma que está integrada por 17 incubadoras y/o aceleradoras

activas; además se logró la ejecución de 6 reuniones de la Red durante el año, como parte del proceso de reactivación.

- Charlas y Talleres. Desde el Departamento de Emprendimientos a lo largo del periodo 2023, se coordinaron y ejecutaron 49 actividades relacionadas con procesos de sensibilización y capacitación, virtuales y presenciales, dirigidos a personas emprendedoras, empresarias y actores del ecosistema nacional de emprendimiento; siendo que en total 1.213 personas estuvieron vinculadas a estos procesos.

- Iniciativa “Mes del Emprendimiento”. Tiene como objetivo la coordinación y ejecución de una serie de actividades en beneficio de las personas emprendedoras y en pro del desarrollo del ecosistema nacional de emprendimiento; lo anterior como parte del fomento de cultura y mentalidad emprendedora y el apoyo al emprendimiento. Se coordinaron y ejecutaron 6 actividades (acto inaugural, foro de financiamiento, bloque de charlas con expertos





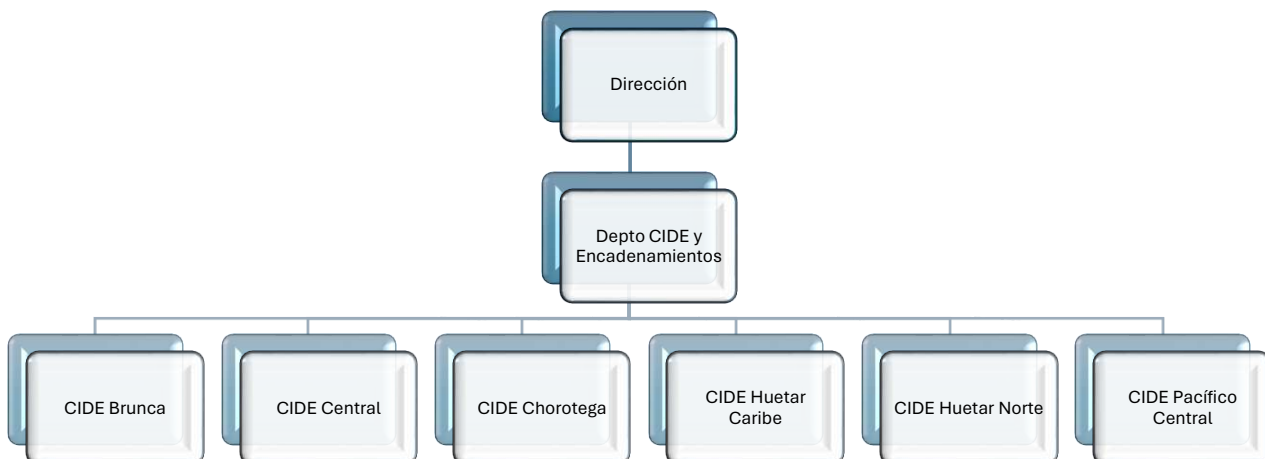
nacionales, programa, taller, bloque de charlas con expertos internacionales); todo esto en el mes de noviembre, en un formato mixto y a través de una alianza estratégica entre MEIC-CCECR, RNIA, POZUELO, SBD, BP, INAMU y PCII. Se contabilizó la participación de un total de 1.008 personas emprendedoras y/o empresarias y actores del ecosistema de diferentes zonas y regiones del país.

3.1.2. Departamento de Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE) y Encadenamientos.

Le corresponde brindar atención especializada para apoyar a la PYME, procurando su crecimiento, generación de nuevas oportunidades, acceso a nuevos mercados, así como mejorar la capacidad de gestión y condiciones competitivas de los proyectos productivos, por medio de la ejecución de diversos programas, como lo son formalización de empresas, compras del Estado, encadenamientos, cultura empresarial, desarrollo de emprendedores, innovación tecnológica, capacitación, asistencia técnica y asesoría sobre la oferta de servicios financieros, no financieros y otros de cooperación interempresarial.

El Departamento de CIDE y Encadenamientos, en el 2023 estuvo conformado por 6 oficinas con sedes regionales tal como se muestra:

Imagen N°21: Organigrama CIDE y Encadenamientos

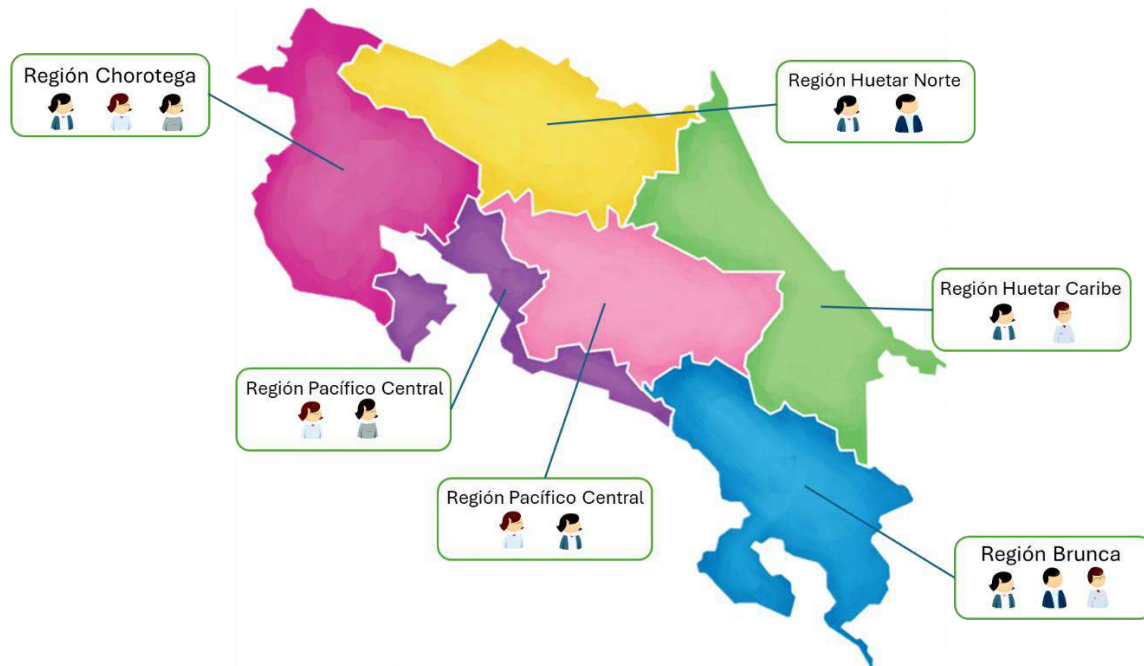


Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC



El Departamento CIDE y Encadenamientos, en el 2023 se conformó por 15 personas funcionarias:

Imagen N°22: Distribución regional de personas funcionarias de los CIDE,
Año 2023.



Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC

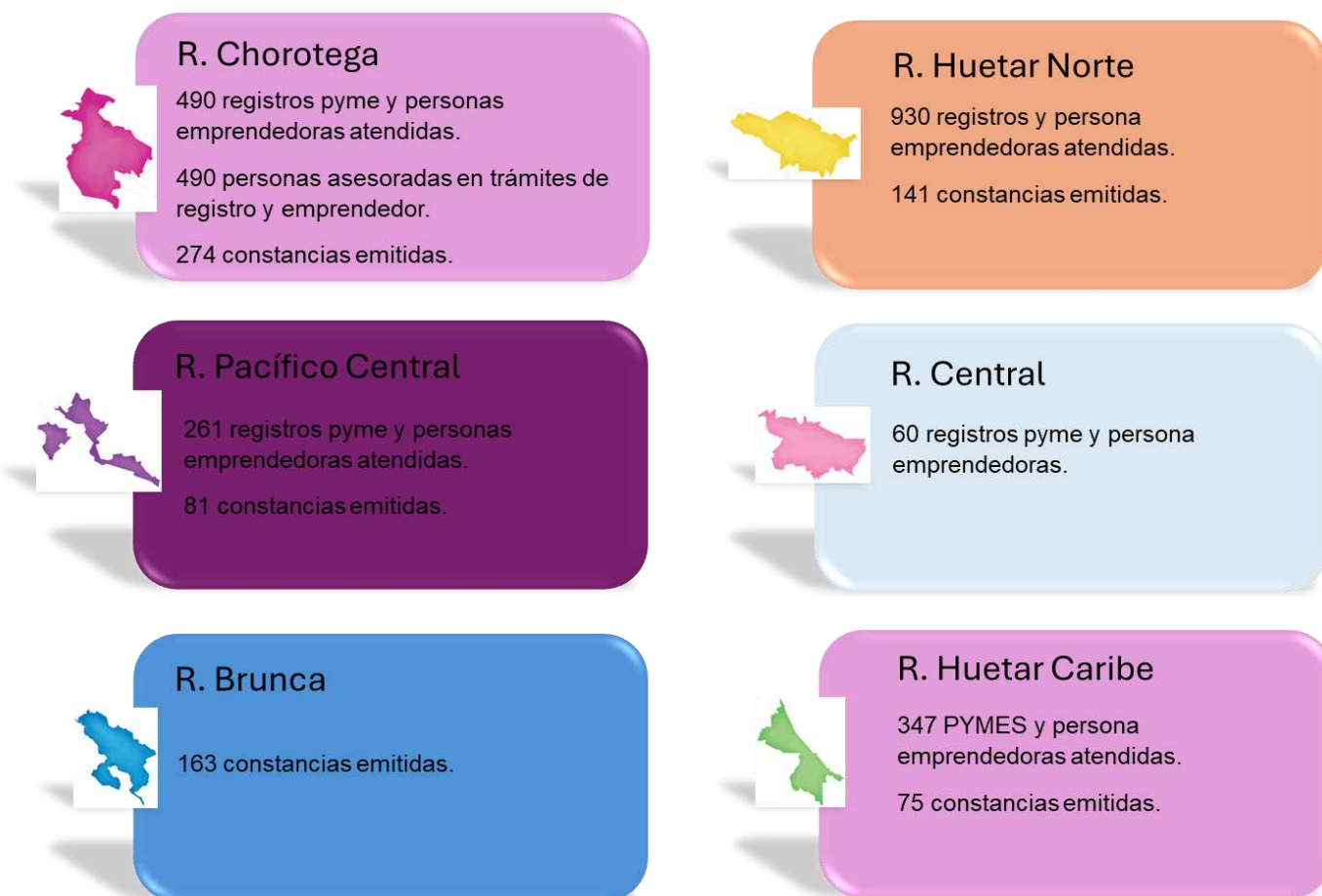
Durante el 2023, un equipo de trabajo compuesto por tres profesionales inició su labor en coordinación directa con el despacho del señor Viceministro Cristhian Rucavado para coordinar el **Programa Nacional de Clúster**; luego el equipo fue trasladado a cargo de la Digepyme, al Departamento de CIDE y Encadenamientos, como uno de los programas a coordinar.



3.1.3. Registro PYME y emprendedor

Desde las CIDE regionales se brinda apoyo a los emprendedores (as) y a las PYME para registrarse en el SIEC y obtener su condición PYME. Los resultados por Región son:

Imagen N°23: Registro PYME y Emprendedor: Principales resultados, por regiones, año 2023



Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC



3.1.3.1. Asesorías

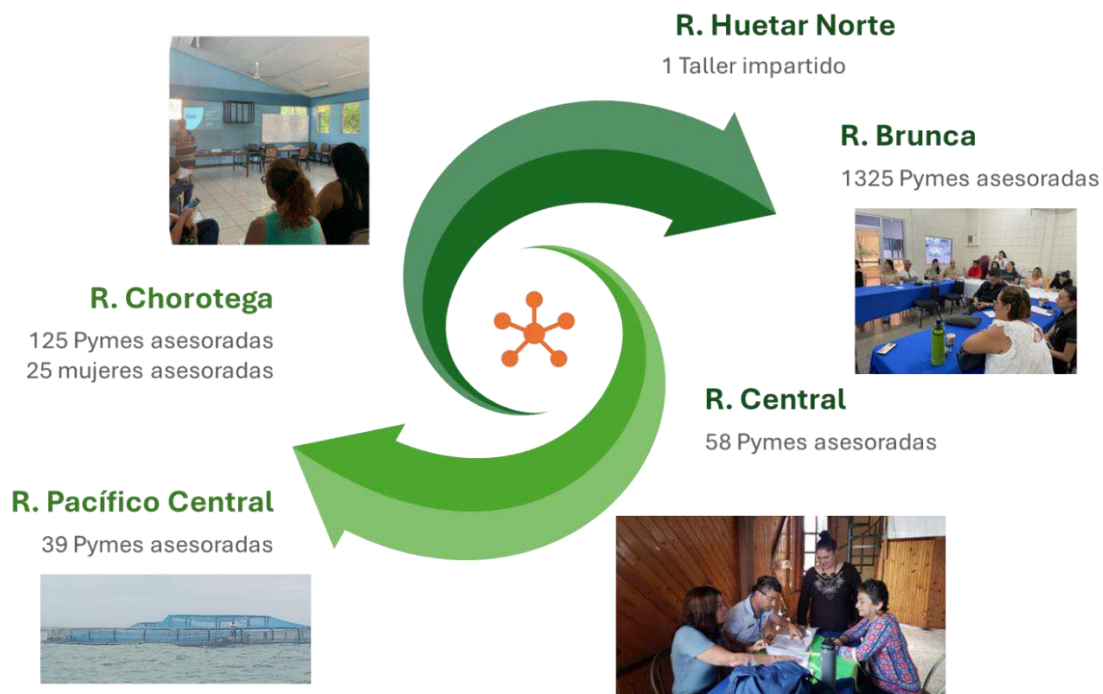
El servicio de asesorías es uno de los más importantes para las pymes y emprendedores, consiste en la atención y acompañamiento ya sea en oficinas, visitas a la empresa, talleres, con asesores, o personas funcionarias de INA o INAMU, CDE, UCR y otras instituciones. Entre los principales temas: Formalización, Registro Pyme, Registro SICOP, Marketing para acceso a mercados, registro de marca, registro sanitario de producto, encadenamientos, compras públicas.



Asesoría a PYME. R. Central

Se brindaron en total 1562 asesorías y un Taller, distribuido por región:

Imagen N°24: Asesorías brindadas: Principales resultados, por regiones, año 2023



Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC



Además de las asesorías se brindan diversas charlas, al igual que se participa en varios eventos y ferias, como se indican a continuación:

3.1.3.2. Charlas

Cuadro N°8: Charlas desarrolladas en la región Chorotega, 2023

Fecha	Lugar	Cantidad de personas		Temas
		Hombres	Mujeres	
21/3/2023	UTN Liberia	2	16	Iniciando Mi Negocio a grupo de emprendedores de UTN Puntarenas
24/3/2023	Virtual Teams	7	14	Cómo venderle al Estado, Colegio Contadores
24/5/2023	Iglesia de Los Mormones Liberia	-	17	Emprendiendo mi negocio.
1/6/2023	Curia Diocesana Liberia	-	17	Póliza de Riesgos del Trabajo INS
11/7/2023	UTN Liberia	2	14	Emprendiendo mi negocio UTN
26/7/2024	COOPGUANACAS TE, Santa Cruz	9	45	Servicios de Apoyo a la Pyme en Congreso Pyme del INA en Santa Cruz
17/10/2023	UNED Nicoya	1	11	Taller CANVA Grupo Emprendimiento INDER
20/11/2023	Virtual Teams	-	12	Beneficios de estar inscrito ante el MEIC, en conjunto con INDER
18/9/2023	Curia Diocesana Liberia	3	9	Cómo iniciar mi negocio Grupo Emprendimiento Adulto Mayor-Municipalidad de Liberia
25/9/2023	Curia Diocesana Liberia	3	9	Taller CANVAS Grupo Adulto Mayor Municipalidad de Liberia
26/10/2023	Curia Diocesana Liberia	-	10	Etiquetado e Inocuidad
16/11/2023	UTN Liberia	-	6	Formalización de Alimentos
6/9/2023	Iglesia de Los Mormones Liberia	-	17	Cómo Iniciar mi negocio Grupo Emprendimiento Mujeres Municipalidad de Liberia
18/9/2023	Sala de Sesiones Municipalidad de Liberia	-	17	Taller CANVAS para mujeres de Municipalidad de Liberia
23/11/2023	Municipalidad de Tilarán	2	3	Difusión Beneficios Pyme en conjunto con Municipalidad de Tilarán
5/12/2023	Virtual (TEAMS)	-	4	Difusión Beneficios Pyme-En conjunto con Municipalidad de Carrillo
29/11/2023	UTN Liberia	6	12	Emprendimiento y Beneficios Pyme a Grupo UTN
20/1/2023	Virtual (TEAMS)	-	2	Programa Mujer y Negocios 2023
23/2/2023	Virtual (TEAMS)	2	2	Como venderle al estado
24/2/2023	Iglesia de Los Mormones Liberia	13	42	Servicios del MEIC, grupo UNED
8/3/2023	Biblioteca Filadelfia	1	14	Formalización de Empresas, Municipalidad Carrillo



Fecha	Lugar	Cantidad de personas		Temas
		Hombres	Mujeres	
13/4/2023	Salón de la Unión Cantonal de Carmona Nandayure	-	25	Taller de Sensibilización Mujer y Negocios 2023
5/7/2023	Biblioteca Pública, Liberia	-	13	Servicios Apoyo a la Pyme y como registrarse como pyme, INAMU
27/7/2023	Oficina del CIDE	-	1	Sello Costa Rica Artesanal
24/8/2023	Oficina del CIDE	1	1	Sello Costa Rica Artesanal
30/8/2023	Virtual (TEAMS)	5	16	Formalización empresas, cómo obtener la condición pyme ante el MEIC y sus beneficios, CDE Cartago, virtual
6/9/2023	Virtual (TEAMS)	1	12	Sello CR artesanal, Grupo La Cruz
28/9/2023	Virtual (TEAMS)	6	44	Registro de marca y propiedad intelectual a pymes registradas, Chorotega
21/11/2023	Municipalidad de Liberia, sala de sesiones	1	9	Servicios de apoyo a la PYME, como registrarse como pyme y beneficios, Municipalidad de Liberia
25/7/2024	Cámara de Ganaderos Liberia	4	16	Emprendedurismo para empresas ganaderas, solicitud BAC
Total	30 Actividades	69	430	

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC



Charla de Beneficios Pyme en Tilarán



Charla Servicios de apoyo MEIC en Nandayure



Cuadro N°9: Charlas desarrolladas en la región Huetar Norte, 2023

Fecha	Lugar	Cantidad de personas	Temas	Observaciones
20/4/2023	Municipalidad de Sarapiquí	71	Beneficios del Registro PYME y Emprendedor	Feria Puertas Abiertas al Emprendimiento
6/5/2023	UTN en Barrio Lourdes, Ciudad Quesada	16	Gestión Estrategia de Ventas para PYMES	EXPOPYME RHN
6/5/2023	UTN en Barrio Lourdes, Ciudad Quesada	16	Servicio al Cliente sí vende	EXPOPYME RHN
6/5/2023	UTN en Barrio Lourdes, Ciudad Quesada	12	Cómo administrar los ingresos de mi empresa	EXPOPYME RHN
12/10/2023	Centro de Formación de ADIFORT La Fortuna	32	Registro PYME y Emprendedor	Programa Ruta del Emprendedor del INA
26/11/2023	Centro de Formación INA en Ciudad Quesada	36	Registro PYME y Emprendedor	Programa Ruta del Emprendedor del INA
Total	6 Actividades	183		

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC

Cuadro N°10: Charlas desarrolladas en la región Pacífico Central, 2023

Fecha	Lugar	Cantidad de personas	Temas	Observaciones
12/5/2023	Plaza Pacífico INCOP, Expopyme	20	"Diseñando productos y servicios a partir de mis súper poderes"	
12/5/2023	Plaza Pacífico INCOP, Expopyme	12	Riesgos y Amenazas Cibernéticas (enfoque PYMES)	
12/5/2023	Plaza Pacífico INCOP, Expopyme	12	El valor de los productos biodegradables en nuestra sociedad y empresa, una necesidad ante la problemática del plástico	
13/5/2023	Plaza Pacífico INCOP, Expopyme	23	¡Cómo potenciar las Ventas!	
13/5/2023	Plaza Pacífico INCOP, Expopyme	19	Tips para venderle al Estado: conozca Sicop	
28 /7/2023	CEFOCA / OROTINA	ND	Digitalización Empresarial e inteligencia Artificial en las PYMES	Invitada por la UNED.
07/11/2023	UNED	ND	De la Informalidad a la Formalidad	Invitación hecha por el INA RPC
12 /9/2023	INCOP	34	Registro PYME	Invitación por Sociedad Portuaria Caldera
6/2023	Virtual	20	Fortalecimiento Empresarial	Grupo Parque La Libertad-
16/08/2023	Virtual	80	Empieza	Capacitación Brindada por FUNDEPOS
16/08/2023	Virtual	70	Star It Up	
Total	11 Actividades	290		

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC



Cuadro N°11: Charlas desarrolladas en la región Central, 2023

Fecha	Lugar	Cantidad de personas		Temas
		Hombres	Mujeres	
24/3/2023	Tarrazú	6	10	Registro y Beneficios Pyme
6/7/2023	Tarrazú	25	25	Registro y Beneficios Pyme
11/8/2023	Tarrazú	9	10	Registro y Beneficios Pyme
8/12/2023	Tarrazú	6	6	Registro y Beneficios Pyme
Total	4 Actividades	46	51	

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC



Cuadro N°12: Charlas desarrolladas en la región Brunca, 2023

Fecha	Lugar	Cantidad de personas		Temas	Observaciones
		Hombres	Mujeres		
13/9/2023	Plataforma Teams	4	8	Cómo venderle al Estado	Permite la sensibilización en el tema y prospección de interesados en registro SICOP

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC



Cuadro N°13: Charlas desarrolladas en la región Huetar Caribe, 2023

Fecha	Lugar	Cantidad de personas	Temas	Observaciones
18/07/2023	Biblioteca Pública, Limón	16	Capacitación al Comité Cívico Étnico Cultural Negro de Limón	Charla: formalización e inscripción como pyme. Esto a solicitud de Casa Presidencial.
05/10/2023	Bribri, Talamanca	40	A otro nivel emprendimiento PYME	Charla: Beneficios y registro a pyme. El objetivo fue dar a conocer la oferta institucional que hay en la RHC, así como promocionar la existencia de la oficina MEIC en la zona. Participaron más de 40 empresarios y emprendedoras , de esta actividad se registraron varias en el SIEC.
11/09/2023	Limón	24	Cámara de Comercio de Limón	Charla beneficios y registro pyme. Objetivo principal: Desarrollar un espacio de formación e información. Participaron 24 empresarios y emprendedoras
28/11/23	Siquirres	20		Charla beneficios y registro PYME. Objetivo principal: Desarrollar un espacio de formación acerca del registro PYME – Emprendedor, así como dar a conocer los beneficios a partir de la condición.
Tota	4 Actividades	100		

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC





3.1.3.3. Eventos y Ferias

Cuadro N°14: Ferias o Eventos: Participación de CIDE Región Huetar Norte, 2023

Evento o feria	Fecha	Lugar	Institución organizadora	Actividades realizadas	Observaciones
Expopyme Ciudad Quesada	6 y 7 mayo	Plazoleta del Mercado, Ciudad Quesada	CIDE	Mercadito Rueda de Negocios Charlas	25 stands expositores 32 citas de negocios 44 asistentes 3 Charlas 2 encadenamientos confirmados

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC

Cuadro N°15: Ferias o Eventos: Participación de CIDE Región Pacífico Central, 2023

Evento o feria	Fecha	Lugar	Institución organizadora	Actividades realizadas	Observaciones
I Encuentro Regional Mujer y Negocios	16/11/2023	Centro Deportivo Narime	PLS (INA, INAMU, IMAS, INDE, FIDEIMAS, MAG, MEIC) CS Ahorro y Crédito	El MEIC coordina	El objetivo de la actividad era actualizarnos con lo que están haciendo las empresarias. Que se conocieran entre ellas y crear pertenencia.
Celebración de la Mujer Rural	22/11/2024	Edificio INAMU	PLS (INA, INAMU, IMAS, INDE, FIDEIMAS, MAG, MEIC)	Apoyo a la organización del Evento.	Celebración a las mujeres empresarias rurales
Expoemprende Miramar	14 de Julio	Parque de Miramar	Cámara de Turismo de Miramar y Municipalidad	Stand informativo beneficios condición pyme, atención de 9:00 a.m. a 6:00 p.m, se reciben 7 consultas	Se remite información para registro pyme a 5 personas, 1 ya tenía condición pyme, y la otra persona no procede.

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC



Cuadro N°16: Ferias o Eventos: Participación de CIDE Región Central, 2023

Evento o feria	o	Fecha	Lugar	Institución organizadora	Actividades realizadas	Observaciones
Feria Yo emprende dor	Yo	11-13 agosto	Tarrazú	Mujeres Empresarias Los Santos	Inauguración, atención consultas	
Feria Yo emprende dor	Yo	8 dic	Tarrazú	Mujeres Empresarias Los Santos	Inauguración, atención consultas	
Feria Turismo Occidente, FEDETUR		10 de noviembr re 2023	Parque de Naranjo	FEDOMA	Se enlistaron 54 stands (empresas, pypmas, instituciones, asociaciones y cooperativas) de los cuales 43 califican para ser pyme.	A ser atendidas en capacitaciones en cada catón a desarrollarse en plan de trabajo 2024, sobre registro Pyme.
Feria Gustito Poaseño	El	1 de diciembr e 2023	Frente a Municipalid ad de Poás	Cámara de Comercio Poás y MEIC	Se abordó a los 19 expositores, de los cuales 5 son pyme, 2 son emprendedores, a los demás hay que inscribirlos.	Se remitió para inscribir como pyme a: 6 y como emprendedores a: 6 personas.

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC



Yo emprendo, Tarrazú



Expoemprende Miramar, 14 julio 2023, Miramar

Cuadro N°17: Ferias o Eventos: Participación de CIDE Región Brunca, 2023

Evento o feria	Fecha	Lugar	Institución organizadora	Actividades realizadas	Observaciones
Jornada Técnica para el Desarrollo Evolutivo de mi Negocio	08, 15 y 22 febrero	Pérez Zeledón	MEIC COOPENAE	Coordinación del lugar Convocatoria a empresas Acompañamiento del proceso	24 representantes de pymes capacitadas para el manejo financiero de sus negocios.
Seminario de Formalización Empresarial en el marco de la Celebración del Día de las Pymes	27 de junio	Pérez Zeledón	MEIC Municipalidad de Pérez Zeledón	Convocatoria a emprendimientos Participación con charla Iniciando Mi Negocio Participación con charla Registro Pyme	38 emprendimientos con conocimientos de los trámites de formalización empresarial
Capacitación en Gestión de la Innovación a empresas de Pérez Zeledón	15 de junio al 21 de setiembre	Modalidad mixta, Virtual sincrónica y asincrónica. Sesiones presenciales en Pérez Zeledón	Cámara de Comercio de PZ Universidad Nacional MEIC	Convocatoria a empresas Acompañar proceso	25 pymes con capacidades en gestión de la innovación en las pymes



Evento o feria	Fecha	Lugar	Institución organizadora	Actividades realizadas	Observaciones
A Otro Nivel	24, 25 y 26 de octubre	Pérez Zeledón Osa Corredores	INA INAMU MEIC		91 personas representantes de empresas y emprendimientos con conocimientos de los procesos de formalización empresarial
MINDS ON	20 y 21 de octubre		Grupo CS Universidad Nacional Municipalidad de Pérez Zeledón Cámara de Comercio de PZ MEIC	Apoyo logístico	35 jóvenes universitarios con conocimientos de gestión de procesos de innovación empresarial

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC



Seminario de formalización



Capacitación en gestión de la innovación



Jornada técnica

Minds On





3.1.3.4. Encadenamientos

El programa de encadenamientos se debe entender primeramente como aquel modelo de negocio mediante el cual, un conjunto de empresas asociadas en la cadena de valor de un producto o servicio, interactúan entre sí, aprovechando las capacidades de cada una con el objetivo de mejorar su productividad y competitividad, en el mercado que resulte en un aumento de su crecimiento.

La cadena de valor se conforma por las distintas actividades que realiza una empresa, tanto las primarias como las actividades de apoyo.

Dentro del modelo de encadenamiento productivo, existen dos posibilidades para las Pymes:

- Encadenamiento vertical (Pymes/empresas tractoras): La pyme puede realizar encadenamientos con empresas grandes, nacionales e internacionales.
- Encadenamiento horizontal (Pyme/Pyme): Se realizan encadenamientos con Pymes a lo interno del país.

Dentro de la dinámica comercial que tiene este tipo de modelo hay que entender que son negociaciones entre dos o más partes del sector privado que buscan solventar necesidades o encuentran oportunidades comerciales, donde el principal logro para el estado es generar un espacio de negociación y acercamiento entre dos empresas que representan la oferta y la demanda. El poder identificar las necesidades tanto de productos como de servicios de la empresa demandante para posteriormente ubicar la pyme que se ajusta a la demanda requerida es un trabajo si se quiere de inteligencia comercial y de acompañamiento previo a las pymes, lo que implica una serie de actividades y procesos previos que el Departamento de CIDES realiza.

Las actividades que se realizan por parte de los CIDES se dirigen en dos líneas de trabajo paralelas. Una es la Identificación y diagnósticos de brechas. La otra sería el acompañamiento a la pyme en las actividades programadas para disminuir esas brechas que le permitan ser una empresa con potencial de proveer a otra de sus productos y servicios.

Lograr tener a la empresa pyme formalmente activa, con los requisitos legales, un producto atractivo y que responda a las necesidades de mercado para poder llevarlo a la mesa de negociación es el principal logro que se puede alcanzar en este proceso pero que no son estrictamente dependientes de los CIDES.



Dentro de las principales acciones se realizaron:

- Rueda de negocios en el marco de la EXPOPYME.
- Reuniones de negocios con pymes y empresas tractoras para lograr encadenamientos productivos.
- Asesoría en el nivel empresarial y de negociación, las cuales resultaron en la realización de citas de negocios para formalizar los encadenamientos y que las pymes puedan presentarse como proveedoras.

El cierre de las negociaciones sean estas positivas, si es que se realizan las ventas, negativas que no se lleguen a acuerdos, o neutras que se estime posteriores fechas para negociar según intereses de ambas partes, son condiciones que no están sujetas a la intervención del estado, mucho menos de los representantes del CIDE en el programa de encadenamientos.

Labor desarrollada se refleja con los siguientes logros:

Imagen N°25: Programa de Encadenamientos: logros por región Año 2023



Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC



En la ejecución de esta labor, se enfrentaron obstáculos, los principales se dieron en las regiones Huetar Norte, Brunca y Central, las cuales afectan el desarrollo y crecimiento de las pymes, a saber:

Imagen N°26: Programa de Encadenamientos: Obstáculos por región, Año 2023



R. Huetar Norte

- Por las múltiples funciones que se tienen, no existe una especialización en el tema de encadenamientos.
- El limitado presupuesto impide realizar actividades que potencien realizar encadenamientos.
- No hay incentivos para que empresas tractoras participen en el programa.
- El programa de encadenamientos tiene que ser integral, y complementarlo con otros proyectos que permitan elevar el nivel para aumentar las oportunidades de encadenarse.
- No hay un software que permita dar un seguimiento más eficiente al programa, el SIEC es muy limitado y poco flexible.



R. Central

- Se tiene poco acceso para encadenarse especialmente las cadenas de supermercados.
- Las pmes tienen pocos productos y servicios innovadores o de tendencia, lo cual limita sus posibilidades de encadenamientos.
- Las pymes tienen pocos recursos para adquirir certificaciones que les son solicitadas por terceros para poder comercializar sus productos.
- Es necesario fortalecer la formalización, ya que las pymes pierden oportunidades de ventas.
- Se requiere mejorar la labor con otras instituciones para apoyar las pymes, como es el caso de la CCSS, Ministerio de Salud y municipalidades.



R. Brunca

- Falta de recursos para asistir en tiempo y forma las necesidades puntuales que posibilitarían la disminución de brechas y mejor la competitividad de las pymes para que puedan mejorar la oferta de bienes y servicios ofertados.
- Falta de competitividad de las pymes ya que los costos hacen que los precios de sus bienes y servicios sean poco competitivos en el mercado. Esto principalmente para los encadenamientos productivos.

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC

Es importante mencionar algunas de las lecciones aprendidas en la ejecución del programa como lo son:

- Sin duda es la actividad que más impacto tiene en las pymes, ya que significa incrementar sus ventas.
- Prima la confianza de las partes en el funcionario o funcionaria del MEIC para lograr un encadenamiento.
- Es más ventajoso tener una amistad previa con el propietario de la empresa tractora, que solo presentase como funcionario o funcionaria, lo primero abre más rápido las puertas.
- Las visitas a las empresas es un factor clave para lograr confianza y a la



vez tener un panorama más claro de las posibles necesidades que tenga una empresa tractora.

En resumen, los principales resultados de este programa son:

Cuadro N°18: Programa de Encadenamientos: Principales resultados. Año 2023

CIDE	Cantidad de Encadenamientos	Monto resultado de los encadenamientos
Brunca	11	₡ 2 755 000,00
Huetar Caribe	11	₡ 2 205 000,00
Central	6	₡ 19 787 340,00
Chorotega	11	₡ 863 130,00
Huetar Norte	11	₡ 8 088 746,00
Pacífico Central	11	₡ 18 307 840,00
Total	61	₡ 52 007 056,00

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC

3.1.3.5. Compras del Estado

El programa consiste en la promoción y acompañamiento a las pymes para que se integren como oferentes del estado.

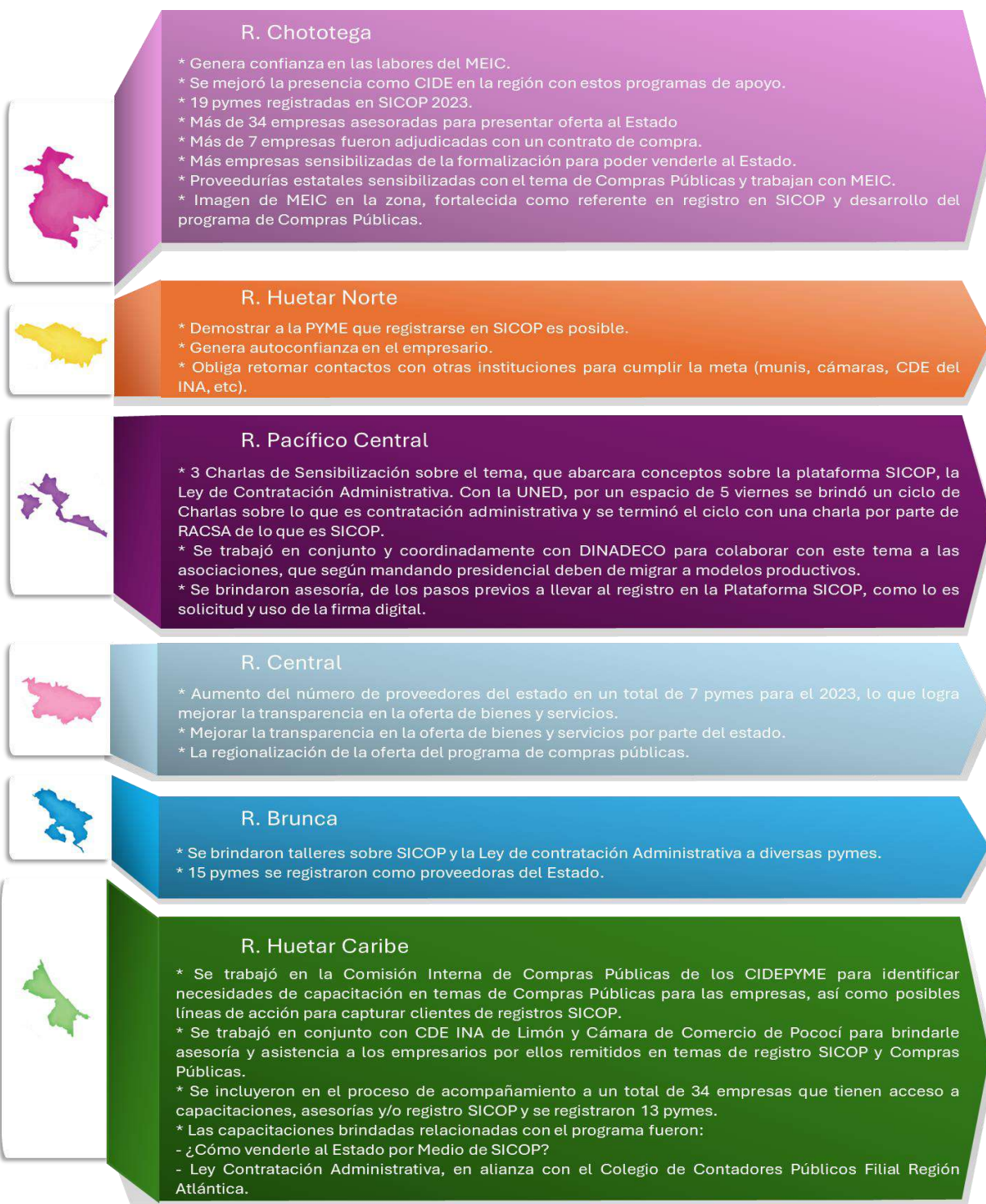
En este se brinda asesoría y acompañamiento en temas de registro SICOP, cómo presentar una oferta, cómo interpretar un cartel, uso básico de la herramienta SICOP, búsqueda de carteles de interés.

También, se organiza en conjunto con la Comisión de Compras Públicas de las Regionales una capacitación virtual con el tema Ley de Contratación Pública con varios empresarios y empresarios.

La ejecución de este programa en el 2023 logró:



Imagen N°27: Programa de Compras Públicas: logros del año 2023



Fuente y elaboración: DIGEPYME– CIDE y Encadenamientos



En la ejecución de este programa se han encontrado los siguientes obstáculos:

- Limitaciones presupuestarias de la institución para el desarrollo de las actividades.
- Falta de presupuesto para materiales impresos, viáticos para jornadas de registro en otros cantones.
- Problemas de conectividad en las oficinas para poder hacer las reuniones de negocios y atención de pymes para el registro.
- Las llamadas de estafa a las PYME desde la Reforma para “invitarlo” a participar de Licitaciones de último minuto y robarle sus cuentas bancarias, lo que hace difícil motivar a las pymes para registrarse.
- Muchas de las empresas que participaron en los talleres tienen morosidad con el estado, lo cual limitó lograr una mayor cantidad de oferentes pyme de la región Brunca.
- No todas las PYMES que desean registrarse en SICOP conocen realmente del proceso de Compras Públicas.
- No abunda la capacitación en el ECOSISTEMA sobre Compras Públicas y Contratación Administrativa. Muchas son privadas y caras.

También es importante señalar que se han identificado mejoras que se requieren incorporar al programa, tales como:

- Contar con una oferta de un programa de capacitación en Contratación Pública que les permita a las empresas generar los conocimientos técnicos requeridos para las acciones de ventas al estado y uso de la plataforma SICOP.
- Contar con una oferta de charlas cortas en temas relacionados con las Ventas al Estado, dirigida a la base de datos institucional y abierta a otras empresas interesadas que sean invitadas por redes sociales institucionales.

Además, también hay lecciones que se han aprendido en la ejecución de este programa, como lo son:

- Ayudarle a las PYMES a licitar es una labor extra y de mucha dedicación, ya que toma mucho tiempo y se aprende junto con la PYME, sin embargo, muchas veces no se dispone con ese tiempo para hacerlo.
- Quienes tienen a cargo este programa deben aprovechar cuanta capacitación que ofrezca el sector público o Colegios profesionales, en muchas ocasiones fuera del horario laboral.

A continuación, se muestran los principales resultados del programa:



Cuadro N°19: Programa de Compras del Estado: Principales resultados, año 2023

CIDE	Cantidad de PYMES Registradas en SICOP	Monto resultado de las contrataciones
Brunca	15	-
Huetar Caribe	13	¢ 4 237 500,00
Central	7	-
Chorotega	19	-
Huetar Norte	14	¢ 5.072 000,00
Pacífico Central	13	¢ 27 097 279,76
Total	81	¢ 36 406 779,76

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC

3.1.3.6. Programa Nacional Mujer y Negocios

Este programa consiste en fomentar la autonomía económica de las mujeres aumentando sus competencias para desarrollar nuevas empresas sostenibles y competitivas, a través de un ecosistema de emprendimiento público-privado adecuado con el enfoque de género y coordinado interinstitucionalmente con instituciones como el INA, MEIC y el INAMU.

En este el MEIC le corresponde:

- Coordinar el comité local conformado por las tres instituciones.
- Apoyar el proceso de Preselección y Selección de las participantes del curso.
- Brindar la Charla de Registro SIEC en el Taller de Sensibilización.
- Seguimiento y acompañamiento del programa.

Los resultados obtenidos en las CIDES son:



Imagen N°28: Programa Nacional de Mujer y Negocios, 2023.



Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC

Los posibles encadenamientos promovidos en la CIDE de la región Chorotega fueron:

- Por medio de la Empresa Betty Sánchez Jiménez, se estableció posible encadenamiento con Hotel Mangroove, y se llevó a la EXPOPME Regional 2023.
- La empresaria Marcela Cantero V, se logró encadenar con Ana Lorena Acón y Asociación de Carrillo.

Las empresarias registradas en SICOP fueron:



- En Región Chorotega la empresaria Ana Lorena Acón, se le asesora en SICOP, siendo seleccionada para dar el servicio de alimentación de PNME en 2023-2024.
- En la Región Central Liakelyn Apercero.

La CIDE Central dio seguimiento a todas las empresarias, se atendieron consultas de formalización, registro, posibilidad encadenamientos, SICOP.



Región Central



Región
Brunca

3.1.3.7. Expopyme Regionales



- Expopyme Regional Liberia 2023

Este evento se llevó a cabo en mayo 2023, demandó articulación interinstitucional de más de 4 meses para desarrollar el evento.

Se conformó una Comisión Local integrada por Pymes de CR, UNED, Mun de Liberia, Mun de Cañas, INDER, MEIC, TRIVISIÓN Canal 36.

Se realizó con el apoyo de recursos de las instituciones locales.



Imagen N°29: Expopyme Regional Chorotega, 2023



Feria Empresarial

98 empresas en feria



Rueda de Negocios

4 tractoras
22 pymes oferentes.



Charlas

6 charlas formativas

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC

Las siguientes corresponden a las instituciones y organizaciones que colaboraron directamente como aliados de la EXPOPYME:



Cuadro N°20: Expopyme Región Chorotega: Aliados Estratégicos, 2023

Nombre	Organización / Institución
Luis Restrepo Gutiérrez	Universidad Técnica Nacional (UTN)
Aurora Madrigal	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Marco Vinicio Solís Rojas	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte (CCIT,zN)
Dixiana Matarrita	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte (CCIT,zN)
Andrés Chavarria	Pymes de Costa Rica

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC

- Expopyme Pacífico Central

Se llevó a cabo el 12 y 13 de mayo 2023, en la Plaza del Pacífico en Puntarenas participaron 65 Empresas de Región Pacífico Central, de los Sectores de Comercio, Industria – Agroindustria y Servicios.

- Expopyme Región Brunca

La Expopyme se realizó en Pérez Zeledón, los días 13 y 14 de mayo, en el Parque de San Isidro de El General, Pérez Zeledón, se trabajó con la colaboración de aliados estratégicos como: Municipalidad de Pérez Zeledón, Diócesis de San Isidro Labrador, Pymes de Costa Rica.

Expositores: Se confirmó la participación de 85 empresas expositoras y aliados estratégicos. El sector de mayor participación fue Industria, principalmente con productos alimenticios, artesanías y bisutería, seguido de productos textiles, cosméticos, velas, joyería, juguetes y fertilizantes.





Además, se tuvo la participación de 5 entidades aliadas: Bac, Banco Popular, Banco Nacional, Instituto Nacional de Seguros e Instituto Nacional de Aprendizaje.

Actividades recreativas: Durante la feria se tuvieron diferentes actividades recreativas en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales San Isidro Labrador PZ.

Rueda de negocios: Se tuvo una rueda de negocios de los sectores agroindustria y turismo con la participación de 27 empresas de la Región Brunca.

- **Expopyme Región Huetar Caribe:**

Se celebró el 5 y 6 de mayo del 2023, en Limón centro, en la Explanada de la Catedral, donde se tuvo la participación de 25 empresas expositoras.

Se estimó una visitación total de 650 personas durante los dos días de feria.



3.1.3.8. Otros programas ejecutados según región

- **Región Chorotega**

o **Programas de Emprendedurismo con Municipalidades**

Las Municipalidades constituyen un aliado estratégico en la promoción de los emprendimientos por lo cual en el 2023 se realizaron acciones con la



Municipalidad de Liberia, Municipalidad de Tilarán, Municipalidad de Carrillo, y el INDER.

Se llevaron a cabo charlas en Emprendedurismo, Iniciando Mi Negocio, Taller de CANVAS, Taller de Formalización, Charla de Beneficios Pyme. Recibieron estos servicios 75 personas.

Estos programas requieren coordinación constante, reuniones presenciales y virtuales con funcionarios municipales.

- **Programa de Ingeniería de Alimentos UCR-MEIC**

En el 2023 se trabajó en la validación de recetas y estudio de mercado para las Mujeres del Maíz, grupo de más de 40 empresarias productoras que se capacitan en conjunto con la Escuela de Ingeniería de Alimentos UCR. Se desarrolló el módulo de 2 charlas en Inocuidad, etiquetado y formalización de alimentos, donde se capacitó a 10 pymes de la industria alimentaria.

El programa se desarrolló en Liberia con pymes de cantones de Bagaces, Liberia, Tilarán

- **Programa PIMA**

Apoyo en la realización de Estudio de Mercado en cadenas de detallistas como insumo para la Subasta Digital, proyecto promovido por presidencia. El proyecto se desarrolló en Carrillo y Liberia.

- **Programa de Consorcios**

Se apoyó el programa CREA-C mediante la puesta en marcha de dos Consorcios, 1 de Guanacaste y otro de Upala (se atiende en Guanacaste). Se asesoraron en el registro del consorcio ante el MEIC.

- **Programa de Asesoría Empresarial UTN.MEIC**

Mediante la Escuela de Gestión Empresarial se acompañó a 8 empresas en temas de gestión, contabilidad y formalización, se terminó con una feria empresarial de estas empresas en las instalaciones de UTN Liberia.

Todas las empresas son de Liberia y recibieron asistencia técnica y capacitación virtual y presencial

- **Programa Sello Artesanal**

Este programa se desarrolla en varias comunidades con apoyo y asesoría para la obtención del Sello Artesanal.



En el cantón de la Cruz se llevaron a cabo charlas y capacitaciones para la Asociación de Artesanos. Este programa obedece y se articula con el ICT.

En Guaitil y San Vicente se acompaña en la asesoría y charlas informativas para difundir el programa, así como en la ayuda para llenar formularios de postulación para obtener el Sello.

– **Región Huetar Norte**

○ **Atención a emprendedores de la comunidad Maleku**

El CIDE organizó una comisión para atender las necesidades, en esa comisión participo INA, UTN e INDER.

El 12 de julio 2023 se realizó gira para el levantamiento de necesidades a 28 emprendimientos.

Se establece un plan de atención que incluye capacitación, asistencia y recursos.

○ **Encuentro Iniciativas Clúster en el ITCR Santa Clara 5 de setiembre**

Se participó brindando información con stand y sosteniendo reuniones con representantes de Clúster.

○ **VI Congreso Tecnología e innovación 20 de setiembre:** Se participó brindando información con stand.

– **Región Pacífico Central**

○ **Programa OVOP**

Se desarrolló en OROTINA, beneficiando a 55 empresarios. Las actividades realizadas fueron de Registros PYME, Otorgamiento de Sello PYME, coordinación de visita de Comisión de Sello Artesanal, y coordinación de algunas acciones formativas. Este programa es evolutivo. En el 2023 ya empezaron a salir los primeros productos con identidad. En Esparza se replicó beneficiando a 24 empresarios inscritos, se inició la de Transferencia metodológica.



- Programa Plataforma Local de Servicios para la Empresariedad femenina de Región Pacífico Central

En este programa se beneficiaron 85 empresarias aproximadamente. Se hizo la coordinación de la Plataforma, en el 2023 se efectuaron tres capacitaciones, asesorías en empresariedad, marca, registro PYME, participación en el concurso FOMUJER y Mujeres Crecen, se participó la Celebración de la Mujer Rural y el I Encuentro de Mujer y Negocios.

- Programa Nacional de Clúster

Se trabajó con el Programa Nacional de Clústeres en la coordinación de la Iniciativa Clúster de Manufactura y logística Pacífico Central, se continuó con el trabajo de coordinación de dicha iniciativa que inició desde el año 2020, enfocándonos en la articulación con el clúster de logística del caribe, los actores empresariales que conforman el grupo son los siguientes:

Imagen N°30: Actores empresariales del clúster de logística del Caribe, 2023

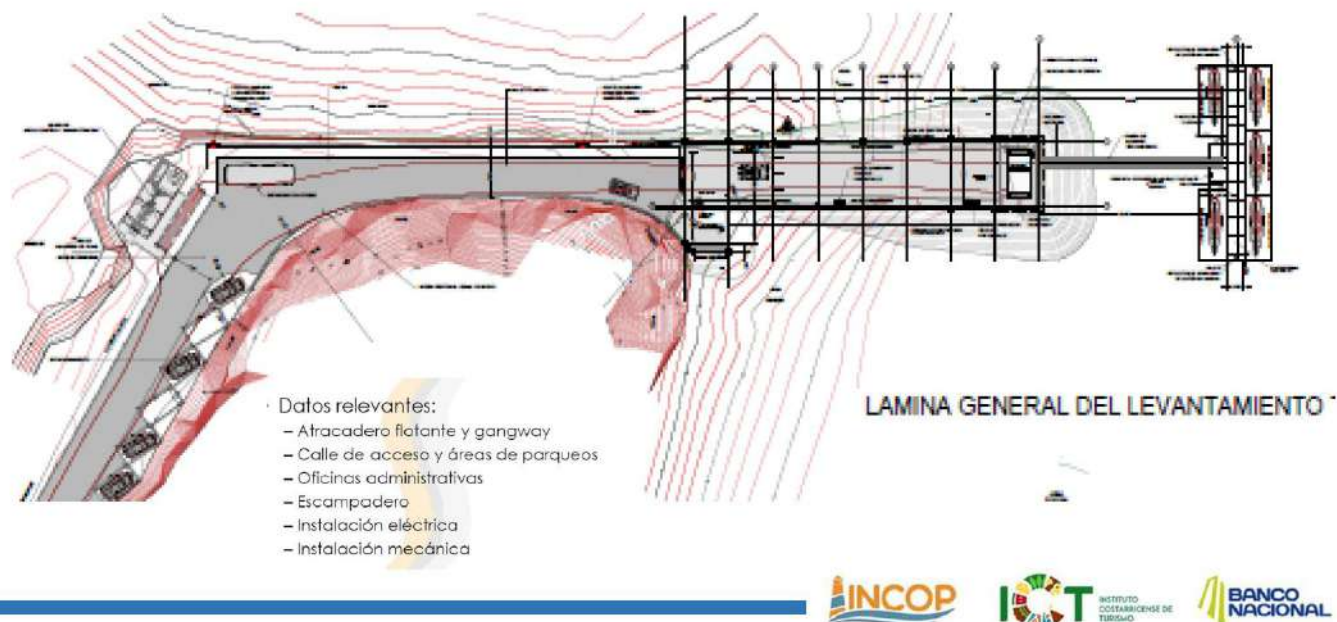


Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC

Además, se trató de trabajar apoyando al Clúster de Turismo del Pacífico en proyecto Atracadero Isla Chira, fondos del INCOP.



Imagen N°31: Proyecto atracadero Chira 25



Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC

Adicionalmente, se participa en proyectos de otras instituciones como lo es Educación Dual, donde se apoya con el registro PYME y la emisión de la constancia PYME.

De igual manera se participa apoyando a entidades financieras y el INDER, donde el Registro PYME es requisito. Se colabora con el registro y se emite la constancia.



– Región Central

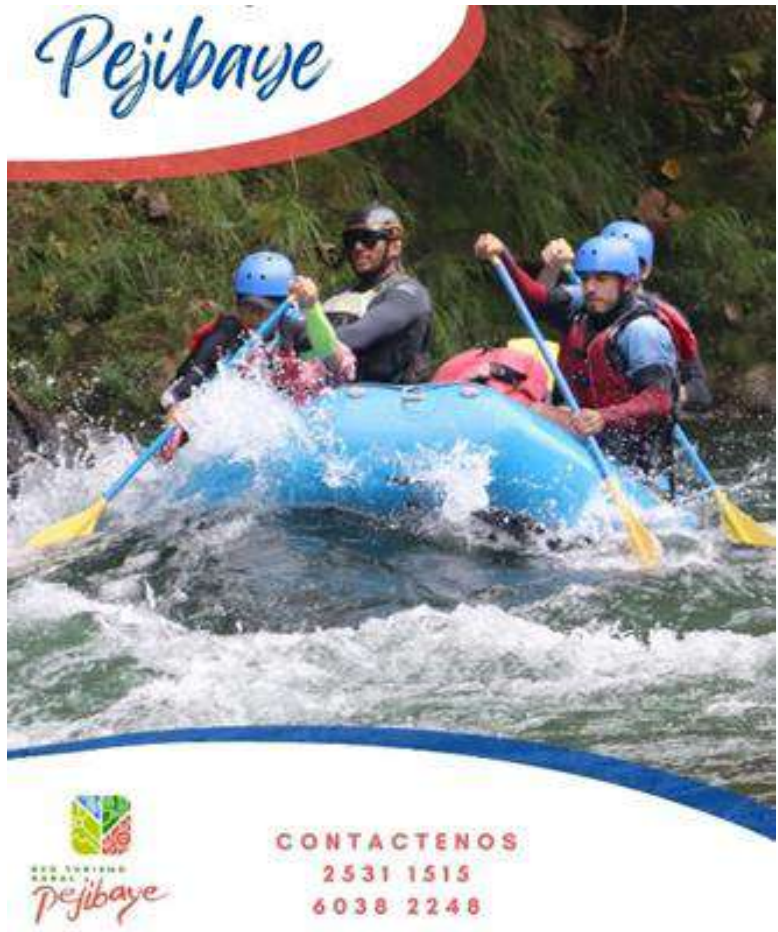
○ **Estrategia de Comunicación DO Tarrazú**

Se está ejecutando en Tarrazú, donde se inició con la coordinación interinstitucional, con los miembros Asociación DO Tarrazú, en el diciembre del 2023, estudiantes de la U. Fidélitas presentan sus propuestas de mercadeo desarrollo de una propuesta de comunicación, también se le dio seguimiento a II propuesta de nuevos estudiantes y cambios en el Brief.

○ **MEIC–Consortio
EcoTurismo
Pejibaye**

Se brindó apoyo al Consortio para su desarrollo, en hizo una visita a las empresas del Consortio el 8 y 9 de diciembre para atención y seguimiento, así como la posibilidad de generar encadenamientos.

Empresas del Consortio:



Cuadro N°21: Región Central: consorcio EcoTurismo Pejibaye

Empresa	Actividad	Lugar
Centro Recreativo SyA	Turismo y Eventos	Pejibaye
Finca Orgánica Santa María de la Selva	Finca certificada como orgánica. Producción de vegetales, plantas medicinales. Turismo ecológico y de aventura	Peralta de Turrialba
Amazing Vacation Costa Rica	Aventura y rasting	Turrialba



Empresa	Actividad	Lugar
Turrialba B&B	Servicio de Hospedaje	Turrialba
Finca Agro Turístico Valle de Luz	Tour y producción de Queso	Guayabos de Turrialba

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC



o **MEIC-CDE Cartago**

Centro Desarrollo Empresarial Cartago, se coordina I Taller SICOP 2023, realizado en Cervantes de Cartago, participan 16 personas:



Imagen N°32: | Taller SICOP 2023 – MEIC CDE Cartago

Centro de
Desarrollo
Empresarial

Sede en Cartago
Le invita a la charla gratuita:

¿CÓMO VENDER AL ESTADO?

Una oportunidad de negocio

Expositor: Fabricio Reyes Peralta
(Profesional en Dirección de Empresas, graduado en el 2012 de la Universidad de Costa Rica a nivel de licenciatura, actualmente estudiante de la Maestría en Finanzas y Dirección Financiera de la EUDE Business School de España; graduación para el año 2022, carne 023815 del Colegio de Profesores en Ciencias Económicas. Áreas de experiencia profesional: Auditoría, Banco, Contabilidad, Contratación Administrativa, Desarrollo en Gestión, Diagnóstico organizacional, Evaluación y diagnóstico financiero integral, Planificación estratégica).

23, 24 y 25 de enero del 2023

8:00 am a 12:00 pm

- **Modalidad:** Presencial en Centro Agrícola Cantonal de Alvarado.
- **Para más información y registro:** cdempresarialcartago@ina.ac.cr o al teléfono 2100-1294 ext.1000

Cupo Limitado

Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC; con información del INA.



o **MEIC- FODEMIPYME**
El Taller fondos FODEMIPYME, 24 marzo, Tarrazú, por medio de financiamiento con Fodemipyme, se logró beneficiar a dos empresas:

- Fuente Zurá, 7 millones, con FODEMIPYME.
- Tecni Mundo 16 millones con FODEMIPYME.

3.1.3.9. Apoyo a monitoreos sobre calidad

Todas las oficinas CIDE colaboraron en los monitoreos solicitados por la Dirección de Calidad, los cuales se realizaron 7, en las siguientes fechas:

- 1 30 de enero 2023
- 2 07 de marzo 2023
- 3 11 de abril 2023
- 4 22 de mayo 2023
- 5 03 de agosto 2023
- 6 27 al 30 de setiembre 2023
- 7 16 al 20 de octubre 2023

3.1.3.10. Programa Nacional de Clúster (PNC)

Como parte de las acciones que se han realizado ha sido vital elaborar un estado de situación de las Iniciativas Clúster (IC), para determinar su grado de madurez y luego ir definiendo la representación gráfica del flujo de trabajo de los procesos que intervienen en la gestión estratégica, implementación, soporte, seguimiento y control de la conformación y consolidación de las



Iniciativas Clústeres en Costa Rica, de forma articulada y ordenada entre el 2022 y el 2026. Por eso desde el MEIC se dio a la tarea de elaborar un estado de situación de las iniciativas Clúster, para lo cual, se desarrolló una herramienta que permite determinar la priorización de las labores a desarrollar por el equipo a cargo del Programa Nacional de Clústeres (PNC) para el periodo 2022 al 2026. Considerando el impacto que pueden tener las iniciativas Clúster a nivel económico y social, las variables definidas son:

- Grado de madurez del Clúster.
- Capacidad del desarrollo económico local.
- Gestión del Clúster.
- Propuesta de Valor (Apuesta de productividad actual).

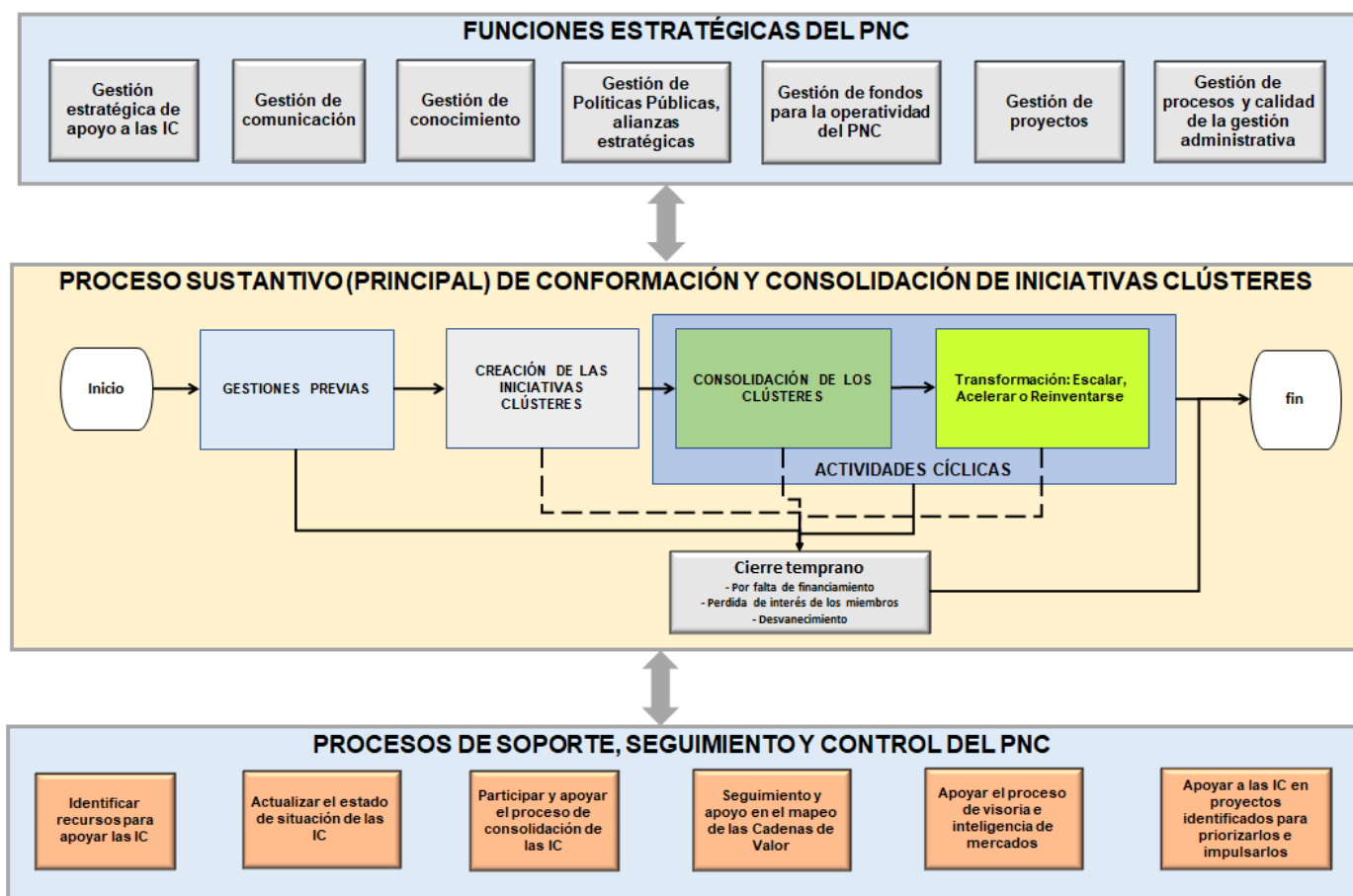
El PNC le da seguimiento a las IC periódicamente para ver su evolución. La intervención del equipo del PNC en el proceso principal de conformación y consolidación de Clústeres se divide en 3 niveles:

- Acompañar y orientar a las IC en tareas específicas.
- Seguimiento y control de la ejecución de actividades.
- Participar y apoyar el proceso de implementación.

Otro aspecto importante consistió en mapear visualmente el proceso del PNC por medio de flujos de trabajo para identificar y entender el funcionamiento de las actividades que están relacionadas con la conformación y consolidación de las Iniciativas Clúster en el territorio nacional, con el objetivo de utilizarlo como una herramienta ágil de gestión, además de promover la estandarización para cumplir con los requerimientos necesarios en procura de la ejecución eficiente de las labores y de esa manera ofrecer servicios de calidad que satisfagan las necesidades de los interesados.



Imagen N°33: Macroproceso del Programa Nacional de Clústeres:



Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC.

Para el mapeo de las actividades y tareas relacionadas con el Programa Nacional de Clústeres de Costa Rica y la interacción entre ellas, se procedió de la siguiente manera:

- Ejecución de reuniones entre los miembros que integran el PNC para definir la información requerida en el levantamiento de los procesos.
- Se definió el alcance, necesidades, requerimientos y el producto esperado.
- Con los expertos del PNC se definió la información preliminar de los diagramas de flujo.
- Se elaboraron los diagramas preliminares y se revisaron con los usuarios expertos del PNC.



- Se generaron las correcciones a los procesos de cada iniciativa y se estableció un modelo.

Por lo tanto, con estas dos intervenciones antes mencionadas, se ordena el marco de intervención, ya que con el mapeo de los procesos del PNC se genera una mayor administración de los recursos y tiempo relacionados al Programa, esto principalmente se logra por medio de la automatización de tareas incluidas en la guía que las Iniciativas Clústeres pueden aplicar sin necesidad de la intervención de terceros, que permite optimizar la de toma de decisiones. Finalmente, con estas dos acciones iniciales técnicamente se genera un perfil de cada Clúster, para darle seguimiento y atención personalizada a cada iniciativa y además el PNC cuenta con insumos para elaborar un análisis de brechas de cada Clúster, de esta manera ambos permitirían desarrollar una estrategia más adaptada y mejor organizada.

Con lo anterior, desde el MEIC nos hemos dado a la tarea de enfocar los esfuerzos en acciones estratégicas para generar que más empresas (emprendimientos, micro, pequeñas, medianas y grandes) se unan a los clústeres, haya más encadenamientos, tanto de PYMES con tractoras como de tractoras con PYMES (para ello, por ejemplo, en la anterior EXPOPYME 2023, se realizaron citas de negocios para que las necesidades de los clústeres y grandes empresas se encadenaran con PYMES nacionales). También parte de las acciones es generar articulación con la academia a través de más vinculación academia-empresa con investigaciones, proyectos y extensión con los diferentes clústeres, así como integrar más a las instituciones públicas, gobiernos locales dentro del ecosistema de apoyo para las diferentes Iniciativas Clúster.

Algunos resultados del 2023, para contribuir a cumplir desafío planteado son: Se cumplió con la meta anual del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026. El MEIC presentó dos proyectos, uno coordinado directamente referente a las ruedas de negocios en el marco de la Expopyme 2023 y otro articulado con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con la Promotora de Innovación e Investigación, a través de PROPYME llamado Clúster Avanza.

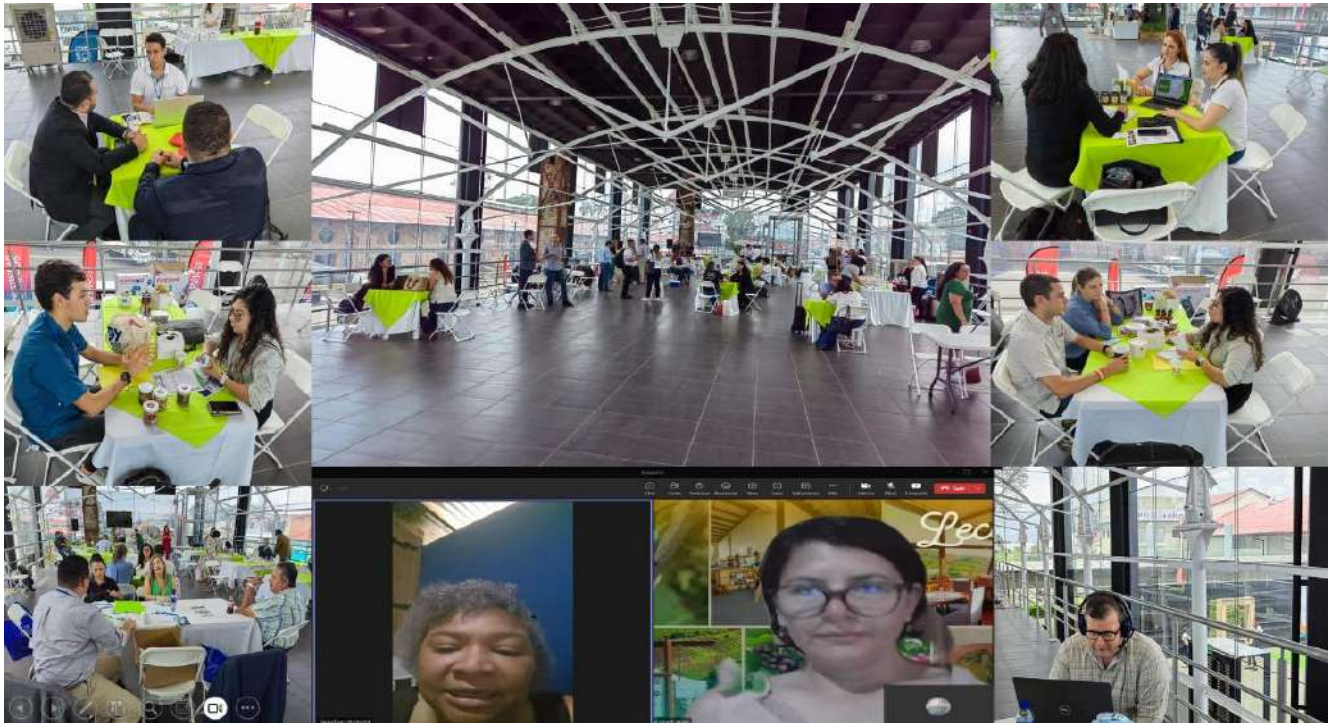


Imagen N°34: Convocatoria Clúster Avanza

Fuente: Tomado de la página WEB de la Promotora de Innovación e Investigación. <https://www.promotora.go.cr/web/promotora>

Ahora con respecto a los ejes de trabajo del equipo MEIC, podemos mencionar:

- **Vinculación empresarial:** A través de la ExpoPyme, el Programa PROPYME en sus dos ediciones 2022 y 2023 (actualmente la Promotora de Innovación e Investigación seleccionó las 6 Pymes beneficiarias), participación en foros y en eventos han sido parte de las tácticas para atraer miembros a las IC.



Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC.

Promotora de Innovación por medio de los fondos PROPYME genera la convocatoria de fondos no reembolsables. Este Proyecto de articulación productiva que a través del financiamiento busca la innovación y que estas empresas mejoren su productividad y competitividad, en términos de crecimiento en ventas y empleo. Beneficiarios: 6 Pymes vinculadas al Clúster de agroindustria (1) y TIC's (5).

– Encadenamientos:

Se desarrollaron ruedas empresariales y de negocios organizadas por el Programa Nacional de Clústeres para el 28 y 29 de abril en la GAM en el marco de la EXPOPYME Oficial 2023.



Imagen N°35: Rueda de negocios – Expopyme

Encadenamientos

- Se desarrollaron ruedas empresariales y de negocios organizadas por el Programa Nacional de Clústeres para el 28 y 29 de abril en la GAM en el marco de la EXPOPYME Oficial 2023:

- se coordinaron con 8 empresas tractoras y 64 PYMEs, generando 71 citas de negocio.

Caso Automercado

- Se ha concretado negocio con dos de los Pymes: SalsaKalalú y Helados Sazu.



- Conectamos el perfil y catálogo de productos de la empresa MAKALA



- Con Florex y Equifax, se conectaron dos empresas de software dentro de sus proveedores locales. Con el Lecanto se establecieron alianzas estratégicas con empresas PYMEs turísticas para establecer circuitos de conexión de visitas.
- El clúster de TICs y Aeroespacial desarrollaron alianzas para fomentar participación de ambas industrias fuera del GAM para mejorar los ecosistemas productivos.

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC.

– Abordaje con los gobiernos locales:

Se articuló en una primera instancia con el IFAM con el objetivo de abordar las diferentes municipalidades en dónde existen clústeres o son más estratégicas para el desarrollo de los clústeres. Se articuló con la iniciativa “Municipalidades Disruptivas”, que busca identificar proyectos relacionados con sostenibilidad ambiental y que tengan componente de innovación; la misma está en su etapa inicial con el desarrollo de la formulación de los proyectos seleccionados. Al final se van a financiar 3 proyectos ganadores.



Imagen N°36: Abordaje con los Gobiernos Locales – CIDES y Encadenamientos

- Se articuló en una primera instancia con el IFAM con el objetivo de abordar las diferentes municipalidades en dónde existen clústeres o son más estratégicas para el desarrollo de los clústeres

La municipalidad de Upala participó con una propuesta junto con el Clúster de TIC's en la Región Huetar Norte.



iniciativa “Municipalidades Disruptivas”, que busca identificar proyectos relacionados con sostenibilidad ambiental y que tengan componente de innovación. Esta en su etapa inicial con el desarrollo de la formulación de los proyectos seleccionados. Al final se van a financiar 3 proyectos ganadores.

Fuente: CIDE y Encadenamientos, Digepyme, MEIC.

– Vinculación con la Academia:

Aplicación de la estrategia de vinculación con el sector académico a través de capacitación, vinculación y extensión.

Reuniones con la Universidad Hispanoamericana y Consorcio Educatum para que conozcan y formen parte del PNC.

– Vinculación academia/empresa:

Proyecto de NICOVERDE con UTN presentado en concurso Propyme.

Apoyo del TEC y el PNC al estudio “Importación de material biológico y reactivos para I+D en Costa Rica” para el clúster CRBIOMED. Se gestionó recursos del fondo de previsión del Mideplan.

Finalmente, en otras gestiones realizadas, se encuentran las siguientes con organismos internacionales.

Con la Cepal, se gestionó la inclusión de las Iniciativas Clúster de Costa Rica dentro del portal latinoamericano. La plataforma propone impulsar el intercambio de experiencias y buenas prácticas; facilitar la realización de



programas conjuntos de formación; promover la realización de encuentros entre iniciativas de distintos territorios, países o regiones; realizar investigaciones sobre temas de interés común; además de elaborar metodologías y herramientas de trabajo para propiciar la integración regional. Con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), el objetivo central del programa fue impulsar la transformación digital en el sector hotelero, agencias de viajes y sector gastronómico de Costa Rica. Por lo que se desarrollaron talleres y sesiones con las 10 PYMES seleccionadas, las cuales al final del proceso cuentan con un diagnóstico digital personalizado y un plan de trabajo con asistencia técnica.

3.1.4. Departamento de Empresariedad

Como parte de las gestiones realizadas en el Departamento de Empresariedad se detallan a continuación:

3.1.4.1. Servicios de Desarrollo Empresarial:

El departamento ha realizado acciones de coordinación para la ejecución de diversos programas y proyectos de promoción y apoyo de la cultura emprendedora y las empresas pymes en procesos de capacitación y asistencia técnica en diversos temas de desarrollo empresarial:

a. Fondo para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, FODEMIPYME

Se trabajó con el fin de dinamizar los recursos que tiene el fondo a favor de las MIPYME y emprendimientos:

- Emisión de lineamientos de trabajo para el FODEMIPYME el cual incluye la realización de servicios de desarrollo empresarial:
 - o Se crearon 27 cursos de capacitación, con su correspondiente currícula, para ser aplicados por los Servicios de Desarrollo Empresarial de FODEMIPYME.
 - o En el marco de los Servicios de Desarrollo Empresarial MEIC-FODEMIPYME, se proporcionaron capacitaciones en dos áreas principales:



- **Gestión empresarial:** Se llevaron a cabo dos cursos de gestión empresarial, dirigidos a fortalecer las habilidades y conocimientos de gestión de las empresas participantes.
- **Marketing digital:** Se realizaron dos cursos centrados en estrategias de marketing digital, con el objetivo de ayudar a las empresas a desarrollar su presencia en línea y mejorar sus estrategias de marketing en el entorno digital.

En total, se capacitó a **132 empresas** en estas áreas temáticas.

b. Foro ABC Emprende Comunal

Se organizó, de forma conjunta con DINADECO, el Foro ABC Emprende Comunal, en el cual se capacitó a 60 asociaciones de desarrollo y otras organizaciones de interés comunal realizada en las Instalaciones del CENAC, Antigua Fanal, San José, 18 de agosto del 2023.

c. Trabajos o acciones con el INA de Heredia

Las acciones en curso con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) de Heredia están enfocadas en el estudio de la población empresarial, la promoción de la educación dual y la negociación de nuevos cursos. Estas iniciativas son importantes para el desarrollo empresarial y la capacitación de la fuerza laboral en la región.

d. El Programa Nacional Mujer y Negocios

El departamento apoyó con personal para las capacitaciones desarrolladas en los diferentes talleres que tuvieron como temáticas fomentar la autonomía económica de las mujeres, fortaleciendo sus habilidades para establecer empresas sostenibles y competitivas. Las actividades realizadas incluyeron la coordinación general del grupo de Heredia, supervisión de talleres, control de registro de asistencia, seguimiento del curso, verificación del registro de empresarias, participación como jurado en presentaciones de proyectos, revisión de casos de desertores y organización de la ceremonia de graduación de las empresarias, que tuvo lugar el 7 de diciembre. Estas actividades fueron realizadas en colaboración con el INA, el MEIC y el INAMU.

e. El Proyecto PREFEM 2 de CENPROMYPE

Se centra en el Programa de Aceleración de Mujeres Empresarias, tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de gestión empresarial y facilitar el acceso a financiamiento adecuado para las empresarias, contribuyendo así al crecimiento económico de sus negocios y su autonomía económica.



Las acciones llevadas a cabo en este proyecto incluyen:

- Capacitar a 50 empresarias formales, que sean PYME al día y cuenten con más de 2 años de operación, a través de un programa de aceleración que consta de varias etapas.
- Realizar un proceso de diagnóstico inicial con la participación de 70 empresas.
- Impartir módulos grupales y charlas en temas específicos a las 70 empresas participantes.
- Brindar asesorías personalizadas a 50 empresas seleccionadas.

El proceso de coordinación del proyecto implica diversas actividades que ya han sido realizadas, como reuniones iniciales de coordinación, revisión y aprobación de las empresarias preseleccionadas, coordinación con CICR y CENPROMYPE para la puesta en marcha y desarrollo del programa, así como la revisión del proceso de inscripción de las empresarias.

f. "Programa de Formación Empresarial y Acceso a Mercados de MIPYMES Rurales"

Es financiado por FAO-SICA-SECAC-CENPROMYPE tiene como objetivo apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas rurales de los países centroamericanos en la formación empresarial dirigida al acceso a mercados y al uso de recursos digitales. Las acciones realizadas en el marco de este programa son las siguientes:

- Coordinación general del programa y organización de reuniones con CENPROMYPE.
- Proceso de invitación y convocatoria a 6 talleres virtuales, que incluyen formación empresarial, acceso a mercados, gestión financiera, alfabetización y transformación digitales de las MIPYMES rurales.
- Coordinación del taller presencial sobre estrategias de acceso a mercados de las MIPYMES rurales, realizado en el Hotel Radisson.
- Coordinación y selección de empresas para la transferencia de la herramienta SMARTCHAT para la administración de redes.
- Organización de una rueda de negocios para las MIPYMES rurales, presentación de resultados y retroalimentación.



g. Compras Públicas:

- **Asesorías sobre compras públicas para PYME:** se capacitaron más de mil empresas durante el 2023 en temas relacionados directamente con cómo ser proveedores del estado; el trabajo del departamento consistió en coordinar a los diferentes actores del ecosistema, como el INA, para que brindaran los cursos correspondientes.
- **Trabajos con RACSA-SICOP:** Se ejecutaron capacitaciones mensuales sobre el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en favor de las mipymes, para que participen de los procesos de contratación pública.
- **Comité de Compras Públicas Sostenibles:** se coordinaron talleres diagnósticos y la revisión de actas reflejan un enfoque en la promoción de prácticas de compras sostenibles, lo cual es importante para fomentar la responsabilidad social y ambiental en las adquisiciones públicas.
- **Apoyo a Municipalidades en temas de compras sostenibles y PYME:** se promocionó las prácticas de compras sostenibles y el fortalecimiento de las PYMEs locales a través de la capacitación y la asesoría técnica.
- **Apoyo al Monitor de Experiencias MIPYME:** La DIGEPYME coordinó la ejecución del Monitor sobre la experiencia y percepciones de las MIPYME sobre el acceso a las compras públicas, realizado por el Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento (CELIEM).
- **Apoyo al Ministerio de Hacienda:**
 - **Dirección de Compras Públicas:**
 - Se realizó un análisis de criterios sostenibles económicos para la incorporación en un nuevo Convenio Marco de adquisición de pinturas y diluyentes.
 - Se emprendieron estudios para identificar factores del sector productor y distribuidor de pinturas que puedan ser considerados en la compra pública estratégica.
 - Se desarrollaron propuestas de formularios y tablas de calificación para las ofertas en el marco de convenios marco.



- Se participo en la construcción de políticas de compras públicas innovadoras y en la validación de hallazgos del sistema de Compras Públicas de Innovación.
 - Además, se realizaron revisiones y correcciones de informes y planes de trabajo, así como la coordinación de encuestas y respuestas a circulares.
- **Dirección de Tributación:**
 - Se trabajo en la determinación de listas de bienes a exonerar de pago de impuestos según la legislación vigente, así como en estudios sobre la producción y abastecimiento nacional de bienes relacionados con el sector de medicamentos.

h. Otras acciones de SDE

En el ámbito de charlas, capacitaciones y otras actividades relacionadas, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- **Encuentro de Negocios Grecia 2023:** Para el Encuentro de Negocios en la Región de Occidente, se llevó a cabo un proceso que implicó la identificación de empresas grandes en los sectores industriales, comerciales y de servicios. Se elaboró un listado con los contactos de los responsables de Proveeduría o Compras de estas empresas. Posteriormente, se programó una agenda de reuniones con las empresas grandes interesadas, donde se llevaron a cabo reuniones para comprender mejor sus necesidades de productos y servicios. Se buscó un conferencista experto en encadenamientos y negocios para participar en el evento, y se sistematizó la información obtenida en las reuniones. A partir de esto, se elaboró una lista de las demandas principales de las empresas grandes, y se identificó un grupo de PYME que pudieran satisfacer estas demandas. Estas PYME fueron luego invitadas a participar como oferentes en el evento. Finalmente, se coordinó la logística del evento, incluyendo la selección del lugar y la preparación de equipos y materiales necesarios para su realización.
- **Apoyo con el MICITT:** Las capacitaciones en firma digital para compras públicas, en colaboración con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).
- **Desarrollo de charlas** sobre empresariedad y emprendimiento para el INA, CCSS, Ministerio de Salud, Banco Nacional, Programa



PYMENAUTA e instituciones de la Red de Apoyo PYME y aliados estratégicos.

- Charlas sobre trámites de beneficios y registro para PYME y emprendedores.
- Charlas sobre temas de financiamiento para la PYME dirigidas a empresarios, emprendedores, INCAE, entre otros.
- Coordinación del Curso de Capacitación de Ecommerce de Bayer, con la capacitación de 21 personas de distintas regiones de todo el país.

3.1.4.2. Política Nacional de Empresariedad

La implementación de la Política Nacional de Empresariedad (PNE-30) incluye varios aspectos clave:

- Establecer un esquema de gobernanza para articular mejor la implementación de la PNE-30.
- Definir un modelo de trabajo con los actores del ecosistema en función de la PNE-30.
- Para lograr estos objetivos, se están llevando a cabo las siguientes acciones:
- Ratificar la conformación de las mesas de trabajo para garantizar su adecuada composición y funcionamiento.
- Realizar convocatorias por parte de cada una de las mesas, lo que implica la organización de reuniones y la comunicación con los participantes.
- Realizar un seguimiento general de la PNE, incluyendo la revisión de los avances de cada una de las mesas de trabajo.
- Participar activamente en varias mesas específicas, incluidas la mesa 2, mesa 4, mesa 5 y mesa 7.
- Revisar la conformación actual de las mesas de trabajo para asegurar que estén alineadas con los objetivos y necesidades de la PNE-30.

3.1.4.3. "Red de Apoyo a PYME y Emprendedores".

Las acciones realizadas fueron:

- Se incorporaron nuevas organizaciones a la Red, como Davivienda, VISA Internacional, la Academia Nacional de Ciencias – NIC CR y la Alianza Empresarial para el Comercio Seguro BASC.



- Promoción la participación de los miembros de la Red en la PNE.

3.1.4.4. Acciones en Política pública

Las acciones de política pública consisten en la revisión y desarrollo de instrumentos de política pública propuestos por el poder legislativo y poder ejecutivo además de responder consultas de diputados para algún tema en específico.

Los Principales proyectos, propuestas o análisis de ley, que se realizaron en el 2023:

Cuadro N°22: Principales proyectos de ley analizados

Expediente	Nombre del Proyecto de Ley
Modificación de la Ley 8262.	Se reviso el proyecto de reforma a la Ley 8262 de Fortalecimiento a las Pequeñas y Medianas empresas, a fin de realizar un texto sustitutivo, que aborde de una forma más integral y con enfoque sistémico, las acciones que el Estado como un todo realiza para fortalecer la competitividad de las PYME y emprendimientos, de cara a los nuevos tiempos.
Consulta expediente.	sin "Funciones y responsabilidades del MEIC en el marco de la Ley General de Contratación Pública (Ley 9986), la Ley 6054, Ley 7017, Ley 8262, sus reglamentos y las instituciones públicas en el mercado estatal." informe DIGEPYME-INF-002-23
Consulta expediente	sin Analizar y hacer observaciones sobre el reglamento del artículo 12 del anexo 3 de la Ley 7017
Expediente 23342	Análisis de la reforma de LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA
Consultora para las Naciones Unidas	Estrategia Integrada de Financiación, preparado por la empresa, Inflection Finance para las Naciones Unidas.
Expediente 22947	Criterio sobre el proyecto de Ley N°22947 sobre la Ampliación de los Beneficios del Régimen de Tributación Simplificada para Apoyar a la Pequeña Empresa. Informe N° DIGEPYME-INF-013-23
Expediente 23509	Criterio sobre el proyecto N° 23.509 de reforma a la Ley General de Contratación Pública, Ley N° 9986. Y su matriz comparativa de reforma. Informe N°022-23
Expediente 23448	Criterio sobre proyecto de LEY PARA LA REGULACIÓN Y EL IMPÚLSO DE LAS FRANQUICIAS
Expediente 23447	Proyecto de adición de un inciso c) al artículo 1 y de un nuevo inciso e) al artículo 4), ambos de la ley orgánica del Ministerio de Economía, Industria Y Comercio, Ley 6054. Las observaciones se realizaron en el texto del documento
Expediente 23606	Observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 23606 establecimiento del Ministerio de la Producción. Informe N° DIGEPYME-INF-027-23
Expediente 23544	Reforma de los artículos 6 y el 40 de la ley N° 4351 denominada Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el fortalecimiento



Expediente	Nombre del Proyecto de Ley
	de las reservas o fondos especiales para proyectos o programas con fines de desarrollo social.
Expediente 23669	Reforma a la ley No. 10044 del 12 de noviembre de 2021, Ley de Fomento de la economía creativa y cultural
Sin expediente	Encuesta sobre la aplicación de las compras Públicas estratégicas en el marco de la Ley General de Contratación Pública (Ley N° 9986)
Expediente 23618	Ley para facilitar la condición PYME
Expediente 23670	Reforma al artículo 88 y adición de un artículo 88 bis a la Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, Código Municipal
Expediente 23639	Modificación de la ley No. 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, Código Municipal
Expediente 23651	Rebaja tributaria para MIPYME, reforma a la Ley N° 8262, Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas
Expediente 23836	Ley de apoyo a la Reactivación Económica para reducir la tarifa del IVA en los servicios Turísticos y en los Servicios de Ingeniería, Arquitectura, Topografía y Construcción de Obra Civil, prestados a proyectos registrados y/o visados por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
Propuesta de reforma Ley 6990.	Reglamento de la Ley N° 6990 del 15 de julio de 1985, denominada como "Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico".
Consulta Sin expediente	Determinar las listas de bienes a exonerar de pago de impuestos según el artículo 52 de la ley 10286 que modifica el artículo 4 de la ley 7293
Expediente 23197	Análisis sobre el proyecto de Ley "de Incentivos para la Formalización y Desarrollo de las MIPYMES en Costa Rica". Informe N° DIGEPYME-INF-055-23
Expediente 23.509	Criterio sobre el proyecto N° 23.509 de reforma a la Ley General de Contratación Pública, Ley N° 9986. Y su matriz comparativa de reforma. Informe N° 022-23
Expediente 23.447	Proyecto de adición de un inciso c) al artículo 1 y de un nuevo inciso e) al artículo 4), ambos de la ley orgánica del Ministerio De Economía, Industria Y Comercio, Ley 6054. Las observaciones se realizaron en el texto del documento
Expediente 23.606	Observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 23606 establecimiento del Ministerio de la Producción. Informe N° DIGEPYME-INF-027-23
Expediente 23.651	Rebaja tributaria para Mipyme, reforma a la Ley N° 8262, fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas
Expediente 23.197	Análisis sobre el proyecto de Ley "de Incentivos para la Formalización y Desarrollo de las MIPYMES en Costa Rica". Informe N° DIGEPYME-INF-055-23
Consulta sin expediente.	Encuesta sobre la aplicación de las compras Públicas estratégicas en el marco de la Ley General de Contratación Pública (Ley N° 9986)

Fuente: Departamento de Emprendimiento, Digepyme, MEIC.



3.1.4.5. Acciones en la OCDE

En esta materia el departamento colaboró con la revisión de instrumentos de política pública comparada, para la participación en las reuniones, charlas y consejos ministeriales de la organización en temas de:

1. Desarrollo de una mentalidad empresarial en la sociedad.
2. Coordinación y alineación de políticas gubernamentales.
3. Consideración de la diversidad de las PYME y los empresarios.
4. Seguimiento y evaluación de políticas.
5. Apoyo a la adopción de tecnologías digitales.
6. Fomento de prácticas comerciales sostenibles.
7. Mejora de la participación en el comercio internacional.
8. Reducción de barreras para el emprendimiento.
9. Apoyo a grupos subrepresentados en el emprendimiento.
10. Facilitación de la transición del emprendimiento informal al formal.
11. Promoción de la conducta empresarial responsable.
12. Incentivación de la innovación.
13. Mejora del acceso a financiamiento.

3.1.4.6. Plataforma Empresarial Digital (PED)

El Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC), constituye una Plataforma Empresarial Digital (PED) para empresas PYME y emprendedores, y tiene como fundamento la simplificación de los trámites y facilitar el tratamiento de los datos, todo esto en tiempo real por un procesamiento adecuado y la interconexión entre entidades internas y externas del MEIC bajo el marco legal, con la premisa de la utilización de cero papeles, autenticado con firma digital en convenio con el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

El Departamento de Empresariedad trabajó en desarrollo de este proyecto en el Registro Empresarial, Registro de Condición PYME, Registro de Condición Emprendimiento, Registro de Producción Nacional, Registro de Condición Consorcial con sus respectivos módulos de generación de constancias, reportería, mantenimiento, además de las negociaciones para poder realizar convenios de interoperabilidad de datos con otras instituciones como la CCSS con la Dirección del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), el Instituto Nacional de Seguros (INS), para validación de la póliza de Riesgos de Trabajo (PRT), el Ministerio de



Hacienda con la Dirección de Inteligencia Tributaria del Ministerio de Hacienda con el ATV, Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación y Policía, para la validación de la cedula DIMEX, Banco Central de Costa Rica para firma digital, Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), entre otros para la validación de la condición PYME dentro del marco de la Ley 8262. El sistema quedó a un 85% de avance.

3.1.4.7. Otras actividades relevantes:

1. **Premio al exportador CADEXCO.** Evaluación en el premio al exportador de Cámara de Exportadores Costarricense en la cual participaron alrededor de 25 empresas s postulantes.
2. **Galardón PYME:** Dentro del marco de la EXPOPYME 2023 se realizó la evaluación de empresas y finalistas del Galardón PYME.
3. **Registro de empresas y emprendimientos:** Colaboración con el departamento de Registro en el análisis de empresas para determinar su condición PYME en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC).
4. **Participación como representante del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)** ante el Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines, en relación con un conflicto relacionado con la posible exigencia de regencia en alimentos para todas las empresas industriales del sector, independientemente de su tamaño.
5. **Apoyo a Proyecto NEXO–Costa Rica:** se realizaron observaciones del proyecto.
6. **Apoyo al MINAE – EcoAdvance:** La DIGEPYME brindo apoyo al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), específicamente a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA), en el proyecto EcoAdvance, que se centra en etiquetado y compras públicas sostenibles, demostrando su compromiso con la sostenibilidad ambiental.
7. **Metodología para Determinar Acceso de MIPYME a Beneficios:** Se creó un documento con la metodología para determinar el



acceso de las MIPYME a ventajas o beneficios de la Ley 8262, mostrando el compromiso de la DIGEPYME con el fortalecimiento del marco normativo que favorece a las PYME.

8. **Monitoreo de precios:** se brindó apoyo a la Dirección de Calidad en la realización de monitoreos de precios, lo que implica analizar y supervisar los precios de productos y servicios en el mercado para garantizar su conformidad con las regulaciones y normativas establecidas.
9. **Atención Permanente a Consultas:** La DIGEPYME brinda atención permanente a consultas escritas o telefónicas sobre registro, sellos, beneficios o ventajas PYME y otros temas diversos, lo que demuestra su compromiso con el apoyo directo a las empresas del país.
10. **Trabajo conjunto con la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM)**

En respeto a las normas nacionales e internacionales para el pago de derechos de autor, se trabajó de forma conjunta con ACAM para desarrollar un programa que favorezca a las MiPymes y brindarle a las que están inscritas en el MEIC descuentos adicionales; y de paso que se respeten los derechos de autor de los artistas nacionales: que en su mayoría son MiPymes.

El planteamiento final que se realizó es que las MiPymes cuenten con un tarifario diferenciado en donde se redefinieron las dimensiones de los locales y tipo de actividad para realizar el cobro, a este se suma que las MiPymes inscritas en el MEIC puedan contar con descuentos especiales que van desde un 10% hasta un 58% dependiendo del tamaño y tipo de actividad comercial.

3.1.5. Departamento de Registro

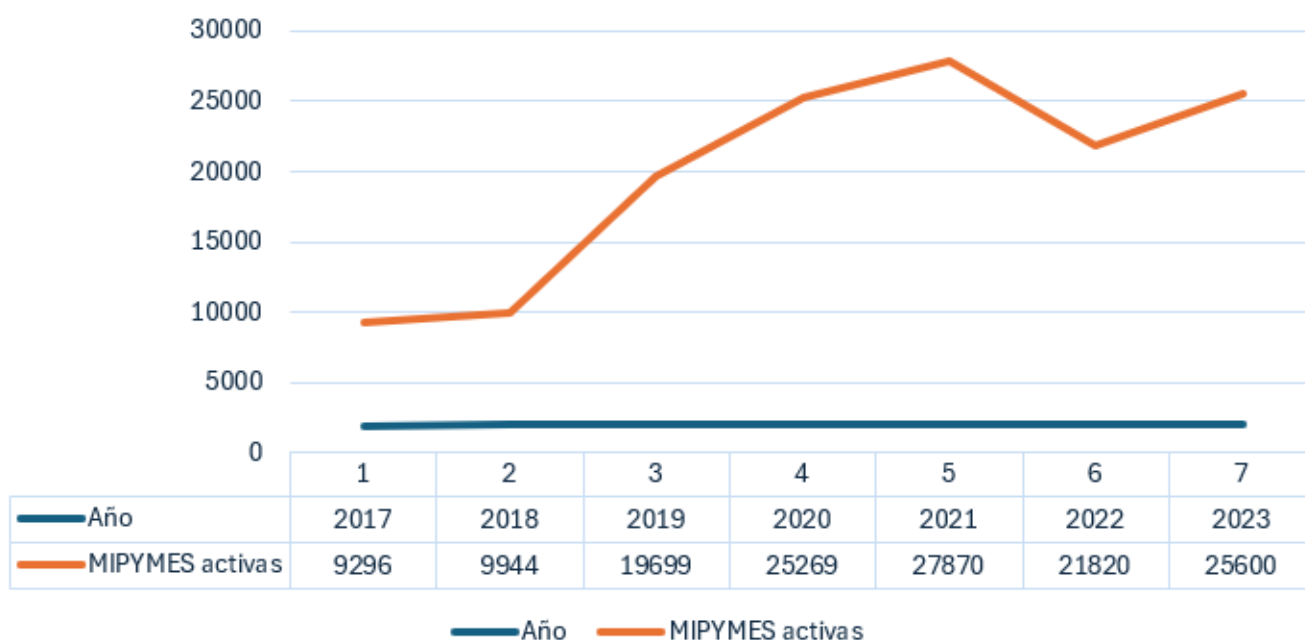
El Departamento de Registro para el año 2023 tuvo como principal actividad el registro de empresas PYME para acceder a los beneficios de la Ley de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa N°8262, seguido por la preparación y emisión de constancias PYME, registro y trámite de empresas



de producción nacional, tramitación de exoneraciones y atención a la ciudadanía en consultas varias como asignación de expedientes, así como charlas y atención a ferias empresariales.

Lo anterior dado el interés y la necesidad de los empresarios por acceder a los beneficios disponibles en la normativa y los esfuerzos del gobierno que se enfocan en mantener y generar mejores oportunidades a la mayor cantidad de empresas en todo el país, en especial a las unidades productivas de menor tamaño, con políticas públicas de fomento empresarial diferenciadas para este sector. Con relación al registro de empresas PYME, tal y como se muestra en el Gráfico N°1 se dio un incremento de empresas al cierre de año 2023, para un total de 25.600 empresas.

Gráfico N°9: Cantidad de Empresas PYME activas registradas en el SIEC a diciembre 2023 Fuente: SIEC al 31 de diciembre del 2023



Fuente: Departamento de Registro, Digepyme, MEIC.



3.1.5.1. Tamaño y empleo

Para el año 2023 el registro PYME está conformado mayoritariamente por microempresas con un 89,88% para un total de 23.008 negocios, quienes proporcionalmente son las que más han crecido, seguido de las pequeñas empresas con un 8,93% con 2.285 negocios y un 1,20% para empresas medianas con 307 negocios de un total de 25.600 empresas.

Cuadro N°23: Cantidad de Empresas PYME registradas en el SIEC a diciembre 2023

Tamaño	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Micro	23 008	18 871	23 406	19 752	15 469	6 845
Pequeña	2 285	2 190	3 604	4 467	3 780	2 485
Mediana	307	410	770	1 050	878	614
Total general	25 600	21 471	27 780	25 269	20 127	9 944

Fuente: Departamento de Registro, Digepyme, MEIC.

No obstante, a lo anterior, la distribución de la generación de empleo mantiene un mejor blanco siendo las microempresas las que aportan más personal con un 51,3%, seguido por las pequeñas con 36,7% y por último las medianas empresas con un 12,0% de un total de 111.797 empleos.

Cuadro N°24: Cantidad de Empleos PYME generados por tamaño de empresa registradas en el SIEC al 31 diciembre 2023

Tamaño	Empleo	Porcentaje
Micro	57 304	51,3%
Pequeña	41 064	36,7%
Mediana	13 429	12,0%
Total general	111 797	100,0%

Fuente: SIEC, Departamento de Registro, Digepyme, MEIC.



3.1.5.2. Emisión de constancias

En cuanto a la elaboración y emisión de constancias se elaboraron para el 52.8% de las empresas registradas, para un total de 13.522 constancias emitidas. Estas fueron gestionadas vía electrónica con firma digital, mediante el uso del correo siec@meic.go.cr y el correo notificaciones.digepyme@meic.go.cr dedicado exclusivamente para el envío de constancias.

3.1.5.3. Atención de consultas

En términos generales las consultas ingresan de forma presencial, electrónica o telefónica y además se tramitan desde diferentes vías como lo son el correo SIEC, el personal de apoyo a consultas telefónicas, los compañeros analistas o la plataforma de atención al público. Las consultas del 2023 fueron 7.675 consultas por correo, siendo el principal medio el correo SIEC con 6.420 consultas. En cuanto a llamadas telefónicas se atendieron cerca de 1.670 consultas en el año y 7.389 usuarios presenciales, adicional se evacuaron 1.335 consultas por los números de WhatsApp institucionales.

3.1.5.4. Participación en ferias empresariales y charlas informativas

Se atendieron un poco más de 700 personas a través de las instituciones de la red de apoyo, a PYME y a empresarios en diversas actividades con el propósito de dar a conocer los detalles de los beneficios del registro PYME y el procedimiento de como registrarse. Además de participar en 7 ferias para emprendedores y PYMES organizadas por instituciones públicas y privadas a lo largo del año 2023. Adicionalmente, se realizaron 2 webinaros con la asistencia de más de 500 personas entre ambas citas.

3.1.5.5. Trámites de Exonet

La última gestión de referencia se trata de las recomendaciones emitidas desde el Exonet al amparo de lo establecido mediante la Ley N°7293, las cuales se desglosan en el siguiente cuadro N°03.



Cuadro N°25: Cantidad de Exoneraciones Recomendadas por Sector Beneficiado, 2023

Sector	Cantidad
Asociación Pro-Hospital de Niños	42
Cooperativas Electrificación Rural	175
Regulación de la Energía	305
Equipo médico (vendajes)	89
ESPH	0
Instrumentos musicales	96
Insumos pesqueros	0
Consejo Transporte Público	34
Pequeña industria	2
No aplican (alquileres-MAG)	3
Incentivos turísticos	16
Total	762

Fuente: Departamento de Registro, Digepyme, MEIC.

3.2. Defensa de los derechos e intereses de los Consumidores

En este apartado desarrollamos los principales logros realizados durante el año 2023, por la Dirección de Apoyo al Consumidor, cuya misión es proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (Ley N°7472), resolviendo los reclamos y denuncias interpuestas por los consumidores, así como, informar y educar a los consumidores de sus derechos y cómo hacerlos valer cuando estos son incumplidos por los comerciantes.

3.2.1. Asesorías

A este proceso corresponden las funciones permanentes y específicas que la Dirección de Apoyo al Consumidor debe desarrollar, para proveer asesoría, información y orientación al consumidor y al comerciante acerca de los derechos y obligaciones dispuestos en la Ley N°7472, y tendientes a lograr una mejor difusión de la cultura de consumo.

Los usuarios pueden solicitar información y asesoría a través de cualquiera de los siguientes mecanismos dispuestos para tal fin:

- a) **Asesorías Telefónicas:** Corresponden a las gestiones de orientación general realizadas a través de la línea telefónica gratuita 800-CONSUMO (800-266-7866), servicio que actualmente se brinda a

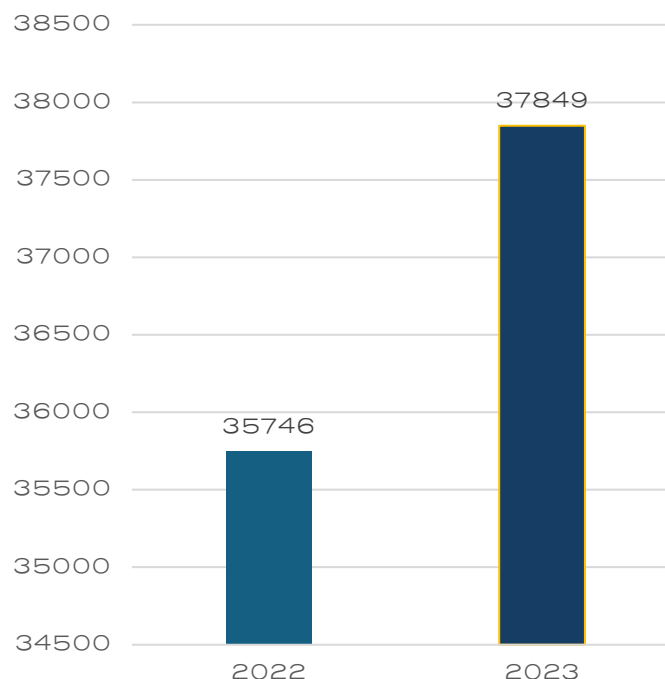


través de un contrato de prestación de servicios externo, lo cual implica la revisión mensual de todos los registros de llamadas, su corrección o subsanación y atención de consultas escaladas.

- b) **Asesorías Electrónicas:** Corresponden a las asesorías que se brindan a consumidores y comerciantes a través del formulario web dispuesto en nuestra página www.consumo.go.cr, así como las consultas y solicitudes de información y gestión que se realizan a través del correo consumidor@meic.go.cr.
- c) **Asesorías Personales:** Son aquellas que se brindan directamente en el Módulo de Atención Personal (MAP) en las instalaciones físicas del MEIC.

Dentro del periodo 2022-2023 se asesoraron 169458 personas a través de los diferentes mecanismos de atención: línea 800-CONSUMO, Módulo de Atención al Público, correo electrónico y formulario web, tal y como se refleja en el siguiente gráfico:

Gráfico N°10: Consultas brindadas, años 2022-2023



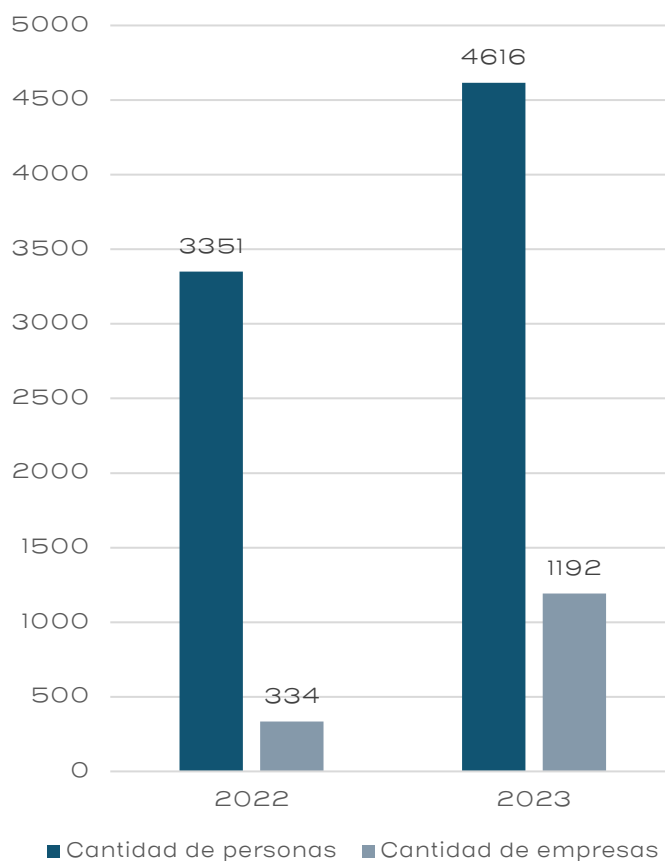
Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, MEIC.



3.2.2. Capacitaciones

En el tema de capacitaciones a consumidores en derechos del consumidor y comerciantes en el tema de obligaciones, tenemos que se beneficiaron 7.967 administrados y 1.526 empresas, en temas relacionados con la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (Ley N°7472) y su respectivo Reglamento, es importante también indicar que se contabiliza la cantidad de personas capacitadas y las empresas por aparte, ya que de esa forma se encuentra establecido en la meta de presupuesto del programa 223 Protección del Consumidor.

Gráfico N°11: Cantidad de personas y empresas capacitadas años 2022-2023



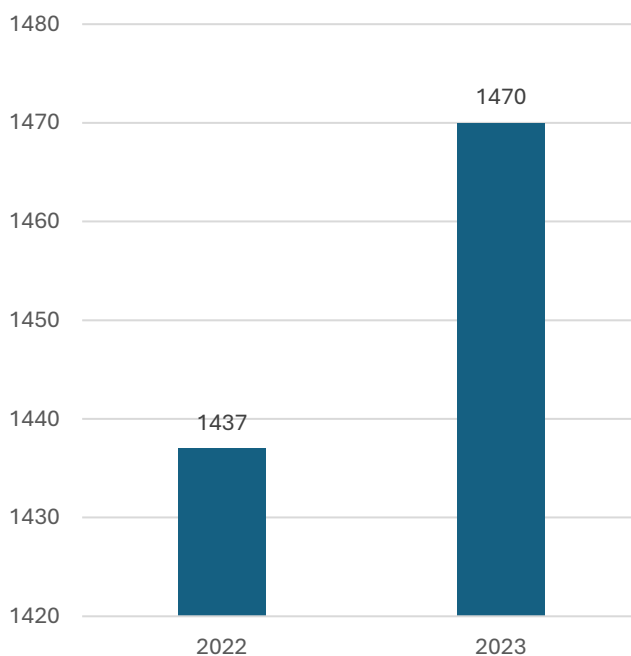
Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, MEIC.



3.2.3. Negociaciones telefónicas o electrónicas

En el tema de negociaciones telefónicas electrónicas como mecanismos de Resolución Alterna de Conflictos, se beneficiaron 2.907 mediante un mecanismo ágil y práctico que permite la resolución de las controversias de consumo, sin necesidad de formalizar una denuncia; de esta forma se promueve el ahorro de dinero y tiempo a todas las partes involucradas, esto es al Estado, al consumidor y al comerciante.

Gráfico N°12: Negociaciones telefónicas



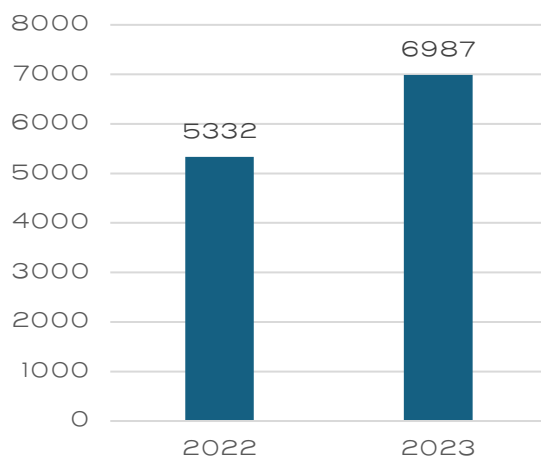
Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, MEIC.

3.2.4. Expedientes resueltos

En el tema de expedientes resueltos por la Comisión Nacional del Consumidor se resolvieron en dicho periodo 12.319 denuncias interpuestas por los consumidores, lo cual se demuestra en el siguiente gráfico.



Gráfico N°13: Expedientes resueltos

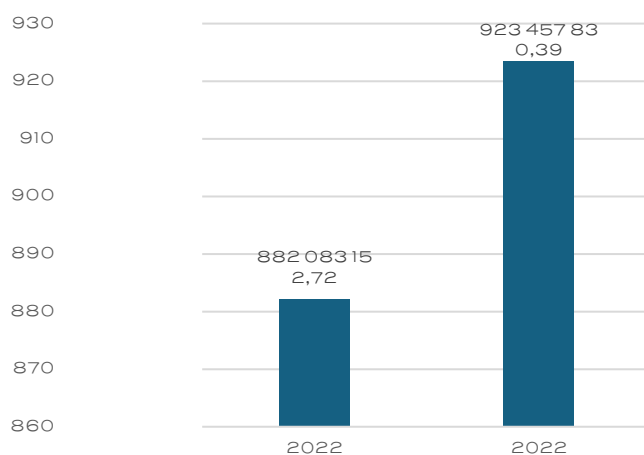


Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, MEIC.

3.2.5. Beneficio patrimonial

En el tema de beneficio patrimonial, se lograron recuperar ₡1.805.540.983,11, para los consumidores que interpusieron casos y denuncias en la Dirección de Apoyo al Consumidor.

Gráfico N°14: Beneficio patrimonial



Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, MEIC.



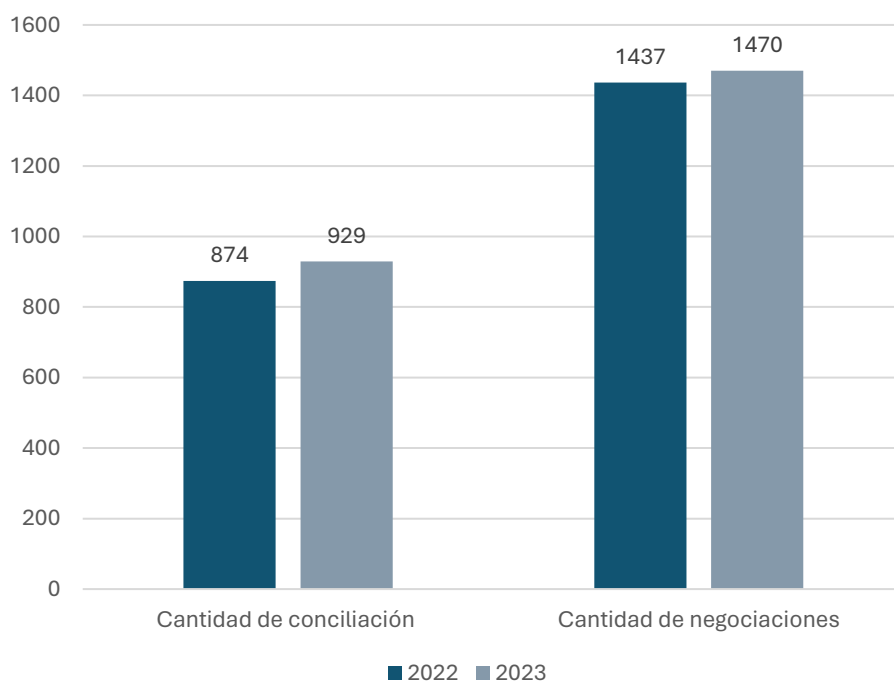
3.2.6. Mecanismos de resolución alterna de conflictos (RAC)

Este apartado se refiere a las denuncias interpuestas por los consumidores que tienen contenido patrimonial, esto es, aquellas que buscan un tipo de compensación económica, inician con mecanismos de resolución alterna de conflictos de negociación a distancia y conciliación.

Ambos mecanismos lo que promueven es la búsqueda de soluciones mutuamente satisfactorias, para las partes involucradas ante los conflictos surgidos entre comerciantes y consumidores de bienes y servicios, a través de mecanismos no tradicionales y evita mayores costos de representación, transporte y tiempo de espera para los consumidores.

Estos mecanismos también evitan mayores costos en todas las partes involucradas en el proceso administrativo, esto es el Estado, los consumidores y comerciantes.

Gráfico N°15: Mecanismos de resolución alterna de conflictos



Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, MEIC.



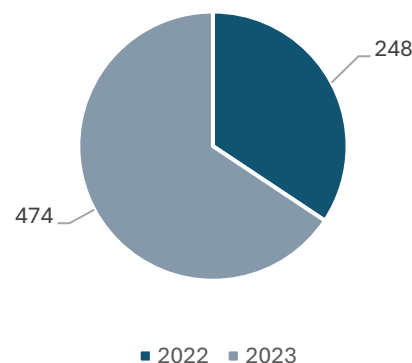
3.2.7. Ventas a plazo

Las ventas a plazo de bienes tales como bienes inmuebles, apartamentos y casas, la prestación futura de servicios, tales como, las ventas de clubes de viaje, acciones, títulos y derechos que den participación a los consumidores como dueños, socios o asociados y los proyectos futuros de desarrollo, como centros sociales y turísticos, urbanizaciones, explotación de actividades industriales, agropecuarias y comerciales, deben cumplir con lo establecido en este artículo siempre que concurran las siguientes condiciones:

- a) Que se ofrezcan públicamente o de manera generalizada a los consumidores.
- b) Que la entrega del bien, la prestación del servicio o la ejecución del proyecto constituya una obligación cuya prestación, en los términos ofrecidos o pactados, esté condicionada a un hecho futuro.
- c) Que la realización de ese hecho futuro, en los términos ofrecidos y pactados, dependa de la persona física o de la entidad, de hecho, o de derecho, según el caso, que debe entregar el bien, prestar el servicio o colocar a los consumidores en ejercicio del derecho en el proyecto futuro.

Es importante indicar que durante los años 2022-2023 se han tramitado 722 solicitudes de autorización en el tema de ventas a futuro, éstas ya sean autorizadas o archivadas.

Gráfico N°16: Autorizaciones en Ventas a plazo y Ejecución futura



Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, MEIC.



Por otra parte, dentro de esta misma materia de Ventas a Plazo y Ejecución futura tenemos que en fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado se realizaron 6 en las siguientes materias ventas a plazo general, inmobiliarias, espectáculos públicos, medicina prepaga, membresía funerarios, situación específica del año 2023.

3.2.8. Homologación de contratos

El dictado del acto final se encuentra suspendido por una acción de inconstitucionalidad cursada con la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de las diez horas dieciocho minutos del dos de marzo de dos mil veintitrés.

Gráfico N°17: Homologación de Contratos, resultados del 2023



Adicionalmente se realizan:
Reuniones con operadores financieros, revisión de contratos tipo, creación y archivo de expedientes, entre otros.

Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, MEIC.

3.2.9. Secretaría Consejo de Políticas del Consumidor del Sistema Nacional de Protección al Consumidor y Usuario

El siguiente cuadro responde a las actividades realizadas en el Consejo de Políticas del Consumidor Nacional.



Cuadro N°26: Actividades realizadas en el Consejo de Políticas del Consumidor Nacional

1era Reunión Ordinaria del Consejo de Políticas del Consumidor	• Actualización de miembros del Consejo. • Gestión de Nombramientos Comités de Coordinación Sectorial. • Convocatoria a la 1era Reunión Ordinaria del Consejo 2023 • Elaboración de Agenda y Guion de la sesión • Elaboración de Presentaciones para la Presidencia y la Secretaría. • Logística de la sesión presencial. • Levantamiento del Acta de la Sesión I-2023. • Coordinación de impresión del Acta de la Sesión I-2023. • Logística gestión de firmas de la Sesión I-2021.
Mesa Técnica de Comités de Coordinación Sectorial.	• Convocatoria de la Mesa Técnica de Comités de Coordinación Sectorial. • Elaboración de Agenda de la Mesa Técnica de Comités de Coordinación Sectorial. • Elaboración de Presentaciones de la Mesa Técnica. • Logística de la sesión virtual. • Levantamiento y comunicación de la Minuta de la Mesa Técnica.
2da Reunión Ordinaria del Consejo	• Actualización de miembros del Consejo. • Actualización de Nombramientos Comités de Coordinación Sectorial. • Convocatoria a la 2da Reunión Ordinaria del Consejo 2023 • Elaboración de Agenda y Guion de la sesión • Elaboración de Presentaciones para la Secretaría. • Logística de la sesión virtual. • Levantamiento del Acta de la Sesión II-2023.

Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, MEIC.



3.2.10. Participación en Comités y Secretarías

Imagen N°37: Participación en Comités y Secretarías, DAC

Comités internos del MEIC

Comité Gerencial de Informática
Instancia técnica entre el Máximo Jefe del MEIC y la Unidad de Informática, cuyo objetivo es brindar asesoría al primero en lo relativo a la administración del Sistema de Información Gerencial y de los recursos humanos, materiales y financieros que se destinen para su desarrollo. (artículo 2 DE-33628-MEIC).

RED de Organizaciones de Consumidores ODEC
Promoción de las ODEC, garantizar su participación en procesos de capacitación, decisión y reclamo en torno a cuestiones que afectan sus intereses, registro y revisión de sus planes de trabajo e informes anuales de resultados

Comités externos al MEIC

Comité Técnico de Comercio Ilícito: Lidera Ministerio de Hacienda.

Se brindan informes periódicos a los miembros titulares de la Comisión, respecto de cada una de las sesiones a las que se son convocados.

Junta Directiva Inteco:
Participación como representante de los consumidores.

Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, MEIC.

3.2.11. Atención de proyectos y reglamentos

Imagen N°38: Atención de proyectos y reglamentos

Atención de proyectos de ley y reglamentos, informes, asesorías

- ✓ Proyecto de Reglamento a la Ley N° 9859 (en trámite en el Despacho).
- ✓ Reglamento del Sistema de Tarjetas (comisión BCCR-MEIC).
- ✓ Informes a la Sala Constitucional, Contencioso Administrativo, Procuraduría General de la República y Defensoría de los Habitantes.

Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, MEIC.



3.2.12. Organización de Consumidores

La Organización de la Sociedad Civil ha constituido un elemento importante en la defensa y tutela de los derechos del consumidor, por cuanto son organizaciones que ejercen un efecto multiplicador en las respectivas comunidades respecto del contenido y alcances de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (Ley 7472) y su Reglamento, a la vez que se consolidan como agentes de cambio para fomentar una mejor cultura de consumo.

Dentro del tema de las Organizaciones de Consumidores (ODEC), en estos años se destaca el trabajo de la Secretaría de la Red de Consumidores de Consumidores RED ODEC, como a continuación se destaca:

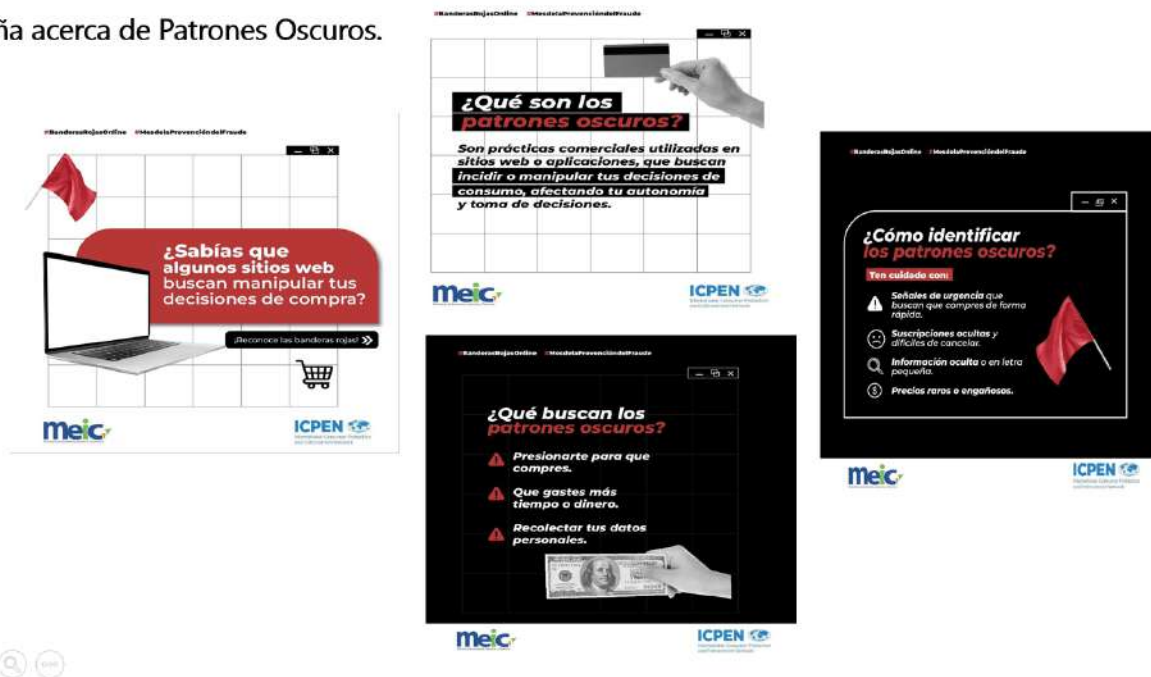
1. Capacitaciones realizadas sobre temáticas de actualidad sobre protección al consumidor, así como refrescamiento en temas como comunicación asertiva, escucha comprometida y negociación, dentro y fuera de nuestras instalaciones y en modalidad virtual en los últimos años, aprovechando las plataformas virtuales, el tiempo y costos que implicaría un traslado en modalidad física.
2. Reuniones de coordinación con los miembros de la Red de Organizaciones de Consumidores en modalidad virtual, de forma bimestral, en un día específico del mes, de conformidad con las necesidades y agenda de los participantes.
3. Seguimiento a las consultas realizadas tanto telefónica como electrónicamente.
4. Retroalimentación sobre la entrega de Informes de trabajo y los planes de trabajo, en modalidad electrónica.
5. Seguimiento a solicitudes de nombramiento de representantes de la Red de Organizaciones de Consumidores en Comités, Comisiones y otras instancias.



3.2.13. Campañas informativas sobre patrones o consejos

Imagen N°39: Campañas informativas sobre patrones o consejos, DAC

Campaña acerca de Patrones Oscuros.



Campaña Consejos para la Semana Santa.





Campaña consejos Día del Padre



Campaña consejos vacaciones medio año





Campaña consejos para Día de la Madre



Campaña consejos para día del Niño



Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, MEIC.



3.2.14. Participación en ferias y actividades de divulgación

Imagen N°40: Participación en ferias y actividades de divulgación

Participación en Ferias y Divulgación

1. Feria del Chayote 2023.
 2. Observatorios de Derechos AGECO.
 3. Feria del Orgullo Rural INDER 2023.
 4. Feria de Microempresas Alajuelenses.
- Visita y entrega de material informativo a cada uno de los stands participantes.
 - Atención de consultas y asesoría sobre derechos del consumidor y obligaciones del comerciante.



Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, MEIC.

Por otra parte, el MEIC a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor participó en otras actividades relacionadas con la Educación Financiera, a saber: 14° Feria Virtual de Educación Financiera, organizada por la Cámara de Banco.

También en Webinar “Finanzas inteligentes este fin de año”, organizada por Grupo Coopeservidores.



3.2.15. Otras labores y proyectos realizados

Imagen N°41: Otras labores realizadas, DAC

CRM

395 Estadísticas y atención de solicitudes información.

533 Control de calidad y adm. del CRM (Modificación del catálogo de bienes y servicios).

71 Solicitudes de información de la Contraloría de Servicios.

✓ Informes mensuales PAO-DEPA.

Apoyo administrativo

4076 Atenciones de usuarios.

1270 Ingresos de documentos en físico.

272 Copias de expedientes (certificaciones).

685 Patentes y solicitudes de certificaciones TSE.

192 Solicitudes DATUM.

- Actualización sitio Web www.consumo.go.cr

- Labor constante de actualización del contenido alojado en el sitio Web sobre trámites y servicios, consejos, entre otros.

- Gestión del canal de YouTube

- Encuentra videos informativos sobre trámites y servicios, chartas, experiencias positivas de EEF, entre otros.

- Labor constante de PACO para el análisis del comportamiento de denuncias y notificación de tendencias al DECVP.

- Mantenimiento y Actualización del Registro de Comerciantes CRM

- Labor constante de actualización del Registro de Comerciantes y medios de notificación en el Sistema de Expediente Electrónico.

- Criterios Legales Asamblea Legislativa

- Estudio, investigación y elaboración de posiciones ante proyectos de ley ante consultas de la Asamblea Legislativa.

- Estudio, investigación y elaboración de respuestas ante Recursos de Amparo e Intervenciones de la Defensoría de los Habitantes.

- Elaboración de un tesoro de pronunciamientos CNC

- Por posibles delitos de estafa, usura y desobediencia a la autoridad, Artículos 63 y 68, Ley N°7472.

- Testimoniar piezas al Ministerio Público

- Votos 2020 y 2021.

- Respuesta Amparos y DHR

- Alerta Temprana

Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, MEIC.



Imagen N°42: Proyectos realizados, DAC

- ✓ Participación y coordinación del "patrullaje" Viernes Negro de manera presencial: 40 prevenciones del estudio de campo, 15 prevenciones del estudio digital.
- ✓ **Participación en 5 monitoreos de canasta básica**
Cantidad de horas de trabajo: 360 horas
(5 * 8 * 4) 4 = tres monitoreos; 8 = horas de trabajo; 5 funcionarios
- ✓ Participación en la **Campaña de Seguridad de Productos**, marco del Sistema Nacional de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto Ejecutivo N°41988- MP-MEIC.
- ✓ Participación en la **campana de consejos para navidad y vacaciones** para los consumidores y comerciantes –en ejecución–.

Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, MEIC.

3.2.16. Cantidad de funcionarios en la DAC

En estos años la Dirección de Apoyo al Consumidor, para realizar las funciones, acciones, proyectos descritos anteriormente contó con 45 funcionarios, para poder cumplir con lo antes descrito y las metas establecidas en el presupuesto y el Plan Estratégico Institucional y otras labores de prioridad o de importancia de conformidad con la misión, para los años citados.

Cuadro N°27: Cantidad de funcionarios por año

Año	Cantidad
2022	45
2023	45

Fuente: Dirección de Apoyo al Consumidor, MEIC.



3.3. Competitividad y mejora del clima de negocios

El Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2022–2026, establece en el Sector Productivo y Desarrollo Regional a cargo del Ministerio de Economía, Industria, y Comercio (MEIC), una intervención pública vinculada a la Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites que pretende incrementar la productividad nacional y la generación de empleo.

En ese sentido, la Mejora Regulatoria, se vuelve un instrumento de reactivación económica, que se enfoca en la mejora de trámites críticos que afectan los diferentes sectores productivos de Costa Rica, y demás, se pretende que la misma, pueda ser implementada mediante mecanismos de articulación interinstitucional y coordinación con el sector privado, sector público, la academia y el ciudadano. Para materializar lo anterior, la Administración trabaja en una serie de acciones enfocadas en reactivación de la economía y de empoderamiento de las herramientas de mejora regulatoria por parte de los funcionarios públicos para generar regulaciones de calidad.

Aunado a lo anterior, es de suma importancia propiciar un proceso de creación de capacidades para instituciones del Estado en temas de Mejora Regulatoria y Simplificación de trámites, por supuesto, con el apoyo de la figura de los Oficiales de Simplificación de Trámites (OST), como “agentes de cambio” y promotores de la mejora continua de procesos en las organizaciones y el acompañamiento y asesoría que brinda la DMR, mediante el fortalecimiento sus competencias y de los instrumentos de mejora regulatoria, tomando como base buenas y mejores prácticas nacionales e internacionales.

La Dirección de Mejora Regulatoria se conforma de dos departamentos, cuenta con siete plazas de profesionales, dos jefaturas, una directora y una secretaria; y tiene como funciones sustantivas las siguientes:

- Impulsar la Mejora Regulatoria y la simplificación de trámites en la función pública fortaleciendo la calidad regulatoria del país, mediante la emisión de política pública y herramientas de gestión que generen un impacto positivo en los sectores productivos y la calidad de vida de los habitantes.
- Emitir criterios ex ante y ex post sobre las propuestas reglamentarias relacionadas con trámites, requisitos y procedimientos, así como evaluar los análisis de impacto regulatorio. Su criterio es vinculante para la Administración Central y recomendador para la Descentralizada.



- Brindar asesoría y acompañar a las instituciones de la Administración Pública en la formulación y ejecución de los Planes de Mejora Regulatoria Institucionales, se encarga de capacitar y sensibilizar a los funcionarios sobre la importancia de cumplir con los principios de mejora regulatoria y simplificación de trámites, y de gestionar el Catálogo Nacional de Trámites.

En esta memoria se resumen las labores fundamentales de la Dirección de Mejora Regulatoria y de ambos Departamentos, los logros y retos habituales y los extraordinarios como la implementación de la directriz “Le dejamos trabajar” que durante el 2023 experimentó su segundo año de actividad y el Índice de Capacidad Regulatoria Institucional que durante el 2023 evaluó a las Instituciones Públicas que nos abrieron sus puertas para permitirnos colaborarles en una autoevaluación de vital importancia para el país.

3.3.1. Departamento de Apoyo Institucional

3.3.1.1. Ventanillas Únicas Municipales

Como parte del proceso de sostenibilidad de estas Ventanillas se continuó dando seguimiento mediante la participación en las reuniones de los Comités Regionales para mejorar la competitividad en los territorios, dichas reuniones se realizan bimensualmente y, a su vez se realiza un monitoreo virtual, el cual nos permite realizar una verificación aproximada de los plazos de resolución de los Gobiernos Locales para la emisión de las Licencias Comerciales.

3.3.1.2. Registro y publicación de Trámites en el Catálogo Nacional de Trámites

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (DE-37045-MP-MEIC) se crea el Sistema Digital Trámites Costa Rica, dentro del cual se encuentra el módulo Catálogo Nacional de Trámites (CNT), que es un instrumento que está constituido por todos los trámites, requisitos y procedimientos, que deban realizar los ciudadanos ante la Administración Pública. Es responsabilidad del Jerarca de la institución, en coordinación con los Departamentos Legales, Contralorías de Servicio o quien asuma las tareas de las Oficinas de Información al Ciudadano, Oficiales de Simplificación de Trámites y Comisiones de Mejora Regulatoria el mantener actualizado el Catálogo Nacional de Trámites y la información que se brinda al ciudadano, ya



que la información que contiene el catálogo es el insumo para elaborar el Plan de Mejora Regulatoria.

El Ministerio de Economía Industria y Comercio, como órgano rector en la materia de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites es el encargado de administrar el Catálogo Nacional de Trámites (CNT) y velar porque los trámites publicados en el CNT cumplan con el artículo 4 de la Ley N° 8220, además brinda a las instituciones capacitación, soporte y seguimiento del registro de la información de este instrumento hasta su posible publicación o aprobación, es decir, hasta que el trámite se encuentre visible (publicado) en el Sistema a los ciudadanos.

En este periodo 2023, se trabajó durante todo el año de forma constante con varias instituciones generando acciones de seguimiento tales como:

- Envío de correos electrónicos para asesorar sobre el uso del módulo del CNT, y colaborar para la inclusión de sus trámites.
- Se emitió la Directriz N° 021-MEIC dirigida a Ministros y Ministras de Gobierno y Oficiales de Simplificación de Trámites con el objetivo de que en tres fases se logrará el registro y actualización de todos los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites al 29 de febrero 2024. En cumplimiento de esta directriz, se dio seguimiento, se requirieron informes a los ministerios y se comunicó periódicamente al Consejo de Gobierno sobre los avances.
- Otra acción desplegada en relación con el CNT es el seguimiento de publicaciones realizadas en el Diario Oficial La Gaceta, con el objetivo de que las instituciones una vez publicadas sus regulaciones procedan con la inclusión de los trámites en el CNT de forma inmediata. Para ello, desde el Departamento se procede con el envío de recordatorios, el cual se realiza a través de correos electrónicos dirigidos las Comisiones de Mejora Regulatoria Institucionales, dependiendo de la cantidad de regulaciones que se publiquen.

Cuadro N°28: Detalle de instituciones con trámites publicados en 2023

Institución	Recordatorio
MAG	2
MINSA	10
ICODER	1
Ministerio Relaciones Exteriores	1



Institución	Recordatorio
Ministerio Gobernación y Policía	4
Ministerio Economía, Industria y Comercio	3
Ministerio Ambiente y Energía	3
Ministerio Hacienda	3
JAPDEVA	1
ICT	1

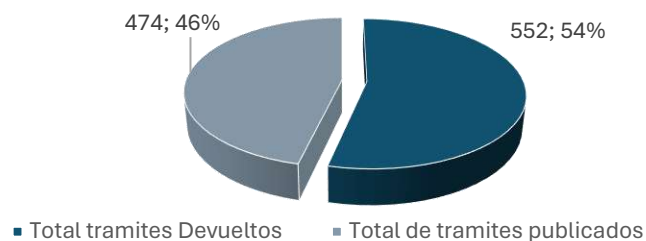
Fuente: Departamento de Apoyo Institucional, DMR, MEIC.

3.3.1.3. Trámites revisados en el Catálogo Nacional de Trámites de enero a diciembre 2023

Desde el Departamento de Apoyo Institucional se realizó durante todo el año de enero a diciembre del 2023, la revisión del CNT alcanzándose una publicación de 552 trámites y 474 trámites devueltos para un total 1026 trámites revisados, como se muestra en el siguiente gráfico.

Hay que destacar que los trámites que no se lograron publicar fue por un incumplimiento al artículo 4 de la Ley No. 8220, o bien por información mal registrada que las instituciones dueñas del trámite no corrigieron y volvieron a enviar al MEIC, para su respectiva publicación.

Gráfico N°18: Cantidad de Trámites revisados en el año 2023

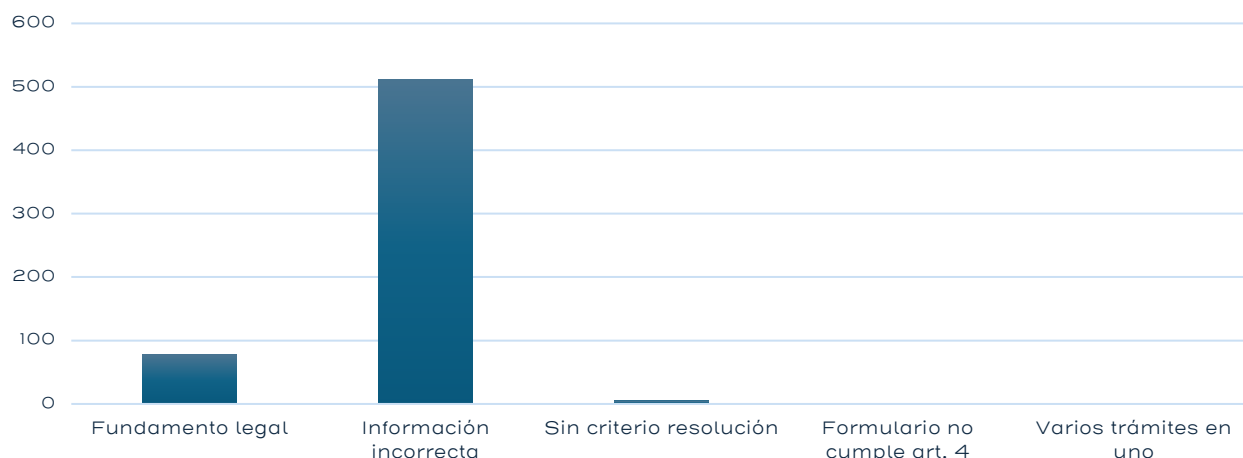


Fuente: Departamento de Apoyo Institucional, DMR, MEIC.

En el año se identificaron 597 motivos de devolución, se identificó como los más recurrentes el registro incorrecto de la información, fundamento legal del trámite y los formularios por no cumplir con lo establecido en el art. 4 de la Ley N° 8220, a pesar del acompañamiento que se ha brindado durante el año en el registro de la información en la ficha del trámite y las capacitaciones.



Gráfico N°19: Cantidad de motivos de devolución en el año 2023



Fuente: Departamento de Apoyo Institucional, DMR, MEIC.

En el año 2023 estas fueron las instituciones que enviaron trámites a Revisión MEIC.

Cuadro N°29: Instituciones que enviaron trámites a revisión del MEIC.

Ministerios	Municipalidades	Autónomas y Desconcentradas
Agricultura y Ganadería	Grecia	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Educación Pública	Pérez Zeledón	Instituto Mixto de Ayuda Social
Hacienda	Heredia	Instituto Nacional de las Mujeres
Cultura y Juventud	Alajuela	Instituto Costarricense de Turismo
Trabajo y Seguridad Social	Desamparados	Superintendencia General de Valores
Gobernación y Policía		Superintendencia General de Entidades Financieras
Obras Públicas y Transportes		Benemérito Cuerpo de Bomberos
Ambiente y Energía		
Salud		
Justicia y Paz		
Relaciones Exteriores y Culto		



Fuente: Departamento de Apoyo Institucional, DMR, MEIC.

De todas las instituciones que ingresaron sus trámites al CNT solamente las siguientes instituciones lograron publicar trámites en el CNT.

Cuadro N°30: Detalle de instituciones con trámites publicados en 2023

Institución	Cuenta de Trámite
MJP	87
MINAE	82
MS	77
MH	53
MAG	48
SUGEF	24
MEIC	13
MCJ	10
MSP	10
PROCOMER	10
MUNICIPALIDAD GRECIA	9
ICT	8
ICODER	5
MEP	4
MREC	4
CCSS	2
MGP	1
MUNICIPALIDAD PÉREZ ZELEDÓN	2
BOMBEROS	1
ARESEP	1
MTSS	1
SUGEVAL	1
MUNICIPALIDAD HEREDIA	1

Fuente: Departamento de Apoyo Institucional, DMR, MEIC.



3.3.1.4. Sensibilización y capacitación sobre Mejora Regulatoria

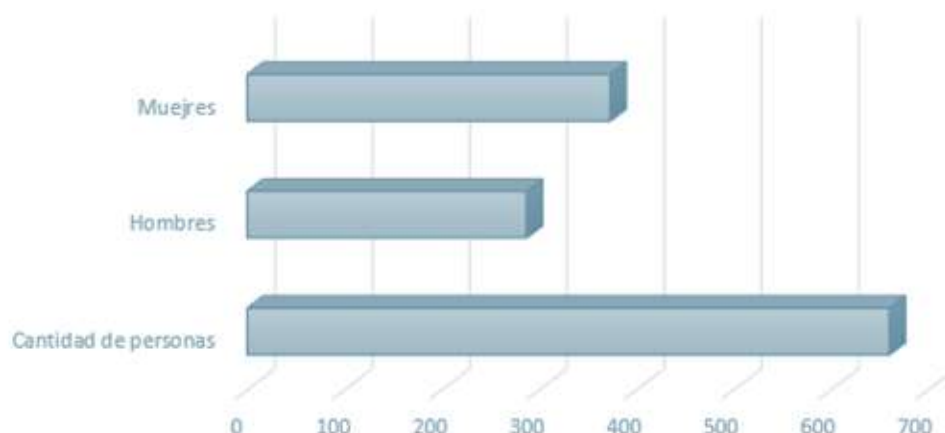
Dentro de las principales labores de la Dirección de Mejora Regulatoria se encuentran acciones de capacitación a los funcionarios públicos y Oficiales de Simplificación de Trámites (OST) figura que recae en los jerarcas de las instituciones del Estado.

El objetivo de estas capacitaciones es informar, sensibilizar y garantizar la correcta aplicación de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, (Ley N° 8220) y sus herramientas de mejora regulatoria y simplificación de trámites, en procura de una correcta transferencia de conocimiento para lograr que cada una de las personas capacitadas puedan replicar los temas capacitados a lo interno de sus instituciones y de esa forma potenciar los escasos recursos con los que cuenta el Departamento de Apoyo Institucional.

Del programa de capacitaciones 2023, se logró cubrir un total de 152 instituciones, 660 funcionarios participantes, 287 hombres y 373 mujeres. Se impartió 1 capacitación sobre Inducción a la Economía del Comportamiento. Aplicaciones para combatir la corrupción, 16 capacitaciones sobre el CNT y 4 sobre la Ley No. 8220 y el “Sistema Digital Trámites Costa Rica”.

El siguiente gráfico muestra la cantidad de funcionarios capacitados, así como su distribución por género:

Gráfico N°20: Total, de personas capacitaciones en el periodo 2023



Fuente: Departamento de Apoyo Institucional, DMR, MEIC.



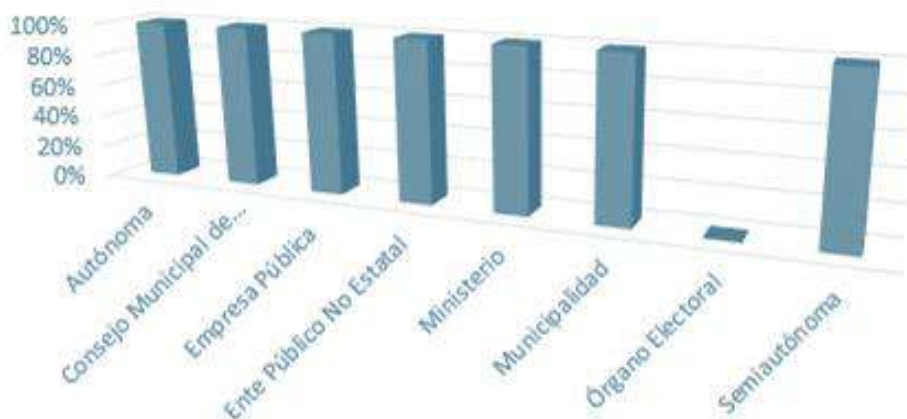
Clasificación de instituciones según su naturaleza jurídica:

Cuadro N°31: Cantidad de instituciones capacitadas en el 2023

Clasificación	Cantidad
Administración Centralizada	23
Empresa Pública	1
Municipalidad	54
Concejos Municipales	2
Autónomas	19
Semiautónomas	4
Ente público no estatal	7
TOTAL	110

Fuente: Departamento de Apoyo Institucional, DMR, MEIC.

Gráfico N°21: El siguiente gráfico muestra la cantidad de instituciones capacitadas.



Fuente: Departamento de Apoyo Institucional, DMR, MEIC.



En el caso de los Gobiernos Locales que en su totalidad son 84 Municipalidades y 7 Concejos Municipales de Distrito (CMD), se lograron capacitar un total de 52 municipalidades y 2 Concejos.

Cuadro N°32: Lista de Municipalidades capacitadas en 2023

Municipalidad de Carrillo	Municipalidad de Jiménez
Municipalidad de Barva	Municipalidad de Limón
Municipalidad de Belén	Municipalidad de Los Chiles
Municipalidad de Cartago	Municipalidad de Moravia
Municipalidad de Curridabat	Municipalidad de Naranjo
Municipalidad de Desamparados	Municipalidad de Palmares
Municipalidad de El Guarco	Municipalidad de Paraíso
Municipalidad de Escazú	Municipalidad de Pérez Zeledón
Municipalidad de Esparza	Municipalidad de Puntarenas
Municipalidad de Garabito	Municipalidad de San José
Municipalidad de Goicoechea	Municipalidad de San Rafael
Municipalidad de Golfito	Municipalidad de Santa Ana
Municipalidad de Heredia	Municipalidad de Santo Domingo
Municipalidad de Hojancha	Municipalidad de Sarapiquí
Municipalidad de Tibás	Municipalidad de Tilarán
Municipalidad de Turrialba	Municipalidad de Vásquez de Coronado
Municipalidad de Zarcero	Municipalidad de Moravia
Municipalidad de San Isidro	Municipalidad de Atenas
Municipalidad de Bagaces	Municipalidad de Belén
Municipalidad de Alajuela	Municipalidad de Flores
Municipalidad de Carrillo	Municipalidad de Cañas
Municipalidad de Grecia	Municipalidad de Liberia
Municipalidad de Guácimo	Municipalidad San Carlos
Municipalidad de Upala	Municipalidad Parrita
Municipalidad Poás	Municipalidad de Orotina
Municipalidad Montes de Oro	Municipalidad de Oreamuno
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas

Fuente: Departamento de Apoyo Institucional, DMR, MEIC.



3.3.1.5. Planes de Mejora Regulatoria (PMR)

Como parte de un proceso de mejora continua todos los entes y órganos de la Administración Pública, deben formular anualmente un Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites debidamente priorizado y calendarizado. Para ello, se cuenta con la Guía Metodológica “Planes de Mejora Regulatoria y Cartas Compromiso con la Ciudadanía.

Tal como lo señala el artículo 19 del Reglamento a la Ley N° 8220 antes citada, Decreto Ejecutivo N° 37045 MP-MEIC, en la segunda quincena del mes de octubre se deberá publicar un Plan de Mejora Regulatoria Preliminar, el cual estará en consulta Pública durante todo el mes de noviembre. Con el objetivo de dar seguimiento a la ejecución de los PMR institucionales, los Oficiales de Simplificación de Trámites deberán incluir dichos planes en el Sistema Trámites Costa Rica y reportar cada tres meses el avance de las acciones señaladas en los planes.

Si bien, la formulación y ejecución de los PMR es anual, lo cierto es que las instituciones no culminan la ejecución de los planes en el año para el cual se planteó, por lo que a la fecha se contabilizan PMR rezagados correspondientes a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

No obstante, a fin de dar seguimiento a los PMR rezagados, las instituciones deben presentar los avances de dichos planes en las mismas fechas dispuestas en el citado artículo 21. Sin embargo, nos encontramos con la lamentable situación de que algunas instituciones han dejado sus planes totalmente inconclusos y durante el año no presentan ni siquiera los respectivos avances. En ese sentido, es importante resaltar que se le brinda seguimiento a los PMR rezagados, así como el presente, en ese caso a los PMR correspondientes al año 2023.

De los 48 PMR propuestos por las instituciones en 2023 suma un total de 96 propuestas de mejora, las cuales muestran el siguiente porcentaje avance.

Cuadro N°33: Planes de Mejora Regulatoria 2023

N°	Institución	Tipo de institución	Porcentaje avance total PMR	# trámites en PMR
1	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)	Autónoma	88	1
2	Banco Central de Costa Rica (BCCR)	Autónoma	56	1



N°	Institución	Tipo de institución	Porcentaje avance total PMR	# trámites en PMR
3	Benemérito Cuerpo de Bomberos del Costa Rica	Adscrita a Institución Autónoma	100	1
4	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Autónoma	47	4
5	Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.	Ente Público No Estatal	61	5
6	Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH)	Empresa Pública	100	1
7	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA)	Autónoma	26	1
8	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Autónoma	100	1
9	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Autónoma	50	2
10	Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	Autónoma	88	1
11	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)	Autónoma	100	1
12	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	Autónoma	100	2
13	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	Autónoma	100	2
14	Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR)	Semiautónoma	0	4
15	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Ministerio	100	3
16	Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)	Ministerio	100	1
17	Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)	Ministerio	100	3
18	Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC)	Ministerio	20	4
19	Ministerio de Gobernación y Policía	Ministerio	44	3
20	Ministerio de Hacienda (MH)	Ministerio	100	1
21	Ministerio de Justicia y Paz	Ministerio	96	1
22	Ministerio de la Presidencia y Presidencia de la República	Ministerio	100	1
23	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)	Ministerio	100	5
24	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Ministerio	100	1
25	Ministerio de Salud (MS)	Ministerio	97	1
26	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	Ministerio	75	1
27	Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE)	Ministerio	46	5
28	Municipalidad de Atenas	Municipalidad	67	1
29	Municipalidad de Cartago	Municipalidad	67	3
30	Municipalidad de Curridabat	Municipalidad	48	1
31	Municipalidad de Desamparados	Municipalidad	100	1
32	Municipalidad de Escazú	Municipalidad	100	1
33	Municipalidad de Flores	Municipalidad	0	1
34	Municipalidad de Orotina	Municipalidad	74	1
35	Municipalidad de Palmares	Municipalidad	100	1
36	Municipalidad de Pérez Zeledón	Municipalidad	100	1
37	Municipalidad de Quepos	Municipalidad	80	2



N°	Institución	Tipo de institución	Porcentaje avance total PMR	# trámites en PMR
38	Municipalidad de San José	Municipalidad	98	1
39	Municipalidad de San Ramón	Municipalidad	100	1
40	Municipalidad de Sarchí	Municipalidad	10	5
41	Municipalidad de Tarrazú	Municipalidad	88	2
42	Patronato Nacional de Infancia (PANI)	Autónoma	100	3
43	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)	Semiautónoma	50	1
44	Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE)	Empresa Pública	100	1
45	Superintendencia de Pensiones (SUPEN)	Autónoma	100	1
46	Superintendencia General de Seguros (SUGESE)	Autónoma	12	2
47	Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	Autónoma	100	1
48	Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)	Órgano Electoral	92	8

Fuente: Reporte del IV Avance 2023 con corte al 11 de diciembre del 2023, Departamento de Apoyo Institucional, DMR, MEIC.

De las 48 instituciones que presentaron PMR hasta el momento sólo 22 han culminado al 100% su PMR, y dos instituciones con un 0% (Municipalidad de Flores y Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR).

3.3.1.6. Índice de Capacidad Regulatoria Institucional (ICRI)

Se realiza la edición del ICRI 2023 aplicado por segunda ocasión a Administración Central/Ministerios, el ICRI mide la fortaleza del regulador por medio de la institucionalidad y herramientas, así como por sus acciones de mejora y su desempeño producto de la aplicación de la política. El plazo de medición para esta segunda edición corresponde al periodo de 2021 al 2022, aplicando una encuesta a las instituciones en marzo de 2023 y revisión de bases de datos internas del MEIC, donde el máximo puntaje a alcanzar es 1. Los resultados son producto de la recolección y combinación de información (según el marco teórico y el marco metodológico construido) que dispone el ente rector en mejora regulatoria, de fuentes de datos de entidades públicas y de la consulta a los mismos ministerios.

De la población estudiada, se observa que un 76% de las instituciones obtuvo un nivel de cumplimiento de los principios superior al 50%, sin embargo, se muestra una desmejora a nivel de participación por parte de los Ministerios, tomando en cuenta los resultados anteriores. Por otro lado, un 57% de instituciones se coloca por encima del promedio calculado (0.6000). Esta



diferencia entre los valores extremos mantiene presente la preocupación por la aplicación de constantes mejoras a nivel regulatorio dentro del gobierno central. Sólo una institución se coloca en categoría “AVANZADA”, abarcando el 5% del indicador y subiendo una categoría con casi 20 puntos porcentuales respecto al 2021.

Siguiendo la línea, 57% de las instituciones se catalogan como “MODERADAS” (12 ministerios), 33% se encuentran “EN DESARROLLO” (7 ministerios) y el 5% restante lo representa un ministerio como “INCIPIENTE”.

3.3.2. Departamento de Análisis Regulatorio

Tal como se indicó, es el encargado de realizar las revisiones de todas las propuestas de regulación que contengan trámites, requisitos y procedimientos, las cuales ingresan por medio del Sistema de Control Previo (SICOPRE), realiza revisiones de propuestas de regulación que ya se encuentran vigentes, (análisis ex post), a solicitud de interesados y capacita a los usuarios de las Instituciones en el uso del SICOPRE, así como en el correcto llenado del Formulario de Evaluación Costo-Beneficio.

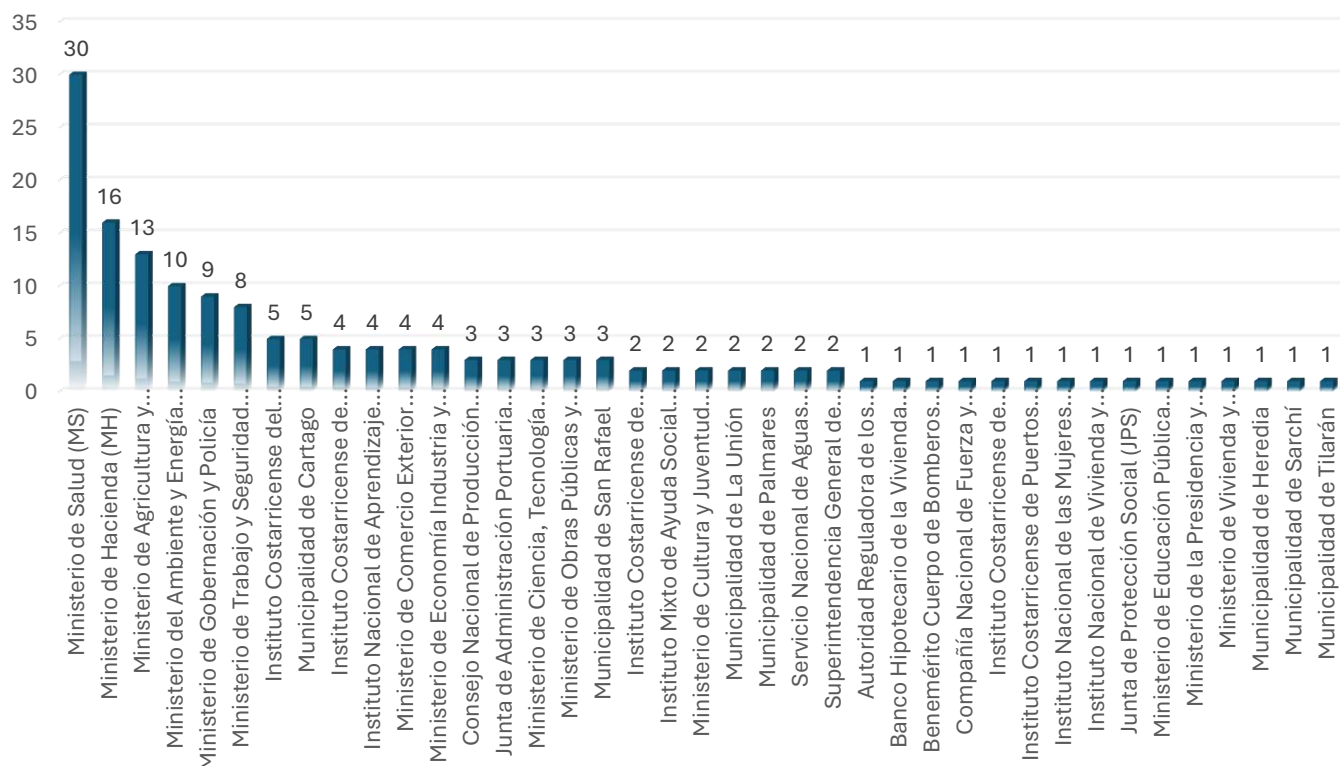
Además, brinda atención técnica cuando se presenta algún error en el uso del Sistema. Desde el Departamento de Análisis Regulatorio se trabajó en los siguientes temas:

3.3.2.1. Control Ex Ante Regulatorio por medio de SICOPRE

Durante el año 2023, el Departamento de Análisis Regulatorio analizó 156 propuestas de regulación, correspondiente a un total de 39 instituciones las cuales ingresaron al Sistema de Control Previo regulatorio, por sus siglas SICOPRE.



Gráfico N°22: Instituciones con propuestas de regulación ingresadas al SICOPRE. Año: 2023



Fuente: Datos del Sicopre, Departamento de Análisis Regulatorio, DMR, MEIC.

Del total de las 156 regulaciones ingresadas al SICOPRE, 30 propuestas de regulaciones corresponden al Ministerio de Salud; 16 propuestas al Ministerio de Hacienda, 13 propuestas al Ministerio de Agricultura y Ganadería, y 10 al Ministerio de Ambiente y Energía. Los demás Instituciones enviaron menos de 10 propuestas de regulación para análisis.

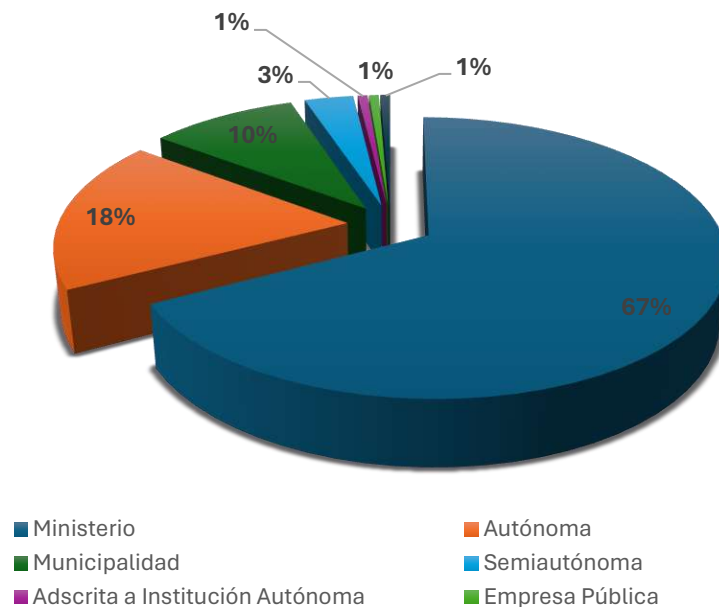
Un aspecto de relevante es que la mayoría de las regulaciones ingresan al SICOPRE en más de una ocasión, ya que, si el informe que se emite es negativo, y pertenece a la Administración Central, deberá de ingresar por dos o más veces hasta que cuente con informe positivo, por el criterio vinculante que tiene la Dirección de Mejora Regulatoria.

Como se desprende del gráfico #6, el mayor ingreso de propuestas de regulación proviene de los ministerios, con un 67%, seguido de instituciones



autónomas con un 18% y municipalidades con un 10%. Las demás Instituciones presentan menos del 5% de las propuestas que se someten a revisión.

Gráfico N°23: Porcentaje de regulaciones ingresadas al SICOPRE para análisis según tipo de Institución. Año: 2023



Fuente: Datos del Sicopre, Departamento de Análisis Regulatorio, DMR, MEIC.

Es importante denotar que ha crecido el uso del SICOPRE por parte de las Municipalidades, cada vez son más las que utilizan el Sistema para enviar a revisión sus proyectos de reglamentos. Lo anterior, puede estar relacionado con los recordatorios de control previo que realiza el departamento de Análisis Regulatorio a todas la Instituciones que publican sus regulaciones que contienen trámites, requisitos y/o procedimientos en La Gaceta sin haber cumplido con el proceso de Control Previo establecido tanto en la Ley 8220, como en su Reglamento; así como a las actividades de capacitación de las que participan los gobiernos locales.



3.3.2.2. Recordatorios de Control Previo

En relación con los recordatorios de Control Previo, los mismos se elaboran a partir de las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, que se revisa por parte del Departamento de Análisis Regulatorio a fin de llevar un control de las regulaciones que pasan por Control Regulatorio y aquellas que no lo hacen, a las cuales se les remite dicho recordatorio.

En el año 2023 se realizaron 94 recordatorios de control dirigidos, en su mayoría, a las municipalidades. En el siguiente cuadro se visualizan aquellas Instituciones a las cuales se les emitieron dos o más oficios de recordatorio de control previo. Como se observa, el 97% de los oficios emitidos tuvieron como destinatarias las municipalidades.

Cuadro N°34: Recordatorios de Control Previo

Cantidad de oficios de recordatorio	Institución
4	Municipalidad de Pococí
4	Municipalidad de San José
3	Municipalidad de Goicoechea
3	Municipalidad de Mora
3	Municipalidad de Moravia
3	Municipalidad de Paraíso
2	COPROCOM
2	Municipalidad de Acosta
2	Municipalidad de Atenas
2	Municipalidad de Corredores
2	Municipalidad de Coto Brus
2	Municipalidad de Garabito
2	Municipalidad de Goicoechea
2	Municipalidad de Golfito
2	Municipalidad de La Unión
2	Municipalidad de Montes de Oca
2	Municipalidad de Orotina
2	Municipalidad de Quepos
2	Municipalidad de Río Cuarto
2	Municipalidad de San Carlos
2	Municipalidad de Santa Barbara
2	Municipalidad de Tarrazú
2	Municipalidad de Tilarán
2	Municipalidad de Turrialba
2	Municipalidad de Upala

Fuente: Departamento de Análisis Regulatorio, DMR, MEIC.



3.3.2.3. Consultas Interlocutorias.

De conformidad con el artículo 12 bis y 13 bis del Reglamento a la Ley de Protección del Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC, la Dirección de Mejora Regulatoria deberá responder en un plazo de 24 horas, al Departamento de Leyes y decretos de la Presidencia de la República, las consultas sobre propuestas de regulación que les ingresen sin haber pasado por Control Regulatorio, y que consideren que debieron someterse a esa revisión.

En este particular, la Dirección de Mejora Regulatoria brindó respuesta a 14 consultas realizadas en el año 2023:

Gráfico N°24: Cantidad de Consultas Interlocutorias ingresadas a la Dirección de Mejora Regulatoria, por Institución. Año: 2023



Fuente: Departamento de Análisis Regulatorio, DMR, MEIC.

3.3.2.4. Proyectos de Ley

A la Dirección de Mejora Regulatoria se remitieron para análisis, por parte de la Asamblea Legislativa, 5 proyectos de Ley durante el año 2023.



Imagen N°43: Proyectos de Ley

Reforma al artículo 6 de la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, ley n° 8220 del 4 de marzo del 2002, expediente 23721.

Ley de simplificación de licencias comerciales, reforma de la ley n.º 7794, código municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, expediente n.º 23.639.

“Ley de promoción del desarrollo y la competitividad (fusión de ministerios económicos), expediente n° 23.540.

Adición de un inciso c) al artículo 1 y de un nuevo inciso e) al artículo 4), ambos de la ley orgánica del ministerio de economía, industria y comercio, ley 6054, de 14 de junio de 1977, para la consolidación del sector de ferias y la creación de la política nacional de ferias, exp. 23447.

Reforma a los artículos 7, inciso 7 y 80 de la ley general de migración n° 8764, del 19 de agosto de 2009 y sus reformas, para fomentar la inclusión de inversionistas, rentistas y pensionados en el territorio costarricense” expediente n.º 23.494.

Fuente: Departamento de Análisis Regulatorio, DMR, MEIC.

3.3.2.5. Consultas telefónicas y Soporte SICOPRE

Además, el Departamento brindó respuesta a un total de 415 consultas, que ingresaron por varios medios: llamadas telefónicas, correos electrónicos, reuniones, otros.

3.3.2.6. Capacitaciones

Durante el primer semestre del año 2023, el Departamento brindó 3 capacitaciones, sobre el uso de Sistema de Control Previo (SICOPRE) y el llenado del Formulario de Evaluación Costo-Beneficio.

3.3.2.7. Informe Ex Post realizados

En el año 2023, se realizaron tres Análisis Ex Post, producto de denuncias realizadas por los sectores y ciudadanos:



Imagen N°44: Análisis Ex Post

Revisión de los procesos y requisitos desarrollados en el REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO VOLUNTARIO Y ASEGURAMIENTO DE MIGRANTES.

Decreto No. 43713-MP-MIVAH “Lineamientos para la Definición de Territorios y Población Objetivo para el Desarrollo de Vivienda Individual y Proyectos Habitacionales Financiados con Recursos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Queja contra la municipalidad de Carrillo

Fuente: Departamento de Análisis Regulatorio, DMR, MEIC.

3.3.2.8. Estrategia “Le dejamos trabajar”

En junio del 2022, se consultó a más de una decena de organizaciones representativas del sector productivo privado, sobre las trabas tramitológicas o cuellos de botella que representaban una barrera para el crecimiento de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

A partir de los insumos generados por esa consulta, las distintas instituciones involucradas procedieron a su análisis, el cual llevó a definir la lista de cuellos de botella a eliminar, y el 24 de agosto de 2022, se emitió la Directriz Presidencial OO4-MP-MEIC, denominada “Medidas de Mejora Regulatoria para Eliminar las Trabas Tramitológicas” de la iniciativa “Le Dejamos Trabajar”.

Según lo dispuesto en la Directriz, los cuellos identificados serían eliminados en distintos plazos. En cada uno de los cortes temporales definidos, las instituciones remitieron sus reportes de cumplimiento al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), donde se procedió a consolidar, centralizar y analizar la información para la emisión de los correspondientes informes.



Con la primera implementación de la iniciativa se logró la eliminación de 140 trabas tramitológicas. Es importante revelar que esta iniciativa se traslapa entre dos Planes Nacionales de Desarrollo e Inversión Pública, el que terminó en 2022 y el que inició en 2023, por tanto, los resultados integrales de la iniciativa pueden ser analizados desde una perspectiva de cumplimiento de metas anuales o como el grado de cumplimiento de los objetivos de un proyecto plurianual, tal y como sugieren los nuevos modelos de gestión por resultado para el desarrollo de aplicación en la administración pública.

– **Resultados cuantitativos y cualitativos de la iniciativa.**

A continuación, se presenta el cuadro con el cumplimiento de las acciones de implementación de los ODS del Plan Nacional de Desarrollo al 31/12/2023.

Cuadro N°35: Cumplimiento de acciones de implementación ODS

Acciones de implementación de los ODS (contribución)	Periodo	ODS vinculado	Población beneficiaria	Actores involucrados
Iniciativa “Le dejamos trabajar” implementada mediante la estrategia de eliminación de "cuellos de botella" consistente en reducir los principales obstáculos y trabas regulatorias y tramitológicas que representan una barrera al crecimiento de los sectores productivos y la generación de empleo.	2022– 2023	8: 8.2.1, 8.5.2, 8.3.1	Todos los administrados, físicos y jurídicos, representados por cámaras y asociaciones.	Cada institución en la cual se identifica un cuello de botella por eliminar.

Fuente: Dirección de Mejora Regulatoria, MEIC.

En total se recibieron 163 solicitudes de eliminación, de los cuales 10 no eran sujetas de implementar por no ser convenientes para los intereses generales o por ir en contras de leyes o normas de jerarquías superiores.

En 2022 se eliminaron 92 cuellos de botella y los restantes 48 en 2023, para un total de 140, lo cual equivale a un 92% del total de cuellos de botella propuestos y aceptados, sin embargo, dado el traslape entre los dos planes de desarrollo indicados, se calculó la desagregación del cumplimiento de metas, obteniéndose que el resultado del 2023 corresponde a la eliminación de 48 cuellos de botella de una meta de 55, lo cual equivale a un 87.43% de avance anual.



3.3.2.9. Seguimiento a la implementación de la Ventanilla Única de Inversión de PROCOMER

En cumplimiento del rol que tiene el MEIC como rector en materia de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, se ha dado seguimiento a las labores que realiza la Promotora de Comercio Exterior con los gobiernos locales para la implementación y uso de la Ventanilla Única de Inversión. Para esto se han sostenido reuniones en las cuales se han analizado los alcances y procesos que lleva a cabo la Promotora, y se han propuesto mejoras que se consideran oportunas.

3.3.2.10. Coordinación de la Red Iberoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria

Durante el año 2023 la Dirección de Mejora Regulatoria asumió el rol de coordinadora de la Red Iberoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria, y se realizaron dos encuentros, uno virtual durante el primer semestre, y otro presencial, el “XII Encuentro de la Red Iberoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria”.

Este encuentro, que se realizó en las instalaciones del Centro Nacional de la Cultura (CENAC), marcó la primera reunión presencial de la red desde la emergencia sanitaria por Covid-19, de la cual Costa Rica, por medio de la Dirección de Mejora Regulatoria ejerció el rol coordinador de la red, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Durante los dos días en que se desarrolló la actividad se contó con la participación de más de 40 representantes de los organismos reguladores y supervisores de países como Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, así como de la OCDE y del BID.

Los participantes en el encuentro tuvieron la oportunidad de informarse sobre la ventanilla Única de Inversión de Costa Rica, desafíos en el diseño e implementación de las regulaciones destinadas a alcanzar objetivos ambientales, usos de datos para la mejora regulatoria, integración del cambio climático y consideraciones ambientales en las regulaciones, promoción de un enfoque verde en el sistema de mejora regulatoria, avances en consultas públicas en la región, entre otros.



3.4. Gestión de la calidad

Desde la creación de la Dirección en octubre de 2016, ha estado conformada por dos departamentos: Reglamentación Técnica y Codex y Verificación de Mercado.

La DCAL por medio de sus departamentos es la responsable de llevar a cabo las funciones y de la elaboración de los decretos ejecutivos que regulan los procesos de elaboración o implementación de reglamentos técnicos nacionales y centroamericanos, así como la posterior vigilancia en el mercado.

Sin embargo, en el marco de los compromisos y las responsabilidades de la DCAL y sus departamentos, se continuaron ejecutando las labores ordinarias que obliga la legislación y los planes acordados, lográndose en su mayoría la culminación exitosa.

3.4.1. Sistema Nacional para la Calidad: Secretaría Ejecutiva CONAC

Durante el año 2023, el Consejo Nacional para la Calidad que tiene una Secretaría Ejecutiva adscrita al Ministerio de Economía Industria y Comercio, la cual está a cargo de la DCAL, realizó las dos Sesiones Ordinarias correspondientes, de conformidad con la Ley N° 8279 del Sistema Nacional para la Calidad, donde definieron los lineamientos a seguir en materia de calidad y competitividad para el país, para el año 2023.

Además, como parte de las labores de la coordinación que debe realizar la DCAL, como Secretaría Ejecutiva-CONAC y como coordinadora del Comité Técnico y Comité Ejecutivo, durante el período 2023, se realizaron 9 Sesiones Ordinarias del Comité Técnico y 3 Sesiones Ordinarias del Comité Ejecutivo.

Asimismo, se participó en el Webinar “Sistema Nacional para la Calidad y su aporte en las compras públicas”, organizado por el Ministerio de Hacienda, el miércoles 26 de abril 2023, con el objetivo de que los entes técnicos del Sistema Nacional para la Calidad informarán sobre cuál es el aporte, del SNC en las compras estratégicas de nuestro país.



3.4.2. Participación del Sistema Nacional para la Calidad en Expopyme y Encuesta Pyme.

Durante la feria Expopyme celebrada los días 28, 29 y 30 de abril 2023 en la antigua Aduana, el SNC se hizo presente con un stand, brindando información sobre los servicios y funciones que tiene el SNC, para lo cual participaron funcionarios de los diferentes entes técnicos.

Además, el Ministerio de Economía Industria y Comercio en su carácter de rector del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) y de las PYME, se ha propuesto dentro del Plan Nacional de Desarrollo contribuir con la mejora en la competitividad de este sector mediante el uso de los instrumentos que ofrece el Sistema Nacional para la Calidad y para lograr esta meta, es importante conocer la



percepción y grado de conocimiento que las empresas PYME's tienen del SNC, sus entes técnicos y los instrumentos asociados, como primer paso, se elaboró una encuesta para pyme, los funcionarios de los entes técnicos, procedieron a recolectar información de las pymes, con la encuesta que se elaboró para tal fin, la misma se aplicó durante el evento de la Expopyme 2023, a fin de cumplir las metas del PND que están dentro del eje Sector Productivo y Desarrollo Regional, para fortalecer las capacidades como sistema, en la línea "Aumentar el uso de herramientas del SNC por parte de la pymes para desarrollar procesos productivos".

El instrumento constó de 16 preguntas, las cuales abordaron elementos de cada uno de los Entes Técnicos, fue aplicada tanto en formato digital, como físico, se encuestaron un total de 64 empresas, se abordaron temas como, ventas de la empresa, conocimiento del SNC, servicios, procesos productivos con normas, utilización del sello por producto, empresas con equipos de



medición, programas de calibración, utilización de servicio de laboratorio, conocimiento de la oferta nacional sobre calibración, verificación de laboratorios acreditados ante ECA, procesos de normalización, entre otros.

En este sentido, además, la encuesta se envió a las pymes, por las bases de datos de los asociados de la Cámara de la Industria Alimentaria (CACIA) y la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR), se recibieron en total 407 respuestas válidas, los resultados de la encuesta se utilizarán para que los entes técnicos organicen diferentes talleres, para elaborar el plan estratégico que se presentará al CONAC. los cuáles serán determinantes para establecer estrategias de acercamiento, desarrollo de instrumentos propios para las PYME's u otras políticas públicas que ayuden al fomento de la calidad en el sector empresarial y con esto una mejora en la competitividad sectorial.

3.4.3. Organización del “Taller de Construcción de Oportunidades del Sistema Nacional para la Calidad de Costa Rica”

Actividad presencial realizada en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el 27 de junio 2023, con la participación de los equipos técnicos de los entes técnicos del Sistema Nacional para la Calidad, Instituto Nacional de Normas Técnicas (INTECO), Ente Nacional de Acreditación (ECA), Laboratorio Costarricense de Metrología (LCM) y el Órgano de Reglamentación Técnica (ORT), con el propósito de alinear y coordinar entre los Entes de la Infraestructura de la Calidad para el desarrollo del país, en el cual se analizaron las actividades y se definieron focos de acción en común, para hacer una propuesta e ir conformando un plan estratégico, para lo cual se trabajará a lo interno y que se presentará al Conac para su revisión y aprobación.

Entre las conclusiones del taller están:

- De manera natural no se visualiza una correlación en los temas en desarrollo y por trabajar entre las instituciones.
- Si bien, han existido proyectos con participación entre más de una organización, estos no se evidencian en el ejercicio (economía circular, etiquetados, etc.).
- Hay un claro interés por los temas que trabaja cada institución, por lo que puede existir la oportunidad de trabajar de manera conjunta (depuración de catálogo de normas, plataforma de servicios, financiación).



- La articulación es un desafío confirmado (no sólo por los líderes, sino además por los técnicos que trabajan en la operación), así como los temas de mercadeo y el de escasez de personal.
- Si bien la parte económica es un asunto para atender en todas las organizaciones, no es el más complejo según el taller.
- Las soluciones propuestas arrojan la necesidad de trabajar de manera conjunta, quizás de la misma manera en que lo hace un ecosistema productivo para crear ventajas competitivas más duraderas.

En este sentido, los resultados del taller dan una línea por dónde empezar a trabajar, hay que retomar temas y no solo quedarse en la planificación de actividades, mismos que servirán para promover el desarrollo económico de nuestro país, y brindar las condiciones para fomentar y aprovechar la mejora en la competitividad, que ofrece el SNC en los procesos productivos.

3.4.4. Estrategia Sistema Nacional para la Calidad como fortaleza para pymes.

Se conformó un grupo de trabajo con funcionarios de los entes técnicos para elaborar la “Estrategia del SNC como Fortaleza para pymes”, sobre el uso de herramientas del SNC por parte de las pymes, ya que en el seno del Conac se solicitó trabajar como SNC para ayudar a las pymes para mejorar la competitividad, y se incluyó esto de una manera más fuerte y se circunscribe dicho tema, dentro del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión 2023–2026, donde hay un objetivo para trabajarlo y es “Aumentar el uso de herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC), por parte de las pymes para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos”, es un trabajo del sistema con acciones específicas, al tener un mejor cumplimiento las pymes con los diferentes instrumentos que ofrece del SNC, lo cual permite mejorar su desempeño.

3.4.5. Proyecto Fortaleciendo el vínculo entre la Infraestructura de la Calidad y la Economía Circular

Este proyecto realizado por los entes técnicos del SNC, con este trabajo que se ha venido realizando en economía circular se le ha dado visibilidad al SNC, y el proyecto tiene como nombre “Fortaleciendo el vínculo entre la Infraestructura de la Calidad y la Economía Circular”, al inició de este proyecto se desconocía como se podía apoyar como SNC y ahora se aporta en varios ejes, como por ejemplo en esquemas de evaluación de la conformidad y sellos



y se logró que se incluyera al SNC en la Estrategia Nacional de Economía Circular.

En este sentido, hubo dos proyectos uno nacional y otro regional, la puesta en marcha del proyecto nacional, el objetivo fue la primera estructura base nacional sobre el apoyo y respaldo técnico que ofrece la Infraestructura de la Calidad a la economía circular para la industria del plástico, aplicando la metodología calidad en la economía circular. Además, lo primero que se realizó fue un Diagnóstico Nacional, con oportunidades de desafíos de la infraestructura de la Calidad y la industria del plástico. La segunda etapa, fue un Plan de Acción, que incluye un informe Calidena en plásticos y la tercera acción, es una Guía Práctica, como apoyo de la Infraestructura de la Calidad a la industria del plástico y a los gobiernos en la aplicación de la economía circular, este se encuentra en desarrollo.

Entre los principales logros se encuentran:

- Fortalecimiento del vínculo entre Gobierno y aliados estratégicamente de la cadena del valor.
- Presentación del proyecto nacional
- Elaboración de una propuesta de plan de acción y conformación del comité de seguimiento.

Con respecto a la puesta en marcha de proyecto regional entre la Infraestructura de la Calidad y la economía circular a partir del intercambio de experiencias, desarrollo de metodologías, generación de nuevas capacidades y actividades de difusión que permitan afianzar los lazos de cooperación entre los países de Costa Rica y Ecuador.

El objetivo fue fortalecer el vínculo entre las estructuras de Infraestructura de la Calidad y afianzar lazos de cooperación entre los países de Costa Rica y Ecuador.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado 1: Análisis del contexto.

Resultado 2: Herramienta de medición y evaluación de la circularidad.

Resultado 3: Taller de formador de formadores.

Con respecto al Resultado 2, es una metodología con base en un análisis de benchmarking de los marcos de medición de circularidad, que son reconocidos



a nivel internacional, que permitirá evaluar de una manera objetiva la circularidad de un proceso, producto o material.

En relación con la herramienta, el alcance es para aplicarlo en los sectores agroindustrial y plásticos, está diseñada en Excel, es amigable con pymes e incluye definiciones y tiene una sección para que las empresas documenten las actividades, lo que les serviría para un proceso de auditoría o sea tendrían datos para demostrar.

En este sentido, se evalúa energía, agua, entradas, salidas, así como la parte social y económica, es una propuesta hacia dónde vamos y se quiere poner a disposición de las pymes.

3.4.6. Apoyo al Proyecto de Ley 21.160 Sistema Nacional para la Calidad

Durante el año 2023, se continuó el proceso de sensibilización a los diputados para lograr la aprobación de la reforma a la ley del Sistema Nacional para la Calidad, se adelantó en la negociación, tiene un texto sustitutivo y fue conocido por diputados que están anuentes a aprobarlo, en caso de que se apruebe el texto sustitutivo, se va a convocar en Sesiones Extraordinarias, y se espera que para principios del año 2024 sea convocado.

Asimismo, con respecto al documento aprobado con el texto sustitutivo, se eliminó el capítulo de sanciones a solicitud del Diputado Gilberto Campos, y se incluye el de compromisos con OCDE, para qué laboratorios que hacen ensayos biológicos, estén acreditados, sean públicos o privados, y se agregó un transitorio, para que las Juntas Directivas de los entes técnicos se mantengan mientras se reglamenta la nueva ley, este proyecto pasó de ser una simple reforma a una reforma total y deroga la ley anterior.

3.4.7. Reglamentación Técnica y Codex

El MEIC a través del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex, se dio a la tarea de coordinar los esfuerzos para emitir y actualizar la reglamentación técnica nacional en conjunto con las autoridades competentes y los sectores interesados del país, lográndose la elaboración para el periodo 2023 de 13 RT, (5 RT nacionales, 8 RT centroamericanos), la publicación 3 RT en el Diario Oficial La Gaceta, de los cuales 2 RT se encuentran en La Oficina de Leyes y Decretos, y 8 RTCA la publicación 3 RTCA en el Diario Oficial La Gaceta, de



los cuales 5 RTCA se encuentran en La Oficina de Leyes y Decretos, según se detalla a continuación:

- **Reglamentos Técnicos Nacionales:**

- o Decreto Ejecutivo N° 43902-S RTCR 505: 2022. Equipo y material biomédico. Clasificación, registro e importación, etiquetado, publicidad, vigilancia y control. Publicado en La Gaceta: N°44 del: 09/03/2023 Alcance: 38. El objetivo de este reglamento establecer los requisitos necesarios para la clasificación, el registro, la importación, el etiquetado, la publicidad, la vigilancia y el control de equipo y material biomédico, en adelante denominados EMB, y cuyo destino es el uso para el ser humano. Asimismo, las disposiciones de este reglamento se aplicarán a los equipos y materiales biomédicos, sus accesorios, el software y aplicaciones para dispositivos móviles (apps) de uso médico, que se fabrican, importan, comercializan o distribuyan en el territorio costarricense.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=18&nValor2=99003&nValor3=135117&strTipM=TC

- o Decreto Ejecutivo N° 44079-S Reforma “RTCR 478:2015 Productos Químicos. Productos químicos peligrosos. registro, importación y control”: adición de un transitorio III al Decreto Ejecutivo N° 40705-S del 17 de agosto de 2017. La Gaceta N° 134 del 11/07/2023. El objetivo es la Adición de un Transitorio III al Decreto Ejecutivo N° 40705-S del 17 de agosto de 2017 "RTCR 478:2015 Productos Químicos. Productos Químicos Peligrosos, Registro, Importación y Control.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=18&nValor2=99874&nValor3=136764&strTipM=TC

- o Decreto Ejecutivo N°44037-MINAE Reglamento complementario para la aplicación del RTCA 23.01.78:20 Productos Eléctricos. Acondicionadores de aire tipo dividido inverter, con flujo de refrigerante variable descarga libre y sin ductos de aire. Especificaciones de eficiencia energética. Publicado en La Gaceta:



Nº129 del 07/07/2023. El objetivo es establecer los procedimientos complementarios para la aplicación del RTCA 23.01.78:20 Productos eléctricos. Acondicionadores de aire tipo dividido inverter, con flujo de refrigerante variable descarga libre y sin ductos de aire. Especificaciones de eficiencia energética.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=99918&nValor3=136833&strTipM=TC

No se omite indicar, que 2 RT (luces navideñas y equivalencia), aunque están finalizados, aún no se encuentran publicados, se hallan en la Oficina de Leyes y Decretos, esperando la firma del Presidente de la República, a continuación, se indican:

- Procedimiento para demostrar equivalencia con un reglamento técnico de Costa Rica o centroamericano.
- RTCR 510:2023 Productos Eléctricos. Series de luces, adornos navideños y figuras decorativas de uso doméstico. Especificaciones y Etiquetado.

- Unión Aduanera Centroamericana

Otra importante labor que se realiza desde el Departamento de Reglamentación Técnica y Codex es la participación en las negociaciones de la Unión Aduanera Centroamericana. En tal sentido, se continuó avanzando en la armonización de los reglamentos técnicos Centroamericanos con el fin de favorecer la competitividad de nuestras empresas a través de un mayor flujo comercial regional. Durante el período 2023 se continuo con el trabajo de participación en comités técnicos centroamericanos, videoconferencias, negociación de reglamentos técnicos y participación en rondas de UAC, y se logró la negociación y aprobación, de los siguientes reglamentos técnicos centroamericanos:

- o Decreto Ejecutivo N° 43871 COMEX-MEIC-S Resolución N° 467-2022 (COMIECO-C) de fecha 29 de junio de 2022 y su Anexo: Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 71:03.36:21 Productos Cosméticos. Etiquetado de Productos Cosméticos. Publicado en La Gaceta: N° 18 del 15/02/2023. El objetivo de este reglamento es establecer los requisitos de información que debe



contener el etiquetado de productos cosméticos para evitar que su uso represente un riesgo a la salud. Asimismo, aplica a los productos cosméticos que fabrican o importan, personas naturales o jurídicas para su comercialización en los Estados Parte de la región centroamericana.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=98853&nValor3=134760&strTipM=TC

- o Decreto Ejecutivo N°44015-COMEX-MEIC-MINAE RESOLUCIÓN N°470-2022 (COMIECO-CII), que resuelve modificar el numeral 2 de la parte resolutive de la resolución N°451-2021 (COMIECO-XCVIII) del 17 de diciembre de 2021 y el literal 11.3.16 del reglamento técnico centroamericano RTCA 23.01.78:20 Productos Eléctricos. Acondicionadores de aire tipo dividido inverter, con flujo de refrigerante variable descarga libre y sin duetos de aire. especificaciones de eficiencia energética, que aparece como anexo de la citada resolución n ° 451-2021 (COMIECO-XCVIII). la Gaceta N° 119 del 03/07/2023. El objetivo del reglamento es la modificación del numeral 11.3.16. del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01.78:20 Productos Eléctricos. Acondicionadores de Aire Tipo Dividido Inverter, con Flujo de Refrigerante Variable Descarga Libre y sin Duetos de Aire. Especificaciones de Eficiencia Energética, que aparece como Anexo de la Resolución No. 451-2021 (COMIECO-XCVIII), del 17 de diciembre de 2021.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=99764&nValor3=136576&strTipM=TC

- o Decreto Ejecutivo N°44016-COMEX-MEIC-MINAE RESOLUCIÓN N°468-2022 (COMIECO-CII) de fecha 2 de diciembre de 2022 y su anexo "Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01.80:21 Productos Eléctricos. Acondicionadores de aire tipo dividido de velocidad fija, descarga libre y sin duetos de aire. especificaciones de eficiencia energética. Publicado en La Gaceta N° 119 del 03/07/2023. El objetivo de este reglamento es establecer la relación de eficiencia energética estacional mínima, el método de ensayo, el procedimiento de evaluación de la



conformidad y el etiquetado, que deben cumplir los acondicionadores de aire tipo dividido de velocidad fija, descarga libre y sin duetos de aire (conocidos como minisplit y multisplit), de ciclo simple (solo frío) o con ciclo reversible (bomba de calor), que se fabriquen, importen o comercialicen en los Estados Parte.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=99765&nValor3=136577&strTipM=FN

No se omite indicar, que los 5 RTCA que siguen (productos naturales, BPM, registros cosméticos, refrigeradores y congeladores, y medicamentos veterinarios), aunque están finalizados, aún no se encuentran publicados, se hallan en la Oficina de Leyes y Decretos, esperando la firma del Presidente de la República:

- o Resolución 472-2023 (COMIECO-EX) de fecha 05 junio 2023 RTCA 11.03-64.19 Productos farmacéuticos. Productos naturales medicinales para uso humano. Requisitos de registro sanitario y el Reconocimiento mutuo de registro sanitario de productos naturales medicinales de uso humano.
- o Resolución 473-2023 (COMIECO-EX) de fecha 05 junio 2023 RTCA Modificación del numeral 15.1.5 del RTCA 11.03.69.13 Productos farmacéuticos. Productos naturales medicinales para uso humano. Buenas prácticas manufactura. Productos naturales medicinales para uso humano.
- o Resolución 474-2023 (COMIECO-EX) de fecha 05 junio 2023 RTCA 71.01.35.06 Productos Cosméticos. Registro e inscripción Sanitaria de productos cosméticos y el Reconocimiento mutuo del registro o inscripción sanitaria de productos cosméticos.
- o Resolución 475-2023 (COMIECO-EX) de fecha 05 junio 2023 RTCA Productos eléctricos. Refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Especificaciones de eficiencia energética y su anexo.
- o Resolución 476-2023 (COMIECO-EX) de fecha 05 junio 2023 modifica numeral 3 de la parte dispositiva de la resolución N° 436-2020 (COMIECO-XCIII) RTCA 65.05.61.18 Medicamentos veterinarios. Productos afines y sus establecimientos. Requisitos de registro sanitario y control



- **Reglamentos técnicos en proceso:**

Se continuó durante el 2023 con la negociación con el sector público y privado de las propuestas de RTCR y RTCA, además, de los reglamentos técnicos publicados, se trabaja en varios proyectos de reglamentos técnicos nacionales (RTCR) y centroamericanos (RTCA), que se encuentran en proceso:

RTCR en proceso:

1. Reforma Fibrocemento
2. Reglamento Declaración de la conformidad del proveedor.
3. Reforma embutidos: salchicha, salchichón, mortadela y chorizo.
4. Reforma productos cárnicos
5. Columnas y baldosas
6. Café
7. Mampostería
8. Suspensión Reglamento de jabones

RTCA en proceso:

RTCA Registro de alimentos.
RTCA Etiquetado nutricional.
RTCA Queso fundido
RTCA Yogurt
RTCA Productos cárnicos.
RTCA Sistema de alerta rápida.

- **Plan Nacional de Reglamentación Técnica 2022-2026 (PNRT).**

La DCAL continuo realizando esfuerzos por fortalecer la verificación de los RT basado en un nuevo enfoque de fiscalización, pasando de la verificación documental, a un proceso integral de evaluación de la conformidad, por lo que es necesario contar con una ruta o plan que establezca las bases, con los reglamentos técnicos que se van a fiscalizar, lo que a su vez incide en el fortaleciendo de todo el resto del Sistema Nacional para la Calidad y los actores importantes para llevar adelante la Evaluación de la Conformidad de los productos, como son el Ente Nacional de Acreditación ECA, y el Ente Nacional de Normalización, que se realiza a través del Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica- INTECO.



Como parte del proceso de modernización de la Reglamentación Técnica Nacional y como una de las tareas esenciales para impulsar la competitividad del país, la Dirección de Calidad, trabaja en conjunto con el sector público y privado, el Plan Nacional de Reglamentación Técnica (PNRT) 2022-2026.

Durante 2023, se continuó trabajando en el seguimiento, coordinación y emisión de los RT, participando activamente en el proceso de elaboración de las normas técnicas nacionales, que servirán posteriormente de sustento técnico para los RT que se quieran promulgar, tal como establecen las Buenas Prácticas de Elaboración de RT's y en cumplimiento del PNRT 2022-2026, aprobado por el Consejo Nacional para la Calidad-CONAC.

En este sentido, las instituciones continúan trabajando en las propuestas de reglamento del PNRT, para cumplir las metas propuestas, para el primer año, dentro de los cuales están en proceso las siguientes propuestas de reglamento: café tostado, suplementos a la dieta, control de medicamentos, botellas, bolsas y pajillas, columnas y baldosas, mampostería, refrigeración comercial, iluminación, tanques de almacenamiento. Con respecto, a las propuestas de RTCR Cáñamo y Cannabis, ya hay una propuesta reglamento y está en la fase de respuesta a observaciones de la consulta pública nacional, y el RTCR de Luces Navideñas, ya se elaboró la propuesta y cumplió con el proceso de elaboración de reglamentos técnicos, actualmente se encuentra en la Oficina de Leyes y Decretos, esperando firma del Presidente de la República).

Asimismo, se le ha hecho saber a las instituciones, que el PNRT 2022-2026 no es rígido sino dinámico, pueden cambiar y agregarse más propuestas de reglamentos técnicos, según necesidades de las autoridades competentes, no obstante, deben presentar las justificaciones del caso, ya que el mismo busca garantizar que se cumplan los objetivos legítimos del Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio, como son la protección a la salud, y la seguridad de las personas o la protección del medio ambiente, entre otros. Además, que se cumplan los principios de dicho acuerdo y muy especialmente, buscando garantizar el no establecimiento de obstáculos innecesarios al comercio.

- **Participación del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex en Comités Nacionales de Normas CTN Técnicas en INTECO.**

Durante el año 2023, se continuó trabajando en la coordinación y emisión de los RT, participando activamente en el proceso de elaboración de las normas técnicas nacionales, que servirán posteriormente de sustento técnico para los



RT que se quieran promulgar, tal como establecen las Buenas Prácticas de Elaboración de RT's. por esta razón se realizó una petición formal a INTECO, a fin que iniciara y le diera prioridad al inicio de la elaboración de las normas técnicas que se requieren según la necesidad del PNRT 2022-2026, a continuación se detalla la participación del Departamento de RTC, en este proceso.

Como se indicó, en atención a las buenas prácticas reglamentarias que establece la Organización Mundial del Comercio (OMC) durante el periodo de análisis, la DCAL le dio un gran apoyo a la elaboración de normas técnicas.

Lo anterior, con el objeto de que dichas normas sean utilizadas como base en la elaboración de los reglamentos técnicos nacionales, de manera que se participó muy activamente en los comités nacionales de normas para materiales de construcción, productos eléctricos, el de alimentos, además de otros comités.

En el periodo 2023 se participó en la elaboración de 35 normas técnicas nacionales, que ya fueron publicadas y otras en proceso, correspondientes a 12 Comités en los que se trabajó, correspondientes a los sectores de alimentos, aceros, materiales para construcción, electrotecnia, CASCO, productos eléctricos, plástico, sistemas y distribución de GLP, productos lácteos, inocuidad de los alimentos.

A continuación, se enlistan los comités con sus respectivas normas:

- **Comité Aceros para la Construcción INTE/CTN 06 SC 07**

- INTE C401:2023 Barras de acero de baja aleación, lisas y corrugadas para refuerzo de concreto. Requisitos. ASTM A706/A706M-22.
- INTE C402:2023 Especificación estándar para alambre de acero al carbono liso y corrugado, y mallas electrosoldadas para refuerzo de concreto. ASTM A1064 / A1064M-18.
- INTE C400:2023 Barras de acero al carbono lisas y corrugadas para refuerzo de concreto. Requisitos. ASTM A615/A615M - 22.
- INTE C403:2023 Métodos de ensayo estándar y definiciones para ensayos mecánicos de productos de acero. ASTM A370-22.
- INTE C418:2023 Lámina de acero recubierta con aleación 55 % aluminio-zinc, mediante el proceso de inmersión en caliente. ASTM A792/A792M-22.



- INTE C422:2023 Especificación estándar para requisitos generales para láminas de acero con recubrimiento metálico por el proceso de inmersión en caliente. ASTM A924/A924M-22^A.
- INTE C401: 2023^A Barras de acero de baja aleación, lisas y corrugadas para refuerzo de concreto. Requisitos. ASTM A706/A706M-22^A.
- INTE C404:2019/ENM 1:2023 Lámina de acero al carbono, galvanizada por el proceso de inmersión en caliente, lisas y corrugadas. Requisitos.
- INTE C421:2019/COR 1:2023 Acero al carbono laminado en frío en lámina y bobina. JIS G3141:2017.
- INTE C405:2023 Lámina de acero recubierta con zinc (galvanizado) o recubierta con aleación hierro zinc (galvano recocido) mediante procesos de inmersión en caliente. ASTM A653/A653M-23.
- INTE C414:2023 Especificación Estándar para Tubos Estructurales de Acero al Carbono Conformados en Frío, Electrosoldados y sin costura, de forma Circular y no Circular. ASTM A500/A500M-21^A.
- INTE C413:2023 Aceros para la construcción. Terminología relacionada con el acero, acero inoxidable, aleaciones y ferroaleaciones. ASTM A941-23.
- INTE C402:2024 Especificación estándar para alambre de acero al carbono liso y corrugado, y mallas electrosoldadas para refuerzo de concreto. ASTM A1064 / A1064M - 22.
- INTE C415:2024 Especificación estándar para perfiles de acero estructural.

- **Comité Electrotécnica” INTE/CTN 20**

Se participa en este Comité, este es el Comité Central que aprueba normas de otros comités.

- **Comité “Accesorios Eléctricos” INTE CTN 20/ SC 01**

- INTE N123:2023 Clavijas y receptáculos. Especificaciones. UL 498:2017.



- **Comité “Cables conductores” INTE CTN 20/SC 02**

- o INTE N130: 2023 Conductores de cobre monocapa combinados de 19 hilos para aislamiento posterior. ASTM B787/B787M – 04.
- o INTE N131:2023 Alambre de aluminio 1350-H19 para fines eléctricos. ASTM B230/B230M – 22.
- o INTE N132:2023 Conductores de aluminio 1350 trenzados concéntricos. ASTM B231/B231M – 16.
- o INTE N135:2023 Alambre con núcleo de acero recubierto de zinc (galvanizado) para uso en conductores eléctricos aéreos. ASTM B498/B498M – 22.
- o INTE N136:2023 Núcleo de acero trenzado con recubrimiento metálico o recubierto de aluminio para uso en conductores eléctricos aéreos. ASTM B500/B500M – 22.
- o INTE N129:2024 Cables para sistemas fotovolt.

- **Comité INTE CTN CASCO**

- o INTE/ISO/IEC 17060:2023 Evaluación de la conformidad. Código de buenas prácticas.
- o INTE/ISO/IEC TS 17021-13:2023 Evaluación de la conformidad — Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión — Parte 13: Requisitos de competencia para la auditoría y la certificación de sistemas de gestión del compliance.
- o Revisión de documentos varios del Comité ISO-CASCO.

- **Comité "Sistemas de manejo y distribución de GLP "INTE/CTN 41/SC 01/GT**

- o INTE E81-2: 2023. Dispensadores de combustible. Parte 2: Gasolina y sus mezclas con etanol hasta 85 % (EO – E85). UL 87A-2019
- o INTE E81-1: 2023. Dispensadores de combustible. Parte 1: Gas Licuado de petróleo. UL 495:2016



- **Comité Plástico INTE/CTN 15**

- o Revisión de la norma INTE Q70:2023 Plásticos Película retráctil de polietileno (PE) y sus copolímeros. Características y métodos de ensayo.
- o INTE/ISO 17855-2: 2023 Plásticos — Materiales de moldeo y extrusión de polietileno (PE) — Parte 2: Preparación de muestras de ensayo y determinación de propiedades.

- **CTN 02, Comité Central de Alimentos**

Este es un comité político que se encarga de velar por las necesidades e intereses del sector alimentos y su eventual apoyo desde la normalización nacional. Se mantiene en constante seguimiento de la actividad de los comités encargados de temas de alimentos, de manera que las normas cumplan con los criterios de impacto los cuales responden principalmente a objetivos de desarrollo sostenible y reglamentación técnica. Por lo explicado anteriormente, este Comité no desarrolla normas.

- **CTN 02 SC 01, Inocuidad de los Alimentos**

- o INTE A3-1:2023 Servicios de alimentación. Parte 1: Guía de Buenas prácticas de manufactura.

- **CTN 02 SC 03 Productos Lácteos**

- o INTE/ISO 8156:2023. Leche en polvo y productos lácteos en polvo. Determinación del índice de insolubilidad.
- o INTE/ISO 8870:2023. Leche y productos lácteos. Detección de la termonucleasa producida por estafilococos coagulasa positiva.
- o INTE/ISO 8967:2023. Leche en polvo y productos lácteos en polvo. Determinación de la densidad aparente.
- o INTE/ISO 9233-1:2023. Queso, corteza de queso y queso procesado. Determinación del contenido de natamicina. Parte 1: Método espectrométrico de absorción molecular para la corteza de queso.
- o INTE/ISO 9233-2:2023. Queso, corteza de queso y queso procesado. Determinación del contenido de natamicina. Parte 2:



Método cromatográfico líquido de alto rendimiento para queso, corteza de queso y queso procesado.

- INTE/ISO 17758:2023. Leche seca instantánea. Determinación de la dispensabilidad y humectabilidad.

- **CTN 12 SC 03 GT 13 Etiquetado Ambiental para productos lácteos**
 - En desarrollo.
- **CTN 02 SC 24 Productos de Café**
 - En proceso de revisión de normas.

3.4.8. Estadísticas Importantes de la labor realizada en el año 2023 por el Departamento de Reglamentación Técnica y Codex.

- **Plan Nacional de Actualización de Reglamentos Técnicos.**

En el periodo 2023 como se apuntó anteriormente se registran un total de 5 reglamentos técnicos nacionales elaborados, cada año surgen nuevos reglamentos técnicos, en este sentido, es función del ORT según el artículo 39 de la Ley N°8279 del Sistema Nacional para la Calidad, y el artículo 40 de la misma Ley en su inciso a), faculta al Órgano de Reglamentación Técnica a recomendar la adopción, actualización o derogación de los reglamentos técnicos emitidos por el Poder Ejecutivo.

Asimismo, las buenas prácticas reglamentarias obligan a los gobiernos a la revisión de los reglamentos técnicos existentes, a fin de que se ajusten a las condiciones y las necesidades imperantes, procurando así un equilibrio necesario, de manera que dicha reglamentación no sea omisa ni excesiva y, no propicie un obstáculo al desarrollo económico.

Por la razón anteriormente expuesta, el Departamento de Reglamentación Técnica y Codex se dio a la tarea de trabajar en la recopilación de datos y elaboración de una matriz que sirviera de base para la puesta en marcha de un Plan Nacional de Actualización de la Reglamentación Técnica del país.

En una primera etapa, se recopiló y depuró la reglamentación técnica existente el país, y en la segunda etapa, se realizó una lluvia de ideas para definir los criterios de la matriz los cuáles servirán de base para evaluar la



reglamentación técnicos, además, se elaboró un plan piloto para probar la matriz con los reglamentos competencia MEIC.

Una vez con los resultados del plan piloto para la actualización de la reglamentación Técnica, se espera presentar dicho plan al Conac, ORT y a las instituciones competentes a fin de iniciar con dicha actualización.

- Criterios técnicos emitidos sobre Reglamentos Técnicos en el Periodo 2023.

De conformidad con la Ley del Sistema Nacional para la Calidad, el Órgano de Reglamentación Técnica (presidido por el MEIC, a través de la DCAL) debe emitir criterio técnico sobre los proyectos de reglamento técnico que se deseen promulgar por parte del Poder Ejecutivo, a fin de verificar que obedezcan a la protección de un objetivo legítimo, cuenten con sustento técnico y legal, se basen en normas internacionales, no establezcan obstáculos técnicos innecesarios al comercio y cumplan con el debido procedimiento y requisitos para la elaboración de reglamentos técnicos, DE N°32068 y sus reformas, para ello la Secretaría Técnica del ORT (ejercida por el Departamento de Reglamentación Técnica y Codex), elabora el informe técnico, que sirve de base para las decisiones que debe tomar dicho órgano.

- Criterios Técnicos emitidos por el ORT 2023

En el período 2023, el ORT emitió un total de 8 criterios técnicos (6 favorables y 2 desfavorables). A continuación, los avales técnicos favorables emitidos para las siguientes propuestas de reglamento técnico:

- o RTCR 510: 2023 Productos eléctricos. Series de luces, adornos navideños y figuras decorativas de uso doméstico. Especificaciones y Etiquetado
- o RTCR 511:2023. Cáñamo y cannabis psicoactivo. Derivados y productos de interés sanitario que contengan cáñamo y cannabis psicoactivo. Disposiciones administrativas, registro sanitario, etiquetado, especificaciones, control y publicidad”.
- o RTCR 513: 2023. Biocombustibles. Etanol Carburante Anhidro y sus mezclas con Gasolinas Superior (RON 95) y Regular (RON 91). Especificaciones.



- o Reforma RTCR 505: 2022: Equipo y material biomédico. Clasificación, registro, autorización sanitaria para la importación, etiquetado, publicidad, vigilancia y control.
- o Modificación y notificación a OMC del rige del RTCR 510: 2023 Productos eléctricos. Series de luces, adornos navideños y figuras decorativas de uso doméstico. Especificaciones y Etiquetado.
- o Reforma al Decreto Ejecutivo No. 36979–MEIC del 13 de diciembre de 2011 RTCR 458:2011 Reglamento de Oficialización del Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad, publicado en La Gaceta N° 33 del 1de febrero de 2012.

- **Avales Técnicos Negativos**

En el período 2023, el ORT emitió un total de 2 criterios técnicos negativos. Las propuestas con voto desfavorable por parte del ORT, deben de subsanar e iniciar de nuevo el proceso ante este órgano, esto de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 32068–MEIC–S–MAG–MOPT–MICITT–COMEX, Reglamento del Órgano de Reglamentación Técnica. A continuación, los criterios técnicos negativos emitidos para las siguientes propuestas de reglamento técnico:

1. RTCR 511: 2023. Cáñamo y cannabis psicoactivo. Derivados y productos de interés sanitario que contengan cáñamo y cannabis psicoactivo. Disposiciones administrativas, registro sanitario, etiquetado, especificaciones, control y publicidad”.
2. RTCR 512: 2023. Productos Cárnicos. Carne Cruda y Visceras, comestibles. Requisitos de etiquetado.

- **Criterios Técnicos, consultas y proyectos de ley**

Otra de las funciones primordiales del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex es la emisión de criterios técnicos sobre aquellas propuestas de regulación que se vayan a emitir; proyectos de ley, interpretaciones de reglamentos técnicos o normas del Codex que son solicitados por empresas, ciudadanos o en aquellos casos de productos que fueron verificados por el Departamento de Verificación de Mercados.



En este sentido en el año 2023, se logró emitir 43 criterios técnicos, entre otros temas, sobre producto preempacado, normas etiquetado, uso de términos lecheros (imitación, sucedáneos), peso neto, QR en etiquetado, corrección de empaques, vinos, aplicación artículo 34 en instalaciones eléctricas, ingredientes compuestos en etiquetado, carnet de manipulación de alimentos, declaración de avena en bebidas a base de leche, aplicación del reglamentación técnica en carteles de contratación pública, uso de términos lecheros (leche de almendra), normativa para tubería, colágeno en yogurt, tapa de dulce, uso de aditivos coadyuvantes de alimentos, queso por peso, incongruencia de normas (informes de verificación eléctrica), normas en barras de alambres de acero, etiquetado de textiles, caja de cartón box Certificate, características microbiológicas de helados de leche, uso de hidróxido de sodio en la elaboración de tapa de dulce, importación de tanquetas con lubricantes, mayonesa, alimento enlatado, declaración de micronutrientes en colados, definiciones oficiales, certificación eléctrica, etiquetas complementarias, bebida not milk, yogurt semidescremado, etiquetado quesos del norte, etiquetado sabor rompopo marca Leyenda, etiquetado en bocadillos snacks en idioma español, importación de llantas para carretilla, entre otros.

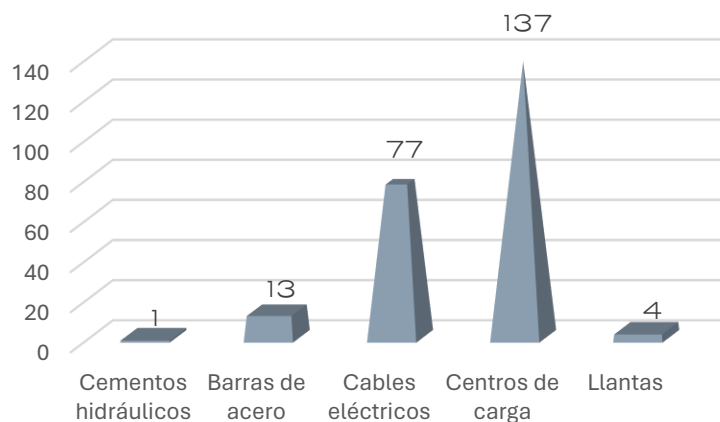
De igual manera, correspondió emitir criterio de varios proyectos de ley sobre: Proyecto de Ley N° 21160 Reforma Integral a la Ley N° 8279 del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) y Proyecto de Ley Etiquetado Frontal de Alimentos.

- Procedimiento de Dispensa

Con la aplicación de decreto ejecutivo N° 43764-MEIC, denominando: "Procedimiento para dispensar del cumplimiento de la nota técnica a productos del sector no alimentario que se encuentran fuera del ámbito de aplicación de un reglamento técnico competencia del MEIC", para el año 2023 se han resuelto 232 solicitudes de dispensas, tal como se muestra en el siguiente gráfico las dispensas otorgadas:



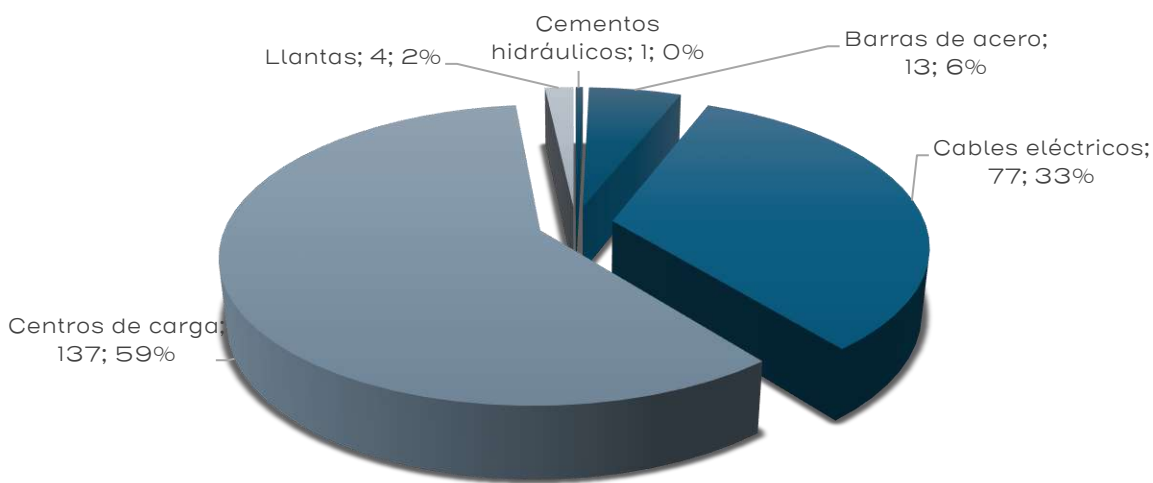
Gráfico N°25: Dispensas aprobadas por producto, Año 2023



Fuente: Dirección de Calidad, MEIC.

Como se puede apreciar en el gráfico anterior, para el año 2023 se aprobaron un total de 232 dispensas en total, sobre cementos hidráulicos (1), barras de acero (13), cables eléctricos (77), centros de carga (137) y llantas (4).

Gráfico N°26: Dispensas aprobadas por producto, total y porcentaje, Año 2023



Fuente: Dirección de Calidad, MEIC.

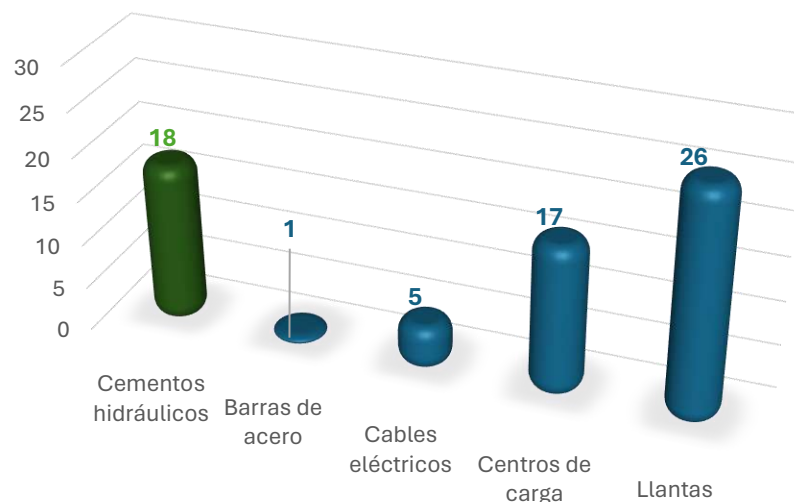


El gráfico anterior muestra las dispensas aprobadas para el periodo 2023, y que pertenecen a los siguientes productos: llantas neumáticas 4 solicitudes para un total del 2%, cables eléctricos 77 solicitudes correspondientes a un 33% del total, barras de acero 13 solicitudes para un 6% del total y centros de carga 137 solicitudes correspondientes a un 59% del total y cementos hidráulicos 1 para un 2%.

- Procedimiento muestras sin valor comercial

Con la aplicación de decreto ejecutivo N° 43763-MEIC, denominando: "Procedimiento de muestras sin valor comercial", se han resuelto durante el año 2023 un total de 67 solicitudes de muestras sin valor comercial, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N°27: Muestras sin valor comercial aprobadas por producto, Año 2023

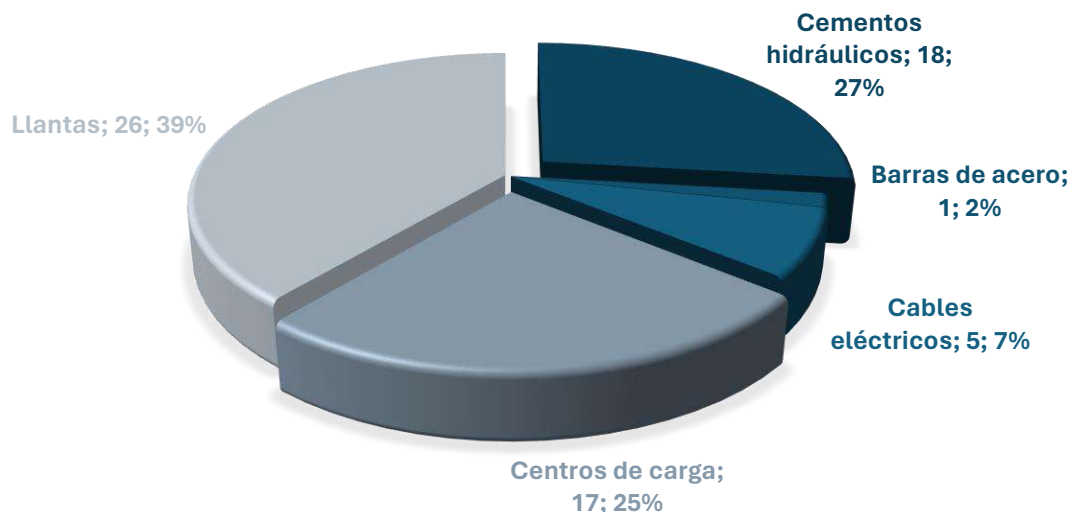


Fuente: Dirección de Calidad, MEIC.

Como se muestra en el gráfico anterior, se han 67 resuelto solicitudes de muestras sin valor comercial durante 2023, para los siguientes productos: cementos hidráulicos (18), llantas neumáticas (26), varillas (1) centros de carga (17) y cables eléctricos (5).



Gráfico N°28: Muestras sin valor comercial aprobadas por número y porcentaje, Año 2023



Fuente: Dirección de Calidad, MEIC.

El gráfico anterior, muestra que para el periodo 2023 de 67 muestras sin valor comercial otorgadas se distribuyeron de la siguiente manera, según número y porcentaje: cementos hidráulicos (18, 27%), llantas neumáticas (26, 39%), barras de acero (1, 2%) centros de carga (17, 25%) y cables eléctricos (5, 7%).

- Fichas Técnicas para Verificar RT

Igualmente, se trabaja con el Departamento de Verificación de Mercado, en la revisión de fichas técnicas de productos de los reglamentos técnicos que son la base para ir a verificar y medir el compromiso con el Plan Nacional de Desarrollo. De estas fichas técnicas se corrobora los ítems de producto, normativa, parámetros y la evaluación.

Entre las fichas técnicas revisadas se encuentran: luces navideñas, huevos, productos lácteos, cables eléctricos, láminas de fibrocemento, varillas, láminas para techo.



- Obligaciones en materia de Transparencia ante la OMC

En cumplimiento de las obligaciones internacionales del país con la OMC es importante señalar, que durante el 2023, le correspondió a la DCAL, comunicar a los países miembros de OMC, un total de 21 notificaciones de diferentes proyectos de reglamentos que tienen un impacto significativo al comercio, entre los productos notificados están: luces navideñas, código eléctrico, yogurt, aires acondicionados, refrigeración, equipo y material biomédico, productos naturales medicinales, alimentos, registro de medicamentos, medicamentos veterinarios, entre otros.

3.4.9. CODEX

- Participación efectiva de Costa Rica en la formulación normas alimentarias del Codex Alimentarius.

El Codex Alimentarius, un programa de la FAO y la OMS, establece normas globales para alimentos, basadas en evidencia científica, para proteger la salud de los consumidores y promover prácticas comerciales justas. En Costa Rica, estas normas son la base de la regulación alimentaria. Para aumentar la competitividad internacional de los productos costarricenses, el sector público y privado colaboran en la presentación de propuestas de normas basadas en alimentos locales en el Codex Alimentarius.

Durante el período 2023, en la Comisión del Codex Alimentarius se revisaron/aprobaron 30 niveles máximos de residuos (LMR) para diferentes usos y combinaciones de plaguicidas para productos en alimentos y piensos, además de la revisión de Clasificación de alimentos categoría B y E, todos de conformidad con los intereses del país.

Por su parte se aprobaron los siguientes LMR de medicamentos veterinarios (músculo, graso, hígado, riñón, leche) para todos los rumiantes: amoxicilina, bencilpenicilina, tetraciclinas, cihalotrin, cipermetrina, deltametrina, moxidectina, espectinomocina, levamisol, tilmicosin; LMR en músculo para todos los demás peces: deltametrina y elumequina; y el LMR para clorhidrato de zilpaterol en hígado, riñón y músculo de bovinos y músculo. También se adoptaron más de 300 disposiciones de aditivos en diferentes categorías de alimentos (lácteos, grasas y aceites, etc).



A continuación, se presenta una lista de los textos aprobados que son de mayor interés para los sectores nacionales.

Cuadro N°36: Textos aprobados que son de mayor interés para los sectores nacionales, Comisión del Codex Alimentarius

Órgano Auxiliar del Codex	Textos aprobados
Higiene de los Alimentos (CCFH)	- Directrices para el control de la <i>Escherichia coli</i> productora de la toxina Shiga (ECTS) en la carne de bovino cruda, las hortalizas de hoja verde frescas, la leche cruda y los quesos a base de leche cruda y las semillas germinadas (sección general, Anexo I sobre la carne de bovino cruda y Anexo III sobre la leche cruda y los quesos a base de leche cruda) - Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la producción y elaboración de alimentos.
Comité del Codex Sobre Nutrición y Alimentos Para Regímenes Especiales (CCNFSDU)	- Revisión de la norma para la fórmula de seguimiento (CXS 156-1987) (Ahora denominada como Norma para preparados de continuación para lactantes mayores y productos para niños pequeños).
Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)	- Código de prácticas para prevenir y reducir la Contaminación por Micotoxinas de la Yuca (mandioca) y los Productos a base de Yuca (mandioca). - NM de plomo en los preparados para lactantes y niños de corta edad. - NM de plomo en azúcares blando moreno, sin refinar y no centrifugado. - NM para aflatoxinas totales en chile y nuez moscada desecados, y - NM para la ocratoxina A en el chile seco, el pimentón y la nuez moscada.
Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS)	- Directrices sobre el reconocimiento y el mantenimiento de la equivalencia de los sistemas nacionales de control de los alimentos (SNCA) - Principios y directrices sobre el uso de la auditoria e Inspección en los Marcos Reguladores
Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)	- Los métodos de análisis/criterios de rendimiento propuestos de las disposiciones de las normas del Codex para su inclusión en la CXS 234-1999. - Planes de muestreo de aflatoxinas totales en determinados cereales y productos a base de cereales, incluidos los alimentos para lactantes y niños de corta edad para su inclusión en CXS 193-1995. - Directrices generales revisadas sobre muestreo (CXG 50-2004).

Fuente: Dirección de Calidad, MEIC.



- **Participación efectiva de Costa Rica en la formulación de normas Codex.**

Durante el período 2023 se dio respuesta a 85 cartas circulares (documentos de consulta del Codex), se participó en 11 reuniones internacionales del Codex (8 presenciales, 1 híbrida, 2 webcast) y se participó en todas las reuniones internacionales previas de Coordinación, que incluye también reuniones de los grupos de trabajo electrónicos y coloquios entre el Comité Coordinador para África, los países de América Latina y el Caribe y los Estados Unidos de América, sumando más de 70 reuniones.

También es importante destacar que, durante el 46^a Período de Sesiones de la Comisión del Codex, el país fue designado como miembro elegido con arreglo al criterio geográfico de la región de América Latina y el Caribe (CCLAC).

- **Participación en Grupos de Trabajo Electrónicos (GTe)**

Los Grupos de Trabajo (GTe) que operan entre sesiones de los Comités internacionales del Codex Alimentarius son un mecanismo que agiliza y efectúa la revisión y/o desarrollo de normas y directrices, al tiempo que promueve la transparencia en los debates.

Durante el año 2023, el país participó en un total de 26 GTe a nivel mundial en los cuales se debatían temas de gran interés para el país. Cabe mencionar que, durante este período, de los GTe en mención Costa Rica co-presidió 7 en dos idiomas oficiales, español e inglés, según se detalla a continuación:

- Refuerzo del trabajo entre el CCPR y la JMPR
- Desarrollo de perfiles de nutrientes para el etiquetado de alimentos
- VRN para lactantes de más edad y niños pequeños.
- Declaraciones de sostenibilidad
- Extrapolación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios a una o varias especies (CCRVDF25 y CCRVDF27)
- Propuesta de definición de azúcares añadidos

- **Sensibilización sobre el Codex Alimentarius a nivel político, productores y consumidores.**

Se capacitaron 1306 personas en temas del Codex Alimentarius a nivel nacional e internacional, en inocuidad de alimentos y reglamentos técnicos de



alimentos. También, se llevaron a cabo capacitaciones a funcionarios gubernamentales de otros países de la región. Además, como parte de las labores de la Secretaría Técnica Nacional del Codex Alimentarius, se emiten de forma anual criterios técnicos sobre la adecuada implementación de Reglamentos Técnicos de Alimentos y se responden consultas mediante diversos canales acerca del contenido o interpretación precisa de las normativas alimentarias del Codex.

- Otras actividades importantes desarrolladas:

- o Celebración del “Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos (DMIA) –7 de junio Como parte de la celebración del DMIA, se realizaron las siguientes acciones:



- Webinar con participación de expositores nacionales e internacionales con el tema: “*Las normas alimentarias salvan vidas*” en que participaron más de 300 personas.
- Emisión del chance y lotería en celebración del Día Mundial de la Inocuidad



- Se realizó una actividad teórica/práctica modalidad Híbrida en las instalaciones del MEIC en colaboración con el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA-UCR) sobre prácticas higiénicas.
- Apoyo al Ministerio de Salud en la elaboración de material didáctico.



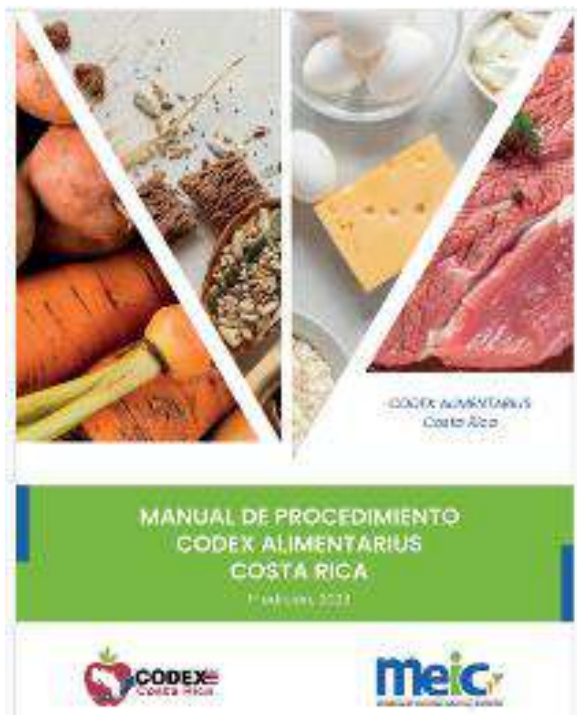
○ **Celebración del 60 Aniversario del Codex Alimentarius.**

- Simposio de celebración del 60 aniversario del Codex con la participación del presidente y vicepresidente del Codex, el coordinador regional del Codex para CCLAC y expositores nacionales. Para este evento se contó con la colaboración del Laboratorio de Ensayos Biológicos de la Universidad de Costa Rica, así como los aportes del sector privado.
- Iluminación del Museo Nacional, Casa Presidencial, edificio MEIC y Cancillería con el apoyo de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.



- Redacción y lanzamiento del Manual Codex CR (1ª Edición) y elaboración de DEMO con el apoyo de la empresa Kemical: La primera edición del Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius en Costa Rica fue redactada por la Secretaría Técnica Nacional, con la colaboración del Laboratorio de Ensayos Biológicos de la Universidad de Costa Rica en el diseño y la diagramación.

Este manual es una herramienta valiosa para la capacitación de nuevos miembros de subcomités, proporcionándoles una descripción clara de los procedimientos para participar de manera efectiva. También puede ser útil como referencia general, describiendo la estructura del organismo internacional a nivel nacional, con 5 capítulos que explican los procesos y procedimientos para elaborar





posiciones país y orientando sobre roles y responsabilidades de los miembros.

3.4.10. Verificación de Mercado

La DCAL continuó realizando esfuerzos por fortalecer la verificación de los RT basado en un nuevo enfoque de fiscalización, pasando de la verificación documental, a un proceso integral de evaluación de la conformidad, por lo que es necesario contar con una ruta o plan que establezca las bases, con los reglamentos técnicos que se van a fiscalizar, lo que a su vez incide en el fortaleciendo de todo el resto del Sistema Nacional para la Calidad y los actores importantes para llevar adelante la Evaluación de la Conformidad de los productos, como son el Ente Nacional de Acreditación ECA, y el Ente Nacional de Normalización, que se realiza a través del Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica- INTECO.

En el 2023 hubo un esfuerzo importante de los administrados para cumplir con los reglamentos técnicos aplicables, dicho interés se manifestó en las segundas visitas realizados a los comercios, esto es vital debido a la preocupación por las sanciones económicas que pueden derivarse por el no cumplimiento de la normativa, además, se presenta un cumplimiento de la reglamentación técnica, reflejada en un 88% de productos conformes y de un 65% en el indicador que se refiere al grado de cumplimiento por parte de los comercios.

- Verificación coordinada fortalecida.

La firma de convenios es una oportunidad de mucho beneficio para el Departamento de Verificación de Mercados en vista del importante ahorro en recursos presupuestarios para la contratación de estos servicios. En esta oportunidad se analizaron 39 productos de arroz, obtenidos de 23 comercios de la GAM, entre San José, Heredia, Cartago y Alajuela. Además, por medio de Ley N° 8763, Ley de Requisitos de Desempeño para la Importación de frijol y maíz blanco con arancel preferencial en caso de Desabastecimiento, se lo logró analizar 88 productos entre frijoles rojos y negros, con la colaboración del Laboratorio del Área de Inspección y Verificación de Calidad del Consejo Nacional de Producción (CNP).

Se recomienda establecer otros convenios de cooperación público – privadas y con otras instituciones públicas, para hacer un mejor uso de recursos disponibles para ambas partes.



- **Decreto Ejecutivo para el uso de Organismos de Inspección de Mercados (OIM) acreditados en los procesos de verificación del mercado del MEIC.**

La publicación del Decreto Ejecutivo N° 42962-MEIC para apoyar la inspección de mercado, permitió al MEIC en el 2022, contratar los servicios de un Organismo de Inspección de Mercados (OIM) acreditado para verificar en los comercios, el cumplimiento del Reglamento del Precio por Unidad de Medida (PUM) Decreto Ejecutivo N° 36749-MEIC; y para el año 2023, se logró la contratación de otro Organismo de Inspección de Mercados (OIM) acreditado, que permitió verificar el cumplimiento del Reglamento Técnico, RTCR 421:2018. Juguetes. Etiquetado, Decreto Ejecutivo N° 34978-MEIC. Con esta nueva contratación se inspeccionaron 168 juguetes en 40 comercios del Gran Área Metropolitana (GAM), de los cuales quienes no se encontraron cumpliendo con el citado reglamento, fueron prevenidos para corregir las inconformidades detectadas, condición que debe probarse por medio de una declaración jurada con evidencias de las correcciones realizadas. Este seguimiento quedó en proceso de ejecución y será concluido en los primeros meses del año 2024.

Este mecanismo de trabajo coadyuva en los procesos de verificación de mercado y los resultados obtenidos por esos organismos se utilizan por el MEIC como si fuesen propios. Lo anterior, se aplica en apego del artículo 34 de la Ley N° 8279 del Sistema Nacional para la Calidad, que señala que, para el cumplimiento de sus funciones, las instituciones públicas pueden utilizar Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados en distintas áreas, siendo el particular el área de inspección.

Con la contratación de estos OIM, se ha contribuido a abarcar más estudios que por razones de tiempo y presupuesto, el MEIC no puede realizar. Además, favorece la creación de fuentes de empleo a los hogares costarricenses:

- Mayor y más eficiente vigilancia de mercado en colaboración con el sector privado (convenio Conarroz).
- Consumidor con mejores criterios de elección de mercado, como resultado del acceso a herramientas electrónicas que le facilitan la información de los resultados de los monitoreos de precios realizados por el departamento. Desarrollo del aplicativo MimejorcompraCR mediante convenio de cooperación suscrito con entre el MEIC y el ICE.
- Se presentaron 29 denuncias por incumplimiento en temas de etiquetado en productos como yogurt, natilla, queso y huevos, además en temas de calidad en productos como yogurt, y arroz pilado.



- Se realizaron 6 monitoreos de precios de productos seleccionados de una Canasta Básica Alimentaria (CBA) y arroz en 5 diferentes presentaciones de grano entero, visitando hasta 53 cantones, más de 200 comercios y cerca de 8700 productos registrados por monitoreo, (más de 40.000 productos acumulados durante el año).
- La implementación del proyecto de acreditación de Organismos de Inspección del Mercado Acreditados (OIM), ha resultado de acuerdo con lo programado y se espera tenerlo funcionando como se ha planificado.
- Se verificaron 19 reglamentos técnicos de productos de competencia MEIC, conforme las metas y la programación realizada.
- La Dirección de Calidad contó con los servicios de análisis en laboratorios con ensayos acreditados para realizar 10 estudios, en los que se sometieron a ensayos 241 productos, a fin de evaluar la conformidad con los reglamentos técnicos en aspectos de composición y calidad. Los aspectos y productos de los reglamentos técnicos analizados en los laboratorios fueron los siguientes:
 - Requisitos de calidad de arroz (LCM, Cigras y Conarroz).
 - Contenido neto y requisitos de calidad de atunes (LCM).
 - Requisitos de calidad de frijoles (LCM y CNP).
 - Contenido neto de harina de maíz (LCM).
 - Contenido neto de harina de trigo (LCM).
 - Contenido neto de café puro y tostado (LCM).
 - Calidad mayonesa (Cita).
 - Calidad de productos yogures (Cita).
 - Calidad de láminas de fibrocemento (Lanname).
 - Calidad de cemento (Lanname).
- Se verificó a lo largo de todo el país, la reglamentación técnica de 3.529 productos que se ofrecen al consumidor final, se monitorearon 41 696 precios de productos seleccionados de una canasta básica alimentaria (CBA), 10 529 precios de arroz pilado, todo lo anterior mediante visitas presenciales y virtuales.
- Para lo anterior, se visitaron 1 559 establecimientos comerciales distribuidos tanto en el Gran Área Metropolitana como en zonas rurales.
- Se brindó atención a 10 quejas y preocupaciones, presentados por consumidores y de empresarios.
- Por incumplimiento de la regulación aplicable, ya sea a través de los reglamentos técnicos o por las disposiciones que señala la Ley N°7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del



Consumidor y su Reglamento, fueron denunciadas ante la Comisión Nacional del Consumidor 53 empresas o personas físicas.

- Entrega de material impreso en apoyo al sector productivo. Es una práctica dentro de las tareas de verificación de mercado continuar entregando el material de apoyo durante las visitas al comercio, se entregaron las guías disponibles de los siguientes temas:
- Infografía sobre el reglamento técnico de etiquetado de carnes crudas
- Infografía sobre el reglamento técnico de etiquetado de productos pesqueros.
- Información sobre el cumplimiento del PUM.

Se realizaron los monitoreos de precios de útiles y calzado escolar y colegial, monitoreo de precios de sardinas, el monitoreo de precios de arroz, precios de productos de la Canasta Básica Alimentaria (incluye monitoreo de precios de atunes) y precios de ingredientes para confección de tamales, según se detalla a continuación:

Cuadro N°37: Monitoreos realizados, Año 2023

Descripción	Comercios evaluados	Productos verificados	Modalidad
Monitoreo de precios de útiles y calzado escolares y colegiales	24	691	Presencial
Monitoreo de precios de sardinas	132*	854	Virtual Presencial
Monitoreo de precios de atún	252*	913	Virtual Presencial
Monitoreo de precios del arroz	1 028	10 529	Virtual Presencial
Monitoreo de precios de productos de la Canasta Básica Alimentaria	1 030	40 842	Virtual Presencial
Monitoreo precios de ingredientes para confección de tamales	105	251	Presencial

*No se toma en cuenta para el total de comercios, ya que se contemplan en el dato de CBA.

Fuente: Dirección de Calidad, MEIC.

- Verificaciones de la ley 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

Verificación del cumplimiento del PUM.

- Colaboración con otras Direcciones del MEIC y dependencias de otras Instituciones.



Durante el año 2023, se colaboró con otras Direcciones del MEIC, así como con otras dependencias del Estado para el levantamiento de información en temas específicos. De esta manera los esfuerzos se enfocaron en los siguientes trabajos de campo:

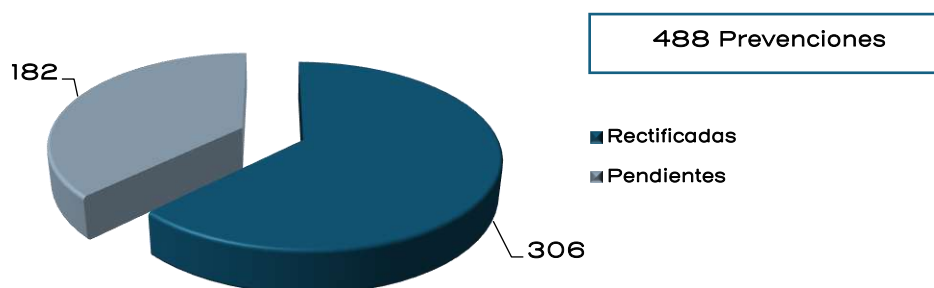
- Estudio de etiquetado y calidad del cumplimiento de reglamentos técnicos de papa y zanahoria, realizado en conjunto con el CNP.
- Verificación de etiquetado de productos libre de gluten en colaboración con el Ministerio de Salud.
- Colaboración a Incopesca en la Verificación de Etiquetado del Sector Camaronero.
- Verificación de etiquetado de productos alimentarios en el Barrio Chino en coordinación con el Ministerio de Salud

- Seguimiento de las acciones realizadas.

Con respecto a las prevenciones y denuncias tramitadas durante el periodo de enero a diciembre 2023, se inspeccionaron en total 56.480 productos, es la suma de productos de reglamentos técnicos, monitoreos presenciales y virtuales (incluye monitoreo de arroz, sardinas y canasta básica alimentaria), y estudios de la Ley 7472. Con respecto a los productos sujetos al cumplimiento de la reglamentación técnica (3.529), 241 productos fueron sometidos a análisis de calidad. De lo anterior, 29 casos fueron denunciados ante la Comisión Nacional del Consumidor y 488 prevenciones a comercios y empresas, de las cuales 306 rectificaron, 182 tienen seguimiento de cumplimiento.

Todas estas acciones de seguimiento se visualizan en los siguientes gráficos:

Gráfico N°29: Acciones de seguimiento durante el 2023



Fuente: Dirección de Calidad, MEIC.

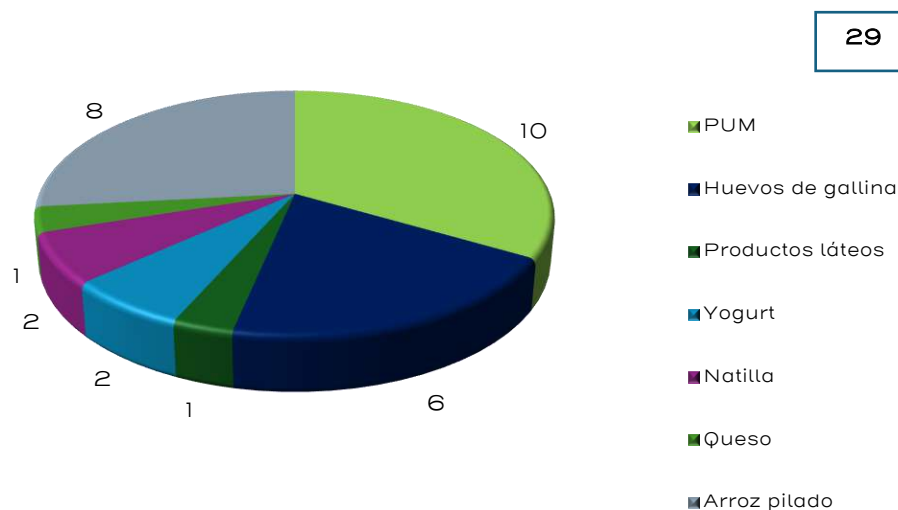


Se confeccionaron 488 prevenciones al comercio, de las cuales 182 están pendientes y 306 fueron corregidas.

Debido a lo anterior, las 29 denuncias presentadas fueron por incumplimientos en diferentes temas, entre estos:

- 6 por etiquetado huevos de gallina
- 1 por etiquetado de queso
- 2 en etiquetado y calidad de yogurt
- 8 por calidad arroz pilado
- 2 calidad de natilla
- 10 por incumplimiento de PUM

Gráfico N°30: Denuncias presentadas durante el 2023

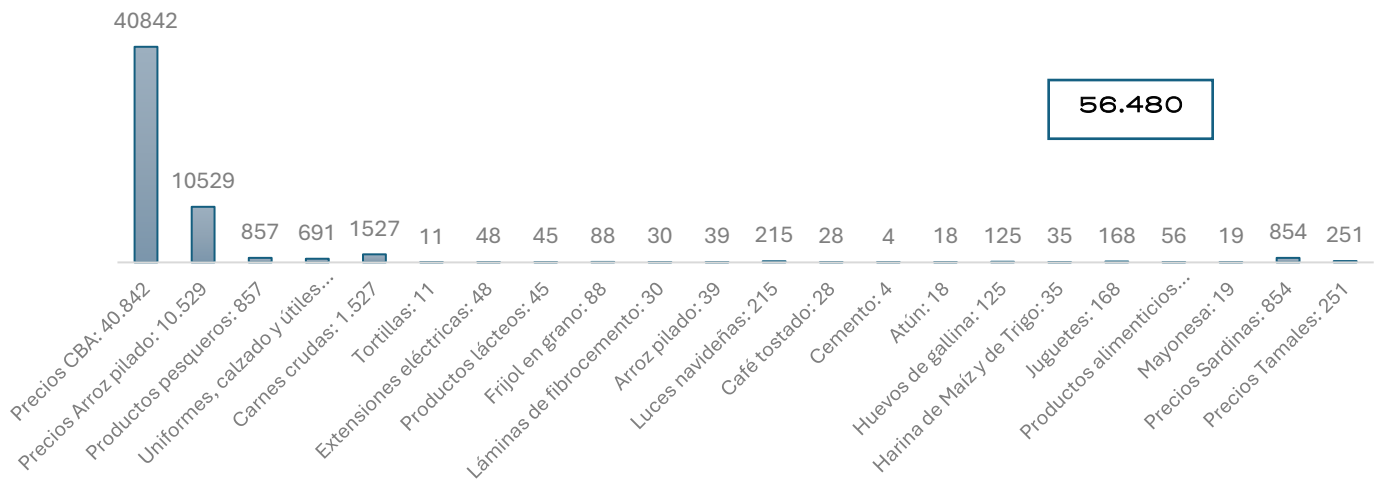


Fuente: Dirección de Calidad, MEIC.

El siguiente gráfico muestra la cantidad de productos que se monitorearon y verificaron en el periodo de enero a diciembre 2023: Total 56.480.



Gráfico N°31: Productos monitoreados (precios), diagnosticados y verificados durante el 2023



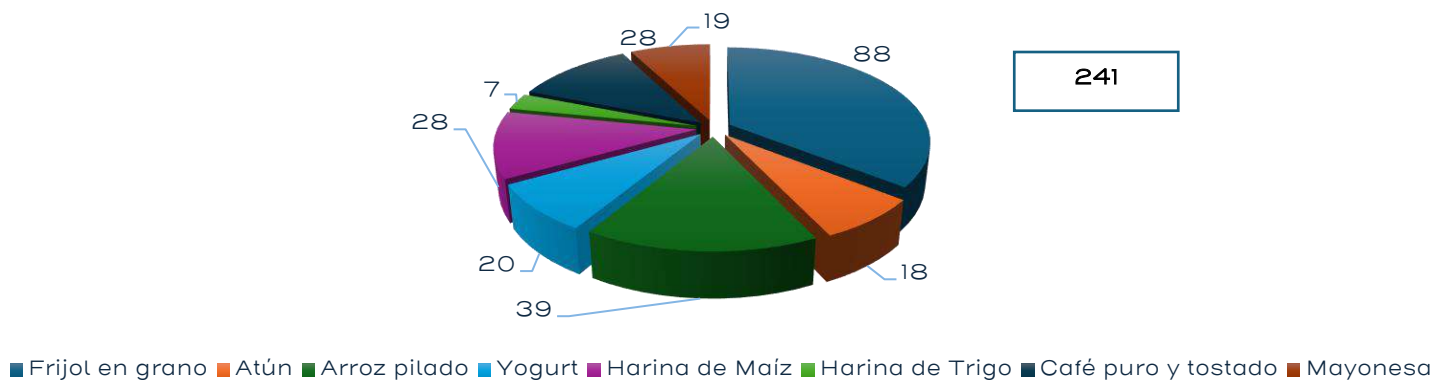
Fuente: Dirección de Calidad, MEIC.

Como resultado de los monitoreos de canasta básica alimentaria y arroz pilado, se observa un alto crecimiento en las observaciones de los productos monitoreados.

- Productos sometidos a análisis de calidad.

La información del siguiente gráfico abarca el periodo de enero a diciembre 2023, muestra la cantidad de 241 productos que fueron sometidos a análisis de calidad, a fin de verificar la composición y calidad, de acuerdo con los parámetros que define el reglamento técnico correspondiente a cada tema.

Gráfico N°32: Pruebas de ensayo ejecutadas, Año 2023



Fuente: Dirección de Calidad, MEIC.

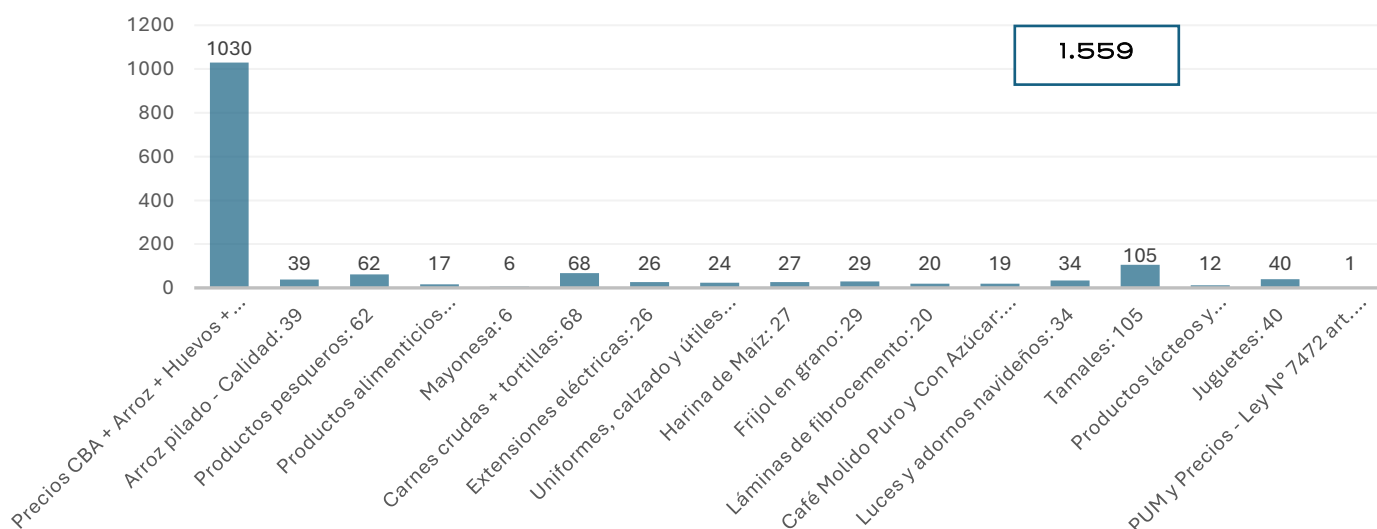


Como se observa en el gráfico anterior la mayor cantidad de ensayos realizados corresponde a frijol negro y rojo grano entero.

- Comercios visitados.

Durante el 2023, se evaluaron un total de 1.559 comercios, ubicados en todo el territorio nacional. En el gráfico siguiente se muestra la distribución de estos comercios de acuerdo con los temas verificados:

Gráfico N°33: Comercios visitados por tema de monitoreo de precios y verificación de reglamentos técnicos durante el 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL.

Se concluye que la mayor cantidad de comercios visitados corresponde al Monitoreo de CBA + Arroz + Huevos + Atún + Harina + Sardinas.

- Apoyo al sector productivo mediante capacitaciones, actividades de divulgación, apoyo internacional y asesorías.

Durante el periodo 2023, la DCAL a través de sus departamentos de Reglamentación Técnica y Codex y Verificación de Mercado, en el marco de Apoyo al Sector Productivo Público y Privado, reforzó la necesidad de que



sectores productivos, público, particulares y del comercio en general, interesados en cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos vigentes.

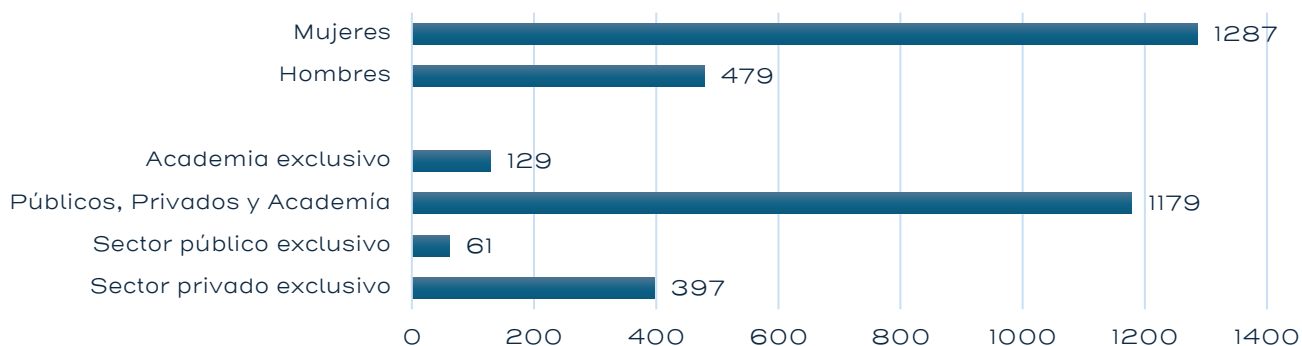
Para el período 2023, la Dirección de Calidad dividió el apoyo que se brinda a los diferentes sectores, en tres tipos de actividades. La primera, son las “capacitaciones”, la cual se refiere a las actividades que se les ofrece a sectores público y privado en materia de reglamentación técnica, normas Codex o verificación de mercados, y que tiene el enfoque de proporcionar a los sectores el conocimiento en estos temas.

De acuerdo con lo anterior, se brindaron durante 2023, 24 capacitaciones, en las cuales se desarrollaron temas como: requisitos de etiquetado de reglamentos técnicos, temas relacionados con verificación de mercado y Codex, entre otros. En total, se capacitaron 1766 personas entre hombres y mujeres, siendo el sector público, privado y academia quien más recibió inducciones.

La mayoría de las capacitaciones, se realizaron por medio de plataformas virtuales como Teams o Zoom, ratificando que la virtualidad sigue siendo una herramienta que mejora las convocatorias y un ahorro en la economía a la Administración, al no tener que invertir recursos como en viáticos y gasolina; solamente tres de las capacitaciones fueron presenciales. A continuación, se presentan gráficos detallando más información sobre las capacitaciones.

Gráfico N°34: Capacitaciones por Sector y Género, Período 2023

Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL

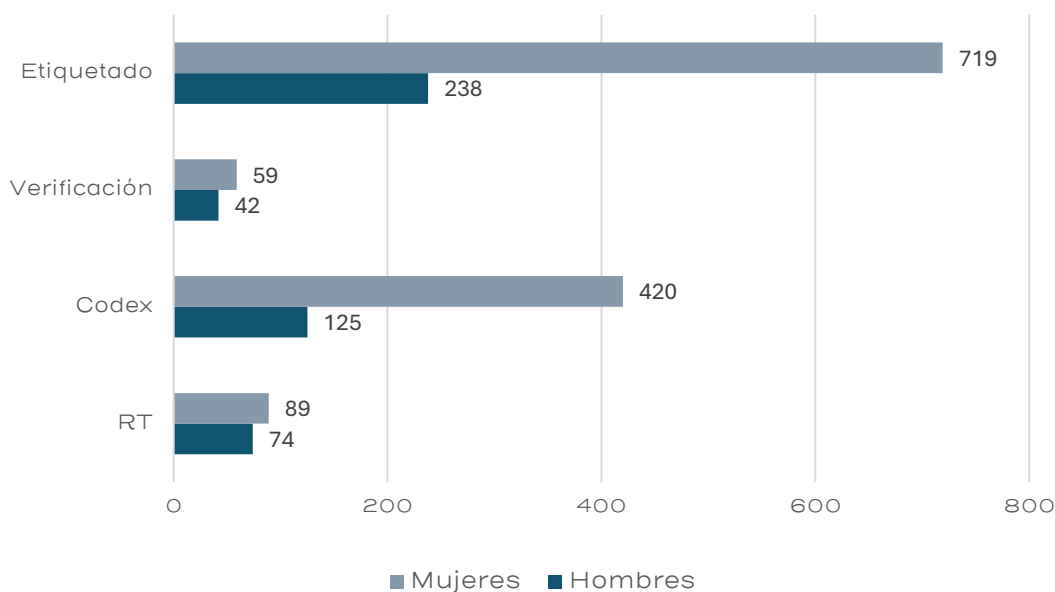


Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL.



Como se aprecia en el cuadro anterior, se capacitaron 390 personas del sector privado, 61 personas del sector público, 1179 personas de los sectores público, privado y academia (actividades que asistieron dichos sectores de forma conjunta), y 129 personas de la academia, para un total de 1766 personas capacitadas, de los cuales 479 son hombres y 1287 mujeres.

Gráfico N°35: Capacitaciones por tema y género, Período 2023

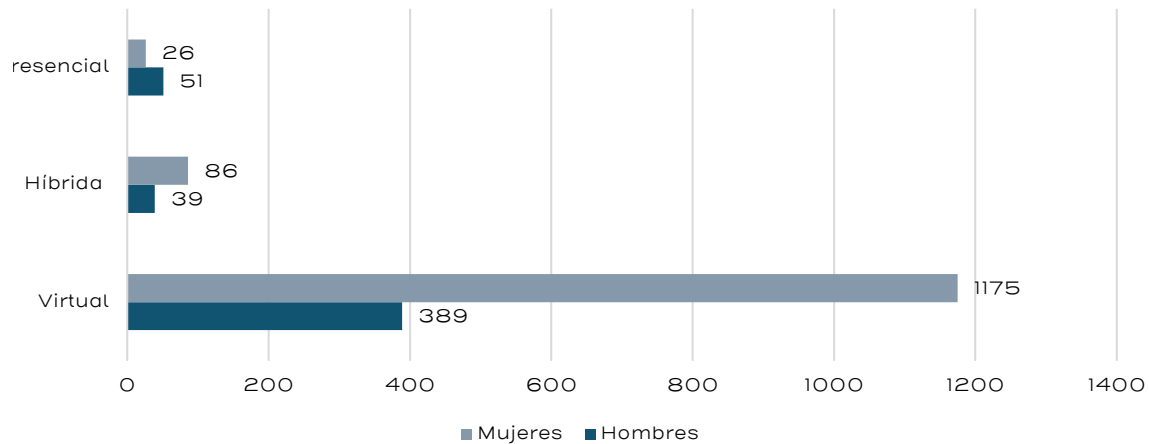


Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL

Como se puede observar en el gráfico, en temas de etiquetado se capacitaron a 957 personas, 101 personas en temas de verificaciones de mercado, 545 personas en temas de Codex y 163 asistieron a capacitaciones relacionadas al ámbito de reglamentación técnica. De las personas que asistieron a dichas capacitaciones 1287 son mujeres y 479 son hombres.



Gráfico N°36: Personas capacitadas según formato virtual, híbrido o presencial, Período 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL

Como se aprecia en el gráfico anterior, para las actividades de capacitación y divulgación, se distribuyeron de la siguiente manera: de forma virtual 1564 personas, de los cuales 389 son hombres y 1175 son mujeres, de forma híbrida 125 personas, de los cuales 39 son hombres y 86 mujeres y de forma presencial 77 personas, de los cuales 51 son hombres y 26 son mujeres.

El segundo tipo de actividades se denomina “actividades de divulgación”, en ella se incluyen actividades del día mundial, charlas, que se realizaron para informar sobre temas de la reglamentación técnica, Codex Alimentarius y el Sistema Nacional para la Calidad (SNC). Adicionalmente, una característica de las actividades de divulgación es que van dirigidos a grandes audiencias, ya que se puede llegar a más personas de forma virtual. En este grupo, se encuentran actividades como la celebración del Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, temas de reglamentación técnica y del Sistema Nacional para la Calidad.

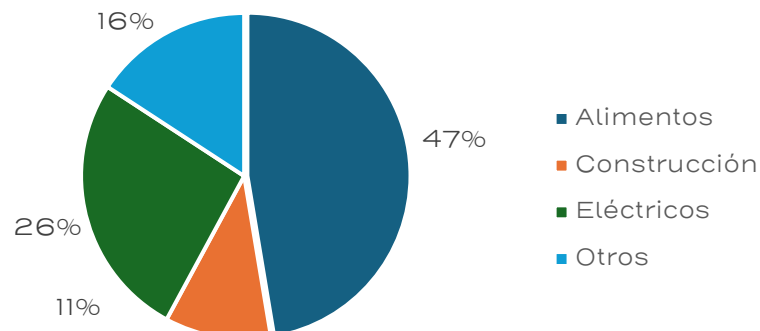
- Asesorías brindadas por la DCAL

Para este apartado, se deben entender por asesorías, al apoyo que se brinda mediante recomendaciones o criterios técnicos a entes públicos o privados de los funcionarios en un tema específico, para el proceso, elaboración o interpretación de un reglamento técnico o norma.



Los temas son variados y abarcan: productos eléctricos, construcción, arroz, etiquetado de carnes, aceros, cables, cannabis y baterías para vehículo, entre otros. Durante 2023, se brindaron 19 asesorías, para colaborar en el proceso de emisión de la reglamentación técnica y de normas técnicas.

Gráfico N°37: Porcentaje de asesorías brindadas por tema, Período 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de la DCAL

Parte del trabajo de apoyo que realiza la Dirección de Calidad, es que asesora a los sectores público y privado, para la elaboración, reforma de reglamentos técnicos o verificación de mercado.

Durante el 2023 se realizaron 19 asesorías, y los temas de apoyo a los sectores público y privado, están agrupados en alimentos con 9 asesorías, le sigue el tema de eléctricos con 5 asesorías, construcción tiene 2 y otros temas con 3 asesorías realizadas.

En el primer tema, se asesora productos alimenticios como arroz y etiquetado de carne, etiquetado de huevos, contenido neto, productos lácteos, café, bocadillos snacks, entre otros, para construcción se asesoró en productos de aceros y cemento, en eléctricos en cables eléctricos, barras de alambre. En otros, temas variados, como cannabis, baterías de vehículos eléctricos, y se asesora a las empresas, en temas de trámites de dispensa y muestras sin valor comercial, y temas de vigilancia de mercado, entre otros.



3.5. Defensa Comercial

En el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), de la cual Costa Rica es Miembro desde el 01 de enero de 1995, la consolidación de los aranceles y su aplicación sin discriminación entre los interlocutores comerciales es fundamental para que el comercio internacional se desarrolle sin dificultades y con una mayor previsibilidad y transparencia.

Sin embargo, ante situaciones especiales, causados por el flujo comercial de mercancías, que afecta intereses legítimos de los Miembros de OMC, el Sistema Multilateral autoriza excepciones, siguiendo las reglas del sistema se podría aplicar derechos de importación de mercancías sobre los niveles consolidados.

Bajo esta tesitura, esas situaciones se pueden generar, en primera instancia, cuando una empresa exporta un producto a un precio inferior al que aplica normalmente en el mercado de su propio país; dicha conducta se denomina “dumping” y se considera una práctica desleal.

Por otro lado, el Sistema Multilateral de OMC regula la utilización de “subvenciones” por parte de los países Miembros. Asimismo, establece las medidas que le permiten a un Miembro importador, contrarrestar o eliminar los efectos negativos sobre sus sectores productivos, provocados por importaciones subvencionadas; lo cual, también es considerado como una práctica desleal. Dichas medidas se denominan “derechos compensatorios”, y se podrán aplicar después de que concluya una investigación que demuestre mérito para su imposición.

Cuando por un aumento imprevisto de importaciones de un producto determinado, se cause o amenace causar un daño grave a los sectores productivos de ese producto de un país importador, el Sistema Multilateral de OMC, permite a sus Miembros aplicar medidas de “salvaguardia”, las que consisten en la restricción temporal de las importaciones de dicho producto, para permitir el reajuste estructural de la rama de producción nacional y potenciar la competencia en los mercados en lugar de limitarla.

En Costa Rica el encargado de ordenar la aplicación de medidas de defensa comercial es el MEIC, a través de la DDC; la cual, en su condición de Autoridad Investigadora, instruye las investigaciones que fundamentan su aplicación. En este sentido, el MEIC es el encargado implementar las normas que garanticen que el comercio se realice en condiciones de igualdad enfrentando las prácticas de comercio desleales dentro de un marco jurídico claro y



transparente, que ofrezca seguridad jurídica, y previsibilidad a sus destinatarios.

La DDC por ende, es una dependencia asesora del MEIC en materia de comercio desleal internacional, medidas de salvaguardias y transparencia comercial, que enmarca sus funciones en torno a los siguientes objetivos:

- Desarrollar acciones proteccionistas para contrarrestar las distorsiones comerciales originadas en el mercado extranjero que puedan tener efectos perjudiciales en nuestros sectores productivos.
- ii. Proyectar al MEIC hacia los sectores productivos, sobre el uso de los instrumentos jurídicos que permiten contrarrestar las distorsiones comerciales antes mencionadas.
- iii. Participar activamente en las negociaciones internacionales, en las materias de su atinencia, como respaldo técnico a nuestros negociadores, así como colaborar en la defensa de nuestros exportadores en los mercados de destino.

3.5.1. Estudios impacto de importaciones

Con la finalidad de contar con información actualizada para determinar distorsiones que pueden afectar la competencia en el mercado y contar con indicadores para la toma de decisiones por parte de las autoridades, la DDC realiza monitoreos periódicos sobre el comportamiento de las importaciones de productos específicos; y conforme a los hallazgos, realiza investigaciones previas con la finalidad de recomendar a los Jerarcas acciones para eliminar o mitigar las distorsiones que afecten buen funcionamiento de los mercados. En ese sentido, se muestra los estudios llevados a cabo por la DDC, a partir de julio del 2023.

3.5.2. Márgenes brutos de comercialización de vehículos eléctricos

Con el objetivo de brindar información de interés al consumidor final de vehículos eléctricos, que desean contar con un medio de transporte más amigable con el ambiente en procura de un mayor bienestar, así como mayor transparencia en el mercado, el MEIC, ha trabajado en cuantificar, comparar y analizar el margen bruto de Intermediación de los vehículos eléctricos, y mostrar los resultados de dichos análisis a la población a través de comunicados de prensa.



La Ley N° 9518, denominada, “Incentivos y promoción para el transporte eléctrico”, prevé una serie de incentivos fiscales temporales, con el objetivo de impulsar el uso del transporte eléctrico en el país y cumplir con compromisos adquiridos en convenios internacionales y en procura del mayor bienestar de los habitantes, estimulando el adecuado reparto de la riqueza y ofreciendo a la población un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Este cuerpo normativo establece el siguiente esquema para la implementación de los beneficios fiscales supra:

- **Impuesto sobre el valor agregado (IVA)**, a partir de mayo de 2022 esta exonerado un 100%; durante el primer período fiscal siguiente a la publicación de esta ley (2023), estarán gravados con una tarifa de un uno por ciento (1%) de este impuesto, aumentando un punto porcentual por período fiscal hasta alcanzar la tarifa general prevista en la Ley 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018, es decir el 13%.
- **Impuestos selectivos de consumo y sobre el valor aduanero.** Durante treinta y seis meses estarán exentos de la tarifa vigente; luego tendrán una tarifa exonerada en un setenta y cinco por ciento (75%) durante treinta y seis meses; otros treinta y seis meses con exoneración del cincuenta por ciento (50%) y otros treinta y seis meses con tarifa del veinticinco por ciento (25%); a partir de los doce años pagará el impuesto de consumo y sobre el valor aduanero que corresponda.

Los incentivos económicos, definidos en la norma supra, se aplicarán también a los **vehículos eléctricos usados**, hasta **con cinco años de antigüedad**.

Para la determinación del margen bruto de comercialización de los vehículos eléctricos² en el mercado costarricense, se procedió a comparar **el precio unitario de venta al consumidor** final de un vehículo eléctrico con el **precio unitario de internamiento**³ de su similar.

La DDC realizó 6 estudios a partir del mes de diciembre de 2022 y concluyó en el mes de agosto del 2023. Con base en información estadística de la Dirección General de Aduanas (DGA) y con vista en el sistema TICA, se logró determinar los vehículos eléctricos, que efectivamente, ingresaron al país en los meses de abril y mayo de 2023.

²Para el caso de los vehículos, el margen bruto de comercialización corresponde a la diferencia entre el precio que paga el consumidor final y el precio de internamiento del vehículo (costo asumido por el comercializador), sin descontar otros gastos indirectos tales como: impuestos, gastos administrativos, de renta de locales, entre otros.

³ VALOR CIF más los impuestos de importación.



Se tomó un modelo de cada una de las marcas y se trasladó la información a las empresas comercializadoras que realizaron la importación, solicitándoles el precio final al consumidor de dichos vehículos; mientras que en el caso de aquellos vehículos que no se han vendido se solicitó la cotización o ficha técnica donde se determine el precio que se ofrece al consumidor final. Para el cumplimiento de lo anterior se otorgó un plazo de 10 días hábiles.

A continuación, se mostrará un resumen de los resultados obtenidos en cada uno de los estudios. Es importante señalar que cada mes se remitieron los resultados a los medios de comunicación masiva y se publicaron en la página web del MEIC y en sus diferentes plataformas.

- INF-001-2023. Se estimó que en el año 2022 se importó un total de 1.850 vehículos eléctricos y se tiene como resultado que el promedio del margen de comercialización en términos absolutos es de \$13.084,05; y en términos relativos es de un 38%.
- INF-003-2023. Se estudió las importaciones de vehículos eléctricos que ingresaron en enero del 2023.

Para los vehículos eléctricos con un precio de internamiento inferior a 40 mil dólares, el margen bruto de comercialización promedio en términos absolutos fue de \$11.629,77; y en términos relativos es de un 41,4%.

Para los vehículos eléctricos con un precio de internamiento mayor a 40 mil dólares, el margen bruto de comercialización promedio en términos absolutos es de \$22.412,64; y en términos relativos es de un 34,7%.

- INF-004-2023. Se analizó las importaciones de vehículos de febrero del 2023, dando como resultado para los vehículos eléctricos con un precio de internamiento menor a 40 mil dólares, el margen bruto de comercialización promedio en términos absolutos es de \$9.985,30; y en términos relativos es de un 32,80%.

Para los vehículos eléctricos con un precio de internamiento mayor a 40 mil dólares, el margen bruto de comercialización promedio en términos absolutos es de \$26.198,20; y en términos relativos es de un 40,80%.

- EL INF-005-2023, estudia las importaciones de marzo del 2023, dando como resultado para los vehículos eléctricos con un precio de internamiento inferior a 40 mil dólares, el margen bruto de



comercialización promedio en términos absolutos es de \$12.192,00; y en términos relativos es de un 41,00%.

Para los vehículos eléctricos con un precio de internamiento mayor a 40 mil dólares, el margen bruto de comercialización promedio en términos absolutos es de \$23.680,00; y en términos relativos es de un 41,00%.

- INF-006-2023. Analiza las importaciones de vehículos eléctricos de los meses de abril y mayo del 2023.

En el mes de abril, se analizó, información de un total de 158 unidades nuevas correspondiente a modelos 2022, 2023 y 2024, para los vehículos eléctricos, con un precio de internamiento inferior a los \$40.000, el margen bruto promedio de comercialización, en términos absolutos es de \$10.414.60, y en términos relativos es del 32%.

Por su parte, los vehículos eléctricos, con un precio de internamiento superior a los \$40.000, el margen bruto promedio de comercialización, en términos absolutos es de \$24.757.38, y en términos relativos es del 45%.

Para el mes de mayo de 2023, se analizó información de un total de 204 vehículos nuevos, de los modelos 2022, 2023 y 2024. Para los vehículos eléctricos, con un precio de internamiento inferior a los \$40.000, el margen bruto promedio de comercialización, en términos absolutos es de \$14.376.29, y en términos relativos es del 46%, por su parte, los vehículos eléctricos, con un precio de internamiento superior a los \$40.000, el margen bruto promedio de comercialización, en términos absolutos es de \$24.356.03, y en términos relativos es del 41%.

3.5.3. Estudio tendencia importaciones de barras de acero (varillas para la construcción).

Bajo el expediente 005-2022, en marzo de 2023, se concluye el estudio de barras de acero aleado y de acero sin alear, ante solicitud de la empresa nacional Arcelor Mittal, con la finalidad de que se equipare los aranceles de las partidas arancelarias 7214 y 7228, en el cual se concluyó que:

- En Costa Rica se puede importar varilla de acero, prevista para ser usada como refuerzo en construcción de concreto, por dos partidas arancelarias, a saber 7214 “Barras de hierro o acero sin alear”, que paga un 5% de DAI y 7228 “Barras y perfiles, de los demás aceros aleados”



que paga un 0%. A pesar de la distinción arancelaria, en el mercado no se percibe esa diferenciación, ya que como se demostró, son bienes sustitutos.

- A partir del año 2016 y hasta el año 2021, el volumen de la varilla de acero aleado ha incrementado en un 53%; caso contrario, el volumen de las importaciones de varilla de acero sin alear, disminuyó en un 77.1%.
- En cuanto al origen de las varillas de acero sin alear, para los años 2021 y 2022, Turquía ha sido sustituido por Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos, en el marco de tratados de libre comercio, aprovechando las ventajas arancelarias (0% arancel).
- Caso contrario sucede con el origen de las varillas de acero aleado, donde Turquía tiene una participación del 93.63%, seguido de China con un 5.46%; y el impuesto por concepto de IVA haya crecido de forma exponencial.
- En consecuencia, el monto recaudado por IVA a la importación de varilla en Costa Rica ha superado en un 100% a lo que se recauda por DAI.
- La empresa Aceros Abonos Agro, S.A., disminuye su participación en la importación de varilla de acero sin alear, en los dos últimos años del periodo analizado (100%), sin embargo; incrementa su participación en la importación de la varilla de acero aleado (76%).
- Las importaciones han ganado mercado con respecto a las ventas de la industria nacional, registrando una participación de un 60% al final de periodo estudiado (enero a setiembre de 2022).
- Por su parte, la producción de nacional de varilla de acero sin alear (Arcelor Mittal), registró un incremento del 36% en el periodo analizado. Destina un 68% de la producción total al mercado internacional, con un crecimiento del 112% en el año 2021, y en los primeros meses del año 2022, exportó 106 016 toneladas métricas.
- El precio ofrecido por la industria nacional y los importadores de varilla, en el mercado nacional, creció, en el año 2022 con respecto al 2018, en un 45.5% y 43.7% respectivamente; mientras que el precio al consumidor final es un 24% más elevado el de la varilla nacional con respecto a la importada.



- Conforme se indicó líneas atrás, en los dos últimos años del periodo analizado, las importaciones que ingresan por la partida arancelaria 7214 se realizan en el marco de tratados de libre comercio con beneficio de 0% en los derechos arancelarios; por lo que no resulta de interés actual realizar un proceso ante el COMIECO para una armonización a 0% de las dos partidas en estudio (7214 y 7228).
- El artículo 22 del Convenio Sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, señala que la modificación de los derechos arancelarios, deben alcanzar los objetivos del Convenio y, en particular, la de fomentar las actividades productivas, proteger a consumidor centroamericano y coadyuvar a la ejecución de política comercial externa de los Estados Centroamericanos.
- Equiparar los aranceles de las partidas indicadas a un 5%; iría en contraposición de lo indicado por la norma jurídica supra, en virtud de que se generaría un incremento en el precio al consumidor.

Conforme a lo anterior, se recomendó a los jerarcas:

- No realizar gestión alguna ante el Ministerio de Comercio Exterior, a fin de que se estandaricen los rangos de los aranceles cobrados en las partidas arancelarias 7214 y 7228.
- Solicitar a la Dirección de Gestión de Riesgo de la Dirección General de Aduanas, del Ministerio de Hacienda, analizar la posibilidad de iniciar un proceso de valoración del riesgo del ingreso de la varilla, que ingresa por la partida arancelaria 7228.
- Continuar con el monitoreo de la tendencia de las importaciones de la varilla de acero sin alear (7214) y varilla de acero aleado (7228).

3.5.4. Estudio arancelario y de tendencia de “loza sanitaria”

El estudio tuvo como objetivo analizar la tendencia de importaciones de loza sanitaria (en valor, volumen, por origen, por agente económico) y su comportamiento en el mercado nacional en un periodo de tiempo específico, a solicitud de la señora Indiana Trejos Gallo, en funciones de ministra a.i, del Ministerio de Comercio Exterior, mediante oficio N° DM-COR-CAE-0398-2023, de fecha 2 de junio del 2023.

La solicitud se realiza al MEIC, en el marco de gestión presentada ante COMEX, por representantes del sector importador de loza para incluir dicho



producto en el Programa de Desgravación arancelaria del TLC entre Costa Rica y China.

Dicho estudio concluye que:

- Desde el año 2015, Costa Rica no cuenta con producción de loza sanitaria; en virtud de ello la demanda del mercado interno se satisface a través de las importaciones del producto supra.
- La loza sanitaria", ingresa a Costa Rica bajo la subpartida 6910.10, cuya carga tributaria NMF (nación más favorecida) es de 29,5% (14 DAI, 1% ley 6879, 13% IVA). Sin embargo, en la actualidad los orígenes: Canadá, México, Panamá, Chile, República Dominicana, Estados Unidos de América, Caricom, Centroamérica y Colombia no pagan DAI y el 1% sobre el DAI; solamente el 13% sobre el IVA; lo anterior en el marco de tratados de libre comercio ratificados por Costa Rica con los orígenes de cita; mientras que las importaciones de origen chino pagan la carga tributaria completa (29,5%).
- Costa Rica y los principales países productores e importadores de loza sanitaria no cuentan con normas obligatorias (reglamentación técnica) para el acceso a mercado del producto en cuestión.
- Al analizar la tendencia de las importaciones de loza sanitaria en todo el periodo analizado (2020 /mayo 2023), se observa un crecimiento en el volumen para el año 2021 (11%) y una disminución de un 11% en el 2022. Para los primeros 5 meses del año 2023 se registra un crecimiento del 33% con respecto a los primeros cinco meses de los años anteriores.
- El origen con mayor importación de loza sanitaria, en el periodo analizado, es Colombia, seguido por China y Centroamérica.
- La empresa Industria de Cerámica Costarricense SA (Incesa Standard), tiene la mayor participación en el consumo de loza sanitaria en el mercado nacional, en el periodo analizado (70% en el total de las importaciones) y un 81, 8% en el total de las ventas.
- Cuenta con ventajas comparativas en relación con sus competidores en el mercado nacional, en virtud que, es proveído por empresas del grupo comercial Corona, al cual pertenece; aunado a los beneficios arancelarios de tratados de libre comercio; así mismo es proveedor de las empresas: Mayoreo Ferretería y Acabados SA, Conexiones Urrea SA (47,1%), Conexiones Urrea, SA (91,1%), Ferretería EPA, SA (12,5%),



Empresa Arguedas y Salas (87,7%); Acabados Elmec (40,4%) y Alumimundo SA (90,8%), entre otras.

- Dicho estudio fue remitido en su momento al Ministerio de Comercio Exterior.

3.5.5. Procesos de capacitaciones en materia de defensa comercial

Producto de distorsiones provocadas por el flujo comercial de mercancías puede causar o amenazar causar daño grave e importante a sectores productivos nacionales; ante lo cual el sistema multilateral de la Organización Mundial del Comercio (OMC) autoriza excepciones a los principios de no discriminación a través de la aplicación de instrumentos remediales de comercio, que son:

- Medidas antidumping.
- Compensatorias.
- Medidas de salvaguardia.
-

Los cuales consisten en la aplicación temporal de derechos importación de mercancías sobre los niveles consolidados, con la finalidad de fomentar una competencia leal en los mercados.

En este sentido, a la Dirección de Defensa Comercial (DDC) en su condición de Autoridad Investigadora, dentro de sus funciones, le corresponde capacitar y asesorar a los sectores productivos nacionales sobre la correcta aplicación de los instrumentos remediales de comercio antes mencionados.

En el año 2023 la Dirección de Defensa Comercial coordinó un total de tres (3) capacitaciones, (1) conversatorio dirigido a cámaras y sectores productivos exportadores nacionales, con sus respectivos agremiados exportadores; y 1 taller en específico para los Procuradores de la República, se detalla;

A continuación, se detalla los procesos de capacitación impartidos:

- Webinar para exportadores. "Defensa comercial para exportadores: Enfrentando los desafíos del comercio internacional", coordinado con CADEXCO.
- Capacitación de medidas comerciales correctivas, dirigido a los productores de aguacate, coordinado con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en fecha de julio de 2023.



- Capacitación al sector Hortícola, sobre medidas comerciales correctivas. Julio 24.
- En el mes de junio se realizó un taller sobre medidas comerciales correctivas, dirigida a funcionarios (76) de la Dirección General de Aduanas.
- En el mes de octubre, se impartió la charla “Defensa Comercial en Costa Rica”, a estudiantes del Colegio Técnico Profesional Los Chiles, de la especialidad de Administración y Operaciones Aduaneras.

3.5.6. Proyecto de Ley “Medidas Comerciales Correctivas”

El sistema multilateral de comercio de la Organización Mundial de Comercio, del cual Costa Rica es miembro desde 1995, se concibe como un sistema de normas jurídicas consagrado al logro de una competencia, libre, leal y sin distorsiones, con el fin de lograr condiciones equitativas de comercio.

Dentro de dichas normas se encuentran las relativas a eliminar las distorsiones provocadas por el dumping, el cual se define como exportaciones de un producto a precios inferiores al precio comparable en el país de origen (medidas anti dumping), a las importaciones subvencionadas que causan un perjuicio a los productores nacionales del país importador (medidas compensatorias), y por último, a los aumentos súbitos de importaciones de productos específicos, que causa o amenaza causar un daño grave a su rama de producción nacional (medidas de salvaguardia).

El marco jurídico vigente del sistema indicado supra está conformado por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (AAD), el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (SMC) y el Acuerdo sobre Salvaguardias (SA). En lo que respecta a la instrumentalización de estas normas, la Autoridad Investigadora (AI) encargada de realizar los procedimientos investigativos pertinentes y recomendar al ministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) la aplicación de medidas que contrarresten dichas prácticas es la DDC del MEIC.

Es importante resaltar que dichos cuerpos normativos, contienen vacíos jurídicos, por un lado, existen lagunas, es decir; situaciones no previstas en los acuerdos, ni desarrollados por los Reglamentos Centroamericanos en materia



de prácticas desleales de comercio y de medidas de salvaguardia (normas procesales); por otro lado, muchas de sus normas contienen omisiones, lo cual dificulta su aplicación en la realidad y afecta la certeza jurídica (discrecionalidad de la Autoridad).

Ante las lagunas, nos hemos visto obligados a aplicar normativa supletoria de varios cuerpos normativos (actos procesales/ examen de mitad de periodo de una medida de salvaguardia), lo cual afecta la certeza jurídica; en el caso de las omisiones, se resuelve con base en la jurisprudencia de OMC (ejemplo: examen por extinción de medidas antidumping).

En virtud de lo anterior, la Administración considera indispensable emitir normas nacionales que permita facilitar la correcta aplicación de las medidas comerciales correctivas, como instrumento legítimo, dentro del marco para su uso, que, al efecto, establece los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y demás acuerdos comerciales del país.

Para lo cual, el MEIC estableció una coordinación estratégica con el Ministerio de Comercio Exterior, para poder presentar un texto que cumpla con lo que anteriormente se indicó. Una vez concluida la redacción de la propuesta, se expuso ante los Jerarcas del MEIC y COMEX, los cuales aprobaron el mismo; y se acordó las siguientes acciones:

- Consultar el texto al Centro de Asesoría Legal en temas de OMC establecido en Ginebra, Suiza, el cual es un centro de asistencia jurídica a países en desarrollo miembros, se crea en el marco del Acuerdo Internacional de Seattle el 01 de diciembre de 1999, del cual Costa Rica es miembro.
- El centro responde a principios de enero del 2023, en términos generales que el texto propuesto no representa un riesgo de incompatibilidad aparente con los acuerdos sobre remedios comerciales de la OMC; así mismo ofrece una serie de recomendaciones, las cuales ya se implementaron y le dieron un valor agregado al mismo.
- En fechas 7 y 10 de febrero, el texto del proyecto de ley se presentó al Ministro de Agricultura y Ganadería y a la primera Vicepresidencia de la República.
- En el mes de marzo de 2023, se presentó ante las dos Vicepresidencias de la República, al Consejo Económico de Casa Presidencial. Quedó pendiente remitir el proyecto a corriente legislativa.



3.5.7. Comisiones y grupos de trabajo

La DDC participó en los siguientes grupos de trabajo:

- Acceso de mercado, Negociación, CR-EAU, como parte del equipo nacional;
- Medidas comerciales correctivas (defensa comercial), CR-EAU, como parte del equipo nacional;
- ACCTS (Acuerdo sobre el Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad) Environmental Goods (acceso a mercado), como parte del equipo nacional- CR- Nueva Zelanda, Noruega, Suiza, y otros (próxima sesión, mañana 24 de octubre 2023).
- ACCTS (Acuerdo sobre el Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad), subvenciones, como parte del equipo nacional
- Grupo de Trabajo, Alianza del Pacífico.
- Comisión Interministerial de Carácter Consultivo (COMEX). Se reúne una vez al mes.



3.6. Investigación del Mercado

La DIEM es una dependencia asesora en materia económica del MEIC, que lleva a cabo sus acciones a partir de tres enfoques estratégicos, a saber:

- Realización de estudios tanto de cadenas de valor como de segmentos específicos de los distintos mercados, para identificar problemas estructurales o fallos. Dichos estudios a la vez sirven de insumo para los tomadores de decisión, permitiéndoles diseñar acciones para reducir las distorsiones identificadas y mejorar la competitividad.
- Generación de información para los agentes económicos (Estado, empresas, familias y consumidores en general) con el fin de reducir asimetrías y propiciar una adecuada toma de decisiones.
- Cumplimiento de funciones asignadas por alguna ley o reglamento.

Por ende, el trabajo llevado a cabo durante el año 2023 por parte de la DIEM estuvo orientado a:

- Analizar el funcionamiento de cadenas de valor y mercados y generar con ello información a los jerarcas, para la toma de decisiones.
- Participar en el análisis de proyectos de ley, en los cuales se analizan y externan nuestros criterios económicos.
- Apoyar a otras instituciones del sector público y privado en el análisis de temas económicos necesarios para la generación de política pública.

La DIEM a lo largo del 2023 ha desarrollado diferentes estudios y análisis con el fin de generar información a los jerarcas en cuanto a situaciones problemáticas que se viven en diferentes mercados, y que pueden generar afectaciones sobre los diferentes agentes que participan en las cadenas de valor.

A continuación, se presenta el detalle de cada uno de los estudios y análisis realizados durante el periodo de enero 2023 a diciembre 2023.

3.6.1. Arroz

El quehacer del MEIC hace que seamos un Ministerio que está llamado a contribuir directamente con uno de los objetivos que la Administración Chaves Robles ha señalado como prioritarios, a saber: Disminuir el costo de vida para las personas.



Luego de la eliminación del esquema de fijación de precios en este producto y como parte de la llamada “Ruta del Arroz”, se le ha requerido a la DIEM realizar un análisis piloto de los márgenes de comercialización en los distintos eslabones que conforman la agrocadena arrocerá.

Dicha solicitud se fundamenta además en la función que tiene la DIEM de investigar, monitorear y analizar en forma permanente el comportamiento del mercado de bienes y servicios, con el fin de generar mayor transparencia y competitividad entre los distintos agentes económicos.

Para el cumplimiento de lo indicado se analizó la información de costos y precios de una muestra de industrias, distribuidores, comercializadores directos e importadores; y se diseñó una metodología para la determinación de los márgenes.

Un primer borrador de informe se concluyó en el segundo semestre del 2023 y se presentó a los jerarcas para la toma de decisiones, sin embargo, se recibió la indicación de ampliar la muestra para incluir a todos los actores que participan en los distintos eslabones; de manera que se pudiera contar con información completa y precisa sobre el comportamiento del mercado luego de la desregulación.

Actualmente se trabaja en el análisis y procesamiento de dicha información y se espera finalizar el documento para envío a los jerarcas en abril del presente año.

3.6.2. Márgenes de comercialización en productos agrícolas

Según información remitida al MEIC, en algunos mercados se presentan altos márgenes de comercialización en determinados eslabones de la cadena de comercialización, lo cual afecta principalmente a productores y consumidores.

Producto de esta situación, en junio del 2022 el MAG remitió al MEIC el oficio DM-MAG-611-2022, mediante el cual se solicitaba realizar un estudio sobre márgenes de comercialización para actividades agropecuarias. Dicho estudio lo desarrolló durante el 2023 la DIEM con el apoyo de MAG (SEPSA y PIMA).

El objetivo definido para el análisis fue mejorar los mecanismos de transparencia en los segmentos de mercado, mediante una estimación de los márgenes brutos de comercialización de un grupo de productos



agropecuarios. Para ello se analizó la intermediación comercial a una canasta de productos conformada por un total de 7: Tomate, Cebolla, Papa, Aguacate, Chile Dulce, Plátano y Zanahoria.

El resultado del trabajo se presentó en agosto del 2023 a los respectivos jerarcas, sin embargo, se solicitó al equipo técnico realizar algunos ajustes al documento, principalmente en lo que respecta a la captura y fuentes de información. Actualmente se están incorporando las últimas modificaciones para enviar el estudio final a los jerarcas.

3.6.3. Apoyo en temas de Economía Circular

Durante el año 2023 la DIEM participó de manera activa en los temas de Economía circular, ya que se contaba con una funcionaria especializada en la materia. Específicamente el aporte de la Dirección se centró en:

- Participar del Comité de Bioeconomía en apoyo conjunto con CEPAL y FAO en proyecto: Guía hacia una bioeconomía sostenible. Presentación del trabajo realizado en Costa Rica.
- Trabajo con Comité Intersectorial Economía Circular: Elaboración de una ruta de proyecto conjunto de economía circular. Participación en actividades de asesoría y charlas sobre economía circular, como parte de los procesos previos a la elaboración de la Estrategia Nacional de Economía Circular, la cual actualmente ya se encuentra en proceso de consulta pública y ajustes previos a su publicación, como se aprecia en el sitio web:

<https://minae.go.cr/documentos/consultaspublicas/Consulta%20Publica%20Economia%20Circular.aspx>

- Participación en el Comité Asesor de Sostenibilidad para la Política Nacional de Responsabilidad Social (PNRS). Como parte de las actividades y proyectos en los que se dio asesoría, han sido las sesiones para la formulación y avance del Plan de Acción de la PNRS.
- Apoyo de parte de la DIEM en el Proyecto Nacional: Creando puentes entre la Infraestructura de la Calidad y la industria del plástico que aplica la Economía Circular en Costa Rica y Apoyo de la DIEM en el Proyecto Regional: Fortaleciendo el vínculo entre la Infraestructura de la Calidad en materia de Economía Circular a partir del intercambio de



experiencias que permitan afianzar lazos de cooperación entre Costa Rica y Ecuador.

- Adicionalmente la DIEM tuvo participación en el III Seminario regional de Intercambio de Conocimientos y Diálogo: "Conducta empresarial responsable y trabajo decente" para fomentar el diálogo, la colaboración y el intercambio de conocimientos sobre las mejores prácticas y lecciones aprendidas de los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y otros actores relevantes, en la promoción de la dimensión laboral de la conducta empresarial responsable y el trabajo decente en América Latina y el Caribe.

3.6.4. Elaboración de estudios de tarjetas de crédito

La DIEM por un mandato de ley es la encargada de la realización de los estudios trimestrales de tarjetas de crédito y débito en el país. En estos se analiza el comportamiento de la oferta de tarjetas tanto de crédito como de débito que se encuentran en el mercado y que ofrecen todos los emisores del país, para hacer una comparación con respecto a los resultados del estudio anterior, y de manera interanual.

Entre las variables que analizan estos estudios, se tienen: Cantidad de tarjetas existentes en el mercado según moneda y ente emisor, saldo de la deuda según moneda, costos por membresía, renovación, tarjeta adicional, comisiones por retiro de efectivo, plazos de pagos y beneficios adicionales, entidades según cuentas administradas por medio de tarjeta de débito, costo de membresía, comisión por consultas y retiros en cajeros automáticos propios, por retiros de efectivo en cajeros automáticos no propios, tasa de interés pasiva, beneficios adicionales, cantidad de tarjetas según emisor, y saldo de depósitos en las cuentas asociadas a las tarjetas de débito.

El último informe trimestral de tarjetas de crédito y débito se publicó en abril del 2023⁴ ya que con la promulgación de la Ley N°9858, Reforma Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su respectiva reglamentación, se sustituyó el estudio trimestral de tarjetas de crédito y débito, por un índice de comparabilidad de toda la oferta de productos crediticios en el país; desarrollado conjuntamente entre el MEIC y el BCCR.

⁴ Disponible en: <https://www.meic.go.cr/web/284/estudios/tarjetas-de-credito-y-debito/tarjetas-credito-debito.php>



Asimismo, el párrafo segundo del artículo 39 del Decreto ejecutivo N°43270, Reglamento a la Ley N°9858, establece que el MEIC debe publicar un estudio comparativo de los dispositivos de pago cada semestre del año.

En línea con lo anterior, la DIEM se encuentra analizando qué información de la que se brindaba trimestralmente en nuestros informes, resultaba de interés para los distintos grupos de usuarios, con el fin de que el estudio que se publicará a mediados del 2024 incorpore todos los elementos que la nueva normativa establece y a la vez sea de utilidad para el público en general.

3.6.5. Estudio de formación de precios de medicamentos en Costa Rica por medio de un análisis de la cadena de valor

Como se indicó en el caso del arroz, una de las tareas de la presente Administración, tiene que ver con la mejora en el costo de vida para las personas; en línea con dicho objetivo, el MEIC ha venido analizando por medio de la DIEM el mercado privado costarricense de los medicamentos y se ha encontrado una serie de distorsiones como altos precios en el último eslabón de la cadena, que hacen que el consumidor tenga que incurrir cada vez en un mayor gasto de bolsillo en estos productos, representando un importante costo de oportunidad, ya que debe sacrificar el consumo de otros productos de primera necesidad.

A finales del año 2022 se dio un acercamiento del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica (COLFAR) con el MEIC, con el cual se acordó realizar un estudio para analizar la formación de precios de medicamentos.

Ante esto el equipo técnico de la DIEM definió hacer un análisis de la cadena de valor de medicamentos, ya que hay que entender el comportamiento de todos los mercados que conforman la cadena para determinar la formación del precio.

En octubre de 2022 dio inicio el proceso del estudio, con la propuesta de investigación, misma que fue presentada y avalada por los agentes que participan en la cadena de valor, esto en una actividad organizada por COLFAR.

En los meses de noviembre y diciembre del 2022, se trabajó con los primeros capítulos de análisis, así como con reuniones con diferentes agentes de la cadena para iniciar su caracterización, de manera paralela se realizó una solicitud de información y el análisis de los datos recabados, una



versión preliminar del estudio se entregó a los jerarcas por medio de un informe en abril 2023, no obstante, se ha solicitado incorporar información complementaria de manera que se pudiera robustecer el análisis.

Actualmente se trabaja en una propuesta final que incluya todos los elementos necesarios para comprender la formación del precio de los medicamentos al consumidor final, las asimetrías y barreras existentes, con el fin de trasladarlo a las instancias correspondientes para la toma de decisiones.

3.6.6. Definición de metodología para el cálculo de la Tasa de Interés Anual Máxima

La Ley N°9858, denominada Ley de Usura Crediticia, define que ningún intermediario financiero puede cobrar tasa de interés de los créditos y microcréditos que superen la Tasa de Interés Anual Máxima definida por el BCCR.

Por lo anterior hubo la necesidad de definir una metodología para el cálculo de la tasa de interés que se cobraría en los créditos y microcréditos y que se compraría con la tasa de interés máxima. Había una propuesta desarrollada por el anterior director de la DIEM, sin embargo, luego de analizarla en conjunto con el sector, se definió que la misma era poco práctica, en especial cuando se tenía que aplicar a los créditos revolutivos.

Ante esto un equipo técnico de la DIEM se dio a la tarea de definir una metodología que fuera más simple de aplicar, pero que incluyera todos los costos, gastos, comisiones, multas y cualquier otro rubro que formara parte del costo de un crédito.

Para ello se realizaron diferentes sesiones de trabajo con actores del sector financiero. Luego del análisis por parte de la DIEM se logró definir una metodología que por medio de la aplicación de 4 formulas, logra incluir todos los componentes del costo relacionados con un determinado crédito, mismos que sumados a la tasa de interés nominal, dan como resultado lo que se denomina Tasa de Interés Total Anual.

La metodología del cálculo fue avalada por los representantes del sector financiero y se incluyó dentro del reglamento de la Ley de Usura.

- a) Respuesta a consultas sobre metodología para el cálculo de Usura y elaboración de documento instructivo sobre la aplicación.



Luego de haber definido la metodología mediante la cual se podrá calcular la Tasa de Interés Total Máxima, y de haberla presentado a las organizaciones bancarias, se atendieron mediante diferentes medios tanto de forma presencial, virtual o telefónica, así como de forma tanto individual como grupal un total de 98 consultas relacionadas con la metodología para el cálculo de la Tasa de Interés Anual Máxima.

- b) Apoyo en la definición de la Canasta Básica Tributaria por el Bienestar Integral de las Familias (CBTBIF).

En 2021 se definió la necesidad de establecer una nueva canasta tributaria, para lo que el proceso fue liderado por el Ministerio de Hacienda, sin embargo, para su definición se creó una comisión interinstitucional en la que pertenecía el MEIC, pero cuya representación recayó en la DIEM y el despacho del ministro.

En 2022 se estuvo trabajando durante diferentes sesiones en conjunto con las demás instituciones que conformaban la comisión, para finalmente establecer la Canasta tributaria y con ello todos los bienes a los que se les aplicaría la disminución en el impuesto.

En febrero 2023 se publica el Decreto Ejecutivo- 43899-H-MEIC-S, el cual indica en su TRANSITORIO ÚNICO:

“En un plazo de 1 año a partir de la vigencia del presente decreto, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio deberán coordinar con el Instituto Nacional de Estadística y Censos las acciones que permitan contar con la información precisa que señale el consumo de las diversas especies de pescado por parte de los hogares que conforman los tres primeros deciles de la población de menores ingresos. En el tanto no se cuente con dicha la información necesaria para actualizar la CBTBIF, se considerará parte de la CBTBIF, todas las especies de pescado entero y en filete, tanto de la pesca marítima como de la acuicultura, siempre que no tengan ninguna preparación, o sean sazonados, marinados, adobados, condimentados, o empanizados. Se exceptúa de este transitorio el pez vela en su condición de especie de interés turístico-deportivo, de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Pesca y Acuicultura N°8436.”



Para cumplir con lo anterior, se creó una comisión interinstitucional, la cual trabajó en un estudio durante el segundo semestre del 2023, sobre la definición de especies y presentaciones de productos frescos marinos y acuícolas que deben incluirse en la canasta tributaria.

Luego de definir la metodología y validarla con la comisión interinstitucional, se establecieron los productos tanto marinos como acuícolas que, en función de los resultados de la metodología, estarían ingresando a la canasta tributaria. El resultado final del proceso fue un informe que finalizó en diciembre 2023 y se entregó a los jerarcas del MEIC en enero 2024, para lo correspondiente

3.6.7. Apoyo en el análisis de desabasto de maíz amarillo y frijol

El MEIC ha venido apoyando al MAG, COMEX y CNP con los análisis para la declaración de desabasto de diferentes productos, entre ellos Maíz Amarillo y Frijoles. Para ello se realizaron diferentes sesiones de trabajo interinstitucionales, en las que se ven temas relacionados con la oferta nacional de estos productos, así como con su consumo, mediante los cuales según los resultados obtenido se toma la decisión de declarar desabasto, esto con el fin de facilitar el proceso de importación.

En 2023 la DIEM luego del análisis, revisó la propuesta de decreto desarrollado por el MAG para firma del jerarca, ya que estos decretos por su naturaleza deben llevar las firmas de los jerarcas del MAG, MEIC y COMEX.

3.6.8. Apoyo en el análisis de desabasto de papa para uso industrial

El MEIC ha venido apoyando al MAG, COMEX y CNP con los análisis para la declaración de desabasto de diferentes productos, uno a los que el MAG definió que había desabasto fue a las papas para uso industrial.

Para ello se realizaron durante el 2023 diferentes sesiones de trabajo interinstitucionales, en las que se vieron temas relacionados con la oferta nacional de estos productos, así como con su consumo. Específicamente el procedimiento para la declaratoria de desabasto requiere que el MAG envíe un informe técnico con la recomendación al MEIC para que este dentro del alcance de sus competencias determine si existe o no perjuicio a nivel de industria y/o comercio.

Es así como, luego de la valoración por parte de la DIEM se tomó la decisión de declarar desabasto por medio del Decreto N°43853 MAG-MEIC-



COMEX Autorización Importación de Papa Fresca para Uso Industrial, esto con el fin de facilitar el proceso de importación de esta.

3.6.9. Análisis para la fijación de precios caja de salida de banano para exportación

De conformidad con lo establecido en el artículo 34, inciso g, Decreto ejecutivo N°37457-MEIC, Reglamento a la Ley Orgánica del MEIC y artículo 5 de la Ley N°74725 y su reglamento, relativo a la recomendación de fijación de precios y márgenes de utilidad, específicamente la regulación y fijación del precio mínimo de salida del banano para la exportación, entre diciembre 2022 y marzo 2023 se hicieron los análisis del modelo desarrollado por CORBANA para la fijación de precios caja de salida de banano para exportación, ante la solicitud presentada por el sector.

Lo anterior con el fin de contar con el informe técnico que respaldara la recomendación emitida al Despacho Ministerial. Dicho informe y el borrador de Decreto ejecutivo fueron remitidos al Despacho en el mes de marzo del 2023, para que se continuara con el trámite correspondiente ante la Presidencia.

Es importante señalar que dicho decreto no se firmó, por lo que actualmente el precio fijado corresponde al establecido mediante Decreto ejecutivo N°42112-MEIC-MAG-COMEX, del 17/12/2019.

3.6.10. Análisis de sostenibilidad del Fondo para el Desarrollo de la provincia de Limón (FODELI)

El Fondo de sostenibilidad para la Provincia de Limón fue creado mediante Ley N°7454 y sus reformas Ley N°7901 y Ley N°9688. La Ley N°9688 establece la creación del fondo para la Provincia de Limón establecía a través de un Fideicomiso administrado por un banco comercial del Estado. Los recursos aprobados para el fortalecimiento de esta provincia fueron de 6.622.628.307, 85 y su objetivo es facilitar líneas de crédito oportunas y en condiciones accesibles y blandas para emprendimientos de micro y pequeña empresa, así como la promoción de la formación de recurso humano de la provincia.

Las líneas estratégicas son:

- Promoción del recurso humano mediante aporte reembolsables y no reembolsables para la educación universitaria, para universitaria,



técnica y bachillerato por madurez. Este fondo es de 4.363.511.849,23.

- Promoción de emprendimientos mediante aportes reembolsables y no reembolsables a micro y pequeñas empresas que fomente actividades económicas, así como acompañamiento técnico, capacitación y asesoría en incubación de empresas para esto se destinaron 2.259.116.458, 62.

A la DIEM se le solicitó apoyo por parte del Despacho del Viceministro, para definir un esquema de sostenibilidad financiera del fondo. Para esto se diseñó una estructura organizacional para dicho fondo, así como tres escenarios financieros que tomaron en cuenta el nivel de morosidad con lo cual se tiene el primer escenario optimista con 0% de morosidad, un segundo escenario con morosidad del 50% y un tercer escenario con un 100% de morosidad.

Esta propuesta de sostenibilidad financiera de FODELI, fue presentada y aprobada por el Despacho respectivo.

3.6.11. Participación en comisión interna de MEIC para propuesta de creación oficina del consumidor financiero

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ha señalado en materia del consumidor financiero, la existencia de una brecha entre la regulación existente y los derechos del consumidor financiero que hace necesario la formulación de una política pública que integre las competencias necesarias para mejorar las conductas de los mercados financieros, teniendo como finalidad la protección de los intereses legítimos del consumidor.

De esta manera, como parte del apoyo en la comisión interna de MEIC, se le solicitó a la DIEM elaborar una propuesta de estructura organizacional con contenido presupuestario para la creación de la Dirección de defensa del consumidor financiero.

La dirección en conjunto con la directora de la dirección del Consumidor realizó las siguientes actividades:

- Revisión de las buenas prácticas internacionales en materia de defensa del consumidor financiero, particularmente la experiencia de países latinoamericanos miembros de la OCDE, como Chile y México.



- Reuniones bilaterales con la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).
- Diseño de tres estructuras organizacionales con contenido presupuestario. 1. Mega dirección que incluía a la Comisión Nacional del Consumidor (CNC) con carácter autónomo. 2. La Comisión para promover la competencia financiera (COPROCOF) autónoma y 3. COPROCOF con carácter descentralizado y como parte del MEIC.

Las propuestas organizaciones incluyeron su cronograma y su contenido presupuestario que a su vez incluía el componente salarial y el componente costo operativo. Las propuestas fueron entregadas al Despacho de la Viceministra como insumo en la toma de decisiones sobre la estructura de la oficina.

3.6.12. En conjunto con la dirección de Defensa Comercial se desarrollaron seis análisis de márgenes brutos de comercialización de vehículos eléctricos en Costa Rica

Estos análisis nacen de una solicitud expresa de la Vicepresidencia de la República, partiendo de la hipótesis de que los comercializadores de vehículos eléctricos no estaban trasladando el beneficio fiscal que define la ley a los consumidores.

Cabe destacar que la Ley N°9518, denominada, “Incentivos y promoción para el transporte eléctrico”, prevé una serie de incentivos fiscales temporales, con el objetivo de impulsar el uso del transporte eléctrico en el país y cumplir con compromisos adquiridos en convenios internacionales y en procura del mayor bienestar de los habitantes, estimulando el adecuado reparto de la riqueza y ofreciendo a la población un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Estos estudios se desarrollaron entre noviembre del 2022 y julio del 2023, e incluyeron información de vehículos 100% eléctricos de las diferentes marcas que se comercializan en el país, y los resultados mostraron para un porcentaje de vehículos analizados, altos márgenes brutos de comercialización.

Cabe destacar que los resultados finales fueron enviados a la Primera Vicepresidencia con el objetivo de servir de insumo a la toma de decisiones de política pública.



3.6.13. Actualización de Estudio de sector construcción

Con el fin de darle seguimiento al estudio realizado en 2020 y 2021 sobre el sector construcción, en 2022 se definió realizar un estudio adicional para poder comparar los resultados y determinar el comportamiento del mercado post pandemia.

Del proceso se tiene como resultado un documento con un análisis actualizado, el cual permite ver que existe evidencia de una disminución de los precios de materiales, así como del costo de construcción de una casa de bien social.

El resultado final del estudio a diciembre 2023 contaba con un 90% de avance, con lo que se espera que el documento final sea entregado a los jerarcas en el primer trimestre del 2024.

3.6.14. Análisis de base de datos DIGEPYME

Por solicitud del Despacho de la Viceministra se realizó un análisis de los datos relacionados con las pequeñas y medianas empresas que conforman la base de datos que maneja DIGEPYME. En el estudio se analizó la información con que cuenta el MEIC y se determinó que los datos carecen de variables que permitan realizar un análisis detallado y con ello la mejor toma de decisión de política pública.

Ante esto se recomienda buscar mecanismos para fortalecer el sistema de información, tanto en lo que respecta al manejo e inclusión de los datos como a las variables que se solicitan a los empresarios. El documento fue terminado en noviembre 2023 y se espera presentarlo a principios del 2024 al Despacho.



4. CAPÍTULO IV: CUMPLIMIENTO DE METAS

En cuanto a los resultados alcanzados por el MEIC, correspondientes a los objetivos institucionales contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023–2026, Ley del Presupuesto de la República (POI) y Plan Estratégico Institucional 2020–2025, respectivamente para el año 2023, estos se muestran de manera general en los cuadros N° 38, N°39 y N°40; de igual forma, los informes completos y detallados de las metas de los mencionados instrumentos de planificación, se encuentran publicados en la página web del MEIC en la sección de Red de Transparencia, el cual se puede acceder mediante en el siguiente enlace:

https://www.meic.go.cr/web/66_cicap/red-transparencia/informes-institucionales.php.

De igual forma, es importante señalar que en el capítulo anterior se abordaron los resultados de estas metas, y por la vinculación que existe en los tres instrumentos, algunas metas se encuentran en más de uno de estos.

4.1. Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023–2026

Por lo que se refiere a los resultados de las metas establecidas por el MEIC en el PNDIP 2023–2026, como institución que forma parte del Sector Productivo y Desarrollo Regional; en la siguiente tabla, se muestra estos, con corte al 31 de diciembre del 2023:



Cuadro N°38: Resultados de Metas del MEIC del PNDIP 2023

Intervención Pública	Indicador	Región	Oficina	Periodo 2023-2026			Avance Anual 2023		
				Meta	Avance	%	Meta	Avance	%
Programa Nacional de la Calidad en los sectores productivos especialmente pymes.	Cantidad de administrados capacitados en temas de metrología.	Nacional	Lacomet	880	247	28,07%	220	247	112,27%
	Porcentaje de variación de pymes del sector industria registradas en el SIEC que utilizan las herramientas del SNC.	Nacional		20%	8.20%	41.00%	5%	8,20%	164,00%
	Porcentaje de productos fabricados por pymes nacionales que cumplen con reglamentos técnicos.		DCAL	10%	38%	380,00 %	2%	38%	1900,00%
Política Nacional de Empresariedad 2030.	Porcentaje de “cuellos de botella” eliminados en regulaciones, trámites y procesos identificados en la iniciativa “Le dejamos trabajar”.	Nacional	DMR	90%	78,69%	87,43%	90%	78,69%	87,43%
Programa Nacional de Clúster y Encadenamientos.	Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Total		240	61	25,42%	60	61	101,67%
	Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Central		20	6	30.00%	5	6	120,00%
	Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Brunca		44	11	25,00%	11	11	100,00%
	Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Pacífico Central		44	11	25,00%	11	11	100,00%
	Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Chorotega		44	11	25,00%	11	11	100,00%
	Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Huetar Caribe	Digepyme	44	11	25,00%	11	11	100,00%
	Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Huetar Norte		44	11	25,00%	11	11	100,00%
	Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado	Total		280	81	28,93%	70	81	115,71%
	Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado	Central		20	7	35,00%	5	7	140,00%
	Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado	Brunca		52	15	28,85%	13	15	115,38%
	Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado	Pacífico Central		52	13	25,00%	13	13	100,00%
	Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado	Chorotega		52	19	36,54%	13	19	146,15%
	Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado	Huetar Caribe		52	13	25,00%	13	13	100,00%
	Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado	Huetar Norte		52	14	26,92%	13	14	107,69%

Fuente: Elaboración propia, UPI.



4.2. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025

Cuadro N°39: Resultados de las Metas del PEI 2020-2025 por área de acción a diciembre del 2023

Área de acción	Indicador	Meta	Avance 2023		Avance Acumulado 2020-2023		
		2020-2025	2023	Absoluto	%	Absoluto	%
PYME	Porcentaje de seguimiento del Plan de Acción de la PNE.	100%	10%	10,00%	100,00%	80,00%	80,00%
Consumidor	Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes con rezago.	9%	7%	14,14%	202,00%	14,14%	157,11%
	Porcentaje de planes de Ventas a Plazo con medidas correctivas aplicadas.	100%	100%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
	Cantidad de alianzas estratégica para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.	36	6	7	116,66%	35	97,22%
	Cantidad de administrados capacitados en derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes.	11 100	2 200	5 808	264,00%	15 348	138,27%
Calidad	Cantidad de RT emitidos que se ajusten a las necesidades del sector.	30	5	5	100,00%	23	76,66%
	Número de RT modificados ajustados a la realidad nacional.	6	1	1	100,00%	4	66,66%
	Porcentaje de implementación del proyecto de acreditación a Organismos de Inspección del Mercado (OIVM).	100%	20%	20,00%	100,00%	80,00%	80,00%
	Porcentaje de Comercios que cumplen con RT	75%	65%	55,00%	84,62%	55,00%	73,00%
	Porcentaje de productos verificados con resultados conformes.	88%	86%	88,00%	102,33%	88,00%	100,00%
Defensa Comercial	Administrados de sectores productivos capacitados en materia de defensa comercial.	300	50	50	100,00%	116	38,66%
	Jueces, procuradores y funcionarios de la Dirección General de Aduanas capacitados en materia de defensa comercial.	96	16	58	362,5%	145	151,04%

Fuente: Elaboración propia, UPI.



4.3. Plan Operativo Institucional (POI)

En el cuadro siguiente se pueden observar los resultados obtenidos para todos los programas presupuestarios del MEIC, incluidas las entidades adscritas: COPROCOM y el LCM.

Es importante destacar que los programas 217–Mejora Regulatoria y el 219–DIGEPYME, son aquellos por medio de los cuales el MEIC ejerce la rectoría en materia de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites; así como de PYME, respectivamente; por lo que su producto no es cuantificable y se identifica como NA.

Cuadro N°40: Metas del MEIC, Ley de Presupuesto de la República, 2023

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta	Alcanzado		Indicador	Meta	Alcanzado	
				Abs	%			Abs.	%
217 – Mejora Regulatoria	PF.01. Rectoría del ecosistema de mejora regulatoria y simplificación de Trámites.	NA				NA			
	PF.01. Estudios de verificación y evaluación de la conformidad.	Producto verificado	16	17	106,25%	PF.01.01. Porcentaje de evaluaciones sobre la conformidad de las disposiciones reglamentarias a productos realizados.	85%	100%	117,64%
218 – Dirección de Calidad	PF.02. Reglamentos técnicos para productos del sector industrial o comercial.	Reglament o Técnico emitido	5	13	260,00 %	PF.02.01. Porcentaje de asesorías y capacitaciones brindadas para emitir reglamento técnico.	80%	80%	100,00%
						PF.02.02. Porcentaje de asesorías y capacitaciones brindadas en temas de reglamentación técnica y codex alimentarius.	90%	90%	100,00%
219 – DIGEPYME	PF.01. Políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el fortalecimiento de las PYME y emprendimientos.	NA				NA			



Programa	Producto	Unidad de medida	Meta	Alcanzado		Indicador	Meta	Alcanzado	
				Abs	%			Abs.	%
223 – Protección al Consumidor	PF.01. Resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores.	Expediente concluido	4 900	6 987	142,59%	PF.01.01. Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago.	8%	14,14%	176,75%
	PF.02. Resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo (ejecución futura de servicios).	Solicitud de autorización resuelta	90%	95%	105,55%	PF.02.01. Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como: desarrollo inmobiliario, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros.	6	6	100,00%
	PF.03. Capacitaciones en derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera.	Persona capacitada	2 000	5 808	290,40%	PF.03.01. Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.	6	7	116,66%
224 – Promoción de la Competencia	PF.01. Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país.	Caso Concluido	50	60	120,00%	PF.01.01. Cantidad de estudios de sectores excluidos de acuerdo con los compromisos de la OCDE.	1	1	100,00%
225 – Laboratorio Costarricense de Metrología	PF.01 Servicios de calibración, ensayos de aptitud, ensayos verificaciones y otras mediciones trazables a nivel nacional y otros servicios	Servicio brindado	600	1 140	190,00%	PF.01.01. Cantidad de administrados (personas físicas o jurídicas) capacitados en temas de metrología	150	247	164,66%
						PF.01.02. Cantidad de capacidades máximas de medición aprobadas ante instancias internacionales	22	19	86,36%

Fuente: elaboración propia, UPI.



5. CAPÍTULO V: RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y LEY N°9385

5.1. Medidas institucionales establecidas para la modalidad de teletrabajo

Desde el 2022, conforme a CIRCULAR N° 010-2022, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, se mantiene en la modalidad de teletrabajo, bajo el formato 3 días de teletrabajo, 2 días presencial.

La aplicación de la Directriz N° 015-MP-MIDEPLAN- MTSS-MOPT, según lo señalado en la CIR-001-2023 con fecha de emisión 30 de marzo del 2023, se dejó a discreción de cada jefatura.

5.2. Recursos humanos y financieros

El cumplimiento de las metas mediante acciones, actividades, programas y proyectos, establecidas para el ejercicio presupuestario del 2023, obtuvo excelentes resultados, pese a los escasos recursos que tiene asignados la Institución. Esto fue posible, gracias a la ardua labor de sus colaboradores (as), a la coordinación interinstitucional, la realización de proyectos patrocinados mediante cooperación internacional y el apoyo técnico con diferentes organismos nacionales e internacionales, así como de instituciones públicas, sector privado y académico; generando sinergias que potenciaron los resultados. Dada la variedad de temas competencia del MEIC, la Institución ofrece diversos productos al pueblo costarricense, razón por la cual el presupuesto se divide en siete programas presupuestarios que incluye las dos entidades adscritas COPROCOM y LCM, como se puede observar a continuación:

Imagen N°45: Programas Presupuestarios del MEIC.



Fuente: Elaboración UPI, con información de la LPR.



5.3. Ejecución presupuestaria

A modo general, al 31 de diciembre del 2023, la ejecución presupuestaria del MEIC, alcanzó un porcentaje de 93,97%, lo que representa una adecuada ejecución, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°41: Ejecución del presupuesto del MEIC al 31 de diciembre 2023 en millones de colones

Presupuesto Actual	Ejecución	% de Ejecución
15 350,82	14 425,61	93,97%

Fuente: Elaboración UPI, con información del Depto. Financiero Contable, MEIC.

El detalle del Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto para el año 2023 del MEIC, tanto de manera institucional como por programa presupuestario puede verse en el link: https://www.meic.go.cr/web/66_cicap/red-transparencia/informes-institucionales.php.

5.4. Recortes presupuestarios

El siguiente cuadro presenta las modificaciones presupuestarias que afectaron el presupuesto institucional en el año 2023:



Cuadro N°42: Detalle Recortes presupuestarios durante el periodo 2023

PosPre	Desc.Pos.presupuestaria	Ley de Presupuesto	Presupuesto con rebajos	Rebajo
E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2 382 041 016,00	2 327 035 751,50	55 005 264,50
E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	788 437 564,00	722 106 858,50	66 330 705,50
E-00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	1 078 735 474,00	1 024 402 959,00	54 332 515,00
E-00303	DECIMOTERCER MES	406 464 539,00	390 831 817,00	15 632 722,00
E-00304	SALARIO ESCOLAR	375 155 680,00	344 610 259,00	30 545 421,00
E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	242 024 754,00	231 358 941,00	10 665 813,00
E0040120022500	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	451 356 182,00	433 935 520,00	17 420 662,00
E0040520022500	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.).	24 397 631,00	23 455 975,00	941 656,00
E0050120022500	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	264 470 324,00	254 262 758,00	10 207 566,00
E0050220022500	CCSS APOORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APOORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7983 DEL 16	146 385 790,00	140 735 847,00	5 649 943,00
E0050320022500	CCSS APOORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR	73 192 893,00	70 367 920,00	2 824 973,00
E6010320022500	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	76 608 563,00	73 651 759,00	2 956 804,00
E6010320222500	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	12 198 815,00	11 727 986,00	470 829,00
Total		12 642 938 450,00	12 096 968 702,00	490 964 483,50

Fuente: Departamento de Financiero Contable, MEIC.



En atención al a Cuadro N°42, tal y como se puede observar el recorte presupuestario que se presentó durante el periodo 2023 se dio a nivel de las subpartidas asociadas a salarios en virtud de lo estipulado en el numeral 10 del artículo 7 Normas de Ejecución Presupuestaria de la Ley No. 10.331 el cual citaba:

(...) Durante el año 2023 no se crearán nuevas plazas en los ministerios ni en sus órganos desconcentrados, excepto por autorización de la Autoridad Presupuestaria, que incluya una evaluación de su impacto sobre el cumplimiento de la regla fiscal en el gasto efectivo.

Las plazas vacantes de los mímsterios y sus órganos desconcentrados, creadas antes del 1 de enero de 2023, no podrán utilizarse durante el ejercicio económico 2023, salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria, que incluya una evaluación de su impacto sobre el cumplimiento de la regla fiscal en el gasto efectivo.

Los recursos presupuestados para las plazas vacantes creadas antes del 1 de enero de 2023 y que no hayan sido utilizadas antes del 30 de junio de 2023 deberán ser suprimidos del presupuesto, rebajando, en el mismo monto, la autorización de emisión de títulos valores de deuda interna mediante presupuesto extraordinario, presentado ante la Asamblea Legislativa antes del 30 de julio de 2023.

Se exceptúan de lo dispuesto en la presente norma presupuestaria las plazas correspondientes en el título II, De la Carrera Docente, de la Ley 1581, Estatuto de Servicio Civil, de 30 de mayo de 1953; las correspondientes a los cuerpos policiales dispuestos en el artículo 6 de la Ley 7410, Ley General de Policía, de 26 de mayo de 1994, incluidas las plazas para el Programa de Seguridad Turística, así como los creados al amparo de la Ley 8000, Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, de 5 de mayo de 2000, y las plazas excluidas del Régimen del Servicio Civil(...)"



5.5. Recursos Humanos

El detalle de la gestión de los Recursos Humanos del MEIC puede accederse por medio del portal web oficial⁵, en el cual, se encuentra la siguiente información:

- **Relación de puestos:** Se puede encontrar la cantidad de puestos por programa presupuestario, con la respectiva descripción y el número de puesto.
- **Plazas vacantes:** En esta sección se encuentra el detalle del programa, número de puestos, clase, el periodo y las observaciones correspondientes relacionadas a cada puesto vacante.
- **Capacitaciones recibidas:** Se observa el detalle de la capacitación recibida, el número de horas invertidas y la cantidad de funcionarios capacitados.
- **Vacaciones disfrutadas:** Se encuentra el reporte correspondiente de las vacaciones por disfrutar correspondiente al MEIC como Lacomet.
- **Incapacidades:** Se encuentra el informe detallado del personal incapacitado, la cantidad de incapacidades por mes, la cantidad de funcionarios y los días de incapacidad, las incapacidades por género, y los montos por subsidio.
- **Informes de calificación del personal:** Se observa el detalle de los resultados de las evaluaciones del desempeño.

5.6. Requerimientos Ley N° 9398, Ley para perfeccionar la rendición de cuentas.

De conformidad con lo establecido en el artículo N°3 de la Ley 9398, donde se menciona los elementos que debe contener el informe anual de redición de cuentas de las instituciones públicas; en adelante se muestra el detalle y la dirección electrónica de acceso a estos requerimientos, los cuales en su mayoría se encuentran publicados en la página web de la institución en forma permanente y actualizada:

⁵ https://www.meic.go.cr/web/65_cicap/red-transparencia/recursos-humanos.php



Cuadro N°43: Requerimientos de la Ley N° 9398 y su acceso electrónico

Requerimientos	Ubicación en Página WEB www.meic.go.cr o este documento
Objetivos y fundamento legal	- Capítulo I de este documento. - Publicado en los siguientes enlaces: https://www.meic.go.cr/web/435/meic/legislacion.php https://www.consumo.go.cr/dac/quienes_somos/marco_legal.aspx https://www.meic.go.cr/web/112/mejora-regulatoria/legislacion.php https://www.meic.go.cr/web/143/reglamentacion-tecnica-y-codex/legislacion.php https://www.meic.go.cr/web/127/pymes/legislacion.php https://www.meic.go.cr/web/795/defensa-comercial/legislacion.php
Recursos financieros, humanos y materiales disponibles	- Señalado en Capítulo V - Publicado en los siguientes enlaces: https://www.meic.go.cr/web/62_cicap/red-transparencia/presupuestos.php https://www.meic.go.cr/web/65_cicap/red-transparencia/recursos-humanos.php
El organigrama institucional vigente, que contendrá una descripción de las diferentes áreas de trabajo	- Áreas descritas y organigrama en el Capítulo I - Publicado en: https://www.meic.go.cr/web/90/meic/organigrama.php
Funcionarios su clase (clasificación de puestos)	https://www.meic.go.cr/web/65_cicap/red-transparencia/recursos-humanos.php
Salarios brutos	https://www.meic.go.cr/web/65_cicap/red-transparencia/recursos-humanos.php
Metas trazadas para el período en análisis	- Capítulo IV del presente documento - Los informes completos de Ejecución presupuestaria 2023, Informe de Avance de PNDIP 2023 y el informe de avance del PEI 2020-2025 del año 2023 se encuentran publicados en: https://www.meic.go.cr/web/66_cicap/red-transparencia/informes-institucionales.php
Créditos asumidos	Créditos asumidos: el MEIC no cuenta con créditos asumidos.
Procesos de contratación iniciados u adjudicados	https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_CEJ_ESQ001.jsp?in_inst_cd=addInst&addInst=2100042003 ; https://www.meic.go.cr/web/758/datos-abiertos/presupuesto/contrataciones.php
Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas	Por disposición del MH el registro de los procesos o demandas enfrentadas o promovidas se realiza de manera virtual y están disponibles por medio del siguiente enlace. https://gestorcontable.hacienda.go.cr/Login.aspx
Viajes realizados por jerarcas institucionales y directores de departamentos	https://www.meic.go.cr/web/760/datos-abiertos/presupuesto/viajes.php

Elaboración UPI/MEIC

5.7. Decretos Ejecutivos emitidos

Seguidamente se muestra el detalle los decretos ejecutivos emitidos por el MEIC durante el año 2023:



Cuadro N°44: Decretos Ejecutivos emitidos por el MEIC, 2023

Descripción	Gaceta	Fecha	Alcance
Decreto Ejecutivo No. 43853-MAG-MEIC-COMEX Autorización para la importación de papa fresca para uso industrial por desabastecimiento en el mercado nacional.	5	13-ene-23	05
Decreto Ejecutivo No. 43846-MEIC-MAG-COMEX-S Derogatoria DE-42291-MEIC-COMEX-S del 8/abr/2020 y su reforma DE-42354-MEIC-S-MAG-COMEX del 2/mayo/2020 licencias de exportación (C-19).	12	24-ene-23	--
Decreto Ejecutivo No. 43855-MEIC Reforma al DE-43270-MEIC del 22/oct/2021 reglamento de las operaciones financieras, comerciales y microcréditos que se ofrezcan al consumidor, pub LG#242 del 16/dic/2021, alcance #256 (USURA).	12	24-ene-23	12
Decreto Ejecutivo No. 43871-COMEX-MEIC-S Pub Res. 467-2022 RTCA 71.03.36:21 Productos Cosméticos. Etiquetado.	28	15-feb-23	--
Decreto Ejecutivo No. 43899-H-MEIC-S Reforma al DE-43790 reglamentación de lista de bienes que conforman la canasta básica tributaria x el bienestar integral de las familias (CBTBIF) del 9/nov/22 pub Alcance #243 LG#216 del 11/nov/22 (harina-trigo-macarrones-cebolla-pescado).	35	24-feb-23	30
Decreto Ejecutivo No. 43940-MP-COMEX-H-MAG-MEIC-MICITT-MGP-MINAE-JP-S-MIVAH Reglamento para el funcionamiento y la utilización del Sistema de Ventanilla Única de Inversión (VUI) que centraliza los trámites y permisos que deben cumplir las empresas que deseen establecerse y operar en C.R.	48	15-mar-23	44
Decreto Ejecutivo No. 43941-MP-COMEX-H-S-MINAE-MAG-MGP-MEIC-MICITT-MOPT-MIVAH-JP Reforma a los artículos 8, 9, 11 del Reglamento del Sistema de Ventanilla Única DE-40103-MP-COMEX-H-MINAE-MAG-MGP-MEIC del 20/dic/2016.	49	16-mar-23	--
Decreto Ejecutivo No. 43945-MEIC-S RTCR 506:2022 Salsas y productos similares. Mayonesa. Especificaciones.	49	16-mar-23	--
Decreto Ejecutivo No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental (5 tomos).	67	19-abr-23	65 a-d
Decreto Ejecutivo No. 43980-MEIC-MAG-TUR Reglamento de la Ley 8634, SBD.	71	25-abr-23	71
Decreto Ejecutivo No. 43999-MEIC Declarar de interés público todas las actividades que realice la Red Nacional de Incubación y Aceleración RNIA.	79	8-may-23	80
Decreto Ejecutivo No. 44000-MEIC Reforma al reglamento a la Ley 8262, De-39295-MEIC del 22/jun/2015 publicado en el Alcance 99 de La Gaceta 227 del 23/nov/2015 (artículo 38).	79	8-may-23	80
Decreto Ejecutivo No. 44038 C-MEIC Reglamento a la Ley 10,044 Fomento de la Economía Creativa y Cultural.	115	27-jun-23	121
Decreto Ejecutivo No. 44015 COMEX-MEIC-MINAE Publicación Res. 470-2022 COMIECO; Res. 451-2021 RTCA 23,01,78:20 Productos eléctricos. Acondicionadores aire. Especificaciones eficiencia energética.	119	3-jul-23	126
Decreto Ejecutivo No. 44016 COMEX-MEIC-MINAE Publicación Res. 468-2022 COMIECO RTCA 23,01,80:21 Productos eléctricos. Acondicionadores de aire tipo dividido de velocidad fija. Especificaciones.	119	3-jul-23	126
Decreto Ejecutivo No. 44067 H-MEIC-S Adición de un subinciso 18 al inciso III art 5 DE-43790 reglamentación lista de bienes CBTBIF "leche fórmula maternizada en polvo...".	125	11-jul-23	--
Decreto Ejecutivo No. 44102-MEIC RTCR 507:2022 Materiales en general. Láminas de acero al carbono o aleado, galvanizados o con recubrimiento de aleación 55% aluminio c/zinc para cubiertas. Etiquetado	135	26-jul-23	--
Decreto Ejecutivo No. 44076-MEIC Reglamento general del Colegio de Ciencias Económicas.	142	7-ago-23	--



Descripción	Gaceta	Fecha	Alcance
Decreto Ejecutivo No. 44057-MEIC-JP Reglamento al art 70 Ley Concursal de C.R. Ley 9957 del 14/abr/2021, publicado alcance #109 de la Gaceta #103 DEL 31/mayo/2021.	163	6-sep-23	--
Decreto Ejecutivo No. 44201 MAG-H-MEIC Reforma art 34 DE-35242-MAG-H-MEIC del 18/nov/2008, Reglamento a la Ley 8591, Reglamento para el desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica.	177	27-sep-23	--
Decreto Ejecutivo No. 4203? COMEX-H-S-MINAE-MAG-MEIC-MICITT-MTSS-MOPT-MGP-TUR Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Presidencial de Inversión Extranjera directa fuera de la GAM Consejo FGAM.	180	2-oct-23	--
Decreto Ejecutivo No. 44218-MEIC Reforma al Reglamento de la Ley 8262 del 2/mayo/2015, publicado La Gaceta #227 del 23/nov/2015, alcance #99 (O4 años condición PYME).	186	10-oct-23	--
Decreto Ejecutivo No. 44222 MAG-MEIC-COMEX Autorización para la importación de frijol por desabastecimiento en el mercado nacional.	187	11-oct-23	--
Decreto Ejecutivo No. 44267-MEIC Reforma al Reglamento a la Ley 6054, DE-37457-MEIC del 2/nov/2012, publicado La Gaceta #6, alcance #3 del 9/ene/2013.	225	5-dic-23	--
Decreto Ejecutivo No. 44256 MEIC-TUR Reglamento de las Empresas de Hospedaje Turístico	227	7-dic-23	--

Fuente: Departamento Asesoría Jurídica, MEIC



6. CAPÍTULO VI: ACCESO DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

6.1. Acceso de información

En cuanto a aspectos relacionados con el acceso de información, en este apartado se considera importante indicar que, la página web oficial del MEIC (www.meic.go.cr), cuenta con información de relevancia, en especial, los estudios emitidos por la Institución, estos se pueden ubicar en la Sección de Datos Abiertos y la de Estudios.

Entre los estudios que se pueden encontrar están las series de tiempo relacionadas con los estudios trimestrales de tarjetas de crédito/débito, con el fin de que distintos tipos de usuarios (estudiantes, empresarios, periodistas, etc.), puedan descargar la información y hacer un análisis más completo; y de conformidad con sus requerimientos y necesidades.

6.2. Transparencia

El MEIC pertenece a la Red de Transparencia⁶, misma que puede ser ubicada en la página web, los contenidos de esta, son de los que más son solicitados por los ciudadanos y alguna información se encuentra disponible en formato abierto.

6.3. Solicitudes de Información

En lo que se refiere a solicitudes de información, es menester señalar que, estas en su mayoría son por la vía de correo electrónico y versan sobre los diversos temas publicados en la página web, por lo cual se orienta al usuario a descargar la información desde la página web (por ejemplo, consultas relacionadas con los estudios de tarjetas, funciones del MEIC).

En temas de estudios e investigaciones de mercado, de manera telefónica se atiende en promedio unas 1200 llamadas al año; y vía correo electrónico la DIEM, en el año 2023, atendió aproximadamente 60 consultas.

En materia de PYME, las necesidades de información que históricamente solicitan los ciudadanos tienen que ver, sobre todo, con las empresas que se encuentran registradas efectivamente como PYME y su condición (activas o inactivas). Esta información se encuentra debidamente publicada en la página web del MEIC y se actualiza mes a mes con la información de las

⁶ <https://www.meic.go.cr/web/60/red-transparencia.php>



empresas nuevas que se registran como PYME y las que pierden su condición por no realizar la respectiva renovación.

Las solicitudes que ingresaron a la DAC se detallan a continuación:

Cuadro N°45: Cantidad de solicitudes e informes de la DAC, 2023

Mes	Informe	Solicitante
Enero	N° 12808-2022-DHR (apoyo a DPA)	Defensoría de los Habitantes
Abril	N° ADPb-7838-2019 (apoyo a DPA)	Amparo de Legalidad
Agosto	N° 07231-2023-DHR - [GA]	Defensoría de los Habitantes
Total	3	

Fuente: DAC, MEIC.

6.4. Acciones de mejora para el acceso a la información

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Directriz N° 073-MP-MEIC-MC “Transparencia y Acceso a la Información Pública” del 27 de abril de 2017, las oficinas han realizado diversas acciones de mejora como:

- Al menos una vez al año se revisa el contenido de la página web y el desarrollo de informes, estudios e investigaciones de la institución, para determinar si se debe incorporar más información a la página web.
- En el tema de mejora regulatoria se lleva un control digital por medio de la intranet institucional donde se registran todas las solicitudes por oficio, además en lo que respecta a criterios emitidos, por otra parte, se alimenta en una base de datos en Excel el registro de las consultas y en el DAI se responden las consultas cuando corresponden mediante el correo electrónico infotramites@meic.go.cr. Es importante indicar que se logra responder al 100% y en tiempo las consultas realizadas a la DMR.
- En relación con la temática de calidad se ha publicado y actualizado la información sobre verificaciones de mercado realizadas, estudios de productos, estudios de canasta básica, informes, consultas públicas en Sicopre, en el sitio Web oficial MEIC, así como, en el portal de Reglatec; donde el importador, exportador, industrial y usuarios en general puedan tener acceso a la reglamentación técnica tanto nacional como centroamericana y a las notificaciones que se realizan a OMC, las



equivalencias otorgadas. Lo anterior, para que los usuarios obtengan los datos y para brindar una mayor transparencia de las funciones realizadas.

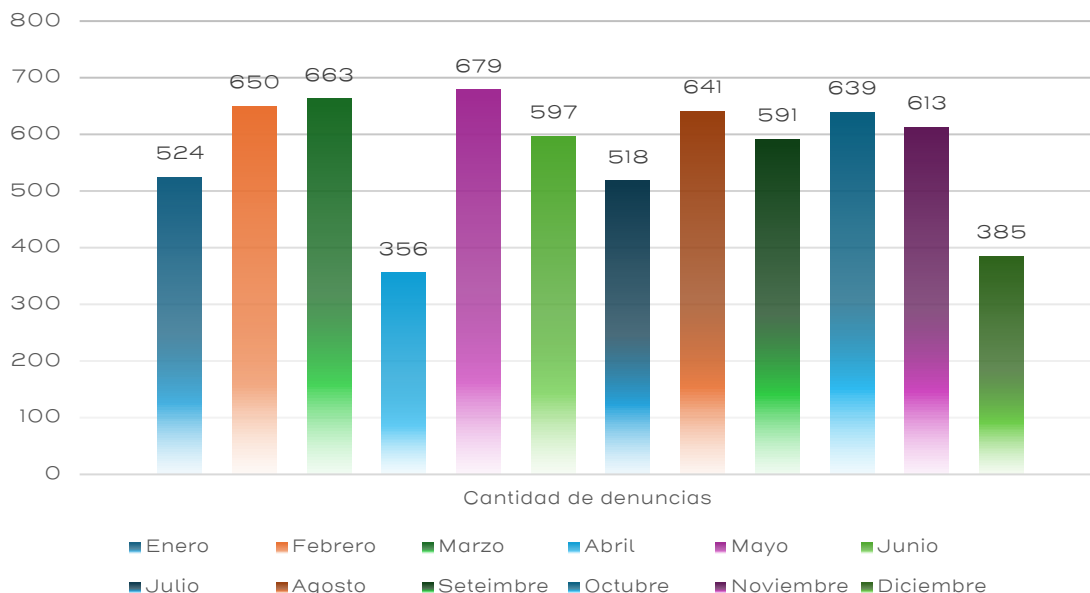
- En el área de PYME es importante indicar que con el nuevo sistema de información empresarial que está diseñando la DIGEPYME; los ciudadanos podrán acceder a la información cuando sea requerida, pudiendo generar estadísticas y datos en tiempo real, sobre el estado de situación de las empresas.
- Se publica en redes sociales de mensajes en materia de Educación Financiera y al Consumidor mediante recursos como: infografías, videos, carruseles, cápsulas y afiches. De igual forma se publica en página web del consumidor: www.consumo.go.cr, así como campañas informativas sobre consejos de temporadas.
- Los informes públicos de los estudios realizados se pueden encontrar en la página web del ministerio, así mismo, en dicho espacio se incorporaron series de tiempo relacionadas con los estudios trimestrales de tarjetas, con el fin de que distintos tipos de usuarios puedan descargar la información para la toma de decisiones.

1.1.1. CRM Consumidor en Línea

En lo que respecta a los servicios en línea y datos sobre utilización de los mismos, durante el periodo 2023, el incremento en el uso del Sistema Electrónico de Expediente Electrónico CRM aumenta día a día, esto debido a que el sistema funciona 24/7 y es de alcance nacional; es decir, no requiere que el ciudadano tenga que desplazarse hasta las oficinas de la Institución; este puede realizar el trámite desde su casa, trabajo o lugar con acceso a internet. El siguiente gráfico refleja los datos:



Gráfico N°38: Cantidad de denuncias ingresadas en el 2023



Fuente: DAC, MEIC.

El Gráfico N°38 muestra el impacto e importancia de contar con el Sistema de expediente Electrónico (CRM).

6.5. Sistema de Reglamentación Técnica-REGLATEC

Es un Sistema digital de información cuya finalidad es que el productor, industrial, importador, exportador o consumidor tenga acceso a la información nacional en materia de reglamentación técnica que existe, así como legislación y regulaciones vigentes relacionadas con productos alimenticios y no alimenticios. Asimismo, tenga acceso a consultas públicas y los proyectos que se pretenden promulgar en el país, también mantenerlos informados de los reglamentos técnicos que emiten otros países y puedan constituir una barrera al comercio, garantizando con esto transparencia y seguridad jurídica en las transacciones de comercio internacional.

6.6. Plataforma Digital Trámites Costa Rica

La ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley 8220 y sus reformas, y la Ley 7472 en su art. 4 y 20



fundamentan las herramientas de mejora regulatoria, y el Decreto Ejecutivo 37045-MP-MEIC (Reglamento a la Ley) se crea el Sistema Digital de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria: “Trámites Costa Rica”⁷, de esta forma se logra una integración en una sola plataforma de las herramientas de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites que utiliza la Administración Pública Central y Descentralizada, y es de acceso a los ciudadanos.

Imagen N°46: Visualización Plataforma Digital

<https://tramitescr.meic.go.cr/>



Fuente: <https://tramitescr.meic.go.cr/>

El sitio web donde está disponible a los ciudadanos y funcionarios, está conformado por las siguientes herramientas de mejora regulatoria:

- **Catálogo Nacional de Trámites (CNT):** Contiene los trámites y requisitos que los ciudadanos requieren y realizan en instituciones de la Administración Pública. Los trámites pueden ser consultados en <https://tramitescr.meic.go.cr/tramites/BuscarTramites.aspx> donde es posible realizar una búsqueda por tema, sector económico, institución o libre (indicando el nombre del trámite).
- **Planes de Mejora Regulatoria (PMR):** Contiene los planes anuales de mejora en trámites, servicios y procedimientos de las instituciones de la Administración Pública, así como sus avances. Los Planes de

⁷ <https://tramitescr.meic.go.cr/>



Mejora Regulatoria, instrumento debidamente priorizado y calendarizado en las fechas establecidas por el MEIC, los cuales incluyen los objetivos, metas, indicadores, actividades, tiempos de ejecución, responsables y acciones de evaluación y seguimiento de los trámites a mejorar. El Plan de Mejora Regulatoria estará ligado a los planes operativos institucionales y las metas presupuestarias anuales de cada institución.

- **Control Previo:** habilita a las instituciones que conforman la Administración Pública, a que ingresen por medio del llenado del Formulario Costo Beneficio en línea, sus propuestas de regulación, que contenga trámites, requisitos, procedimientos o carga administrativa que afecte al ciudadano. Además, este módulo otorga la posibilidad que colocar en consulta pública, la propuesta de regulación, a fin de que de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, otorgue la posibilidad al sector productivo y ciudadanos en general, de participar en la consulta a fin de que la propuesta de regulación sea eficiente y efectiva.

6.7. Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC)

En términos generales las consultas ingresan de forma presencial, electrónica y/o telefónica; además se tramitan desde diferentes vías como lo son el correo SIEC (siec@meic.go.cr), el personal de apoyo a consultas telefónicas, los compañeros analistas o la plataforma de atención al público. Las consultas del 2023 fueron 7.675 consultas por correo, siendo el principal medio el correo SIEC con 6.420 consultas. En cuanto a llamadas telefónicas se atendieron cerca de 1.670 consultas en el año y 7.389 usuarios presenciales, adicional se evacuaron 1.335 consultas por los números de WhatsApp institucionales.

6.8. MiMejorcompraCR

Los resultados de cada uno de los monitoreos de precios de productos seleccionados para una Canasta Básica Alimentaria (CBA) e información de precios de arroz pilado, se encuentran disponibles al consumidor por medio del aplicativo “MiMejorcompraCR”, elaborado bajo Convenio de Cooperación entre el MEIC y el ICE, accesible por el enlace: <http://mimejorcompracr.go.cr>. Dicha aplicación se actualiza cada mes aproximadamente.



Imagen N°47: Visualización aplicación <https://mimejorcompracr.go.cr/>

The screenshot shows the website mimejorcompracr.go.cr in a browser. The page title is "Precios de Canasta Básica". Below the header, there is a section titled "Precios basados en estudio realizado del 12/02/2024 al 23/02/2024". This section contains two dropdown menus for "Provincia*" and "Canton", both set to "-- SELECCIONE --". Below these are two more dropdown menus for "Producto*" and "Presentación", also set to "-- SELECCIONE --". There is a checkbox for "No soy un robot" and a "Consultar" button. Below the form is a table with columns: "Mesa", "Comercio", "Provincia", "Canton", "Divulgo", "Dirección", and "Precio". The table currently displays the message "No se encontraron resultados."

Fuente: <https://mimejorcompracr.go.cr/>

6.9. Funcionarios/as y usuarios/as capacitados durante el período

En el 2023, no sé logró capacitar en el tema de acceso de información.

6.10. Procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados con el acceso a la información pública

En el 2023 en la Institución no se abrió ningún procedimiento administrativo ni disciplinario contra las personas funcionarias.

6.11. Auditorias

En cuanto a la implementación de los estudios de Auditoría Interna efectuados a diversas Áreas de la Institución, se tiene el cumplimiento de las recomendaciones o disposiciones emitidas por el ente correspondiente por Dirección y despacho Ministerial, por medio del link: https://www.meic.go.cr/web/66_cicap/red-transparencia/informes-institucionales.php.

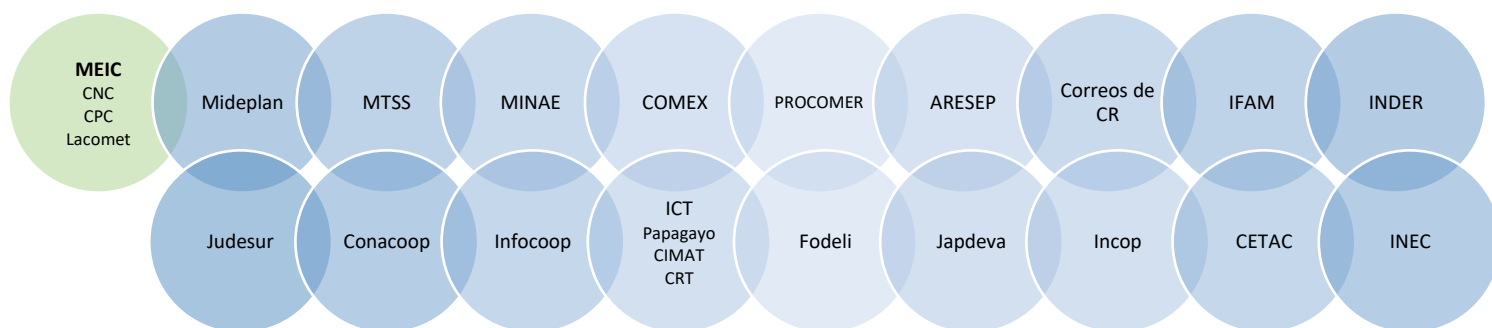


7. CAPÍTULO VII: GESTIÓN RECTORA – SECTOR PRODUCTIVO Y DESARROLLO REGIONAL

La Administración Chaves – Dobles 2022–2026, promulgó el Decreto Ejecutivo N°43580–MP–PLAN, Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo; publicado en el Alcance N°117 a La Gaceta N°108, del 10 de junio del 2022; con el objetivo de establecer la organización del Poder Ejecutivo. La normativa supra indicada, estableció en su artículo 3, la “Rectoría Sectorial”, la cual, se debe entender como la atribución de los Ministros de Gobierno de dirigir y coordinar un conjunto de órganos y entes de la Administración Pública, con propósitos y competencias afines a la actividad estratégica gubernamental que les ha sido encomendada por Ley o por el Presidente de la República. Así mismo, la normativa indica que la “Rectoría Sectorial” tiene el propósito de orientar y supervisar la ejecución de políticas públicas; así como de fijar los objetivos políticos propuestos, formalizándolos en políticas que deben ser ejecutadas por los distintos órganos y entes de la Administración Central y Descentralizada.

De igual manera, el decreto indicado, crea el Sector Estratégico Gubernamental denominado: Sector Productivo y Desarrollo Regional, compuesto por 19 instituciones y 6 órganos adscritos; estableciendo al Ministro del MEIC como “Rector Sectorial”.

Imagen N°48: Instituciones del Sector Productivo y Desarrollo Regional



Fuente: Elaboración UPI con información del Decreto Ejecutivo N°43580–MP–PLAN.



7.1. Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública / Rogelio Fernández Güell – 2023–2026

El MEIC lideró en coordinación con Mideplan la propuesta para el PNDIP 2023–2026 ⁸ para el SPDR, la cual, constó de 2 objetivos y 5 indicadores sectoriales (uno de ellos regionalizado) así como de 12 intervenciones públicas:

Cuadro N°45: Objetivos e indicadores Sectoriales – SPDR

Objetivos sectoriales de efecto	Indicador
A. Aumentar la inserción de Costa Rica en la economía internacional, mediante exportaciones de bienes y servicios, atracción de inversión extranjera para el desarrollo nacional.	Monto anual de exportaciones de bienes y servicios (excluye viajes) en millones de dólares
	Monto de inversión extranjera directa en millones de dólares.
	Divisas por concepto de turismo en el 2024 y 2026
B. Incrementar la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento a la empresariedad, la capacitación del recurso humano, removiendo “cuellos de botella” detectados; para aumentar la competitividad y mejorar el ambiente de negocios para las empresas; así como fomentar el cumplimiento de los derechos obrero–patronales.	Porcentaje promedio de empleo formal (PEF) respecto a la población ocupada total.
	Productividad laboral anual (millones de colones por persona ocupada en términos constantes).
	Cantidad de PYME que reciben beneficios empresariales.

Fuente: Elaboración UPI con información del PNDIP 2023–2026.

⁸ https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/pndip-2023-2026/pagina_principal



Imagen N°49: Intervenciones Públicas del PNDIP 2023-2026 – SPDR



Fuente: Elaboración UPI con información del PNDIP 2023-2026.

7.1.1. Informe Anual

El sector Productivo y Desarrollo Regional está constituido por 25 instituciones, de los cuales, 6 corresponden a organismos adscritos (Decreto 43580-MP-PLAN), un total de diez establecieron metas en PNDIP 2023.2026. Consecuentemente, para el 2023, el sector programó cinco



metas de objetivo sectorial, asimismo, las diez instituciones programaron la ejecución de 25 metas de intervención públicas, de las cuales dos tienen desagregación para las seis regiones de planificación y una para tres regiones de planificación. La distribución por institución se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro N°46: Sector Productivo y Desarrollo Regional, cantidad de metas sectoriales y de intervenciones públicas programadas 2023 por institución

Institución responsable en el PNDIP	Cantidad de metas de intervención pública	Cantidad de metas regionales	Cantidad de metas de intervención pública con desagregación por género	Cantidad de metas sectoriales	Cantidad de metas sectoriales regionales
ICT	1		0	--	--
COMEX	2		0	--	--
PROCOMER	1		0	--	--
LACOMET	1		0	--	--
MEIC	5	12	0	--	--
MTSS	7	3	0	--	--
JUDESUR	2		0	--	--
IFAM	2		0	--	--
INFOCOOP	3		0	--	--
INDER	1		0	--	--
No Aplica (N/A)	(N/A)	(N/A)	(N/A)	5	--
TOTAL	25	15	0	5	--

Fuente: PNDIP 2023-2026, Mideplan.

El cumplimiento de las metas sectoriales y de intervención pública fue avalado por el Ministro Rector de sector, Sr. Francisco Gamboa Soto, mediante el oficio N° MEIC-DM-OF-025-2024 del 30 de enero de 2024.

Seguidamente, se muestra el cumplimiento de las metas propuestas tanto para los objetivos sectoriales como para las de intervención pública:

- **Metas sectoriales**

Los cumplimientos de las metas sectoriales se muestran en la siguiente tabla, además, se presentan los logros y/u obstáculos, para cada una de ellas, según su clasificación:



Cuadro N°47: Sector Productivo y Desarrollo Regional – Resultados de las metas sectoriales, 2023

Objetivo Sectorial	Indicador	Región	Período 2023-2026				Al 31 de diciembre 2023			
			Meta del periodo	Institución Responsable	Avance periodo	% Avance periodo	Meta anual	Avance anual	% Avance anual	Clasificación de la meta anual
A. Aumentar la inserción de Costa Rica en la economía internacional, mediante exportaciones de bienes y servicios y atracción de inversión extranjera para el desarrollo nacional.	Monto anual de exportaciones de bienes y servicios (excluye viajes) en millones de dólares.	Nacional	\$105.400 millones	Comex	\$25.584 millones	24,27%	\$24.300 millones	\$25.584 millones	105,28%	Cumplimiento Alto
	Monto de inversión extranjera directa en millones de dólares.	Nacional	\$12.950 millones	Comex	\$2.691 millones*	21%*	\$3.000 millones	\$2.691 millones*	89,70%*	Cumplimiento Medio
B. Incrementar la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento a la empresariedad, la capacitación del recurso humano, removiendo “cuellos de botella” detectados; para aumentar la competitividad y mejorar el ambiente de negocios para las empresas; así como fomentar el cumplimiento de los derechos obrero- patronales.	Porcentaje promedio de empleo formal (PEF) respecto a la población ocupada total	Nacional	58,33%	MEIC	55,74%	95,56%	55,74%	60,20%	108,00%	Cumplimiento Alto
	Productividad laboral anual (millones de colones por persona ocupada en términos constantes).	Nacional	20,29	MEIC	18,79	92,61%	18,79	19,56	104,10%	Cumplimiento Alto
	Cantidad de PYME que reciben beneficios empresariales.	Total	40 334	MEIC-Digepyme	25600	63,47%	23 349	25600	109,64%	Cumplimiento Alto
	Cantidad de PYME que reciben beneficios empresariales.	Central	30 660	MEIC-Digepyme	19638	64,05%	17 749	19638	110,64%	Cumplimiento Alto
		Brunca	2 510	MEIC-Digepyme	1225	48,80%	1 453	1225	84,31%	Cumplimiento Medio
		Pacífico Central	1 614	MEIC-Digepyme	923	57,19%	935	923	98,72%	Cumplimiento Alto
		Chorotega	2 157	MEIC-Digepyme	1461	67,73%	1 248	1461	117,07%	Cumplimiento Alto
		Huetar Caribe	454	MEIC-Digepyme	1000	220,26%	263	1000	380,23%	Cumplimiento Alto
		Huetar Norte	2 939	MEIC-Digepyme	1353	46,04%	1 701	1353	79,54%	Cumplimiento Medio

* Este valor no comprende la data completa para el período anual, sino únicamente un avance con corte al tercer trimestre de 2023. A esta cifra corresponderá sumar el monto percibido durante el último trimestre, una vez que el Banco Central de Costa Rica, emisor y custodio oficial de esta estadística, contabilice y dé a conocer esta información por el momento faltante en el presente informe, lo cual se estima será en el mes de marzo de 2024.

Fuente: Secretaría Sectorial del Sector Productivo y Desarrollo Regional.



La meta 24.300 millones de dólares anuales de exportaciones de bienes y servicios (excluye viajes), se superó en 1.284 millones, gracias al objetivo de superar año tras año las metas propuestas, en este caso, a diciembre de 2023 las exportaciones de bienes alcanzaron un monto de US\$18.244 millones. Estas exportaciones registraron un incremento del 15,5% en relación con el año anterior. Por su parte, las exportaciones de servicios (excluyendo viajes) alcanzaron al tercer trimestre de 2023 un valor de US\$7.339 millones, las cuales experimentaron un incremento del 15% en comparación con el mismo período de 2022. El monto total de exportaciones disponible a la fecha es de US\$ 25.584 millones, lo cual representa el 105% de la meta anual establecida en el PNDIP de US\$24.300 millones.

La meta 3.000 millones de dólares de inversión extranjera directa; al tercer trimestre del 2023 fue de 2.691, faltan 309 millones de dólares para cumplir la meta anual. Lo anterior, se debe a que está pendiente la inclusión de los datos estadísticos oficiales correspondientes al último trimestre de 2023. Estos datos serán determinantes para evaluar de manera definitiva el grado de cumplimiento del objetivo establecido en el PNDIP, del cual no se esperan desviaciones importantes. En este sentido, el único contratiempo registrado se encuentra en la espera de la emisión oportuna de las cifras completas por parte del BCCR.

La meta regional de 23.349 PYMES que reciben beneficios empresariales se superó en 2.251, gracias a que durante el año 2023, el MEIC incrementó la cantidad de beneficios para las PYMES tales como: Se incrementó la vigencia de la condición PYMES de 2 años a 4 años, descuentos en tarifas con la Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM) para PYMES desde 10% hasta 58% y se publicó la modificación a la Ley 10392 para ampliar la reducción del impuesto sobre la renta para nuevas MIPYMES, según Gaceta 231 del 13 de diciembre 2023 (con esta modificación pasó de 3 años a 6 años del beneficio de manera escalonada). El desglose por regiones es el siguiente:

Cuadro N°48: Pymes con beneficios empresariales, 2023

Indicador	Cantidad de Pymes
Cantidad de PYME que reciben beneficios empresariales Región Brunca	1.225
Cantidad de PYME que reciben beneficios empresariales Región Central	19.638
Cantidad de PYME que reciben beneficios empresariales	1.461



Indicador	Cantidad de Pymes
Región Chorotega	
Cantidad de PYME que reciben beneficios empresariales	1.000
Región Huetar Caribe	
Cantidad de PYME que reciben beneficios empresariales	1.353
Región Huetar Norte	
Cantidad de PYME que reciben beneficios empresariales	923
Región Pacífico Central	
TOTAL	25.600

Fuente: Secretaría Sectorial del Sector Productivo y Desarrollo Regional.

La meta de 55,74% promedio de empleo formal (PEF) respecto a la población ocupada total se superó en 4,46pp. Lo anterior, se explica de la siguiente manera: los principales indicadores del mercado laboral costarricense, estimados a partir de la Encuesta Continua de Empleo, del INEC, muestran para el tercer trimestre del año 2023 que la tasa de desempleo se ubicó en 8,1%, siendo significativamente inferior al 12% que se presentó en mismo periodo del año anterior. En la primera mitad del 2023, este indicador se mantuvo estable cercano al 10%; sin embargo, para los periodos más recientes; este tuvo una tendencia de disminución. Según el MTSS la tasa de desempleo alcanzó 7,7%, porcentaje más bajo desde 2010, se mantiene la tendencia hacia la disminución del empleo informal y el crecimiento del empleo formal y se percibió una mejora en la calidad del empleo que se refleja en el comportamiento de los indicadores de subempleo, seguro por trabajo y afiliación al seguro de salud.

La meta de 18,79% de productividad laboral anual (millones de colones por persona ocupada en términos constantes) se superó en 0,77pp. Lo anterior según el INEC, la población ocupada fue de 2,08 millones de personas para el tercer trimestre 2023. La tasa de ocupación se estimó en 50,0% con variación estadísticamente significativa respecto al mismo periodo del año anterior. Por otra parte, según la UCR y su Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE) indica que casi duplicó las expectativas de crecimiento económico de Costa Rica para el 2023. Mientras en julio esta proyección se situaba entre 2,6% y 2,8 %, para el pronóstico de septiembre esta sube a un rango entre 4,6 % y 4,8 %.

- Metas de intervención pública

Las 25 metas de intervención pública del sector se clasificaron según su cumplimiento de la siguiente forma:



Cuadro N°49: Sector Productivo y Desarrollo Regional – Resultados de las metas de intervención pública, 2023

Institución Responsable	Intervención estratégica	N° Indicador	Indicador	Región	Período 2023-2026				Al 31 de diciembre 2023		
					Meta	Avance del periodo	% Avance Periodo	Meta anual	Avance anual	% Avance anual	Clasificación de la Meta Anual
ICT	1. Plan Nacional de Turismo de Costa Rica 2022-2027	1	A1. Llegadas internacionales de turistas anual por todas las vías en el 2024 y 2026.	NA	3 600 000	0	0%	NA (meta bianual)	NA	NA	NA
		2	A2. Llegada de cruceristas a Costa Rica por todos los puertos de atraque.	NA	319 000	341645	107,09%	240 000	341645	142,35%	Cumplimiento Alto
Comex	2. Programa de Atracción de Inversión Extranjera Directa (IED).	3	A1. Número de proyectos de inversión confirmados fuera de la Gran Área Metropolitana.	Fuera de la Gran Área Metropolitana	16	4	25,00%	4	4	100,00%	Cumplimiento Alto
	3. Proyecto Descubre.	4	A1. Número de Productos Descubre con potencial de acceso a mercados internacionales.	Nacional	15	14	93,33%	10	14	140,00%	Cumplimiento Alto
Lacomet-MEIC	4. Programa Nacional de la Calidad en los sectores productivos especialmente pymes.	5	AB1. Cantidad de administrados capacitados en temas de metrología.	Nacional	880	247	28,07%	220	247	112,27%	Cumplimiento Alto
MEIC		6	AB2. Porcentaje de variación de pymes del sector industria registradas en el SIEC que utilizan las herramientas del SNC.	Nacional	20,00%	8,00%	40,00%	5,00%	8,20%	164,00%	Cumplimiento Alto
		7	AB3. Porcentaje de productos fabricados por pymes nacionales que cumplen con reglamentos técnicos	Nacional	10,00%	38,00%	380,00%	2%	38,00%	1900,00%	Cumplimiento Alto
	8	B1. Porcentaje de “cuellos de botella” eliminados en regulaciones, trámites y procesos identificados en la iniciativa “Le dejamos trabajar”.	Nacional	90,00%	85,89%	95,43%	90%	78,69%	87,43%	Cumplimiento Medio	
	9	AB1. Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Región	240	61	25,42%	60	61	101,67%	Cumplimiento Alto	
		AB1.1. Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Central	20	6	30,00%	5	6	120,00%	Cumplimiento Alto	



Institución Responsable	Intervención estratégica	N° Indicador	Indicador	Región	Período 2023-2026				Al 31 de diciembre 2023		
					Meta	Avance del periodo	% Avance Periodo	Meta anual	Avance anual	% Avance anual	Clasificación de la Meta Anual
		10	AB1.2. Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Brunca	44	11	25,00%	11	11	100,00%	Cumplimiento Alto
			AB1.3. Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Pacífico Central	44	11	25,00%	11	11	100,00%	Cumplimiento Alto
			AB1.4. Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Chorotega	44	11	25,00%	11	11	100,00%	Cumplimiento Alto
			AB1.5. Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Huetar Caribe	44	11	25,00%	11	11	100,00%	Cumplimiento Alto
			AB1.6. Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Huetar Norte	44	11	25,00%	11	11	100,00%	Cumplimiento Alto
			AB2. Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado.	Región	280	81	28,93%	70	81	115,71%	Cumplimiento Alto
			AB2.1. Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado.	Central	20	7	35,00%	5	7	140,00%	Cumplimiento Alto
			AB2.2. Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado.	Brunca	52	15	28,85%	13	15	115,38%	Cumplimiento Alto
			AB2.3. Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado.	Pacífico Central	52	13	25,00%	13	13	100,00%	Cumplimiento Alto
			AB2.4. Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado.	Chorotega	52	19	36,54%	13	19	146,15%	Cumplimiento Alto
			AB2.5. Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado.	Huetar Caribe	52	13	25,00%	13	13	100,00%	Cumplimiento Alto
			AB2.6. Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado.	Huetar Norte	52	14	26,92%	13	14	107,69%	Cumplimiento Alto



Institución Responsable	Intervención estratégica	N° Indicador	Indicador	Región	Período 2023-2026				Al 31 de diciembre 2023		
					Meta	Avance del periodo	% Avance Periodo	Meta anual	Avance anual	% Avance anual	Clasificación de la Meta Anual
MTSS MEIC Comex Procomer		11	AB3. Número de nuevos proyectos estratégicos articulados por el Programa Nacional de Clústeres.	Nacional	8	6	75,00%	2	6	300,00%	Cumplimiento Alto
MTSS	7. Servicios de formación para la empleabilidad del Programa EMPLÉATE en el marco del Sistema Nacional de Empleo.	12	B1. Número de personas egresadas de los procesos de formación técnica ofrecidos por el Programa EMPLÉATE que mejoraron su empleabilidad.	Nacional	20 000	7 754	38,77%	5 000	7 754	155,08%	Cumplimiento Alto
		13	B2. Porcentaje de procesos formativos del Programa EMPLÉATE concordantes con la demanda de empleo identificada.	Nacional	90,00%	94,00%	104,44%	25%	94,00%	376,00%	Cumplimiento Alto
	8. Servicios de intermediación y orientación laboral en el marco del Sistema Nacional de Empleo.	14	B1. Número de nuevas Unidades de Empleo (UE) en funcionamiento mediante un convenio con el MTSS que hayan suscrito un plan de trabajo con la Agencia Nacional de Empleo.	Nacional	80	21	26,25%	20	22	110,00%	Cumplimiento Alto
		15	B2. Número de personas usuarias que se registraron en la plataforma informática de intermediación del Sistema Nacional de Empleo.	Nacional	5 000	1 331	26,62%	1 250	1 331	106,48%	Cumplimiento Alto
		16	B3. Número de empresas que se registraron en la plataforma informática de intermediación del Sistema Nacional de Empleo.	Nacional	1 000	1538	153,80%	250	1538	615,20%	Cumplimiento Alto
Judesur	9. Programas de Becas y Financiamiento de Proyectos.	17	B1. Cantidad de nuevos estudiantes con beneficios de becas de secundaria y de estudios técnicos.	Región Brunca	1 200	375	31,25%	300	375	125,00%	Cumplimiento Alto
		18	B2. Cantidad de nuevos proyectos por año que impulsen la generación de empleo.	Región Brunca	20	1,00	5,00%	5	1,00	20,00%	Cumplimiento Bajo
IFAM		19	B3. Cantidad de nuevos financiamientos aprobados y con contrato firmado.	Nacional	20	7	35,00%	5	7	140,00%	Cumplimiento Alto



Institución Responsable	Intervención estratégica	N° Indicador	Indicador	Región	Período 2023-2026				Al 31 de diciembre 2023		
					Meta	Avance del periodo	% Avance Periodo	Meta anual	Avance anual	% Avance anual	Clasificación de la Meta Anual
		20	B4. Cantidad de nuevas asistencias técnicas aprobadas y con contrato firmado.	Nacional	20	29	145,00%	5	29	580,00%	Cumplimiento Alto
Infocoop	10. Programa Cooperativo Fortalecimiento integral de las organizaciones cooperativas.	21	B1. Porcentaje de cooperativas capacitadas que implementan acciones para el fortalecimiento de sus procesos de vitalidad cooperativa.	Nacional	60,00%	25,00%	41,67%	25,00%	25,00%	100,00%	Cumplimiento Alto
		22	B2. Porcentaje de nuevas cooperativas atendidas con procesos de asistencia técnica, que mejoran en su gestión empresarial.	Nacional	50,00%	20,00%	40,00%	20,00%	20,00%	100,00%	Cumplimiento Alto
		23	B3. Porcentaje de nuevas cooperativas atendidas de la cartera institucional, con readecuaciones crediticias que mejoran su competitividad.	Nacional	8,00%	2,00%	25,00%	2,00%	2,00%	100,00%	Cumplimiento Alto
Inder	11. Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015-2030.	24	B1. Puntos base de crecimiento del IDRT nacional.	29 territorios rurales distribuidos en las 6 regiones de planificación.	2,0	0,00%	0,00%	0,5	0,00%	0,00%	Cumplimiento Bajo
MTSS	12. Programa de derechos obrero-patronales.	25	B1. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional.	Región	12	3	25,00%	3	3	100,00%	Cumplimiento Alto
			B1.1. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional.	Central	2	1	50,00%	1	1	100,00%	Cumplimiento Alto
			B1.2. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional.	Brunca	2	1	50,00%	1	1	100,00%	Cumplimiento Alto



Institución Responsable	Intervención estratégica	N° Indicador	Indicador	Región	Período 2023-2026				Al 31 de diciembre 2023		
					Meta	Avance del periodo	% Avance Periodo	Meta anual	Avance anual	% Avance anual	Clasificación de la Meta Anual
		26	B1.3. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional.	Pacífico Central	2	NA	NA	NA (No hay meta en el 2023)	NA	NA	NA
			B1.4. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional.	Chorotega	2	NA	NA	NA (No hay meta en el 2023)	NA	NA	NA
			B1.5. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional.	Huetar Caribe	2	NA	NA	NA (No hay meta en el 2023)	NA	NA	NA
			B1.6. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional.	Huetar Norte	2	1	50,00%	1	1	100,00%	Cumplimiento Alto
			B2. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional.	Región	20	NA		NA (No hay meta en el 2023)			
			B2.1. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional.	Central	3	NA	NA	NA (No hay meta en el 2023)	NA	NA	NA
			B2.2. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional.	Brunca	2	NA	NA	NA (No hay meta en el 2023)	NA	NA	NA
			B2.3. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional.	Pacífico Central	4	NA	NA	NA (No hay meta en el 2023)	NA	NA	NA
			B2.4. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional.	Chorotega	4	NA	NA	NA (No hay meta en el 2023)	NA	NA	NA



Institución Responsable	Intervención estratégica	N° Indicador	Indicador	Región	Período 2023-2026				Al 31 de diciembre 2023		
					Meta	Avance del periodo	% Avance Periodo	Meta anual	Avance anual	% Avance anual	Clasificación de la Meta Anual
		27	B2.5. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional.	Huetar Caribe	4	NA	NA	NA (No hay meta en el 2023)	NA	NA	NA
			B2.6. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional.	Huetar Norte	3	NA	NA	NA (No hay meta en el 2023)	NA	NA	NA
			B3. Número de federaciones sindicales y organizaciones de empleadores a las que se les brinda técnicas de negociación colectiva.	Nacional	10	5	50,00%	2	5	250,00%	Cumplimiento Alto

Cumplimiento Medio

MEIC – Porcentaje de “cuellos de botella” eliminados en regulaciones, trámites y procesos identificados en la iniciativa “Le dejamos trabajar”.

La eliminación de los principales cuellos de botella, permiten un ahorro significativo en tiempo como en tramitología innecesaria, generando así una mayor satisfacción de los clientes y a nivel generalizada. Se propuso una meta ambiciosa de incluir todos los cuellos de botella propuestos por los actores, de lo cual se logró un resultado muy positivo, sin embargo, a medida que se van rompiendo los más evidentes, los que van quedando podrían implicar una mayor dificultad. El porcentaje 2023 se logró con la eliminación de 48 cuellos de botella de una base de 61.

Cumplimiento Bajo

INDER – Puntos base de crecimiento del IDRT nacional.

Debilidades en el diseño o formulación de la intervención.
La no aprobación de cambio en la meta planteada, a pesar de explicar la necesidad de cambio.

JUDESUR – Cantidad de nuevos proyectos por año que impulsen la generación de empleo.

Dentro de los factores que obstaculizan la ejecución prevista de las metas tenemos la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en relación con la aplicación de límite de Gasto para JUDESUR, lo cual no permitió la incorporación de proyectos no reembolsables en el Presupuesto Ordinario 2023. Lo anterior constituye el principal obstáculo para el cumplimiento de la meta de proyectos anuales, debido a que la institución cuenta con proyectos aprobados, sin incorporación en un documento presupuestario.

Fuente: Secretaría Sectorial del Sector Productivo y Desarrollo Regional.



7.1.2. Modificaciones

El Decreto Ejecutivo N°43580-MP-PLAN, Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo; publicado en el Alcance N°117 a La Gaceta N°108, del 10 de junio del 2022; tal y como se ha mencionado establece la organización del Poder Ejecutivo.

La normativa supra indicada, estableció en su artículo 3, la “Rectoría Sectorial”, la cual, se debe entender como la atribución de los Ministros de Gobierno de dirigir y coordinar un conjunto de órganos y entes de la Administración Pública, con propósitos y competencias afines a la actividad estratégica gubernamental que les ha sido encomendada por Ley o por el Presidente de la República. Así mismo, la normativa indica que la “Rectoría Sectorial” tiene el propósito de orientar y supervisar la ejecución de políticas públicas; así como de fijar los objetivos políticos propuestos, formalizándolos en políticas que deben ser ejecutadas por los distintos órganos y entes de la Administración Central y Descentralizada.

Aunado a lo anterior, la Presidencia de la República y el MIDEPLAN, promulgaron el Decreto Ejecutivo 44.054-PLAN, Decreto para “la elaboración, aprobación y modificaciones del Plan Nacional de Desarrollo”; dado esto, se emite el presente lineamiento, de conformidad con el artículo 8, segundo párrafo, de la norma indicada:

“... Mideplan únicamente atenderá modificaciones al PND que provengan de la rectoría sectorial, por lo tanto, las instituciones deberán presentar sus solicitudes a la respectiva rectoría sectorial...”

Por lo que de conformidad con lo indicado algunas instituciones realizaron las siguientes modificaciones a la información contenida en el PNDIP:



Cuadro N°50: Modificaciones al PNDIP 2023-2026 – Sector Productivo y Desarrollo Regional, 2023

Institución	Consecutivo de la Secretaría Sectorial	Variable a modificar	Situación vigente de la Variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	Solicitud N°MEIC-SSPDR-MOD-01-2023	Meta del periodo y anual Nombre del indicador: B1. Porcentaje de cooperativas capacitadas que implementan acciones para el fortalecimiento de sus procesos de vitalidad cooperativa	2023: 45% 2024: 50% 2025: 55% 2026: 60%	2023-2026: 60% 2023: 25% 2024: 50% 2025: 55% 2026: 60%	De conformidad con el análisis conjunto de los funcionarios(as) de Educación y Capacitación, se considera que esa es la capacidad del departamento para este periodo, ya que la cantidad de personas con que cuenta el departamento es un factor importante para la ejecución del nuevo plan de atención propuesto para el periodo 2023-2026. Específicamente la limitación refiere a que la cantidad de cooperativas que se estima atender cada año, requieren intervenciones en varias etapas y su respectivo seguimiento, ya que, con el nuevo indicador propuesto, se espera obtener resultados de impacto para el público meta. En concreto, las metas a alcanzar estimadas para cada año ya cuentan con dicha consideración.
		Estimación presupuestaria en colones. Nombre del indicador: B1. Porcentaje de cooperativas capacitadas que implementan acciones para el fortalecimiento de sus procesos de vitalidad cooperativa	2023-2026: 2.758.524.752,60	2023-2026: 249.140.000,00 2023: 37.371.000,00 2024: 62.285.000,00 2025: 74.742.000,00 2026: 74.742.000,00	Por análisis conjunto de los funcionarios(as) de Educación y Capacitación, se considera que el consignado debe ser el monto estimado para este periodo, por las mismas razones expuestas en el párrafo anterior, en relación con las limitaciones de personal.
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	Solicitud N°MEIC-SSPDR-MOD-02-2023	Intervención Pública Nombre de la intervención pública: 1. Plan Nacional de Desarrollo Turístico 2022-2027.	1. Plan Nacional de Desarrollo Turístico 2022-2027.	1. Plan Nacional de Turismo de Costa Rica 2022-2027	Por un error involuntario, en la matriz de intervenciones para la formulación del PNDIP 2023-2023, se consignó como Plan Nacional de Desarrollo Turístico 2022-2027, y este nombre fue utilizado por MIDEPLAN para la publicación oficial del Plan.



Institución	Consecutivo de la Secretaría Sectorial	Variable a modificar	Situación vigente de la Variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
					Debido a que el Plan Nacional de Turismo 2022–2027 es un instrumento oficial, construido de manera participativa con representantes de diferentes sectores y aprobado por la Junta Directiva, resulta importante mantener la coherencia en su nombre para evitar cualquier confusión o mal entendido.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	Solicitud N°MEIC–SSPDR–MOD–03–2023	Indicador	AB1. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional.	B1. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional.	No hay vinculación entre los indicadores de ese objetivo sectorial y los indicadores de la Intervención. Los indicadores sectoriales son: ● Monto anual de exportaciones de bienes y servicios (excluye viajes) en millones de dólares ● Monto de inversión extranjera directa en millones de dólares. Esto afecta en la elaboración de la MAPP – POI 2024, por cuánto según la metodología se debe vincular los indicadores sectoriales con la intervención.
			AB1.1. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional. R. Central.	B1.1. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional. R. Central.	
			AB1.2. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional. R. Brunca.	B1.2. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional. R. Brunca.	
			AB1.3. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional. R. Pacífico Central.	B1.3. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional. R. Pacífico Central.	
			AB1.4. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional. R. Chorotega.	B1.4. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional. R. Chorotega.	
			AB1.5. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional. R. Huetar Caribe.	B1.5. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional. R. Huetar Caribe.	



Institución	Consecutivo de la Secretaría Sectorial	Variable a modificar	Situación vigente de la Variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
		Indicador	AB1.6. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional. R. Huetar Norte.	B1.6. Cantidad de nuevos módulos de capacitación sobre derechos laborales, impartidos a representantes patronales a nivel nacional y regional. R. Huetar Norte.	No hay vinculación entre los indicadores de ese objetivo sectorial y los indicadores de la Intervención. Los indicadores sectoriales son: • Monto anual de exportaciones de bienes y servicios (excluye viajes) en millones de dólares • Monto de inversión extranjera directa en millones de dólares. Esto afecta en la elaboración de la MAPP – POI 2024, por cuánto según la metodología se debe vincular los indicadores sectoriales con la intervención.
			AB2. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional.	B2. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional.	
			AB2.1. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional. R. Central.	B2.1. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional. R. Central.	
			AB2.2. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional. R. Región Brunca.	B2.2. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional. R. Región Brunca.	
			AB2.3. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional. R. Pacífico Central.	B2.3. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional. R. Pacífico Central.	
			AB2.4. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional. R. Chorotega.	B2.4. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional. R. Chorotega.	
			AB2.5. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional. R. Huetar Caribe.	B2.5. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional. R. Huetar Caribe.	
			AB2.6. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional. R. Huetar Norte.	B2.6. Número de nuevas oficinas donde se implementa la Conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional. R. Huetar Norte.	



Institución	Consecutivo de la Secretaría Sectorial	Variable a modificar	Situación vigente de la Variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
		Indicador	AB3. Número de federaciones sindicales y organizaciones de empleadores a las que se les brinda técnicas de negociación colectiva.	B3. Número de federaciones sindicales y organizaciones de empleadores a las que se les brinda técnicas de negociación colectiva.	No hay vinculación entre los indicadores de ese objetivo sectorial y el indicador de la Intervención. Los indicadores sectoriales son: • Monto anual de exportaciones de bienes y servicios (excluye viajes) en millones de dólares • Monto de inversión extranjera directa en millones de dólares. Esto afecta en la elaboración de la MAPP – POI 2024, por cuánto según la metodología se debe vincular los indicadores sectoriales con la intervención.
Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	Solicitud: N°MEIC–SSPDR–MOD–04–2023	Objetivo AB2. de la intervención “Programa Nacional de la Calidad en los sectores productivos especialmente PYMES”.	AB2. Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) por parte de las pymes para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.	AB2. Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) por parte de las pymes del sector industria para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.	Tal como se indicó en el elemento “Comentarios Generales” de la ficha del indicador 12. Porcentaje de variación de pymes registradas en el SIEC que utilizan las herramientas del SNC:
		Nombre del indicador: “12. Porcentaje de variación de pymes registradas en el SIEC que utilizan las herramientas del SNC”.	Porcentaje de variación de pymes registradas en el SIEC que utilizan las herramientas del SNC.	Porcentaje de variación de pymes del sector industria registradas en el SIEC que utilizan las herramientas del SNC.	“Las metas se basan en criterios de expertos; sin embargo, al ser una meta nueva, dependiendo del comportamiento durante el primer año, se ajustará para los periodos siguientes, y las mismas son acumulativas.”
		Definición conceptual del indicador: “12. Porcentaje de variación de pymes registradas en el SIEC que utilizan las herramientas del SNC”.	Se identifican y contabilizan las pymes registradas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) que utilizan normas técnicas, reglamentos técnicos, certificaciones, acreditaciones o servicios de laboratorio (ensayos o metrológicos), para mejorar la eficiencia en sus procesos productivos, la calidad de los productos y la demostración del cumplimiento de requisitos, con el objetivo de participar en encadenamientos productivos o proveer a empresas de zona franca. De conformidad con el artículo 3º de la Ley 8262, “Ley de fortalecimiento de la	Se identifican y contabilizan las pymes del sector industria para registradas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) que utilizan normas técnicas, reglamentos técnicos, certificaciones, acreditaciones o servicios de laboratorio (ensayos o metrológicos), para mejorar la eficiencia en sus procesos productivos, la calidad de los productos y la demostración del cumplimiento de requisitos, con el objetivo de participar en encadenamientos productivos o proveer a empresas de zona franca. De conformidad con el artículo 3º de la Ley 8262, “Ley de fortalecimiento de la	En virtud de lo anterior, se requiere precisar el objeto de medición del indicador descrito, por las siguientes razones: - Para obtener la línea base del indicador, durante el segundo semestre del 2022, la Dirección de Calidad en conjunto con los otros entes del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) realizó una encuesta, que permitiera conocer el grado de conocimiento de las PYME (Pequeñas y Medianas Empresas) sobre el SNC, así como, qué



Institución	Consecutivo de la Secretaría Sectorial	Variable a modificar	Situación vigente de la Variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
			micro, pequeña y mediana empresa”, se entiende por pequeñas y medianas empresas (pymes) toda unidad productiva de carácter permanente que disponga de los recursos humanos los maneje y opere, bajo las figuras de persona física o de persona jurídica en actividades: industriales, comerciales, servicios. El SIEC es el sistema que administra Digepyme del MEIC, creada para generar información relativa al fomento y apoyo de las empresas y emprendedores, y que opere como único registro empresarial, en el cual se registran las pymes para obtener su condición y clasificación (micro, pequeña o mediana empresa). Seguidamente se indica el rol que desempeña cada una de las instituciones responsables: – MEIC: – Dirección de Calidad: Cumplimiento de los reglamentos técnicos. – Digepyme: Registro SIEC. – Ente Nacional de Normalización (Inteco): elaboración y acreditación de técnicas. – Ente Costarricense de Acreditación (ECA): acreditación de procesos de calidad. – Lacomet: servicios metrológicos. – Promotora Costarricense de Innovación e Investigación: promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.	micro, pequeña y mediana empresa”, se entiende por pequeñas y medianas empresas (pymes) toda unidad productiva de carácter permanente que disponga de los recursos humanos los maneje y opere, bajo las figuras de persona física o de persona jurídica en actividades: industriales, comerciales, servicios. El SIEC es el sistema que administra Digepyme del MEIC, creada para generar información relativa al fomento y apoyo de las empresas y emprendedores, y que opere como único registro empresarial, en el cual se registran las pymes para obtener su condición y clasificación (micro, pequeña o mediana empresa). Seguidamente se indica el rol que desempeña cada una de las instituciones responsables: – MEIC: – Dirección de Calidad: Cumplimiento de los reglamentos técnicos. – Digepyme: Registro SIEC. – Ente Nacional de Normalización (Inteco): elaboración y acreditación de técnicas. – Ente Costarricense de Acreditación (ECA): acreditación de procesos de calidad. – Lacomet: servicios metrológicos. – Promotora Costarricense de Innovación e Investigación: promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. Para efectos de este objetivo se entenderá como “Sector Industria” a las empresas que tienen como actividad económica la transformación física o química de materiales, sustancias y/o componentes, sean orgánicos, inorgánicos o mixtos, para convertirlas en productos adecuados para	porcentaje de estas han utilizado o utilizan las herramientas que el sistema provee. La encuesta fue realizada mediante la plataforma Google Forms y se envió a todas las empresas registradas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC). - El análisis de los resultados de la encuesta se evidenció, que del total de las Pyme de la base de datos del SIEC, solamente un 3% del total del sector industria, respondió que tienen un conocimiento básico del SNC y sus herramientas, sin embargo, no las utilizan. - Por otra parte, la Dirección de Calidad del MEIC, considera que las Pymes del sector industria, son de las que más pueden obtener beneficios de la utilización de estas herramientas. - Se requiere enfocar esfuerzos en el sector industria, que es el que tiene un mayor potencial de emprendimientos y colocación de productos en el exterior. Por ende, se considera pertinente delimitar el objetivo de medición al sector industrial, el cual, es uno de los sectores con mayor potencial de encadenamientos e internacionalización, que puede obtener beneficios al mejorar su nivel de competitividad, mediante el uso de las distintas herramientas del SNC, ya sea: certificaciones, acreditaciones , uso de



Institución	Consecutivo de la Secretaría Sectorial	Variable a modificar	Situación vigente de la Variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
				satisfacer las necesidades del ser humano.	laboratorios acreditados, recibir capacitaciones y asesorías profesionales en materia de Normas y Reglamentos Técnicos incluyendo el etiquetado de los productos, además de utilizar procesos de calibración y medición de sus productos a través de la metrología.
		La descripción del elemento: “Componentes involucrados en la fórmula del cálculo” de la Ficha del indicador: “12. Porcentaje de variación de pymes registradas en el SIEC que utilizan las herramientas del SNC”.	x _i : cantidad de pyme registradas en el SIEC que utilizan servicios del SNC en el año de medición. y: cantidad total de pyme registradas en el SIEC que utilizan servicios de SNC a diciembre 2022. (Esta base de cálculo es la misma para todos los cuatro años). z: porcentaje de variación de pyme que utilizan servicios del SNC.	x _i : cantidad de pymes del sector industria registradas en el SIEC que utilizan servicios del SNC en el año de medición. y: cantidad total de pymes del sector industria para registradas en el SIEC que utilizan servicios de SNC a diciembre 2022. (Esta base de cálculo es la misma para todos los cuatro años). z: porcentaje de variación de pymes del sector industria que utilizan servicios del SNC.	Es importante indicar, que los valores de las metas no tienen variaciones.
		La descripción del elemento “Interpretación” de la Ficha del Indicador: “12. Porcentaje de variación de pymes registradas en el SIEC que utilizan las herramientas del SNC”.	El porcentaje de variación (crecimiento o disminución) de pymes registradas en el SIEC que utilizan servicios del SNC con respecto a diciembre del 2022 es “z” en el año “t”.	El porcentaje de variación (crecimiento o disminución) de pymes del sector industria para registradas en el SIEC que utilizan servicios del SNC con respecto a diciembre del 2022 es “z” en el año “t”.	
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	N°MEIC-SSPDR-MOD-05-2023	Meta del periodo y anual del indicador: “26. Cantidad de nuevas asistencias técnicas aprobadas y con contrato firmado”, correspondiente a la Intervención Pública: “Programas de Becas y Financiamiento de Proyectos”	2023-2026: 20 2023: 5 2024: 5 2025: 5 2026: 5	2023-2026: 35 2023: 5 2024: 10 2025: 10 2026: 10	Inicialmente en la elaboración del PNDIP 2023-2026, el valor de la meta se acotó a nuevas asistencias técnicas que tenían como objetivo la ejecución de obras civiles, sin embargo, de manera posterior se consideró importante incluir en el PNDIP 2023-2026, todas las asistencias técnicas nuevas en la cuantificación de las metas, dado a que a lo interno del IFAM se analizó que todas las asistencias generan valor público a los Gobiernos Locales. Lo anterior, se respalda con la definición conceptual que se integra en la ficha del indicador desde el inicio de la elaboración del PNDIP 2023-2026. Es importante indicar que las asistencias técnicas que se brindan desde la Unidad



Institución	Consecutivo de la Secretaría Sectorial	Variable a modificar	Situación vigente de la Variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
					Gestión de Servicios Técnicos y Financiamientos del IFAM, tienen como un fin, generar un valor público en el corto plazo, por ejemplo, las actualizaciones de los bienes patrimoniales públicos a valores reales, contribuyendo además a cumplimiento de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICS SP), actualizaciones tarifarias acordes a la estructura de costos y que permitan seguir generando inversiones para generar mejores servicios en temas de recolección de residuos, aseos de vías, acueductos entre otros. Independiente de la modalidad de la Asistencia Técnica (reembolsable o no reembolsable) todas son costeadas y se puede cuantificar el costo invertido en cada una, así como el valor público generado al brindarlas. El aumento regirá a partir del año 2024, manteniéndose en 5 nuevas asistencias técnicas aprobadas y con contrato firmado para el año 2023. Es importante indicar, esta modificación no cambia la estimación presupuestaria del periodo en el PNDIP 2023-2026.
Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)	Solicitud N°MEIC-SSPDR-MOD-06-2023	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario; del indicador "9. Número de proyectos de inversión confirmados en el Gran Área Metropolitana", correspondiente a la intervención pública "2.	2023-2026: 5.928.217.961,73 Fuente: Presupuesto Nacional, Programa presupuestario: 796, Política Comercial Externa: 2.233.032.295,06 Fuente: Convenio COMEX-PROCOMER: 3.695.185.666,67	2023-2026: 1.325.928.984,18 Fuente: Presupuesto Nacional, Programas presupuestarios: 796, "Política Comercial Externa" y 792 "Actividades Centrales": 742.217.161,00 Fuente: Convenio COMEX-PROCOMER:	Se presenta una modificación en relación con las estimaciones presupuestarias para el indicador denominado "Número de proyectos de inversión confirmados fuera de la Gran Área Metropolitana" realizadas en el proceso de formulación del PNDIP. Al respecto, es menester señalar que producto de la formulación de nuevos instrumentos de planificación para el periodo 2023-2026 (Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo



Institución	Consecutivo de la Secretaría Sectorial	Variable a modificar	Situación vigente de la Variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
		Programa de Atracción de Inversión Directa (IED).		583.711.823,18	Institucional) y del consecuente proceso de identificación de los recursos que contribuirán al cumplimiento de las distintas metas del Ministerio, surgió la necesidad de analizar nuevamente el presupuesto y redistribuirlo; de conformidad con las necesidades identificadas. Con lo anterior, se debió realizar un ajuste en el presupuesto de este indicador, así como de visualizar los dos programas presupuestarios que lo financiarán (Programa 796 “Política Comercial Externa” y Programa 792 “Actividades Centrales”; esto sin alterar las metas anuales y de periodo pactadas desde la formulación del PNDIP 2023–2026. En línea con lo anterior, se debe tomar en consideración que COMEX cuenta con una serie de intervenciones estratégicas planteadas a nivel institucional que no se reflejan en el PNDIP, debido al ajuste mediante el Decreto Ejecutivo N°43580–MP–PLAN en la conformación de los sectores estratégicos gubernamentales —en la cual se eliminó el Sector Comercio Exterior y por ende, este Ministerio perdió la rectoría de su sector— así como a la limitación metodológica de la cantidad de intervenciones públicas permitidas para incluir en el PNDIP 2023–2026 por parte de cada sector.
		Elemento “Definición conceptual” de la ficha, del indicador “9. Número de proyectos de inversión confirmados en el Gran Área Metropolitana”, correspondiente a la intervención pública “2.	Este indicador se encuentra integrado por dos elementos: Proyectos nuevos de inversión: se refiere a proyectos de inversión realizados por empresas que no tienen operaciones en el país, entendidas como aquellas empresas que aún no tienen una huella en Costa Rica y están eligiendo al país para	Este indicador se encuentra integrado por dos elementos: Proyectos nuevos de inversión: se refiere a proyectos de inversión realizados por empresas que no tienen operaciones en el país, entendidas como aquellas empresas que aún no tienen una huella en Costa Rica y están eligiendo al país para establecer	Este apartado es modificado para reflejar las funciones que actualmente están siendo asumidas por la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) como agencia de atracción de inversión del país, dada la rescisión del Convenio COMEX–PROCOMER–CINDE.



Institución	Consecutivo de la Secretaría Sectorial	Variable a modificar	Situación vigente de la Variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
		Programa de Atracción de Inversión Directa (IED).	establecer una operación productiva. Esta operación debe ser confirmada a la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE) por parte de representantes de la empresa inversionista. Proyectos de reinversión: se refiere a proyectos de inversión realizados por empresas que ya tienen operaciones en el país. Esta operación debe ser confirmada a CINDE por parte de representantes de la empresa inversionista.	una operación productiva. Esta operación debe ser confirmada con PROCOMER como encargado de la ejecución de la estrategia de atracción de inversión extranjera directa en el país. Proyectos de reinversión: se refiere a proyectos de inversión realizados por empresas que ya tienen operaciones en el país. Esta operación debe ser confirmada por PROCOMER como encargado de la ejecución de la estrategia de atracción de inversión extranjera directa en el país.	PROCOMER inicia sus funciones como agencia de atracción de inversión de Costa Rica el 15 de junio 2023.
		Elemento “Fuente de información” de la ficha del indicador “9. Número de proyectos de inversión confirmados en el Gran Área Metropolitana”, correspondiente a la intervención pública “2. Programa de Atracción de Inversión Directa (IED).	La Dirección de Inversión del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), con base en datos proporcionados por CINDE.	La Dirección de Inversión del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), con base en datos proporcionados por PROCOMER.	Este apartado es modificado para reflejar las funciones que actualmente están siendo asumidas por la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) como agencia de atracción de inversión del país, dada la rescisión del Convenio COMEX-PROCOMER-CINDE. PROCOMER inicia sus funciones como agencia de atracción de inversión de Costa Rica el 15 de junio 2023.
		Elemento “Comentarios generales” de la ficha del indicador “9. Número de proyectos de inversión confirmados en el Gran Área Metropolitana”, correspondiente a la intervención pública “2. Programa de Atracción de Inversión Directa (IED).	Supuestos relacionados al cumplimiento de esta meta: - El régimen de zona franca se mantiene estable durante el cuatrienio cubierto por el Plan, y no se generan señales de incertidumbre a las empresas de inversión. Lo anterior es clave si se considera que, del flujo total de inversión que ingresó al país durante el cuatrienio previo (2018-2021), 68% se estableció dentro de este régimen. - La implementación del Pilar Dos del plan de lucha contra la Erosión de la	Supuestos relacionados al cumplimiento de esta meta: - El régimen de zona franca se mantiene estable durante el cuatrienio cubierto por el Plan, y no se generan señales de incertidumbre a las empresas de inversión. Lo anterior es clave si se considera que, del flujo total de inversión que ingresó al país durante el cuatrienio previo (2018-2021), 68% se estableció dentro de este régimen. - La implementación del Pilar Dos del plan de lucha contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de	Se realizan ajustes a los comentarios generales de la ficha del indicador con el fin de presentar supuestos más recientes relacionados con el cumplimiento de esta meta, y así poder reflejar acontecimientos de índole nacional e internacional que inciden en el comportamiento de los flujos de inversión extranjera directa y en la decisión de inversión de las empresas.



Institución	Consecutivo de la Secretaría Sectorial	Variable a modificar	Situación vigente de la Variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
			Base Imponible y el Traslado de Beneficios de la OCDE (BEPS, por sus siglas en inglés), que contiene la iniciativa del Impuesto Mínimo Global a las corporaciones multinacionales, no provoca impactos en el valor que estas asignan, a la hora de decidir dónde establecer sus proyectos, ni les resta importancia a las variables diferenciadoras con las que Costa Rica compite al atraer inversión. - Las proyecciones sombrías para 2022, respecto a los flujos de inversión en el mundo, emitidas por los organismos expertos en esta materia, se recuperan y se estabilizan para el resto del período. - No suceden nuevos acontecimientos pandémicos con impactos similares a los que tuvo COVID-19 en las economías y sociedades de todo el mundo. - Se logran mitigar los impactos y potenciar las oportunidades emergentes de un entorno en el que continúan las tensiones geopolíticas y los conflictos bélicos, que provocan incertidumbre e impactan las actividades económicas y las operaciones productivas de empresas que invierten internacionalmente, afectando aspectos como la provisión de suministros y, más generalmente, la manera como se analizan los riesgos a la hora de tomarse decisiones sobre dónde invertir. - Continúa fortaleciéndose el sector manufacturero multinacional que opera en el país, liderado por los dispositivos médicos y la electrónica,	Beneficios de la OCDE (BEPS, por sus siglas en inglés), que contiene la iniciativa del Impuesto Mínimo Global a las corporaciones multinacionales, no provoca impactos en el valor que estas asignan, a la hora de decidir dónde establecer sus proyectos, ni les resta importancia a las variables diferenciadoras con las que Costa Rica compite al atraer inversión. - Las proyecciones sombrías para 2023, respecto a los flujos de inversión en el mundo, emitidas por los organismos expertos en esta materia, se recuperan y se estabilizan para el resto del período. - No suceden nuevos acontecimientos pandémicos con impactos similares a los que tuvo COVID-19 en las economías y sociedades de todo el mundo. - Se atienden oportunamente otros elementos internos y externos que generan incertidumbre inversionistas actuales y potenciales sobre sus planes de inversión o reinversión, tales como como la recesión económica emergente en Estados Unidos, el ingreso del país a la lista de jurisdicciones no cooperantes de la Unión Europea y el anuncio de una potencial reforma fiscal al sistema tributario nacional. - Continúa fortaleciéndose el sector manufacturero multinacional que opera en el país, liderado por los dispositivos médicos y la electrónica, y los respectivos clústeres mantienen un peso preponderante en los flujos de entrada de IED.	



Institución	Consecutivo de la Secretaría Sectorial	Variable a modificar	Situación vigente de la Variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
			y los respectivos clústeres mantienen un peso preponderante en los flujos de entrada de IED. - Se mantiene la tendencia preponderante de las reinversiones de empresas instaladas, como base del flujo de entrada de IED al país. - No se generan desinversiones de empresas extranjeras que operan en el país. Por otra parte, se aclara que la desagregación territorial por región, en la presente intervención, no es técnicamente factible, por los siguientes motivos: - La decisión sobre dónde establecer un proyecto de inversión compete exclusivamente al inversionista que, amparado a la garantía constitucional de libertad de empresa, determina según sus propias estrategias, necesidades y preferencias, dónde le conviene establecer su operación. - La decisión sobre dónde establecer un proyecto de inversión es de naturaleza multifactorial, ya que depende de elementos específicos ajenos al ámbito de control e incidencia del Estado. Por ejemplo, la disponibilidad de parques industriales, y la proximidad a materias primas y otros factores de producción claves. Se requieren condiciones habilitadoras tales como calidad y disponibilidad de electricidad, disponibilidad de recurso hídrico, condiciones de conectividad y calidad en telecomunicaciones, disponibilidad de recurso humano y técnico capacitado, o disponibilidad de la infraestructura necesaria para el	- Se mantiene la tendencia preponderante de las reinversiones de empresas instaladas, como base del flujo de entrada de IED al país. - No se generan desinversiones de empresas extranjeras que operan en el país. Por otra parte, se aclara que la desagregación territorial por región, en la presente intervención, no es técnicamente factible, por los siguientes motivos: - La decisión sobre dónde establecer un proyecto de inversión compete exclusivamente al inversionista que, amparado a la garantía constitucional de libertad de empresa, determina según sus propias estrategias, necesidades y preferencias, dónde le conviene establecer su operación. - La decisión sobre dónde establecer un proyecto de inversión es de naturaleza multifactorial, ya que depende de elementos específicos ajenos al ámbito de control e incidencia del Estado. Por ejemplo, la disponibilidad de parques industriales, y la proximidad a materias primas y otros factores de producción claves. Se requieren condiciones habilitadoras tales como calidad y disponibilidad de electricidad, disponibilidad de recurso hídrico, condiciones de conectividad y calidad en telecomunicaciones, disponibilidad de recurso humano y técnico capacitado, o disponibilidad de la infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad productiva, las cuales hacen que algunas locaciones resulten más o menos aptas para atraer inversiones.	



Institución	Consecutivo de la Secretaría Sectorial	Variable a modificar	Situación vigente de la Variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
			desarrollo de la actividad productiva, las cuales hacen que algunas locaciones resulten más o menos aptas para atraer inversiones. Aunado a ello, varias de estas condiciones habilitadoras implican competencias legales de múltiples instituciones, algunas pertenecientes al gobierno central y otras a gobiernos locales. Las posibilidades de atenderlas difieren en complejidad y viabilidad, aspecto que se agrava debido a que el país carece de una instancia coordinadora con potestades para imponer el camino a seguir para desarrollar y fortalecer todos los requerimientos necesarios.	Aunado a ello, varias de estas condiciones habilitadoras implican competencias legales de múltiples instituciones, algunas pertenecientes al gobierno central y otras a gobiernos locales. Las posibilidades de atenderlas difieren en complejidad y viabilidad, aspecto que se agrava debido a que el país carece de una instancia coordinadora con potestades para imponer el camino a seguir para desarrollar y fortalecer todos los requerimientos necesarios.	

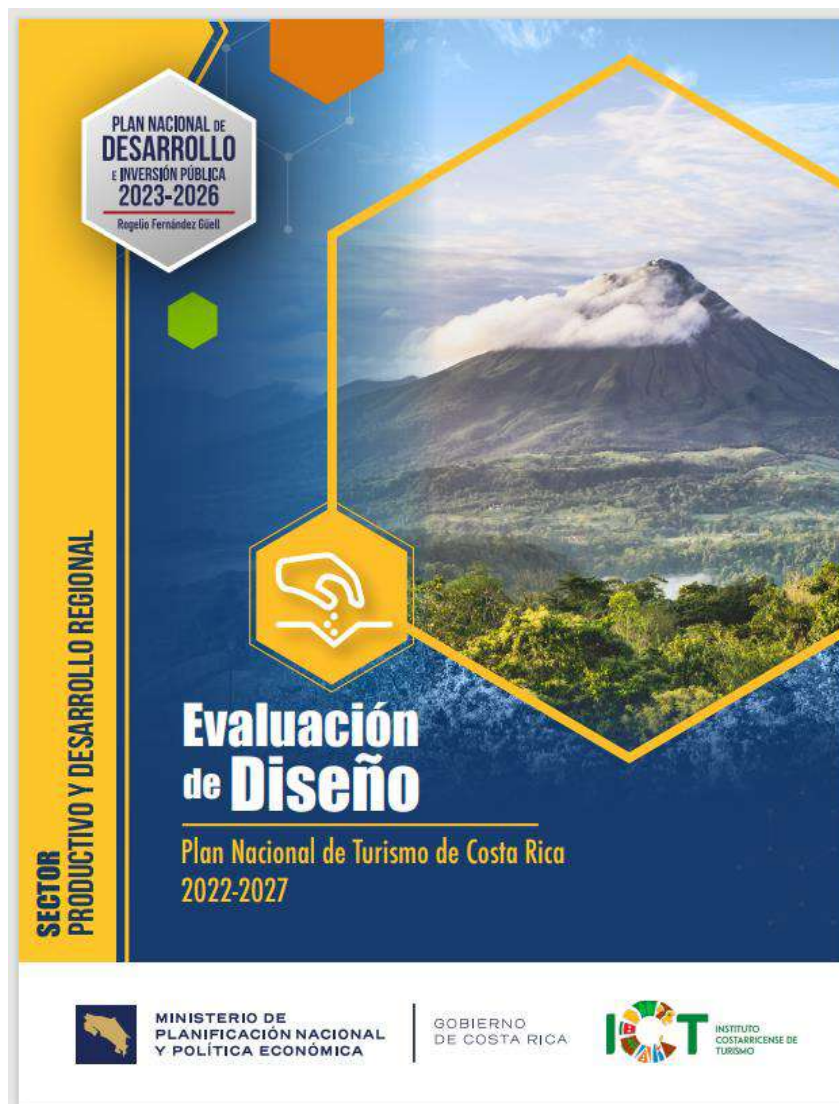
Fuente: Secretaría Sectorial del Sector Productivo y Desarrollo Regional.





7.2. Agenda Nacional de Evaluación

7.2.1. Evaluación de Diseño – Plan Nacional de Turismo 2022-2027



Mideplan incluyó en la Agenda Nacional de Evaluación⁹ para el año 2023, una evaluación de diseño¹⁰ del Plan Nacional de Turismo (PNT) 2022-2024¹¹.

Según Mideplan, el objetivo de la evaluación realizada es evaluar la coherencia del diseño de PNT para la toma de decisiones sobre su planificación; de esta manera, se busca la generación de evidencia que contribuya a optimizar la calidad del diseño. Responde a la pregunta ¿Cuál es el nivel de calidad del diseño del PNT 2022-2027? Para ello, se utilizó un índice creado por Mideplan –el cual engloba las dimensiones de Planificación, Información, Gobernanza y

Recursos– siendo la revisión documental la principal técnica de recopilación de datos para el análisis de información, en unión a entrevistas y encuestas de manera complementaria.

⁹ <https://www.mideplan.go.cr/agenda-nacional-de-evaluacion>

¹⁰ <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/6yUP8HXrSN-wla2iq47qJQ>

¹¹ <https://www.ict.go.cr/pdf/Plan%20nacional%20de%20turismo%202022-2027.pdf>



7.3. Proyectos de Inversión Pública

La Administración Chaves – Dobles 2022–2026, promulgó el Decreto Ejecutivo N°43580–MP–PLAN, Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo; publicado en el Alcance N°117 a La Gaceta N°108, del 10 de junio del 2022; con el objetivo de establecer la organización del Poder Ejecutivo.

La normativa supra indicada, en cuanto a la planificación, identificación, formulación, priorización, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión pública, en el marco del SNIP de Costa Rica; el Mideplan estableció en su documento: “Normas Técnicas de Inversión Pública ” y en el Decreto Ejecutivo 43251–PLAN, Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°213 del 04/11/2021 (artículos 12 inciso d) y 13 inciso b)); que las instituciones que forman parte de un sector deben solicitar el aval sectorial al Ministro Rector correspondiente.

Por consiguiente, la Secretaría Sectorial debe emitir como insumo previo parte de la “Secretaría Sectorial” un informe para que el Ministro Rector pueda emitir el aval sectorial requerido por las instituciones para continuar con la siguiente fase del proyecto propuesto; esto de conformidad con la norma 1.6.2 de las “Normas técnicas de inversión pública 2022 del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Las siguientes son consideraciones que deben tomarse en cuenta de manera obligatoria para la solicitud del aval sectorial al Ministro Rector del Sector Productivo y Desarrollo Regional:

I. Cumplimiento de las disposiciones de las siguientes normas legales:

- a. Decreto Ejecutivo N°43580–MP–PLAN, Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, publicado en el Alcance N°117 a La Gaceta N°108 del 10/06/2022.
- b. Decreto Ejecutivo N°43251–PLAN, Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), publicado en La Gaceta N°213 del 04/11/2021.

II. Cumplimiento de lo que corresponda de las siguientes disposiciones de Mideplan:

- a. Normas técnicas de inversión pública / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. -- San José, CR: MIDEPLAN, 2022.



- b. Lineamiento para la definición de metodologías sectoriales por parte de los actores del SNIP / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. – San José, CR: MIDEPLAN, 2022.
- c. Metodología para el análisis de riesgos con enfoque multiamenaza y criterios probabilísticos en los proyectos de inversión pública / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. – San José, CR: MIDEPLAN, 2021.
- d. Guía para la planificación de la etapa de ejecución de proyectos de Inversión Pública en las entidades del Sistema Nacional de Inversión Pública / Área de Inversiones del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. – San José, CR: MIDEPLAN, Octubre 2021.
- e. Lineamientos metodológicos para la definición y gestión del portafolio de inversión pública de las entidades del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. – San José, CR: MIDEPLAN, 2020.
- f. Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública: Costa Rica / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica -- San José, CR: MIDEPLAN, 2010 (**vigente hasta abril 2023**).
- g. Guías de cumplimiento obligatorio a partir de **mayo 2023**:
 - Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública – **Etapas de Perfil del Proyecto** / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. – San José, CR: MIDEPLAN, 2022.
 - Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública – **Etapas de Factibilidad del Proyecto** / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. – San José, CR: MIDEPLAN, 2022.
 - Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública – **Etapas de Prefactibilidad del Proyecto** / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. – San José, CR: MIDEPLAN, 2022.
- h. Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Guía de aplicación de la matriz general de riesgos / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ministerio de Hacienda. – San José, CR: MIDEPLAN, 2022.

El Ministro Rector emitió avales a los siguientes proyectos de inversión pública:



Cuadro N°51: Avals Sectoriales emitidos a proyectos de inversión pública, SPDR, 2023

N°	Proyecto	Institución	Aval Sectorial Emitido
1	Proyecto Construcción y equipamiento de la delegación para la policía turística en Santa Teresa, Cóbano, Puntarenas.	ICT	MEIC-DM-OF-0024-2023
2	Restauración de la Antigua Comisaría en el Parque Nacional Isla San Lucas - Puntarenas.	ICT	MEIC-DM-OF-073-2022
3	Proyecto de adquisición de vehículo nuevo para el Polo Turístico Golfo de Papagayo.	ICT	MEIC-DM-OF-117-2023
4	Proyecto: Compra integrada de activos: equipos de aires acondicionados, monitores y refrigeradora para el Polo Turístico del Golfo de Papagayo.	ICT	MEIC-DM-OF-281-2023
5	Renovación de la infraestructura turística del Muelle Turístico de Puntarenas.	ICT	MEIC-DM-OF-315-2023
6	proyecto de inversión adquisición de vehículos para las oficinas regionales y oficinas centrales.	ICT	MEIC-DM-OF-357-202
7	Proyecto plurianual: compra integrada de activos: aires acondicionados, sillas y monitores para los diferentes departamentos.	ICT	MEIC-DM-OF-390-2023
8	Proyecto de compra de un vehículo aéreo no tripulado (drone) y equipo de posicionamiento global (gps) para el polo turístico golfo de papagayo.	ICT	MEIC-DM-OF-368-2023
9	Restauración del parque muellero de Puntarenas por parte del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)	INCOP	MEIC-DM-OF-409-2023
10	Restauración del Parque Mora y Cañas de Puntarenas por parte del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP).	INCOP	MEIC-DM-OF-413-2023

Fuente: Secretaría Sectorial del Sector Productivo y Desarrollo Regional.

7.4. Reestructuraciones

En el marco de la Ley N°5525, Ley de Planificación Nacional y su reglamento; y de la Ley N°7668, Ley Marco para la Transformación Institucional y Reformas a la Ley de Sociedades Anónimas Laborales y su reglamento, y dado a que el Decreto Ejecutivo N°43864-PLAN, “Reglamento para el trámite y resolución de reorganizaciones administrativas”; publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°21 del 06/12/2023, se establece como requisito de admisibilidad el aval de la jerarquía rectora, en el caso de que la entidad proponente se encuentra conformando un sector de actividad establecido por el Poder Ejecutivo; se emite el presente informe como insumo previo parte de la “Secretaría Sectorial” en aras de que el Ministro Rector pueda emitir el aval sectorial requerido por Mideplan.



El Ministro Rector emitió avales a las siguientes propuestas de reestructuración:

Cuadro N°52: Avales Sectoriales emitidos a reestructuraciones, SPDR, 2023

N°	Institución	Aval Sectorial
1	Ministerio de Comercio Exterior – Estudio Técnico de Reorganización Institucional	MEIC-DM OF 31 3 2023
2	Ministerio de Economía, Industria y Comercio – Estudio de reorganización parcial.	MEIC-DM-OF-386-2023 UPI-INF-003-2023

Fuente: Secretaría Sectorial del Sector Productivo y Desarrollo Regional.

7.5. Gestión de Planes Operativos Anuales

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público Costa Rica 2024 (artículo 10, 11 y 14 inciso d), la Secretaría Sectorial del Sector Productivo y Desarrollo Regional, procedió con el análisis de las Matrices Anuales de Programación y Presupuesto (MAPP) para el año 2024 de las siguientes instituciones, a las cuales, el Ministro Rector emitió los respectivos dictámenes de vinculación:

Cuadro N°53: Dictámenes de Vinculación emitidos por el Ministro Rector, SPDR, 2023

N°	Institución	Criterio de Concordancia Mideplan	Dictamen de Vinculación – Rector
1	Comex	MIDEPLAN-DM-1000-2023	MEIC-DM-OF-212-2023
2	MTSS		MEIC-DM-OF-218-2023
3	MEIC		MEIC-DM-OF-216-2023
4	ICT		MEIC-DM-OF-213-2023
5	Inder		MEIC-DM-OF-215-2023
6	IFAM		MEIC-DM-OF-214-2023
8	Infocoop	MIDEPLAN-DM-OF-1733-23	MEIC-DM-OF-343-2023
9	Inec	No aplica	MEIC-DM-OF-259-2023
10	Mideplan	No aplica	MEIC-DM-OF-217-2023
	Judesur	MIDEPLAN-DM-OF-1679-2023	MEIC-DM-OF-0333-2023

Fuente: Secretaría Sectorial del Sector Productivo y Desarrollo Regional.



7.6. Auditoría Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República, emitió el Informe N° DFOE-GOB-IAA-00003-2024/DFOE-BIS-IAA-00002-2024 (Anexo 1), con fecha del 22 de abril, 2024; denominado: INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, ACERCA DE LOS RESULTADOS DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2023-2026 - SECTOR PRODUCTIVO Y DESARROLLO REGIONAL.

El informe supra indicado, tuvo como objetivo determinar si la información reportada por las instituciones, rectorías y Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), sobre los resultados de metas seleccionadas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026 del período 2023, cumple razonablemente con los criterios de calidad de la información definidos en la normativa legal y técnica aplicable.





8. CAPÍTULO VIII: CONSIDERACIONES FINALES

8.1. Limitaciones u obstáculos encontrados

En el ejercicio de implementación y ejecución de acciones, metas y proyectos en el 2023 se encontraron algunas limitaciones y obstáculos.

Uno de los principales retos fue optimizar los recursos económicos, presupuestarios y humanos para generar un impacto real en los resultados de la implementación de programas y proyectos. En ese marco se presentaron limitaciones importantes, entre las cuales se pueden mencionar:

- Para la Dirección de Apoyo al Consumidor implicó una serie de reajustes y retos en la forma de trabajo, asimismo replanteamientos de uso de recursos humanos y financieros, para poder de esta forma dar cumplimiento a las metas establecidas en la Ley de Presupuesto, en el Plan Estratégico Institucional (programa 223 Protección del Consumidor). La Dirección tuvo afectación, en el presupuesto del año 2023, sin embargo, no fue obstáculo para cumplir con los deberes programados y más bien en algunos de los rubros se sobrepasó lo realizado en relación con lo programado, ya que se generaron estrategias de trabajo, la creatividad en el uso de las diferentes plataformas virtuales y el acompañamiento de las autoridades.

La Dirección de Apoyo al Consumidor, pese a los problemas y limitantes citados tuvo una ejecución presupuestaria alta y cumplió al 100% o más en términos porcentuales de las metas establecidas.

- La labor primordial de la Dirección de Calidad es coordinar las acciones competencia de este ministerio en materia de reglamentación técnica y las acciones de otras de instituciones o sectores en los temas de reglamentación técnica, Codex y verificación de mercados. Esto implica que se dedique una cantidad importante de tiempo y recursos en lograr el consenso y aprobación de las actividades para el cumplimiento de las acciones priorizadas, lo que en muchas ocasiones frena o limita el avance por la lenta acción o inacción de las instituciones competentes o por los sectores productivos involucrados
- En materia de Verificación de Mercados, los tres mayores problemas y limitaciones que se presentaron fueron las siguientes:
 - o Limitación presupuestaria. Los recursos asignados para la partida de viáticos no fueron suficiente para realizar todas las actividades



de monitoreo de precios y verificación del mercado planificadas. Por otra parte, tampoco fue posible realizar verificaciones fuera de la fuera del Gran Área Metropolitana y por ende de una mayor cobertura de acción.

- Personal. Durante este período, el departamento pudo trabajar en campo solo con el 70% del personal, debido a razones de salud respaldadas por certificaciones médicas, ya que algunos funcionarios debieron mantenerse laborando bajo la modalidad del teletrabajo o inclusive incapacitados.
- Jubilación del jefe del departamento. En este período se acogió al derecho de jubilación el jefe del departamento causando con esto un recargo en la Dirección y disminuyendo la agilidad en la toma de decisiones.
- En el caso de la Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercados las principales restricciones que ha tenido que enfrentar durante el año 2023 se exponen seguidamente.
 - Utilización de 1 recurso en apoyo a Dirección de Calidad. Con la liberalización del mercado de arroz, así como por el interés del despacho por dar seguimiento a precios de un grupo de productos de la canasta básica, se tuvo que prestar de manera obligatoria a un recurso de la DIEM para que apoyara a la Dirección de Calidad en el levantamiento de información en campo, situación que limitó la capacidad para el desarrollo de análisis a la DIEM.
 - Problema con nombramientos de reemplazo. La DIEM ha sufrido de una alta rotación, generada especialmente por oportunidades de crecimiento profesional, no obstante, a pesar de que esto representa una oportunidad para los colaboradores de la dirección, para esta última es una amenaza que se materializa y que ha generado una debilidad. Esto se debe a que para nombrar sustitutos se requiere de plazos que han superado los 3 meses, limitando de manera importante la capacidad operativa de la DIEM.
 - Poca oferta de profesionales en Economía en Servicio Civil. Esta situación tiene mucha relación con lo expuesto en el segundo punto anteriormente expuesto, ya que representa una limitante al momento de tener que reemplazar a personal de planta que opta por oportunidades de crecimiento profesional.



- Inexistencia en la diversidad de puestos en la DIEM. La Dirección cuenta con 100% de sus puestos de analistas en la categoría de profesional 2. Esto obliga que para muchos análisis y estudios se tengan que incurrir en altos costos financieros por la falta de técnicos, pero también en un alto costo de oportunidad por tener que destinar a labores de menor análisis a profesionales 2.
- Falta de Jefatura en una de las áreas de la DIEM. Actualmente la Dirección tiene dos departamentos, pero sólo en uno está nombrada la jefatura, situación que genera que la coordinación del Departamento de Análisis Económico haya tenido que ser asumido por la persona que funge como director o directora, limitando con ello su capacidad de gestión de toda la dirección.
- Falta de recursos financieros. La DIEM pertenece al programa presupuestario 215, por lo que al no tener presupuesto propio ha tenido que adaptarse a los recursos con que cuente el programa 215, lo que ha limitado mucho su capacidad para el desarrollo de análisis y estudios, los cuales en muchos casos requieren de trabajo de campo para el mejor entendimiento de los mercados, cadenas de valor y sectores económicos.

Esta situación ha generado que la calidad de los análisis se vea reducida y con ello que la información de los sectores con que toman decisiones los jerarcas sea limitada y pueda presentar problemas.

- Dentro de las principales limitaciones encontradas en **DIGEPYME** están el acceso a recursos presupuestarios para fortalecer el proceso de articulación con las diferentes instituciones; así como para el desarrollo de programas que permitan apoyar las MIPYME y el emprendimiento.
- Una de las principales limitaciones para la **Dirección de Mejora Regulatoria** ha sido la falta de disponibilidad de suficiente recurso humano, provocada por traslados, permisos, lentos procesos de selección y nombramiento, y fallidos traslados temporales de recursos provenientes de otras áreas del Ministerio. Lo anterior ha provocado sobrecarga de funciones, lo que a la postre podría incurrir en una fuga de personal o hasta en problemas de salud.



8.2. Acciones pendientes

En este apartado se citan las tareas pendientes al 2023 correspondiente a la memoria institucional, con el objetivo de seguir avanzando, en el cumplimiento de las metas, generación de impactos positivos en la economía del país.

–Apoyo al Consumidor

- Continuar con la implementación del trámite de valoración y preparación de proyectos de recomendación a la Comisión Nacional del Consumidor por Ley de Usura, en todos los casos en que se esté ante la potencial comisión del delito de usura; y realizar los testimonios de piezas que, por delegación de la Comisión Nacional del Consumidor, se deben realizar para denunciar ante la vía penal a las personas físicas y jurídicas que eventualmente hayan incurrido en el delito de usura.
- Continuar con el seguimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento de los Servicios y de los Métodos de Resolución Alterna de Conflictos en Materia de Consumo, junto con la Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos DINARAC del Ministerio de Justicia y Paz, implementado y las actividades realizadas se describieron en el apartado de convenios.
- Puesta en marcha del programa de Audiencias de Conciliación Virtuales, según “Procedimiento Etapa de Resolución Alterna de Conflictos aplicable al teletrabajo y bajo el principio de virtualidad”, autorizado mediante oficio CNC-OF-025-2021, implementado y los resultados se indicaron en el apartado de descripción de convenios.
- Atender el proceso de “Homologación de contratos” de la Ley 9859.
- Ejecutar la virtualidad en las “comparecencias orales y privadas”.
- Actualización de los Manuales de Procedimientos.
- Capacitación en el procedimiento especial.
- Continuar con la implementación del Reglamento de Ventas a Plazo del Sector Inmobiliario, decreto 42995.



- Impulsar la educación financiera en Costa Rica y la estrategia nacional de Educación Financiera.
- Continuar capacitando a los consumidores y comerciantes, en los temas de derechos del consumidor y obligaciones del comerciante.

–Calidad

- Implementar la Ley de Reforma a la Ley N° 8279 del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) se fortalecerá la rectoría en materia de calidad y la vigilancia de mercado, así como la coordinación interinstitucional con la aprobación de esta ley.
- Se requiere contar con recursos financieros, para el desarrollo de una Plataforma tecnológica, que permita conectar a la DCAL, con el Sistema TICA del Ministerio de Hacienda, a fin de autorizar en dicho sistema el cumplimiento de la nota técnica incluidas en los procedimientos de evaluación de la conformidad de los RT competencia MEIC (DE 37662-MEIC-MICITT-H), además del caso de productos que por sus características se encuentran clasificados dentro de una partida arancelaria que requieren del cumplimiento de dicha nota técnica para demostrar la conformidad del producto con un reglamento técnico nacional (de conformidad con el DE N°43764-MEIC) y el procedimiento de evaluación de la conformidad para las muestras sin valor comercial (DE 46763-MEIC).
- Desarrollar otros convenios de cooperación interinstitucionales con otros ministerios e instituciones, que beneficien la verificación para mejorar el cumplimiento de la reglamentación técnica.
- Desarrollar infografías para apoyar las capacitaciones y promover el cumplimiento de la regulación en los diferentes actores del mercado: productores y fabricantes nacionales, importadores, distribuidores y comerciantes. Esta herramienta ha demostrado ser muy útil no solo por el resumen de la información que compila, sino, además, porque se pueden compartir de manera virtual, ahorrando costos en impresiones.
- Desarrollar una plataforma virtual para capacitar a todas las empresas, sector productivo, sector público y muy especialmente los ciudadanos, para por medio del conocimiento lograr la cultura y sensibilización que se requiere para garantizar que los beneficios de los reglamentos técnicos sean reconocidos por todos.



- Mejorar la verificación de mercado, mediante herramientas tecnológicas que faciliten la captura y procesamiento de la información en el trabajo de campo y demás labores, dicho proyecto se encuentra en proceso.
- Sumar al menos un funcionario en el Departamento de Verificación de Mercados que refuercen las labores de campo.
- El desarrollo de una estrategia que permita capturar mayor cantidad de información en los monitoreos de Canasta Básica Alimentaria y arroz pilado.

–Mejora Regulatoria

- Aumentar el ritmo de creación de capacidades para instituciones del Estado en temas de Mejora Regulatoria y Simplificación de trámites, fortaleciendo las relaciones con los Oficiales de Simplificación de Trámites (OST), mediante acompañamiento y asesoría.
- Fortalecer el desarrollo de las Ventanillas Únicas mediante el acompañamiento a los Comités Regionales y el monitoreo virtual.
- Sensibilizar a más tomadores de decisión sobre la importancia de incluir todos sus trámites, requisitos y procedimientos, en el Catálogo Nacional de Trámites (CNT).
- Continuar insistiendo en la importancia de que los PMR son anuales, y tienen fechas precisas de avance, y sin embargo seguir apoyando a aquellas instituciones con planes inconclusos o rezagados a que los puedan concluir.
- Lograr una participación mayoritaria en la aplicación del ICRI 2024, el cual estará dirigido a los gobiernos locales en su gestión entre el segundo semestre del 2022 y el primer semestre del 2024.
- Reducir la tasa de devoluciones del SICOPRE, mediante el acompañamiento a los usuarios en sus propuestas de regulación, así como lograr un aumento en las regulaciones que pasan por Control Regulatorio, insistiendo con las instituciones en utilizar este procedimiento.



8.3. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo

Los retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional, según Departamento son los siguientes:

-Apoyo al Consumidor

- Continuar con la implementación de la virtualidad en el procedimiento de conciliación y comparecencia.
- Continuar con el seguimiento al contrato vigente de contratación de servicio de atención de la Línea 800-CONSUMO (800-2667866).
- Mantener el abatimiento con 2 funcionarios menos (quienes de inicio son los que asumen el proceso de homologación de contratos de conformidad con la Ley de Usura).
- Aumentar la eficiencia y eficacia de los subprocesos a efectos de lograr atender de mejor manera lo pendiente en cada uno de los subprocesos y dar un avance importante sobre las nuevas asignaciones.
- Revisar la normativa del Reglamento 37899, en lo que a las otras modalidades de Ventas a Plazo se refiere.

-Calidad

- Ejecución del Plan de Reglamentación Técnica 2022-2026, como parte del proceso de modernización de la Reglamentación Técnica Nacional y como una de las tareas esenciales para impulsar la competitividad del país, con la cooperación del trabajo conjunto sector público y privado, con la participación de los consumidores y la academia, coordinar para que se lleven a cabo los objetivos propuestos en éste.
- Lograr la actualización del marco reglamentario que rige la reglamentación técnica de productos específicos ya que muchos se encuentran desactualizados o ya no se encuentran vigentes (derogaciones tácitas), para lo cual se trabaja en una herramienta y



poder conformar el Plan Nacional de Actualización de la Reglamentación Técnica.

- Lograr mayor comunicación el cual es señalado como una importante brecha, se ha avanzado en dicho tema, pero falta mejorar coordinación con los entes Sistema Nacional para la Calidad.
- Implementación de la herramienta “Evaluación ex post de los Reglamentos Técnicos” será un gran reto, con lo cual, no solo la implementación de las recomendaciones de la OCDE de manera adecuada, sino también la capacitación de los funcionarios públicos encargados de elaborar y evaluar el análisis de calidad regulatoria resulta necesaria, a fin de asegurar que no se mantengan en vigencia regulaciones que han demostrado no cumplieron el propósito para el cual fueron creadas.
- Para verificación de Mercados se encontraron los siguientes retos.
 - Continuar con la contratación de Organismos de Inspección Acreditados, de laboratorios y de organismos de evaluación de la conformidad, para ampliar la cobertura de la vigilancia en el mercado, en particular cuando entre a regir la Reforma a la Ley N° 8279 del Sistema para la Calidad.
 - Aumentar la cobertura de los monitoreos de precios mediante mecanismos paralelos a las visitas de campo que realizan los inspectores de la DVM.
 - Darle sostenibilidad al aplicativo MimejorcompraCR.

–Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

- Se han realizado acciones para que se reactiven las redes que coordina el MEIC en las que participan actores del ecosistema que brindan servicios o programas en apoyo al fortalecimiento de capacidades y de mayores oportunidades negocio tanto para las personas emprendedoras como para las PYME, específicamente se retomó el papel más dinámico de la Red de Incubación y Aceleración (RNIA) y de la Red de Apoyo PYME (RAP).
- La RNIA cuenta con 17 actores que durante el 2023 realizaron la actualización y publicación del directorio con información general de las incubadoras y/o aceleradoras que están activas y que forman parte de la Red; se ejecutaron cinco reuniones ordinarias y una



extraordinaria; se gestionó y ejecutó una reunión extraordinaria con representantes del Sistema de Banca para el Desarrollo y los miembros de la Red para exponer las necesidades de apoyo de cara al fortalecimiento de la RNIA y para conocer cómo opera el SBD los fondos de capital semilla. Se gestionaron reuniones varias con actores interesados en formar parte de la Red.

- En cuanto a la RAP, se reactivó por medio de la incorporación de 5 nuevos actores que han estado realizando programas de apoyo a la PYME novedosos en temas como el diagnóstico e implementación de planes para la mejora de los negocios – con acompañamiento a la empresa (U Fidélitas); capacitaciones para conocer como los elementos básicos para exportar (Bayer), promoción de los beneficios y el registro PYME en el MEIC (Uber Eats). Al corte del final del año 2023 se cuenta con 60 miembros activos, se celebró una sesión general con todos los miembros en la que se replanteó el accionar de la red y la necesidad de participación más activa; además se realizaron dos sesiones de equipos, en el marco del proceso de actualización del plan de acción de la Política Nacional de Empresariedad 2030 y las mesas que se han diagramado para la operacionalización de la misma en el marco del nuevo plan de acción, en el que se comenzó a trabajar en las nuevas propuestas de programas o proyectos que se incluirán en el mismo.
- Se llevo a cabo la décima edición de la EXPOPYME, la cual conto con 6 sedes, una en la Gran Área Metropolitana, y una en cada región, en la misma de manera global se dio la asistencia de 35 mil personas que visitaron y compraron a unas 450 pymes de diferentes sectores. El evento de gran suceso contó con charlas de temas actuales y de interés para la evolución de los negocios, rueda de negocios en el que solo en la GAM se logró generar 75 citas en las que se conjuntaron empresas tractoras con PYME que vieron la oportunidad para expandir sus mercados.
- El sello artesanal PYME tiene el plus de ofrecerle a las personas compradoras la garantía de que la artesanía se ha realizado siguiendo un proceso productivo de la mejor calidad y con el sentido de creación autóctono de la cultura costarricense.
- En el tema de registro PYME se amplió la vigencia de la condición de 2 a 4 años, con lo que se le da un mayor espacio a las empresas para que puedan hacer su actividad comercial sostenible en etapas tempranas del ciclo evolutivo, valiéndose del aprovechamiento de los



beneficios de ser PYME en cuanto a exoneraciones o condiciones diferenciadas que repercuten el gasto operativo de las mismas.

- Se inició la coordinación con el Instituto de Desarrollo Regional (INDER) para el lanzamiento, en inicio, de dos proyectos que están ejecutándose para el primer trimestre del año 2024; con el que se espera poder impactar al menos a 45 pymes incursionando en el operativo de sus negocios con el tema de diagnóstico y propuestas de inversión en procesos de calidad y sustentables en PYMEs.
- Fortalecer el acompañamiento interinstitucional gubernamental que deben recibir las personas emprendedoras y empresas de menor tamaño de este país, en este contexto se busca mejorar las condiciones en temas de Encadenamientos Productivos y de Compras Públicas.
- La gestión de la DIGEPYME para el 2023 se enfocó en reforzar las acciones que se lideran desde los CIDE y generar un plan en el que se amplíen en la variable de cobertura, los servicios que estos ofrezcan a las personas emprendedoras y las empresas por un lado y al ecosistema empresarial, de manera que satisfagan las necesidades acordes a la demanda del mercado.

–Mejora Regulatoria

- A partir de la ejecución de la Directriz No. 21 se logra percibir un aumento en el registro de trámites en el CNT, sin embargo el porcentaje de devolución es bastante significativo, lo que a todas luces demuestra que las instituciones no logran publicar sus trámites en el CNT debido a que cuentan con normativa desactualizada, es decir, no cumplen con la disposición del artículo 4 de la Ley N° 8220, y que además, será casi imposible cumplir a cabalidad con las disposiciones establecidas en la Directriz de cita.
- Si bien, contamos con una amplia participación de instituciones y funcionarios en las capacitaciones, este año se percibió una reducción en la participación si se compara con los dos años anteriores donde los funcionarios únicamente se encontraban teletrabajando.
- Las ventanillas únicas continúan siendo un reto para la Dirección, debido a la falta de compromiso e interés por participar de las reuniones de los Comités, lo que imposibilita poder verificar la implementación de los Decretos Ejecutivos, además, de gran ruido que



ha significado la puesta en marcha de la Ventanilla Única de Inversión, así como la falta de una toma de decisiones en ese tema.

- o Una de las principales limitaciones para la Dirección ha sido la falta de disponibilidad de suficiente recurso humano, provocada por traslados, permisos, lentos procesos de selección y nombramiento, y fallidos traslados temporales de recursos provenientes de otras áreas del Ministerio. Lo anterior ha provocado sobrecarga de funciones, lo que a la postre podría incurrir en una fuga de personal o hasta en problemas de salud.
- o En seguimiento a la Directriz N° 21 MEIC, desde el Departamento de Apoyo Institucional se continuará trabajando para que las instituciones incluyan sus trámites en el Catálogo Nacional de Trámites, es por ello que, para el año 2024, se continúa brindando asesoría personalizada a las instituciones que así lo requieran o soliciten para el logro de sus objetivos.





8.4. Conclusiones

- Apoyo al Consumidor

- Durante el año 2023 la Dirección de Apoyo al Consumidor cumplió con las metas presupuesto, establecidas para el Programa 223 Protección del Consumidor y también las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), para el año de análisis la DAC no tiene metas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP).
- La labor durante el periodo de enero a diciembre del año 2023 presenta un balance positivo, pese a tener variantes en la cantidad de funcionarios, pensiones anticipadas, rebajas en el presupuesto.
- La ampliación del teletrabajo, excelente herramienta que ha permitido un aumento en la productividad contribuyo en el cumplimiento de dichas metas, productos, unidades de medida e indicadores.
- En relación con los productos de las metas presupuesto:
 - En lo que respecta al producto “resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores”, se concluyeron 6.987 denuncias (meta 4.900).
 - Para el producto “resolución de solicitudes de autorización de venta a plazo (ejecución futura de servicios)”, (meta 90,00%) se atendieron y resolvieron 474 solicitudes y quedaron 26 en trámite.
 - En lo que respecta al producto “capacitaciones en derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera”, (meta 2.000 personas), se capacitó un total de 4.616 personas en temas de derechos del consumidor y 1.192 comercios en obligaciones del comerciante.
- En lo que respecta a los indicadores de las metas presupuesto, tenemos los siguientes resultados, para el año 2023:
 - En el indicador “porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago”, se logró un 14,14% (2.672 expedientes concluidos de la cartera de rezago), lo que significa que efectivamente se aumentó la conclusión de denuncias de la



cartera de rezago correspondientes a años anteriores al 2023, (línea base 1.400, meta 8%).

- Para el indicador “cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como desarrollos inmobiliarios, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros”, se realizaron 6 fiscalizaciones (meta 6).
 - En relación con el indicador “cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera”, se establecieron 7 alianzas estratégicas o convenios con entidades públicas o privadas que coadyuvan a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero en dicha materia. (meta 7). Dentro de esta estrategia, se han capacitado desde el año 2019 a más de 1.400.000 personas en dicho tema.
- Otra labor importante de resaltar durante el año 2023 fue la continuidad a contratación al proyecto de atención de asesorías, información y orientación a través del servicio de línea 800-CONSUMO y formulario web, seguir contando con el mismo proveedor.
 - Seguimiento del Convenio con Casas de Justicia del Ministerio de Justicia, para retroalimentarnos en relación con el tema de las audiencias virtuales.
 - Seguimiento y organización de funciones en relación con el decreto ejecutivo DE-43270-MEIC, Reglamento de las operaciones financieras, comerciales y microcréditos que se ofrezcan al consumidor.
- **Calidad**
- Los temas que esta Dirección atiende inciden directamente en la productividad, competitividad, la economía de nuestro país, en algunos casos también inciden en la eficiencia y transparencia en los servicios que brinda el Estado, la calidad en la producción y en los bienes que se comercian y el impulso de las normas que rigen el comercio internacional de alimentos, lo que finalmente redunda en beneficios para el ciudadano.



- Gracias al compromiso de los funcionarios responsables los logros alcanzados son altamente satisfactorios, el apoyo recibido de las autoridades y sobre todo al apoyo de los sectores con los que se trabajaron los diferentes temas. Sin embargo, para poder alcanzar el objetivo de aumentar la productividad y competitividad del país, se requiere dar mayor alcance y celeridad a temas cruciales que están en proceso y continuar sensibilizando a todos los actores público, privado, academia y consumidor de la importancia y beneficios de continuar trabajando en estos temas.
- Los diferentes sectores y el ciudadano en general solicitan que se verifique el cumplimiento de los reglamentos técnicos que se emiten y actualizan, para que realmente alcancen el objetivo de protección que persiguen, pero esto solo es factible si se cuenta con mayores recursos presupuestarios y humanos para llevar adelante tan importantes acciones para el país y para satisfacer la demanda de la mayoría de los sectores de la economía.
- En materia de verificación de mercados a más de seis años de haberse conformado la Dirección de Calidad, se ha logrado mejorar la coordinación y la promoción de la calidad de los productos que se comercializan en el mercado interno, debido a la centralización de las tareas de elaboración, actualización y armonización de los Reglamentos Técnicos; así como, las actividades de verificación de su cumplimiento en el mercado, en una sola Dirección.
- El enfoque planteado en materia de verificación de mercado como resultado de la actualización de la reglamentación técnica nacional, ha motivado que el comercio y sus actores vigilen con mucho mayor atención, que la verificación ya no se centra solamente en la constatación de información documental en las etiquetas, sino en un proceso integral de confirmar, a través de la Evaluación de la Conformidad que lo que contiene un producto es realmente lo que se informa en la etiqueta.
- En el 2023 se atendió satisfactoriamente la programación propuesta para las verificaciones de mercado y las proyecciones de trabajo planteadas por la nueva Administración a partir del 7 de mayo 2022, en materia de monitoreo de precios.



- Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

- El presupuesto ejecutado de la DIGEPYME para este año 2023 fue de un 92.87%, mismo que permitió llevar a cabo las acciones y actividades que se deben cumplir para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026 y la Matriz Anual de la Programación Estratégica del Programa 2023.
- Se efectuaron acciones concretas que están en consonancia con su rol de ente rector del sector empresarial costarricense, en especial para las personas emprendedoras y las unidades productivas de menor tamaño (PYME).
- Se establecieron acciones de apoyo a las PYMES del país en las diferentes regiones donde se ubican las CIDES: Chorotega, Brunca, Pacífico Central, Huetar Norte y Huetar Caribe, estas actividades permiten contribuir con la reactivación económica en dichas regiones.
- Encadenamientos Productivos: En su totalidad, se realizaron 61 encadenamientos, con un porcentaje de efectividad de 101.67% con respecto a la meta, el impacto económico registrado es de ₡52.007.056,00.
- Compras Públicas: En su totalidad, se registraron 81 empresas en proveedurías institucionales, con un porcentaje de efectividad de 115.71% con respecto a la meta, el impacto económico registrado es de ₡36.406.779,76.

- Mejora Regulatoria

- Se ha logrado aumentar la participación institucional de un promedio anual de 50 instituciones en los primeros 4 años, a 70 instituciones promedio por año en la segunda mitad de este período de 8 años, aún falta mucho camino para alcanzar al 100% de la población.
- En cuanto a los PMR rezagados el seguimiento realizado ha ido permitiendo que poco a poco se vaya logrado la culminación exitosa,



o alternativamente la solicitud formal de la eliminación de trámites o planes completos del STCR.

- Particularmente las Municipalidades han aumentado el uso tanto del STCR como del SICOPRE para enviar a revisión sus proyectos de reglamentos. Los recordatorios de control previo que realiza el departamento de Análisis Regulatorio y el seguimiento del Departamento de Apoyo Institucional han sido fundamentales en este crecimiento, así como a las actividades de capacitación de las que participan los gobiernos locales.
- Se ha logrado un crecimiento en el registro de trámites en el CNT, aunque con un porcentaje de devolución significativo, existe un reto institucional en cuanto a la actualización de la normativa nacional y la de cada institución.
- En 2023, se dio una reducción en la participación de funcionarios en las capacitaciones agendadas si se compara con los dos años anteriores donde los funcionarios se encontraban teletrabajando.
- Se consolida el ICRI con su cuarta edición, la segunda enfocada en el Gobierno Central lo cual permite comparar resultados y avances en la implementación de la política regulatoria
- La Dirección de Mejora Regulatoria mantiene la coordinación interinstitucional, especialmente con la Promotora de Comercio Exterior y los gobiernos locales para la implementación y el uso de la Ventanilla Única de Inversión. Se ha trabajado intensamente para motivar la participación en las reuniones de los Comités.
- La Dirección de Mejora Regulatoria se ha comprometido con la reducción de cuellos de botella a través de la iniciativa “Le dejamos trabajar”. El cumplimiento de las metas en el 2023 nos motiva a obtener los mismos resultados en el 2024.



LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LCM)





LABORATORIO
COSTARRICENSE
DE METROLOGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Laboratorio Costarricense de Metrología

INFORME LCM-INF-057-2023 Memoria Institucional

Ing. Fernando José Andrés Monge
Director General

2023-03-21



Contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	5
2. INTRODUCCIÓN	8
3. NORMATIVA VIGENTE QUE LE RIGE.....	12
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ÁREAS DE TRABAJO.....	13
5. RECuento DEL NÚMERO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO SU CLASE (CLASIFICACIÓN DE PUESTOS) Y DETALLE DEL NÚMERO DE PUESTO. DISTRIBUIDOS SEGÚN LA UNIDAD ORGANIZATIVA A LA QUE PERTENECEN:..	15
6. GESTIÓN DE ACUERDO CON LAS PRIORIDADES.....	18
7. CUMPLIMIENTO DE METAS.....	28
8. RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES, CON UNA JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD Y VIGENCIA EN ORDEN AL INTERÉS PÚBLICO Y COMETIDOS DE LA INSTITUCIÓN.....	34
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE:.....	35
9. PROYECTOS, CONVENIOS Y APPD (COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL).....	51
10. ACCESO DE INFORMACIÓN	61
11. RETOS Y CONCLUSIONES	69



ABREVIATURAS Y SIGLAS

APPD:	Alianzas Público Privadas para el Desarrollo
BIPM:	Buró Internacional de Pesas y Medidas
CEM:	Centro Español de Metrología
CIPM:	Comité Internacional de Pesas y Medidas
CIPM-MRA:	Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del CIPM
CMC:	Capacidades de Medición y Calibración
CENAT:	Centro Nacional de Alta Tecnología
CONARE:	Consejo Nacional de Rectores
DAF:	Departamento Administrativo Financiero
DMF:	Departamento de Metrología Física
DML:	Departamento de Metrología Legal
DMQ:	Departamento de Metrología Química
EVI:	Estrategia de Vinculación Industrial
ECA:	Ente Costarricense de Acreditación
ICE:	Instituto Costarricense de Electricidad
ICE-LAMETRO:	Laboratorio de Metrología de Fotometría, Radiometría, Tiempo y Frecuencia del ICE
ICE-LMVE:	Laboratorio Metrológico de Variables Eléctricas del ICE
INM:	Instituto Nacional de Metrología
INTECO:	Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica
JCRB:	Joint Committee of the Regional Metrology Organizations and the BIPM
KOICA:	Korean Research Institute of Standards and Science
KCDB:	Key Comparison Data Base
LACOMET:	Laboratorio Costarricense de Metrología
LANAMME:	Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales
LATU:	Laboratorio Técnico del Uruguay



MEIC:	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
OIML:	Organismo Internacional de Pesas y Medidas
PTB:	Physikalisch-Technische Bundesanstalt
PEI:	Plan Estratégico Institucional
PNDIP:	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
QSTF:	Quality System Task Force
RECOPE:	Refinadora Costarricense de Petróleo
SI:	Sistema Internacional de Unidades
SIM:	Sistema Interamericano de Metrología
UCCAEP:	Unión Costarricense de Cámaras y Empresas Privadas
UCR:	Universidad de Costa Rica



1. RESUMEN EJECUTIVO

El año 2023 hemos enfrentado desafíos significativos como el constante cambio de personal, la necesidad de fortalecer la estructura organizacional y el presupuesto disminuido en casi 300 millones de colones en comparación con años pre pandemia. Sin embargo, también hemos logrado importantes hitos y avances en nuestras operaciones gracias a la visión estratégica y al planteamiento de objetivos claros con los que se identifiquen todo el personal. Algunos de los grandes logros de este año se presentan a continuación.

En primer lugar, la buena gestión financiera del Laboratorio permitió alcanzar su meta de superar un 90 % de ejecución de los recursos disponibles en las partidas distintas a la de remuneraciones en apoyo de la gestión metrológica. En cuanto a la gestión metrológica durante el 2023, se emitieron 1136 certificados de calibración, verificación y ensayo (4,6 % más que el 2022). Aunado a esto, se desarrollaron nuevos servicios de calibración y ensayo como es el servicio de calibración de sondas de oxígeno disuelto, se formalizó la existencia de la magnitud de flujo en medio gaseoso dándole un espacio físico propio para el desarrollo de sus actividades y se le dio continuidad al Plan Bienal de Ensayos de Aptitud, los cuales continúan siendo relevantes y se siguen diversificando para satisfacer las necesidades nacionales.

En cuanto a temas de Innovación y Tecnología se fortaleció la competencia del personal técnico por medio de intercambios con otros Institutos Nacionales de Metrología (INM) de diversas regiones del mundo; se instaló y se puso en marcha todo el



equipamiento donado por medio del proyecto de cooperación internacional con KOICA equivalente a 1,000,000.00 USD que robustece a los laboratorios en su prestación de servicios y mejora su nivel de exactitud y se publicó una nueva revista científica llamada *Ronna: Metrología fundamental y aplicada* para la divulgación del quehacer del laboratorio, así como resultados de proyectos de investigación, desarrollo e innovación del laboratorio. En el ámbito internacional, el laboratorio participó de las reuniones del QSTF en donde se defendieron las CMCs que respaldan las actividades de calibración de los laboratorios de masas, volumen, presión, temperatura y humedad relativa; y se llevó a cabo en el país la 47ava reunión del JCRB con la participación de representantes de 5 de las 6 regiones de metrología del mundo, así como del director del BIPM. Esto posiciona al Laboratorio y al país como un ente competente y comprometido con la calidad de sus productos y servicios.

En cuanto a temas de sostenibilidad se concluyó el desarrollo de los proyectos regionales y nacionales en materia de Economía Circular desde la perspectiva de la Infraestructura de Calidad (metrología, normalización y acreditación) creando una herramienta de autoevaluación de circularidad para las empresas del sector agrícola y el sector de plásticos. De igual forma, participamos de la presentación de la Guía Técnica: *El Etiquetado de Productos Plásticos de Origen Biológico Comercializados en Costa Rica*, como producto final del trabajo realizado en conjunto con el comité técnico de CONAC y las fundaciones MarViva y Biomatec.



Sin embargo, a pesar de los logros, enfrentamos desafíos en términos de presupuesto para la sostenibilidad económica de las actividades de laboratorio con menos del 17 % del presupuesto disponible para la operación de la organización. El proceso de reclutamiento de personal establecido por los entes rectores en la materia limita la obtención de recurso humano apto para la función de los laboratorios cerrando el año con 5 plazas vacías.

Finalmente, identificamos oportunidades clave para el crecimiento futuro, incluido el desarrollo de nuevas capacidades de medición y calibración, los cuales permitan la diversificación de nuestra cartera de productos/servicios. De esta forma, estamos comprometidos a seguir innovando, adaptándonos a los cambios del mercado y buscando oportunidades para crecer y crear valor para todas nuestras partes interesadas en el futuro. Para obtener más detalles y análisis exhaustivos, se invita a revisar el informe completo.



2. INTRODUCCIÓN

El LACOMET es el Instituto Nacional de Metrología (INM) de Costa Rica. Esto lo posiciona, junto con sus Laboratorios Designados, como el ente de mayor jerarquía metrológica del país. La ley 8279 define entre sus funciones, ser el ente rector en temas de metrología y ser la referencia en las magnitudes de su competencia de forma que pueda proveer trazabilidad metrológica a los sectores productivos, comerciales y consumidores del país. El LACOMET cuenta con menos de 40 funcionarios y un presupuesto propio para la ejecución de sus servicios, proyectos y la obtención de sus metas. Si bien el presupuesto es pequeño, y el personal escaso, los objetivos y las metas institucionales se tienen bien claras de forma que los recursos se pueden orientar fácilmente a la consecución de los mismos.

El LACOMET tiene un rol fundamental tanto en el ámbito internacional como en el nacional. Por un lado, representa al país ante los organismos internacionales de la materia (BIPM y OIML) donde se declaran y reconocen sus Capacidades Máximas de Calibración (CMCs) y, por otro lado, se brinda apoyo al sector productivo, brindando trazabilidad metrológica que garantiza la veracidad de sus mediciones, aumentando la eficiencia y seguridad en sus procesos.

Al cumplir ambos roles, la institución opera como un puente la producción nacional y los mercados internacionales donde:



- Las CMCs son el reconocimiento de que Costa Rica cuenta con capacidades de medición equivalentes e independientes con el resto del mundo.
- El sector productivo recibe servicios de calibración, verificación y ensayo trazables al Sistema Internacional de Unidades a través de los patrones nacionales de medida y respaldados por las CMCs.
- El laboratorio expande el alcance de sus actividades por medio de un proceso de diseminación, por medio del cual se brindan servicios de asesoría y capacitación.

El éxito de la gestión de la organización nace en la cultura organizacional. El personal de la institución reconoce cual es la naturaleza de la misma declarada en su ley de creación (Ley 8279). De esta forma, el personal técnico sabe cuál es su objetivo meta, y como este es importante para el soporte de las actividades productivas y comerciales del país. Por otro lado, el personal administrativo, está claro en sus funciones de brindar soporte y facilitar la obtención de estas metas institucionales. La gestión luego plasma estas metas en el plan anual de trabajo, y se establecen las actividades a ejecutarse para cumplirlas.

El segundo factor de éxito de la gestión es la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de las actividades del laboratorio. La institución cuenta con un SGC reconocido bajo dos normas internacionales, la ISO 17025:2017 para los servicios de calibración y verificación y la ISO 17043:2010 para los servicios de ensayos de aptitud. El SGC apoya la gestión de dos formas: primero, es un requisito para la



declaración de CMCs a nivel internacional; segundo, facilita la documentación de las actividades institucionales. Los sistemas de gestión de calidad implementados con éxito, se convierten en una herramienta para mantener un buen control del cumplimiento de indicadores al mantener la información de forma ordenada y accesible. Finalmente, el apoyo en las tecnologías de información, el manejo de datos y la automatización de los procesos son fundamentales para el éxito de esta gestión.

El LACOMET fue creado mediante la Ley 8279: Sistema Nacional Para la Calidad del año 2002. Dicha ley declara las funciones del laboratorio las cuales son:

- a) Actuar como organismo técnico y coordinador con otros organismos científicos y técnicos, públicos y privados, nacionales e internacionales, en el campo de la metrología.
- b) Difundir y fundamentar la metrología nacional y promover el establecimiento de una estructura metrológica nacional.
- c) Custodiar los patrones nacionales y garantizar su referencia periódica a patrones de rango superior.
- d) Promover el uso, calibración, la verificación y el ajuste de los instrumentos de medición, así como la trazabilidad a patrones del Sistema Internacional de Unidades, y garantizar la trazabilidad de los instrumentos de medida.
- e) Regular y vigilar las características de los instrumentos de medición empleados en las transacciones comerciales nacionales y en la verificación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios.



- f) Fungir como laboratorio nacional de referencia en metrología y, cuando se requiera, brindar servicios como laboratorio secundario en las áreas de su competencia.
- g) Colaborar con la Secretaría de Reglamentación Técnica en la definición de los asuntos metrológicos, para las especificaciones técnicas de los reglamentos.
- h) Reconocer, mediante convenios, a otras instituciones como laboratorios nacionales en las magnitudes que se considere pertinente y mantener mecanismos de coordinación y vigilancia para el uso de los patrones. El Laboratorio tendrá la responsabilidad de establecer los requisitos necesarios para otorgar y mantener este reconocimiento y verificar su cumplimiento.
- i) Reconocer a instituciones públicas o privadas, físicas o jurídicas, como unidades de verificación metrológicas, de acuerdo con los requisitos legales y técnicos que el disponga. Cuando la institución no esté acreditada, el Laboratorio, justificando debidamente la necesidad del reconocimiento, podrá concederlo y le otorgará el plazo máximo de tres años para que obtenga la acreditación correspondiente.
- j) Participar en actividades de verificación de cumplimiento de los reglamentos técnicos, en los campos de su competencia.
- k) Participar en instancias internacionales de metrología, en particular la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) y la Organización Internacional de Metrología Legal.

Adicionalmente, el LACOMET se estructura de acuerdo al, Decreto 31819-MEIC: Reglamento al Capítulo 3 de la Ley 8279. La organización del LACOMET según el reglamento se integra por:



- La Comisión de Metrología
- La Dirección General
 - ✓ Auditoría Interna
 - ✓ Asesoría Jurídica
- El Departamento de Metrología Física
- El Departamento de Metrología de Cantidad de Materia
- El Departamento de Metrología Legal
- El Departamento Administrativo Financiero
 - ✓ Proveeduría
 - ✓ Financiero Contable
 - ✓ Recursos Humanos
 - ✓ Plataforma de Servicios
 - ✓ Servicios Generales
 - ✓ Informática

Cabe destacar que esta estructura, si bien es oficial por reglamento, no está vigente en ejecución ya que tanto la auditoría interna y los recursos humanos hoy en día operan desde el MEIC. Ver sección 5.

3. NORMATIVA VIGENTE QUE LE RIGE.

La normativa que tiene aplicación al Laboratorio Costarricense de Metrología se describe a continuación en la tabla 1.



Tabla 1. Conjunto de normas que regulan el funcionamiento del LACOMET.

Tema	Legislación: Ley / DE	
Creación del Laboratorio Costarricense de Metrología	Ley N° 8279	DE N° 31819-MEIC Reglamento al capítulo III de la Ley 8279, publicado en la Gaceta N° 112 del 09 de junio del 2004.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ÁREAS DE TRABAJO.

El LACOMET se compone de la Comisión de Metrología, la Dirección General el Departamento Administrativo Financiero y 3 departamentos técnicos: Metrología Física, Metrología Legal y Metrología Química.

Comisión de Metrología: es el máximo órgano técnico del LACOMET. Se conforma de 7 miembros: el director del LACOMET y presidente de la comisión, 1 representante de UCCAEP, 1 representante de CONARE, 1 representante de los usuarios de metrología y 3 representantes del Poder Ejecutivo. Todos los miembros de la Comisión de Metrología iniciaron sus nombramientos durante el 2022 y para los seis representantes externos a la institución, su nombramiento es por seis años mientras que, para el presidente y director, su nombramiento depende del Poder Ejecutivo (puesto de confianza).

Departamento Administrativo Financiero (DAF): actúa como la instancia especializada en la ejecución de actividades



relacionadas con el trámite y la administración eficaz y eficiente de los recursos financieros, administrativos y humanos del LACOMET. El DAF se compone de las áreas de Financiero-Contable, Proveeduría y Servicios Generales.

Departamento de Metrología Física (DMF): se encarga del desarrollo y mantenimiento de los patrones de medida nacionales en magnitudes físicas. A través de dichos patrones, el DMF brinda trazabilidad metrológica a las Unidades del Sistema Internacional (SI) con el fin de que la industria y el comercio nacional puedan asegurar la equivalencia de sus mediciones en los mercados nacionales e internacionales. Adicionalmente, el DMF se encarga de la supervisión de la Plataforma de Servicios. Dicha responsabilidad temporal tiene como objetivo estudiar los tiempos y frecuencias de los servicios ofrecidos, siendo este el departamento con más servicios anuales.

Departamento de Metrología Química (DMQ): se encarga del desarrollo y mantenimiento de patrones de medida en magnitudes químicas. El DMQ desarrolla Materiales de Referencia, los cuales funcionan como patrones de medida de diferentes analitos para el aseguramiento de la trazabilidad metrológica y la validez de los resultados de los ensayos químicos realizados por la industria y los centros de investigación a nivel nacional. Adicionalmente, el DMQ desarrolla ensayos de aptitud en alianza con otras instituciones públicas para la declaración de la conformidad en mediciones fuera del alcance del departamento.



Departamento de Metrología Legal (DML): se encarga de la implementación de reglamentos técnicos de instrumentos de medida legales por medio de la verificación metrológica de dichos instrumentos. La verificación metrológica tiene como objetivo la demostración objetiva del cumplimiento de los requisitos de los reglamentos respectivos. El DML trabaja en conjunto con la Dirección de Calidad del Ministerio de Economía Industria y Comercio en la actualización y definición de nuevos reglamentos técnicos en metrología por medio del Órgano de Reglamentación Técnica (ORT) y en la vigilancia del mercado por medio de análisis de contenido neto de productos preempacados entre otros.

5. RECUENTO DEL NÚMERO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO SU CLASE (CLASIFICACIÓN DE PUESTOS) Y DETALLE DEL NÚMERO DE PUESTO. DISTRIBUIDOS SEGÚN LA UNIDAD ORGANIZATIVA A LA QUE PERTENECEN:

Con respecto a las dos unidades de staff: la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica, se aclara que desde el 2015 la asesoría jurídica y recursos humanos han sido asumidos por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, sin modificación del Organigrama del LACOMET. No obstante, mediante resolución DM-020-2020 de fecha 18 de marzo del 2020, se reubica el puesto N° 072690 clasificado como Profesional de Servicio Civil 2, G de E: Derecho dentro del LACOMET, cuyo titular es el servidor Juan Herrera Morales, cédula de identidad N° 01-0908-0980.



De esta manera, la Auditoría interna y el Departamento de Recursos Humanos son áreas que se rigen desde el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Así mismo, el LACOMET cuenta con un total de 40 plazas. Las clases de puestos por áreas y la cantidad total de puestos por clases con que cuenta la institución se ilustran en la siguiente matriz:

Tabla 2. Matriz de plazas y puestos del LACOMET

Dirección / Departamento	Funcionarios	Detalle por clase y número de puesto.
Dirección Ejecutiva	6	380439 Director 380431 Profesional Servicio Civil 2 072690 Profesional Servicio Civil 2 380428 Profesional Servicio Civil 3 380453 Secretario de Servicio Civil 2 380459 Técnico Servicio Civil 3
Subdirección Administrativo Financiera	14	380433 Profesional Jefe Servicio Civil 1 380432 Profesional Servicio Civil 2 380427 Profesional Servicio Civil 1 B 380437 Profesional Informática 3 380425 Oficinista Servicio Civil 2 380458 Técnico Servicio Civil 3 380456 Profesional Servicio Civil 2



		380463 Profesional Servicio Civil 3 380460 Conductor Servicio Civil 1 380447 Conductor Servicio Civil 1 380436 Misceláneo Servicio Civil 2 380430 Misceláneo Servicio Civil 2 380452 Trabajador Calificado SC 2
Departamento de Metrología Química	6	380426 Profesional Jefe Servicio Civil 1 380462 Profesional Servicio Civil 1 A 380440 Profesional Servicio Civil 2 380457 Profesional Servicio Civil 2 380451 Profesional Servicio Civil 3 373050 Profesional Servicio Civil 1 A
Departamento de Metrología Física	10	380445 Profesional Jefe Servicio Civil 2 380455 Profesional Servicio Civil 1 A 380424 Profesional Servicio Civil 1 B 380434 Profesional Servicio Civil 1 B 380448 Profesional Servicio Civil 1 B 380450 Profesional Servicio Civil 1 B 380461 Profesional Servicio Civil 1 B



		380429 Profesional Servicio Civil 2 380443 Profesional Servicio Civil 2 380454 Profesional Servicio Civil 2
Departamento de Metrología Legal	5	380449 Profesional Jefe Servicio Civil 1 380435 Profesional Servicio Civil 2 380438 Profesional Servicio Civil 2 380441 Profesional Servicio Civil 3 380446 Profesional Servicio Civil 3

6. GESTIÓN DE ACUERDO CON LAS PRIORIDADES.

Dentro de las actividades destacadas del Laboratorio se encuentran sus servicios de calibración, verificación y ensayo, la ejecución de ensayos de aptitud, programas de capacitación y asesoría metrológica a PYMES. Estos programas y procesos están fundamentados en las funciones descritas en el artículo 9 de la Ley 8279 por lo que su continuidad trasciende las administraciones. A continuación, se muestra un resumen de las actividades del laboratorio durante el 2023.

Declaración y mantenimiento de CMCs:

La declaración de las Capacidades Máximas de Medición y Calibración (CMCs) del laboratorio es primordial. Las CMCs son el reconocimiento internacional mediante el cual se reconoce la equivalencia de la competencia técnica del LACOMET con



respecto a los demás laboratorios/países participantes del CIPM-MRA y funciona como un indicador de la competitividad del país. Cada CMC a su vez, respalda la exactitud y validez de resultados de medida en su magnitud y servicio correspondiente y enlaza la competitividad de los productos y servicios del país con los mercados internacionales. Durante el 2023, se defendieron ante el Quality System Task Force (QSTF)¹ las CMCs en las magnitudes de masa, volumen, presión, temperatura y humedad relativa. Adicionalmente se presentaron las CMCs del laboratorio designado en variables eléctricas (ICE-LMVE). Con esto se espera que para el 2024 se aumente el número de reconocimientos en la base de datos de comparaciones y CMCs del BIPM (KCDB). Actualmente, Costa Rica cuenta con 75 CMCs publicadas ante el BIPM a diciembre 2023, similar a países como Chile y ligeramente por debajo de países como Perú y Colombia.

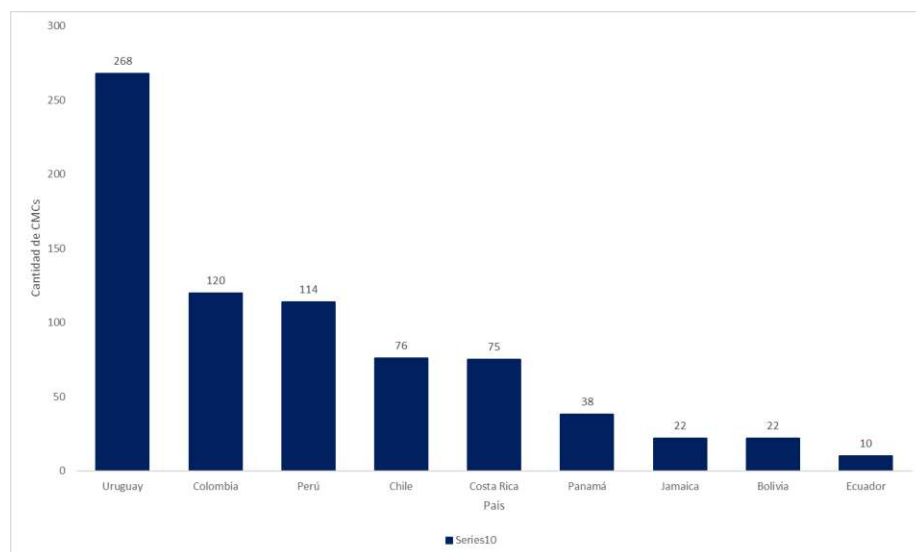


Figura 2. Cantidad de CMCs de varios países de la región

¹ Grupo de trabajo del SIM para la aprobación de Sistemas de Gestión de Calidad en soporte de las CMCs.



Resumen de servicios:

Se emitieron 1136 certificados de calibración, verificación y ensayo durante el 2023, lo cual corresponde a un aumento del 4,6 % con respecto al 2022. La distribución de los certificados por área se puede observar en la figura 1. Estos servicios son esenciales para el aseguramiento de la trazabilidad metrológica de los instrumentos de medida del país. Por medio de los servicios es que se puede asegurar la equivalencia de las medidas realizadas a nivel nacional con las que se realizan en otros países, permitiendo la defensa de los consumidores y productores del país. Cabe destacar que, la trazabilidad metrológica es una cadena ininterrumpida de calibraciones donde, el laboratorio nacional es el instituto de mayor jerarquía y, por lo tanto, no necesariamente atiende directamente todas las necesidades de calibración y ensayo de la industria nacional. Por lo tanto, se debe entender que, de los 1136 servicios brindados, se derivan más servicios ofrecidos por los clientes (laboratorios acreditados), actores de la Infraestructura Metrológica Nacional, de forma que de manera multiplicativa se alcance cubrir todas las necesidades metrológicas del país. De esta forma, el laboratorio debe aumentar y mejorar sus servicios, acorde al crecimiento y demanda del sector productivo del país.

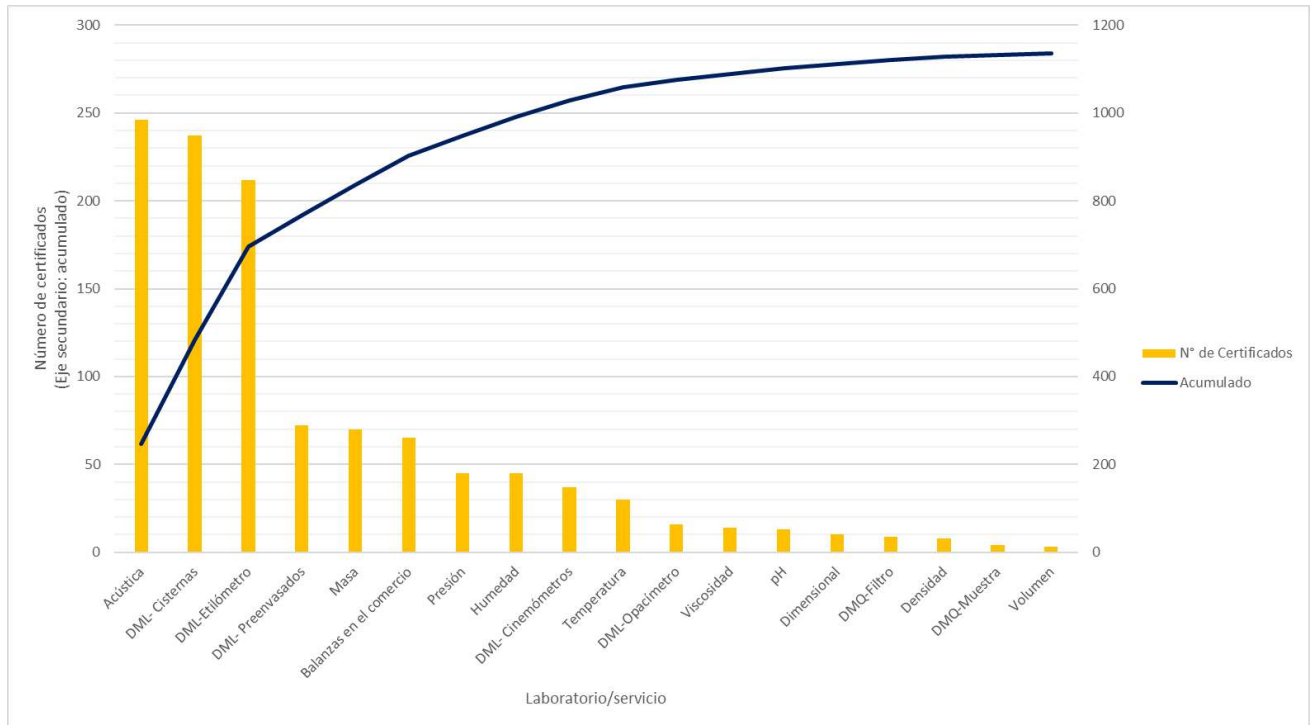


Figura 1. Cantidad de certificados por laboratorio/área

Resumen de Ensayos de Aptitud:

El Laboratorio cuenta con el reconocimiento por parte del Sistema Interamericano de Metrología para la realización de ensayos de aptitud de acuerdo a la norma ISO 17043. Dentro del alcance de este reconocimiento, se realizaron 6 ensayos de aptitud durante el 2023 divididos entre calibraciones (3) y ensayos (3). De los 6 EA, 2 fueron el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME-UCR) por medio de la carta de entendimiento suscrita entre ambas partes. En total se contó con la participación de 61 participantes entre todos los ensayos de aptitud. La lista de ensayos de aptitud del 2022 se encuentra en la tabla 3. Los ensayos de aptitud son una herramienta esencial en la declaración de competencia técnica, la validación de métodos y el aseguramiento de la validez de los resultados,



siendo un ejercicio indispensable para el desarrollo de los laboratorios acreditados.

Tabla 3. Ensayos de aptitud 2023

Tipo	Alcance	Enlace	Participantes	Estado
Calibración	Volumen	LACOMET- RECOPE	6	Finalizado
Calibración	Longitud	Interno LACOMET	8	Finalizado
Calibración	Manómetros	Interno LACOMET	-	Pospuesto (2024)
Ensayo	Agua potable	Interno LACOMET	8	Finalizado
Ensayo	Mezcla asfáltica	LACOMET- LANAMME	3	Finalizado
Ensayo	Concreto	LACOMET- LANAMME	16	Finalizado

Resumen de capacitación:

Los servicios de capacitación se realizan de forma que se pueda transferir el conocimiento adquirido a través de capacitaciones y proyectos internacionales, así como el conocimiento generado en los laboratorios de la institución. El Laboratorio es miembro activo de los organismos internacionales de metrología por lo tanto tiene acceso al estado del arte en la materia y, por lo tanto, es responsable de fortalecer la Infraestructura Metrológica Nacional por medio de actividades de formación. Estas actividades se conforman de la oferta de capacitación anual, cursos a la medida a solicitud de los clientes, charlas, seminarios, visitas de estudiantes entre otros. En la tabla 4 se muestra la oferta de capacitación impartida durante el 2023. En total se capacitaron a 245 personas durante el 2023.



Tabla 4. Oferta de capacitación 2023 (no incluye cursos a la medida)

Código interno	Nombre	Fecha
CAP-01	Estimación de la incertidumbre de medición	CANCELADA
CAP-02	Validación de Métodos físicos	5/3/2023
CAP-03	Introducción a la metrología legal	14/6/2023
CAP-04	Metrología de masas y balanzas	7/08/2023 al 10/08/2023
CAP-05	Estimación de incertidumbre en ensayos químicos	17/07/2023 al 21/07/2023
CAP-06	Validación de métodos químicos	30/08/2023 al 01/09/2023
CAP-07	Metrología dimensional	14/08/2023 al 18/08/2023
CAP-08	Determinación de Contenido Neto en productos preempacados	CANCELADA
CAP-09	Control metrológico en productos preempacados	CANCELADA
CAP-10	Metrología de volumen	6/11/2023 al 10/11/2023

Resumen de actividades de asesoría metrológica a PYMES:

Las actividades de asesoría metrológica se enmarcan dentro de la Estrategia de Vinculación Industrial del Laboratorio. Las asesorías a PYMES buscan, a partir de las necesidades metrológicas de las empresas, detectar las brechas que existan



entre la situación actual y un proceso de control metrológico formal que permita el mejoramiento de los procesos productivos, y apoye la toma de decisiones basados en mediciones confiables. Dicho análisis se presenta a la empresa, así como un plan para subsanar algunas de estas brechas (recomendaciones). Adicionalmente, dentro del servicio de asesoría se ofrecen algunas capacitaciones básicas para formar a las empresas en temas de metrología básica. Durante el 2023 se concentraron los esfuerzos en finalizar el seguimiento a las empresas que habían iniciado el proceso el año anterior y no se realizó una nueva convocatoria.

Resumen de actividades de CONAC:

Por otro lado, el Laboratorio como miembro del Comité Técnico de CONAC, participa en el desarrollo de proyectos de la Infraestructura de la Calidad. Durante el año 2023 se participó de los siguientes proyectos o actividades:

- Lanzamiento de la Guía Técnica: *El Etiquetado de Productos Plásticos de Origen Biológico Comercializados en Costa Rica*. Esta guía había sido desarrollada durante años anteriores con los aportes de cada uno de los entes del Sistema Nacional para la Calidad. El lanzamiento oficial de la guía se realizó en vivo por medio de una conferencia virtual donde el Laboratorio aportó desde su experiencia la descripción de las actividades que desde la metrología se pueden realizar para el aseguramiento de la biodegradabilidad de productos plásticos (ensayos de laboratorio, trazabilidad metrológica, materiales de referencia, entre otros).



- Proyecto nacional e internacional de Economía Circular. Se trabajaron dos proyectos simultáneos (uno nacional y otro internacional) denominados *CREANDO PUENTES ENTRE LA IC Y LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO QUE APLICA EC EN COSTA RICA* y *FORTALECIENDO EL VÍNCULO ENTRE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR A PARTIR DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA QUE PERMITAN AFIANZAR LAZOS DE COOPERACIÓN ENTRE COSTA RICA Y ECUADOR* respectivamente. Ambos proyectos contribuyeron a la definición del rol de los entes del Sistema Nacional para la Calidad en temas de Economía Circular y se logró desarrollar una herramienta que funciona como autoevaluación para las empresas del sector plástico y agrícola a evaluar su circularidad.⁷
- Proyecto PYMES 2023. Con el fin de replantear las líneas estratégicas del Comité Técnico de CONAC, se trabajo en un proyecto donde se obtenga como resultado la información necesaria para redirigir los esfuerzos del sistema en nuevas líneas de trabajo. El informe generado se presentó a finales del 2023 al Comité Técnico de CONAC.

Lanzamiento de la revista científica *Ronna: Metrología fundamental y aplicada*

Como parte de los esfuerzos del Laboratorio por dar a conocer el trabajo que se realiza en investigación metrológica y compartir conocimiento de utilidad para los usuarios de la metrología, se desarrolló una revista científica institucional con ediciones semestrales. En el 2023 se publicaron las primeras 2 ediciones



las cuales compilan 7 artículos en temas de ensayos de aptitud, estadística, automatización y desarrollo y validación de métodos de calibración. Las revistas han sido consultadas 230 veces por diferentes usuarios.



Figura 3. Portadas de la primera y segunda edición de la revista Ronna

Celebración de la 47ava reunión del Comité de Organismos Regionales de Metrología (JCRB)

En el 2023 se propuso ante la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) realizar la reunión del JCRB del segundo semestre en Costa Rica. El objetivo de la reunión es discutir, presentar avances y llegar a acuerdos para la mejora y la implementación del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del Comité Internacional de Pesas y Medidas (CIPM-MRA). Dicho acuerdo es el mecanismo por medio del cual las naciones



participantes reconocen sus capacidades de medida en las distintas magnitudes del Sistema Internacional de Unidades (SI) las cuales son el fundamento de la trazabilidad metrológica, la competencia técnica y la equivalencia internacional de las mediciones realizadas en un país; las cuales tienen como fin último defender la calidad de la industria y los servicios de cada economía participante.

Para la 47ava reunión, se recibieron delegaciones de 5 de las 6 regiones de metrología del mundo, miembros del BIPM; SIM (América), AFRIMETS (África), EURAMET (Europa), APMP (Asia-Pacífico) y COOMET (Euro-Asia); así como el director del BIPM. Este evento de gran relevancia técnica y científica pone a Costa Rica como una economía seria y comprometida con el desarrollo de la Infraestructura de Calidad la cual permite generar alianzas, proyectos de cooperación, proyectos de investigación y atraer inversión.



Figura 4. Miembros de la 47ava reunión del JCRB en Costa Rica



Actividades de apoyo al Proyecto de Ley 21.160 Sistema Nacional para la Calidad:

En cuanto al Proyecto de Ley 21.160 Sistema Nacional para la Calidad, el Laboratorio ha colaborado con las solicitudes directas del ministerio.

7. CUMPLIMIENTO DE METAS.

El LACOMET, como INM, tiene la misión de mantener la mayor exactitud y precisión en sus servicios de acuerdo a las necesidades nacionales. Como se mencionó anteriormente, es el ente de mayor jerarquía a nivel metrológico del país y, por lo tanto, es un centro especializado para la investigación, desarrollo e innovación en temas de metrología. Desde su creación en el 2002, el desarrollo del Sistema Nacional para la Calidad, ha permitido fortalecer una Infraestructura Metrológica Nacional en donde, el LACOMET continúa alcanzando mayores niveles de exactitud en sus capacidades de medición, y el sector de laboratorios acreditados (laboratorios secundarios) continúa creciendo para satisfacer la demanda de la creciente industria nacional. Mientras que los servicios metrológicos se vuelven cada vez más especializados, el LACOMET ha implementado un proceso de gestión del conocimiento para alcanzar a un público más amplio del que recibe dichos servicios. En esta línea, el LACOMET cuenta con dos programas para la transferencia del conocimiento:

- La Estrategia de Vinculación Industrial (EVI)



- Plan anual de capacitación y capacitaciones a la medida

La EVI es un programa de atención a las necesidades metroológicas de los sectores productivos del país dividido en tres ejes: atención a PYMES, proyectos institucionales (vinculación con la academia), alianzas público privadas. El plan anual de capacitación corresponde al programa de cursos en metrología ofrecidos durante el año abiertos al público y las capacitaciones a la medida, son actividades desarrolladas bajo demanda para atender necesidades específicas de empresas. Los resultados de estos procesos están alineados con los objetivos específicos del PNDIP 2019–2022 de fortalecer las capacidades a los sectores productivos, comerciales y consumidores.

Cumplimiento de las metas anuales 2023:

El 2023 cerró con un Cumplimiento Alto de los objetivos institucionales. Las actividades desarrolladas trascendieron las proyecciones gracias al compromiso del personal, el eficiente uso de los recursos y la efectiva toma de decisiones.

Cumplimiento de objetivos del PNDIP 2023–2026



Tabla 3. Cumplimiento de indicadores del PNDIP 2023-2026

Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Al 31 de diciembre 2023			
			Meta anual	Avance anual	% Avance anual	Clasificación de la meta anual Ver hoja "Variables"
Programa Nacional de la Calidad en los sectores productivos especialmente pymes.	Fortalecer capacidades a los sectores productivos en materia de metrología, por medio de actividades de diseminación de programas de capacitación, asesoría técnica y otros para mejorar la eficiencia de sus procesos.	Cantidad de administrados capacitados en temas de metrología.	220	247	112,27%	Cumplimiento Alto



Cumplimiento de indicadores y unidades de medida de la Ley de
Presupuesto de la República

Tabla 4. Cumplimiento de unidades de medida de la Ley de
Presupuesto de la Republica

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 ¹	Alcanzado o al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado o al 31/12/2023
PF.01. Servicios de calibración, ensayos de aptitud, ensayos verificaciones y otras mediciones trazables a nivel nacional y otros Servicios.	Servicio brindado.	600	657	109,50%	1136,00	189,33%



Tabla 5. Cumplimiento de indicadores de la Ley de Presupuesto
de la República

Nombre del Indicador	Programa do	Alcanzado al 30/06/2023 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 ¹	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
PF.01.01. Cantidad de administrados (personas físicas o jurídicas) capacitados en temas de metrología.	150	95	63,33%	247	164,67%
PF.01.02. Cantidad de capacidades máximas de medición aprobadas ante instancias internacionales.	22	4	18,18%	19	86,36%

Análisis del Plan Estratégico Institucional (PEI):

El Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente aborda 5 ejes estratégicos resumidos como: infraestructura metrológica, infraestructura física, marco legal, gestión de la innovación y finanzas. Dentro de estos 5 ejes se distribuyen 30 indicadores para monitorear el cumplimiento del plan. Durante el 2023 se realizó un análisis técnico de los indicadores del PEI donde se determinó que:



- Algunos indicadores carecen de la definición de una línea base para poder cuantificarse
- Algunos indicadores carecen de fundamento técnico
- Algunos indicadores están fuera del control de la institución y dependen de otras dependencias de gobierno

Ante esta situación es necesario replantear el Plan Estratégico Institucional, para lo cual esta dirección se propone a definir una línea base del estado metrológico nacional el cual permita trazar planes, proyectos y programas para el cierre de brechas entre la situación actual y la ideal. De esta forma, el nuevo PEI se debe de alinear con la política/estrategia nacional en metrología.



8. RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES, CON UNA JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD Y VIGENCIA EN ORDEN AL INTERÉS PÚBLICO Y COMETIDOS DE LA INSTITUCIÓN.

El presupuesto asignado a LACOMET, para su actividad ordinaria durante el período 2023 fue el siguiente:

Tabla 6. Presupuesto LACOMET 2023

Ingresos	Detalle	Presupuesto Ordinario 2023
Clasificador	Fuente	
1.0.0.0.00.0.0.000	Ingresos Corrientes	988,660,000.00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencia Corriente	988,660,000.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del sector público	988,660,000.00
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del gobierno central	988,660,000.00

Para este período 2023, el presupuesto estimado para atender el tema de remuneraciones fue por la suma de **₡824.686.824,00** (ochocientos veinticuatro millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos veinticuatro colones con 00/100), lo que porcentualmente representa un **83.41%** del total de presupuesto. Esta cifra corresponde a la atención de las obligaciones financieras derivadas del pago de los salarios, cargas sociales, subsidios y aportes a la Asociación Solidarista de Empleados. El restante **16.59%** corresponde a las partidas 1



“Servicios”, 2 “Materiales y Suministros”, 5 “Bienes Duraderos” y 6 “Transferencias” donde se realizan los pagos recurrentes y compra de los bienes y servicios que se requieren para el desarrollo del Laboratorio, así como los compromisos internacionales con los Entes Rectores en materia metrológica.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE:

Modificaciones presupuestarias:

Con el propósito de maximizar el uso de los recursos y atender las necesidades más apremiantes que se presentaron en el Laboratorio Costarricense de Metrología y en concordancia a lo anteriormente descrito, el LACOMET durante el año 2022 participó en la ejecución de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Tabla 7. Modificaciones presentadas por LACOMET 2023

Modificación	Fecha	Decreto
001-2023	abr-23	DGPN-H-003-2023
005-2023	jul-23	DGPN-H-012-2023
002-2023	ago-23	DGPN-H-010-2023
003-2023	sep-23	DGPN-H-007-2023
002-2023	oct-23	DGPN-H-006-2023



Las citadas modificaciones se realizaron como parte de los ajustes presupuestarios para una ejecución adecuada del presupuesto.

Procesos de contratación iniciados y adjudicados:

La institución realizó durante el 2023 un total 71 trámites de contratación administrativa; de los cuales; según los límites económicos establecidos por la Contraloría General de la República; se ejecutaron de la siguiente manera:

Tabla 8. Trámites generados en 2023.

Tipo de trámite	Cantidad
Trámites concursables	31
Trámites por excepción	7
Órdenes de pedido por demanda	22
Órdenes de pedido convenio marco	9
Contratos adicionales	1
Contrato prorrogado servicios	1
Total	71

Del total anterior de contrataciones administrativas, 5 resultaron infructuosas por cuanto los proveedores no participaron en la primera publicación, posteriormente, se volvieron a ejecutar dichas contrataciones y fueron debidamente adjudicadas.



Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas:

El Laboratorio Costarricense de Metrología, órgano con desconcentración máxima del Ministerio de Economía Industria y Comercio, no tiene pendientes en Tribunales de Justicia de Costa Rica juicios penales, contenciosos, civiles, laborales o litigios de importancia pendientes de resolución. Además, durante el 2023 el LACOMET no tuvo procesos judiciales enfrentados.

Viajes realizados por funcionarios y funcionarias de la institución:

Tabla 9. Resumen de viajes al extranjero del personal del
LACOMET

Detalle	Justificación	Funcionarios
Curso: “Estadística aplicada a ensayos de aptitud – Consideraciones para magnitudes químicas y magnitudes físicas”	Participación como capacitadores en el curso de Estadística aplicada a ensayos de aptitud en el Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO).	Gabriel Molina Castro Jennifer Meneses Sánchez
Creación de capacidades de laboratorio para garantizar la calidad del agua en las economías de Asia Pacífico	Fortalecer la competencia técnica del personal en la producción, caracterización y custodia de patrones nacionales en agua potable y consolidar la estructura nacional de metrología química para satisfacer las necesidades metrológicas del país.	Jimmy Venegas Padilla



Misión Técnica en el marco del Proyecto para el “Fortalecimiento de las capacidades de Metrología Legal del Instituto Metrológico Nacional de Costa Rica” con KOICA y el KTC	Ampliar los conocimientos técnicos y las capacidades de medida y metrología legal del LACOMET; ampliar los conocimientos para la verificación de metrológica basado en reglamentos técnicos por medio de capacitaciones e intercambio y dar seguimiento a los proyectos de cooperación para fortalecer y afianzar las alianzas internacionales y de cooperación con instituciones homólogas en Corea del Sur que permitan mejorar las habilidades del laboratorio metrológico y otras direcciones del Ministerio.	Sandra Rodríguez Zúñiga Francisco Ramírez Montiel Fabio López Alfaro Gabriel Molina Castro Luis Diego Guzmán Guillén Jennifer Meneses Sánchez
“Visita técnica a INMETRO: Desarrollo de competencia técnica y adquisición de conocimientos en las normas ISO 17034 e ISO/IEC 17043”	Desarrollar competencia técnica de personal del Departamento de Metrología Química (DMQ) en temas de producción de materiales de referencia, y planificación y desarrollo de ensayos de aptitud, por medio de la transferencia de conocimiento de institutos con experiencia reconocida en este campo.	Jennifer Meneses Sánchez
“SIM Week 2023”	Tomar acuerdos para la mejora continua de la metrología de la región SIM, tomar acuerdos para mantener y ampliar el reconocimiento internacional de la institución y ampliar la red de contactos del laboratorio	Fernando Andrés Monge



	para el desarrollo de proyectos internacionales para el mejoramiento de los laboratorios de la institución.	
Visita técnica como actividad del proyecto: "Fortaleciendo el vínculo entre la infraestructura de la Calidad en materia de Economía Circular a partir del intercambio de experiencia que permitan afianzar lazos de cooperación entre Costa Rica y Ecuador".	Fortalecer el vínculo de cooperación entre la infraestructura de la Calidad de Costa Rica y Ecuador, por medio del intercambio de experiencia en materia de economía circular. Fortalecer la incidencia de la infraestructura de la calidad en el campo de economía circular y las competencias técnicas del personal involucrado, incluyendo a funcionarias representantes del LCM y del MEIC.	Jennifer Meneses Sánchez
"Curso de entrenamiento en fundamentos de metrología"	Ampliar los conocimientos técnicos metrológico basado en normas y estándares internacionales, conocimientos que puedan ser rápidamente incorporados al trabajo diario en el laboratorio, mejorando la calidad y eficiencia de estos. Con el fin último de entregar, innovar y fortalecer los servicios metrológicos suministrados y mejorar el Sistema Nacional para la Calidad y los procesos productivos de nuestro país.	Luis Diego Guzmán Guillén



“Reunión de trabajo del Quality Systems Task Force (QSTF) del Sistema Interamericano del Metrología (SIM)”	Participar en la reunión semestral del QSTF para lograr la renovación del reconocimiento de CMCs del LACOMET en las magnitudes de masas, presión y volumen, y representar al país en el grupo de trabajo QSTF, para evaluar el estado de aprobación y reconocimiento de los sistemas de gestión de calidad de los Institutos Nacionales de Metrología que conforman el SIM.	Gabriel Molina Castro
“Evaluación Par para el Laboratorio de Temperatura, del Departamento de Metrología Física, del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)”	Participar como experto técnico en la evaluación por Pares para el laboratorio de temperatura del Laboratorio Técnico del Uruguay, como parte de los procesos de cooperación de los estados miembros del SIM.	Luis Chaves Santacruz
“2023 NCSL International Workshop & Symposium”	Representar a CAMET, contribuir al programa técnico de la conferencia y divulgar los esfuerzos realizados por la institución para fomentar el crecimiento de la metrología en el país y en la región.	Eric Ortiz Apuy
“Evaluación Par para el Laboratorio de Humedad relativa y temperatura del aire, del Departamento de Metrología Física, del Laboratorio	Participar como experta técnica en la evaluación por Pares para el laboratorio de humedad relativa y temperatura del aire en el Laboratorio Técnico del Uruguay (LATU); esto como parte de	Carolina Herrera Ruiz



Tecnológico del Uruguay (LATU)”	los procesos de cooperación entre los estados miembros del Sistema Interamericano de Metrología (SIM) y directamente relacionado con el cumplimiento de las funciones establecidas para el Laboratorio en la Ley 8279 Sistema Nacional para la calidad.	
“Capacitación norma ISO 17043 e ISO 17034”	Fortalecer los conocimientos técnicos para la operación y desarrollo de ensayos de aptitud, así como expandir la visión estratégica para la producción de MRC en pH y conductividad.	Eric Ortiz Apuy
Escuela de verano de EURAMET sobre mediciones de temperatura y humedad (“EURAMET Summer School on temperature and humidity measurements" en inglés)	Mejorar y documentar formalmente, la competencia técnica de la servidora a través de la interacción teórica y práctica (trabajo en laboratorios) con expertos internacionales con amplia trayectoria y experiencia en metrología térmica y de humedad, así como ampliar la red de contactos con los pares de los Institutos Nacionales de Metrología otros países.	Carolina Herrera Ruiz
“Gestión de riesgo y aseguramiento metrológico para el mantenimiento de la operación de los dispositivos médicos en	Participar de la reunión de directores de la subregión de metrología de Centroamérica (CAMET), presentar los avances del LCM y la región en materia de transformación digital dentro del marco del	Fernando Andrés Monge



el contexto de la transformación digital”	proyecto del BID de “Metrología para la Transformación Digital” y participar del foro de directores de la región para discutir los retos y oportunidades de los Institutos Nacionales de Metrología (INM) en materia de transformación digital.	
59na Reunión Comité Internacional de Metrología Legal OIML y el Seminario El futuro de la Metrología Legal en la Era Digital	Ampliar conocimientos técnicos para el desarrollo de la metrología legal, compartir sobre el avance y fortalecimiento de Metrología Legal en Costa Rica a los participantes de la CIML y el interés de desarrollo de proyectos de Recomendaciones y Documentos OIML, así como participar en la elaboración de propuestas de capacitaciones en el e-learning y capacitación en línea y en las publicaciones en el Boletín OIML, generación de contactos y experiencias para definir la estrategia a seguir sobre los sistemas de certificación OIML, como base para realizar la homologación de certificados, que es un proceso a desarrollar dentro del plan maestro del proyecto y las actividades de los Regional Legal Metrology Organization, como parte del Proyecto “Fortalecimiento de las	Sandra Rodríguez Zúñiga Francisco Ramírez Montiel



	capacidades de Metrología Legal del Instituto Metrológico Nacional de Costa Rica” KTC y KOICA.	
Actividad denominada “Quinto Taller QI4CE– CABUREK – Proyecto: Fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad para la Economía Circular”	Presentar los resultados y lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto regional “Fortaleciendo el vínculo entre la Infraestructura de la Calidad en materia de Economía Circular a partir del intercambio de experiencia que permitan afianzar lazos de cooperación entre Costa Rica y Ecuador” y del proyecto nacional “Creando puentes entre la IC y la industria del plástico que aplica la EC en Costa Rica”; en el CABUREK 2023 a diferentes instituciones de la infraestructura de la calidad del proyecto regional “Fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad para la Economía Circular”; proyectos en los cuales el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y el Laboratorio Costarricense de Metrología son miembros principales como parte del Sistema Nacional para la Calidad de Costa Rica.	Jennifer Meneses Sánchez



Workshop de relación isotópica, Workshop de hidrogeno verde y reunión del grupo de metrología de gases del CCQM	Presentar las nuevas capacidades técnicas (equipamiento, infraestructura y capacitación) del LACOMET ante organismos técnicos a nivel internacional como lo es el comité consultivo de cantidad de materia (CCQM).	Bryan Calderón Jiménez
“22nd Meeting of the Directors of NMIs and Member State Representatives”	Participar y representar al Sistema Interamericano de Metrología (SIM) en los avances obtenidos a nivel regional en mediciones que apoyan los sistemas globales de alimentación enfocados a la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos que se presentarán en el Buro Internacional de Pesas y Medidas (BIPM).	Bryan Calderón Jiménez
“5th M4DT CABUREK Workshop”	Presentar el caso de éxito de LACOMET del denominado "Portal Unificado de Servicios" (PortUS). Asimismo, como parte de estos talleres, se llevó a cabo un conversatorio sobre la concientización de la digitalización en la metrología denominado “Digitalizando el futuro de la Metrología”. Este evento contó con la presencia de expertos destacados en la industria y la metrología. Durante la discusión, se enfatizaron los impactos y desafíos regionales y	Olman Ramos Alfaro Fabio López Alfaro



	globales inherentes a la digitalización en el ámbito de la metrología. Por último, se llevó a cabo un análisis sobre la valoración y propuesta de futuros proyectos de digitalización en metrología. Este análisis se centró en la identificación de las condiciones previas necesarias para que un Instituto Nacional de Metrología (NMI) pueda iniciar exitosamente su transformación digital, la exploración de ideas de proyectos futuros y la búsqueda de métodos para acercar el desarrollo de certificados de calibración digitales a la realidad nacional de cada país.	
"DEMO proyecto SIM-BID THB en el contexto del desarrollo SIM hacia la transformación digital"	Intercambiar experiencias con los expertos técnicos de otros países y visibilizar en la presentación del día del Seminario Internacional de Sensibilización: Metrología en la era digital, la labor que se ha venido desarrollando desde Costa Rica. El ampliar la red de contactos en el ámbito de la metrología, es indispensable para el planteamiento de futuros proyectos, intercomparaciones laboratoriales, así como para darle continuidad a	Carolina Herrera Ruiz Olman Ramos Alfaro



	este mismo proyecto, en su segunda fase.	
Semana SIM 2023	Presentar y aprobar el Sistema de Gestión de Calidad ante el grupo de trabajo del SIM (QSTF). Este paso es necesario para el mantenimiento y declaración de las CMCs en la base de datos del BIPM. Por otro lado, la participación de Costa Rica en el Consejo Directivo permite posicionar al país en este foro internacional y tomar decisiones en beneficio de los laboratorios nacionales. La participación en la Asamblea General permitió conectar con los otros directores de la región y enlazar proyectos entre las partes. En general, uno de los mayores beneficios logrados es el aporte a la proyección y la visión sobre como la metrología tiene que trabajar en un país para el beneficio de sus sectores productivos y los consumidores. Poder interactuar con representantes de otros Institutos Nacionales de Metrología como NIST (USA), NRC (Canadá), CENAM (México), INTI (Argentina), INM (Colombia), LATU	Fernando Andrés Monge



	(Uruguay) tiene como beneficio el aprendizaje de la experiencia y el éxito de otros. El intercambio de experiencias invita a pensar y replantearse las estrategias para la mejora continua del Sistema Nacional para la Calidad. Finalmente, se benefició la institución al darse a conocer entre sus pares de la región, aumentar la red de contactos del laboratorio para generar nuevas alianzas y proyectos de desarrollo de capacidades metrológicas.	
Introducción a la exploración y análisis de datos experimentales en R	Participar como capacitador en el curso de Introducción a la exploración y análisis de datos experimentales en R en Nicaragua.	Bryan Calderón Jiménez
Evaluación diagnóstica de la norma ISO 17034:2016, requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia	Brindar colaboración técnica en el desarrollo de una evaluación diagnóstica de la norma ISO 17034:2016, requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia.	Bryan Calderón Jiménez Jimmy Venegas Padilla



Plazas vacantes, congeladas y eliminadas:

Tabla 11. Resumen de plazas vacantes, congeladas y eliminadas
2023

N° de Puesto	Descripción de clase	Vacante Desde (2023)	Vacante Hasta (2023)	Observaciones
380431	Profesional de Servicio Civil 2	1/1/2023	3/5/2023	Vacante pura , por renuncia del titular Christopher Cortés Zúñiga. Uso de plaza autorizado por STAP-1343-2022, Acuerdo #13378, del 27/09/2022. En proceso de nombramiento. Pendiente conformar la CE para incluir P10 en el SAGETH. Se solicita resolver por ascenso en propiedad. Se envían afiche a otras instituciones. Se reciben ofertas y se envía CV a jefatura. Pendientes las entrevistas y escogencia. Autorizado su uso mediante STAP-0108-2023 del 31/01/2023, acuerdo #13476. Se realiza cambio de especialidad por resolución DRH-MEIC-C-002-2023. Se nombra por ascenso en propiedad a Carolina Herrera Ruíz a partir del 04/05/2023.
380452	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	1/1/2023	15/4/2023	Vacante por renuncia del titular para acogerse a la jubilación a partir del 01/01/2023. Autorizado por STAP-0108-2023, acuerdo #13476 del 31/1/2023. En espera de oficio de escogencia, al concluir etapa de entrevistas. Se elige a Oscar Núñez Hidalgo, pendiente formalizar nombramiento a partir del 16 abril de 2023
380435	Profesional de Servicio Civil 2	1/2/2023	30/3/2023	Vacante pura por renuncia de titular Roger Irías Campos por jubilación a partir del 01/02/2023. Autorizado por MH-STAP-0241-2023 del 28/02/2023, Acuerdo #13499. Se nombra por ascenso en propiedad a Luis Rodríguez Araya a partir del 31/03/2023.



380430	Misceláneo de Servicio Civil 2	23/1/2023	18/4/2023	Vacante con propietario: Mauricio González Fernández, quien posee una licencia sin goce salarial hasta el 22 de julio de 2023. Autorizado por STAP mediante MH-STAP-ACDO-0395-2023, acuerdo 13527 del 28/03/2023. Se nombra a Jacqueline Roque a partir del 19/04/2023
380434	Profesional de Servicio Civil 1-B	4/5/2023	15/6/2023	Vacante por ascenso en propiedad de titular Carolina Herrera Ruíz a partir del 04/05/2023. El uso de la plaza fue autorizado por la STAP mediante MH-STAP-ACDO-0721-2023 del 29 de mayo de 2023, Acuerdo #13629. Se nombra interino Luis Guzmán Guillén a partir del 16/06/2023
380448	Profesional de Servicio Civil 1-B	31/3/2023	31/12/2023	Vacante por ascenso en propiedad del titular Luis Rodríguez Araya a partir del 31/03/2023. Uso autorizado por la STAP mediante MH-STAP-ACDO-0550-2023, Acuerdo #13606 del 27/04/2023. Jefatura solicitó cambio de especialidad del puesto, pero fue suspendida la solicitud. Se realiza proceso de resolución de nómina para nombramiento en propiedad, pero la nómina fue delcarada irresoluta.
380447	Conductor de Servicio Civil 1	8/5/2023	31/8/2023	Vacante: generada por una licencia sin goce salarial a partir del 08/05/2023 del propietario Mario Rivera Salazar,, el cual renuncia a partir del 01/08/2023. Uso autorizado por la STAP mediante MH-STAP-ACDO-0866-2023, Acuerdo #13651 del 29/06/2023. Se agotó registro de elegibles por art.15. Se nombra interino a partir del 01/09/2023.



380424	Profesional de Servicio Civil 1-B	16/6/2023	15/11/2023	Vacante con propietario: Fernando Andrés Monge, quien tiene un PSS hasta el 07/05/2026. Vacante por desestima del sustituto Luis Guzmán Guillen a partir del 16/06/2023. Uso autorizado por la STAP mediante MH-STAP-ACDO-0979-2023, Acuerdo #13677 del 26/07/2023. Se agota RE de SAGETH y se solicita RO al DGSC. Se nombra sustituto a Adrián Garita Flores a partir del 16/11/2023,
380433	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	26/9/2023	15/12/2023	Vacante con propietario: Jennifer Sánchez Monge, quien tiene un ascenso interino interinstitucional a partir del 26/09/2023. Uso autorizado por la STAP mediante MH-STAP-ACDO-1436-2023, Acuerdo #13764 del 30/10/2023. Se realiza entrevista a RE SAGETH, y se saca afiche. Se nombra a Diego Vega González a partir del 16/12/2023.
380459	Técnico de Servicio Civil 3	2/10/2023	31/12/2023	Vacante con propietario: María Calvo Calvo. Queda vacante por cese de sustituto Michael Mora Bonilla a partir del 02/10/2023. Se autoriza uso por STAP mediante MH-STAP-ACDO-1436-2023, Acuerdo #13764 del 30/10/2023. Se realiza proceso de nombramiento, se nombra a Priscilla Chinchilla, pero declina nombramiento. Se solicita RO a DGSC. Se nombra, pero desestiman nombramiento. Se nombra a Adrián Vargas pero no se presentó a reclutar, por lo que se deja sin efecto el nombramiento.
380447	Conductor de Servicio Civil 1	1/12/2023	31/12/2023	Vacante por cese de interino Dennis Chinchilla Nájera, al no aprobar periodo de prueba.
380457	Profesional de Servicio Civil 2	31/12/2023	31/12/2023	Vacante con propietario: Jimmy Venegas Padilla, quien tiene un ascenso interino en la misma institución a partir del 31/12/2023.



Capacitaciones recibidas:

Durante el 2023 se registraron dos capacitaciones.

Tabla 12. Resumen de capacitaciones 2022

Curso	Duración	Cantidad de servidores que participaron
MOOC III Gestión del cambio con enfoque en resultados	10 horas	1
Taller de Género en el ejercicio de la toma de decisiones	8 horas	1

Medidas Institucionales establecidas por teletrabajo:

Las medidas de teletrabajo se han implementado de acuerdo con las disposiciones establecidas en las circulares emitidas por el MEIC. Cada departamento ha aplicado las medidas necesarias sin deterioro del servicio prestado, el cual se mantiene, permanente, constante y oportuno, mismo que a la fecha no ha presentado ningún inconveniente o disconformidad manifestado por los colaboradores del LACOMET, clientes y proveedores.

Se aclara que existe disposición por parte de los colaboradores para presentarse eventualmente de manera presencial, a fin de atender reuniones o bien cualquier situación de urgencia que se presente.

9. PROYECTOS, CONVENIOS Y APPD (COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL)

Resultado y avances de todos los Proyectos de Cooperación Internacional vigentes:



KOICA: El proyecto de cooperación internacional con la Agencia Internacional de Cooperación Coreana (KOICA) se encuentra cerca de un 80 % de avance. En general el proyecto se divide en las siguientes actividades:

- Compra y entrega de equipos de laboratorio

En cuanto a los equipos adquiridos, durante el 2023 se recibieron las 2 entregas de equipos pendientes, finalizando la etapa de compra, entrega e instalación. Todos los equipos e instrumentos de laboratorio se encuentran en buen estado y en funcionamiento.

- Entrenamiento

El entrenamiento es impartido por expertos coreanos y se lleva a cabo en la República de Corea. Durante el 2023 se completó la tercera visita para la formación en metrología legal con un total de 6 participantes.

- Asesoría en metrología legal

En el 2023 se recibieron los 3 documentos correspondientes a los planes maestros para la mejora de la infraestructura de metrología legal en Costa Rica.

- Visitas de seguimiento

La unidad ejecutora del proyecto (KTC) realizó varias visitas de seguimiento del proyecto. En dos visitas durante el 2023, se recibieron a los expertos del Instituto de Investigación Coreano en Ciencia y Estándares (KRISS) quienes revisaron la implementación de los equipos donados mediante el proyecto.



Herramientas para el fortalecimiento de la estructura metrológica nacional. Apoyo técnico interinstitucional entre laboratorios pares (INMs pares) del SIM /Herramientas para el fortalecimiento de la estructura metrológica nacional. LACOMET-LATU: Durante el 2023 se llevó a cabo el estudio de deriva del ítem de calibración para la emisión del reporte de comparación, Draft A. Se espera finalizar en el primer cuatrimestre del 2024.

Resultados y avances de todos los Proyectos que desarrollaron en el 2023 y no son de Cooperación Internacional:

No se desarrollaron proyectos que no sean de Cooperación Internacional en el 2023.

Resultados y avances de las Alianzas Públicas Privadas establecidas, describirlas, establecer el estado en que se encuentran y dar un breve resumen de los resultados obtenidos o cuál es el avance:

Tecno Diagnóstica S.A.:

Algunas actividades de la Alianza Público Privada no se realizaron. La APPD fue concluida en noviembre 2023. Se esta valorando si se debe darle continuidad por medio de una segunda alianza con la contraparte.

Sur Química S.A.:



Todos los objetivos de la Alianza Público Privada fueron alcanzados. La APPD fue concluida en agosto 2023. No se pretende renovar.

Resultados y avances de los convenios vigentes, firmados y desarrollados en el 2023:

Centro Nacional de Alta Tecnología – CENAT

No se registraron actividades dentro del convenio.

UCR–MEIC–INTECO :

El convenio entre la Universidad de Costa Rica (UCR), El Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) y la Asociación Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) con el LACOMET tiene como objetivo principal el préstamo del edificio donde se ubican las oficinas de INTECO y del LACOMET dentro del campus universitario, Ciudad de la Investigación. Dentro del convenio, se especifican otras actividades que se pueden desarrollar en conjunto entre las partes como lo son servicios de capacitación, calibración y ensayo. Para el 2023 se contabilizaron 74 servicios realizados para la UCR. El convenio fue renovado en abril 2023 y tiene una vigencia de 5 años hasta el 2028.

ICE–LAMETRO:

El convenio con el LAMETRO corresponde a la designación como laboratorio nacional en los alcances de fotometría, radiometría, tiempo y frecuencia. El convenio fue actualizado el 5 de setiembre del 2022 y se encuentra vigente. Se ha colaborado con el Laboratorio Designado en los trámites correspondientes



para el desarrollo de la Evaluación por Pares en el alcance de Fotometría y Radiometría para el mantenimiento de las CMCs. La evaluación se llevó a cabo en segundo semestre en dos partes: primero la evaluación general de SGC por parte de personal del LACOMET y segundo la evaluación técnica por parte de una experta internacional de INMETRO Brasil.

Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE):

El convenio con el Laboratorio metrológico Nacional de Grandes Masas y volúmenes de RECOPE corresponde a la designación como laboratorio nacional en los alcances de masa desde 50 kg hasta 1000 kg y volumen desde 20 L hasta 5000 L. El convenio fue actualizado el 13 de octubre del 2022 y se encuentra vigente. Se brindó un curso básico de masas y balanzas, en donde participó personal del Laboratorio Designado de RECOPE.

ICE-LMVE:

El convenio con el Laboratorio Metrológico de Variables Eléctricas (LMVE) del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) corresponde a la designación como laboratorio nacional en los alcances de electricidad y magnetismo. El convenio fue actualizado el 5 de setiembre del 2022 y se encuentra vigente. Durante el 2023 se realizaron diferentes actividades en conjunto como lo son auditorías internas del Sistema de Gestión de Calidad, calibraciones y envío de patrones al BIPM para su calibración.



LANAMME-UCR:

El convenio con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) corresponde a la designación como laboratorio nacional en los alcances de fuerza desde 10 N hasta 3 MN. El convenio fue actualizado el 23 de noviembre de 2023 y se encuentra vigente. Adicionalmente por medio de la carta de entendimiento entre el LACOMET y el LANNAME para la realización de ensayos de aptitud en cemento, mezcla asfáltica y otros materiales:

- Se ejecutaron los ensayos de aptitud DMQ-003-2023 (mezcla asfáltica) y DMQ-004-2023 (concreto), como parte de nuestro PBEA 2022-2023, así como la comparación interlaboratorial CI-003-2023 (concreto). En total, se contó con la participación de 3 laboratorios en el ensayo de aptitud de mezcla asfáltica y 17 laboratorios en los ejercicios interlaboratoriales de concreto. De estas 20 participaciones, 3 fueron por parte de laboratorios panameños y 17 de laboratorios nacionales. Los procesos de producción y caracterización fueron realizados por el LanammeUCR y se generó un ingreso de 2600 USD para el LCM.
- Se continuó con el estudio de monitoreo de la estabilidad de los materiales de referencia de agregados para la construcción producidos en 2021, finalizando más de 1 año de tiempo desde su caracterización en 2022. Dados los resultados favorables, se concluyó que el material mantiene su estabilidad y es un candidato a ser liberado como material de referencia, ya con su documento generado (hoja de información, ya que no es un material de referencia certificado). La liberación de este material



está a la espera de establecer claramente las condiciones de su liberación y precio en una nueva carta de entendimiento interinstitucional, ya que la carta original no contemplaba este aspecto.

- Se planificaron los próximos ensayos de aptitud a ser organizados en el marco del PBEA 2024-2025, incluyendo ensayos en varillas, ligantes asfálticos y agregados para la construcción, así como la calibración de máquinas y transductores de fuerza. Adicionalmente, se acordó la ejecución de estudios de factibilidad para valorar la futura inclusión de ensayos de aptitud en suelos y pinturas de demarcación en próximos PBEA.
- En este aspecto, es importante destacar que la carta de entendimiento interinstitucional se encuentra actualmente vencida, por lo que es necesario gestionar la renovación de este compromiso interinstitucional con las autoridades del LanammeUCR.

Consejo de Seguridad Vial (COSEVI):

El convenio con el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) tiene como objetivo brindar los servicios de verificación metrológica, calibración o medición para los instrumentos de metrología legal utilizados en el control en carreteras, etilómetros, cinemómetros, opacímetros, calibradores acústicos y sonómetros. Como resultado del convenio se realizaron 177 servicios.

Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ):



En el marco del convenio con la Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ):

- Se concluyó con la ejecución de la comparación interlaboratorial CI-002-2023 (PS 207-23), con la participación de CONARROZ, CIGRAS y CNP. El servicio fue coordinado por Jennifer Meneses Sánchez y tuvo un costo de 400 USD. La participación del CIGRAS fue exonerada según solicitud previa del CIGRAS (oficio CIGRAS-316-2022), en el marco del convenio entre el UCR-LCM, de acuerdo con el oficio LCM-OF-197-2022. Los resultados fueron muy satisfactorios, con un 97 % de comparaciones satisfactorias entre los participantes. Cabe señalar que, en esta comparación, se utilizaron y pusieron a prueba las tolerancias a ser incluidas en las nuevas versiones de los reglamentos técnicos nacionales de arroz pilado y arroz en granza, prontos a ser publicados.
- En el marco de la comparación CI-002-2023, se produjo un nuevo lote de un candidato a material de referencia en arroz en granza (MQ-402), el cual fue caracterizado con las mediciones de los tres laboratorios participantes y su homogeneidad fue evaluada gracias a mediciones adicionales realizadas por el Laboratorio de Control de Calidad de CONARROZ, en el marco del convenio. El material está actualmente en nuestra custodia, a la espera de una medición adicional de estabilidad antes de poder ser liberado.
- Se continua con el proyecto para la organización del primer ensayo de aptitud en muestreo, el cual se ejecutará en conjunto entre CONARROZ y LCM. Este proyecto corresponde al proyecto de graduación de la compañera Jennifer Meneses Sánchez para optar por el título de Licenciatura en Química de la UCR.



Actualmente se está finalizando el proceso de planificación previo del ejercicio interlaboratorial, el cual se ejecutará a inicios del mes de febrero del 2024.

INTECO:

El convenio con el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) venció en abril del 2023 y no se renovó. Se está considerando la importancia de generar un nuevo convenio.

Instituto Nacional de Metrología de Colombia:

El convenio de cooperación entre el Instituto Nacional de Metrología de Colombia y el LACOMET tiene como fin desarrollar actividades en conjunto para la mejora de ambos institutos. En el mes de septiembre, se realizó una actividad virtual de transferencia de conocimiento técnico con la MSc. Johanna Abella, profesional de la Subdirección de Metrología Química y Biología. En esta actividad, se revisaron detalles técnicos de los métodos implementados en el DMQ para la digestión de muestras complejas y la cuantificación de elementos traza mediante espectroscopía de absorción atómica con horno de grafito (GFAAS).

Korean Research Institute of Standards and Science – KRISS

Se solicitó la colaboración de la realización de dos evaluaciones por pares en los alcances de dimensional y acústica por parte de los expertos del KRISS en el marco de la carta de entendimiento entre las partes. Se confirmó la participación de los expertos para enero del 2024.



Centro Español de Metrología – CEM

Se confirmó la participación en las comparaciones CCT-K4.2 y CCT-K9.3 piloteadas por el CEM para la revalidación y ampliación de las CMCs del laboratorio de temperatura del LACOMET. Se realizaron todas las mediciones iniciales por parte del LACOMET en el segundo semestre del 2023. El envío de los patrones a España se realizará a inicios del 2024, retornando al país en el segundo semestre del mismo año para continuar con los estudios de deriva correspondientes y el informe en borrador.

Laboratorio Técnico del Uruguay – LATU

No se registraron actividades dentro del convenio.

Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA-UCR):

Dentro del convenio con el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA-UCR) se está desarrollando un material de referencia (MR) para la medición de sodio en una muestra de pan. Durante el 2022 se han realizado mediciones exploratorias del contenido de sodio en el candidato a MR. Sin embargo, el equipo de horno de microondas utilizado en el proyecto ha sufrido una serie de desperfectos desde el año 2021, generando inconvenientes para la correcta digestión y mineralización de las muestras por lo que no se ha podido avanzar con las mediciones cuantitativas de los MR. De esta forma, el proyecto se encuentra detenido hasta poder tener el equipo de digestión operativo. El equipo es crítico en el proyecto y es necesario que opere a plenitud para poder tener confianza en la certificación del material. Para mitigar este problema se



realizó el mantenimiento y reparación del equipo durante el segundo semestre del 2022 y se espera continuar en el 2023 con las mediciones. Adicionalmente, se desarrolló una reunión de coordinación con la contraparte (CITA-UCR) para poder vincular un estudiante de maestría de la carrera de Ingeniería en Tecnología de Alimentos que cual pueda abordar varias mediciones como parte de su tema de tesis y agilizar el desarrollo del MR.

10. ACCESO DE INFORMACIÓN

- a. Estadísticas de las solicitudes de información pública recibidas durante el año, el número total de estas, el plazo de atención brindado, la existencia de recursos de amparo sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y el resultado de dichos procesos.

No se recibieron solicitudes formales de información pública. No existieron recursos de amparo asociados a esta temática. Sin embargo, se contabilizaron 303 visitas totales a la sección de transparencia del sitio web del Laboratorio.

Tabla 13. Número de visitas a la sección de transparencia del sitio web

Página	Vistas de una página
/acerca-de/rendicion-de-cuentas/planificacion-institucional/	117



/acerca-de/rendicion-de-cuentas/auditoria-interna/	41
/acerca-de/rendicion-de-cuentas/presupuesto/	99
/acerca-de/rendicion-de-cuentas/	46

b. Indicación del número de funcionarios y usuarios capacitados en acceso de información durante el 2023.

No se impartieron capacitaciones en acceso a la información en 2023.

c. Indicación de cantidad y características de procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados con el acceso a la información pública, cuando estos se encuentren concluidos.

No se han realizado procesos administrativos disciplinarios vinculados con el acceso a la información pública durante el 2023.

d. Indicación de mejoras y avances presentados durante el período para hacer más ágil y efectivo el derecho de acceso a la información.

No se han realizado mejoras durante el 2023 para hacer más ágil y efectivo el derecho de acceso a la información.

e. Incluir una descripción de sus servicios en línea y datos sobre la utilización de los mismos.



El LACOMET cuenta con un sistema de solicitud de servicios en línea y un sistema de emisión de certificados por medio de un portal en línea. Para el 2023 se registraron los siguientes movimientos:

Tabla 14. Solicitudes de servicios en línea 2022

Tipo de servicio	Número
Solicitudes de servicios por medio de formularios digitales	841
Usuarios nuevos creados para acceso a descarga de certificados digitales	65
Total de usuarios existentes para acceso a descarga de certificados digitales	283

f. Informar además sobre la existencia o no de mecanismos de auditoría interna o externa, sus funciones, la forma de su contratación, así como un resumen sucinto sobre los resultados de las labores de dichas auditorías, incluyendo el acatamiento de sus recomendaciones.

El LACOMET es auditado por la Auditoría Interna del MEIC en temas financieros y de gestión administrativa.

En el 2023 se recibieron por parte de la Auditoría Interna del MEIC los siguientes informes:

Tabla 15. Resumen de recomendaciones de auditorías internas

Documento	Descripción de la Observación	Estado	Observaciones
-----------	-------------------------------	--------	---------------



AI-INF-003-2018	“Realizar las acciones necesarias para que la estructura organizacional de LACOMET cuente con la aprobación de MIDEPLAN”	AVANZADO	El proyecto de ley 21.160 no ha sido aprobado en la Asamblea Legislativa. Se trabajó en la definición de un nuevo organigrama el cual fue revisado por la Unidad de Planificación Institucional del MEIC y quedó pendiente realizar pequeñas modificaciones o correcciones.
AI-INF-004-2020	“Capacitar en temas de servicio al cliente y control interno a los funcionarios de la plataforma de servicios y otras áreas que tengan contacto directo con los clientes.”	AVANZADO	El proyecto de ley 21.160 no ha sido aprobado en la Asamblea Legislativa. El organigrama fue estudiado por la Unidad de Planificación Institucional del MEIC quienes remitieron un informe en el mes de noviembre 2022. Está pendiente reunirse con la UPI para trabajar en las recomendaciones del informe.



LCM-AI- EAINF- 002-2022	4.4 Ordenar la determinación de los impuestos cobrados y los dejados de cobrar para el periodo comprendido de julio a diciembre de 2019, y conforme a esos resultados, realizar la rectificación de las declaraciones del IVA, en el formulario D-104 correspondientes a los meses julio a diciembre 2019, de manera que expresen el monto real del impuesto a pagar a la Hacienda Pública, además, realizar el pago que corresponde.	AVANZADO	Con fecha 12 de septiembre del 2022, el LACOMET presentó las declaraciones rectificativas de los meses de julio a diciembre del 2019, las cuales fueron remitidas a la Tesorería Nacional para su pago respectivo. A la fecha, LACOMET no ha sido notificado por parte de la Tesorería Nacional de haber realizado los pagos de estas declaraciones ni ha recibido respuesta al oficio enviado, únicamente se recibió copia del oficio emitido por parte de este ente rector para el señor Mario Ramos y el oficio AATSJE-SSC-074-2022 emitido por la Dirección General de Tributación en donde se indican la responsabilidad de la Tesorería Nacional de devolver dichos ingresos. El Laboratorio no
-------------------------------	---	-----------------	---



			se encuentra moroso en sus obligaciones tributarias.
LCM-AI-EAINF-002-2022	4.5 Solicitar a la Contabilidad Nacional la reclasificación de la proporción del monto reportado como ventas durante el año 2019, en la cuenta de Caja Única del Estado, correspondiente al pago del IVA por parte de los clientes.	AVANZADO	LCM-OF-097-2022 (07 de mayo de 2022) Se envía oficio para cumplimiento a TN LCM-OF-160-2022 (30 de mayo de 2022). Se da una respuesta a la auditoría con respecto a las evidencias.
LCM-AI-EAINF-003-2022	Ordenar la revisión de los expedientes de los instrumentos de cooperación para que se subsanen con la información necesaria (copia del convenio firmado, estudios	AVANZADO	Todos los convenios fueron conocidos y aprobados por la Comisión de Metrología. Los expedientes están en proceso de actualización.



	de respaldo, estudios de costo-beneficio, correos de trámite, Visto Bueno de Asuntos Jurídicos, informes de medio periodo, fin de periodo y cierre del proyecto, instrumento de control del gasto cuando hay dinero o donación de bienes y acuerdo de aprobación por parte de la Comisión de Metrología.		
LCM-AI-EAINF-003-2022	Girar las instrucciones necesarias a fin de asegurar que LACOMET cobre el IVA a aquellas instituciones que están sujetas a este impuesto, cuando se les brinde los servicios de metrología.	AVANZADO	A partir de los informes emitidos por la Asesoría Jurídica del MEIC, se dictó la instrucción de suspender la realización de servicios por convenios a excepción de los servicios enmarcados en los convenios de Designación de Laboratorios Nacionales. Queda pendiente solicitar una aclaración a la Asesoría Jurídica



			con respecto a otros convenios que se encuentran vigentes.
LCM-AI-EAINF-001-2023	Informe de seguimiento de recomendaciones anteriores. No se emiten nuevas recomendaciones	N.A.	Ver observaciones enlistadas anteriormente.
LCM-AI-EAINF-002-2023	Emitir, formalizar y divulgar apropiadamente procedimientos que regulen la forma y el medio de manera integral la formulación presupuestaria, elaborando, además, indicadores y metas adecuadas, conforme a los objetivos legales y estratégicos de LCM, OO que permitan llevar a cabo una evaluación objetiva de la liquidación anual del presupuesto institucional.	TERMINADO	Se emite y formaliza el procedimiento <i>FC-PR-01: Elaboración de anteproyecto presupuestario.</i>



g. Detallar la cantidad y características de todos los procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados (con el tema de acceso a la información), cuando estos se encuentren concluidos, así como el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República o algún otro órgano de control externo.

No se han realizado procesos administrativos disciplinarios vinculados con el acceso a la información pública durante el 2023.

11. RETOS Y CONCLUSIONES

Limitaciones y obstáculos encontrados

El LACOMET continua enfrentando una disminución presupuestaria significativa desde el 2018. Para el 2023 el presupuesto aprobado fue el mismo que en el 2022 (988,660,000.00), sin embargo, el aumento en remuneraciones reduce cada vez más el presupuesto operativo. El presupuesto se ha reducido en mas de 300 millones de colones con respecto a hace 5 años, provocando la suspensión de mantenimientos preventivos, necesarios para el buen funcionamiento de los equipos y del edificio. Así como el no poder hacer frente a la cuota de los organismos internacionales a los cuales el LACOMET está vinculado por Ley.

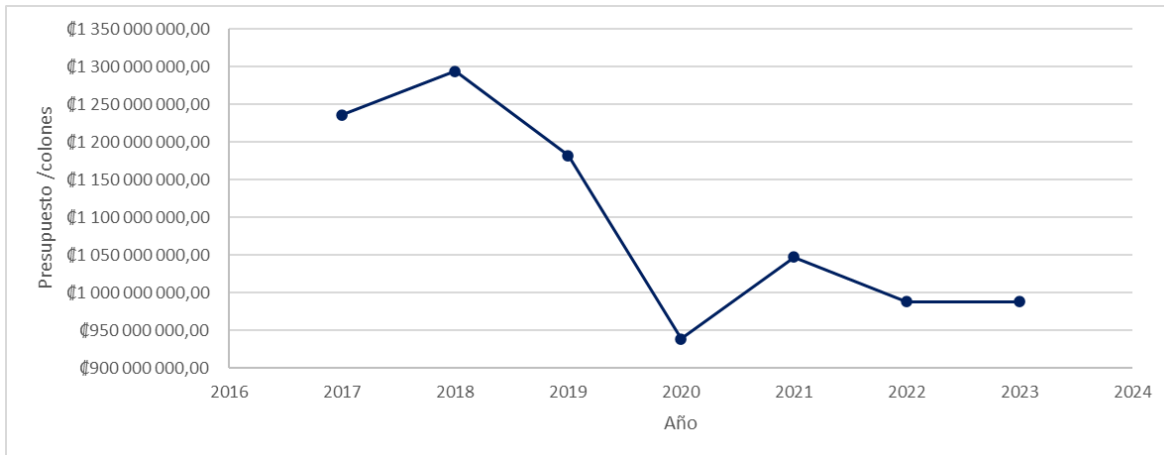


Figura 5. Presupuesto anual del LACOMET

Por otro lado, el complejo procedimiento para la autorización del uso de plazas vacantes y posteriormente su nombramiento disminuye la fuerza laboral y por lo tanto el alcance de las actividades del Laboratorio. Las limitaciones del Salario Global afectan el proceso de selección de personal con especialidades en carreras STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) ya que las condiciones no son atractivas o competitivas con las ofertas en el sector privado.

Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.

El LACOMET ha celebrado sus 21 años de creación desde la promulgación de la Ley 8279 en el 2002. Durante este tiempo la institución ha ido madurando, logrando establecer y fortalecer una base metrológica fuerte. Esto se ha logrado gracias a la estabilidad del personal, a su energía y capacidad técnica para desarrollar metrología primaria, esencial para el apoyo de los sectores productivos del país. Adicionalmente, el laboratorio ha



logrado crecer gracias a las inversiones de proyectos de cooperación internacional que han dotado de equipamiento a los laboratorios. Para estos años por venir, el principal reto es poder construir sobre esta base y mantenerse vigente y relevante en medio de la transformación productiva.

En primer lugar, Costa Rica ya no es un país sujeto a cooperación internacional sino que es un país cooperante. Esto pone en riesgo la actualización de los laboratorios y el desarrollo de nuevas áreas. El ultimo proyecto de cooperación internacional, con la agencia de cooperación KOICA, esta ejecutando el equivalente de 1,000,000.00 USD (un millón de dólares estadounidenses) en equipamiento nuevo para la mejora de todas las áreas técnicas de la institución. Mientras tanto, el presupuesto institucional decrece año con año y actualmente se cuenta con menos de ₡170,000,000.00 (ciento setenta millones de colones) para invertir en servicios y recursos del Laboratorio. Sin inversión económica el crecimiento se estanca y la institución cae en la obsolescencia.

En segundo lugar, la nueva Ley de Empleo Público ahuyenta al personal altamente capacitado, atraído por mejores salarios en el sector privado. La posible fuga de personal competente pone en riesgo la continuidad del servicio. El reto de mantener una buena gestión del conocimiento es grande en una institución especializada donde los ejemplos de los grandes Institutos Nacionales de Metrología, tienden a mantener personal por décadas y el recambio se da durante periodos de traslape. Sin embargo, las pocas plazas de la institución no permiten que esto sea una realidad en el LACOMET.



En tercer lugar, el LACOMET no cuenta con un edificio propio, lo cual pone en riesgo la continuidad del negocio y genera zozobra cada 5 años al acercarse la posible renovación del convenio con la Universidad de Costa Rica. Adicionalmente, el edificio actual está cerca de cumplir 30 años de construido, necesitando una inversión en renovación de sistemas (red eléctrica, protección contra incendios), mantenimiento preventivo y correctivo, y limitando el crecimiento de las actividades de laboratorio al no poder aprovecharse más el espacio.

Mas allá de los retos, el Laboratorio actualmente está comprometido con la calidad de sus servicios y del país. La inversión, aunque es poca, se destina al mejoramiento de las capacidades de medición de sus magnitudes. La inversión en trazabilidad metrológica es primordial. Dicha inversión, acompañada del desarrollo de comparaciones internacionales y del programa de auditorías del Sistema de Gestión de Calidad han logrado mantener y aumentar el número de CMCs declaradas ante el BIPM y forman la base de la validez de las mediciones en cada magnitud. A corto y mediano plazo se visualiza el reconocimiento de al menos 1 línea de CMCs por magnitud desarrollada y en total se proyecta que Costa Rica puede alcanzar un número superior a 100 CMCs totales, similar a países como Perú y Colombia en la región.

A mediano y largo plazo, de existir el presupuesto, se proyecta la inversión en nuevas magnitudes. Actualmente se están desarrollando dos nuevas magnitudes/áreas de trabajo y se tienen mapeadas al menos otras 5 nuevas magnitudes por medio de los canales de comunicación del laboratorio. El desarrollo de estas magnitudes responde a las necesidades del



sector productivo consultadas directamente o a través de la red de laboratorios de calibración secundarios del país. Además, se proyecta el desarrollo de nuevos materiales de referencia (MR) necesarios para la evaluación de la conformidad de los laboratorios acreditados, en los ensayos requeridos y exigidos en los reglamentos técnicos nacionales en temas de ambiente, salud y alimentos principalmente. El desarrollo de MR es una actividad que se debe potenciar por medio de Alianzas Públicas y Público-Privadas para alcanzar la cobertura de trazabilidad y conformidad en menor tiempo. Finalmente, se proyecta finalizar el proyecto de cooperación internacional con Corea (KOICA) el cual fortalecerá la infraestructura de metrología de legal nacional. Para el 2024 se espera contar con nuevos reglamentos técnicos aprobados, y a mediano plazo, se espera contar con herramientas digitales (notificaciones avanzadas, bases de datos) que permitan mejorar y ampliar el alcance de las verificaciones metrológicas de los instrumentos de medida legales del país.

Por otro lado, es necesario generar una estrategia/política metrológica nacional que permita en primer lugar, establecer el estado actual de la Infraestructura Metrológica Nacional (el Instituto Nacional de Metrología, LACOMET, y sus institutos designados), determinar las necesidades de trazabilidad nacionales, y establecer acciones para el cierre de la brechas detectadas. Este desarrollo permitiría alinear mejor los planes estratégicos y operativos con metas claras y concretas.



Conclusiones sobre el cumplimiento de sus metas y gestión de la Administración.

- El talento humano del Laboratorio es altamente competente y comprometido con las metas institucionales.
- El laboratorio continúa fortaleciendo sus capacidades de medición, renovando sus CMCs vigentes y publicando nuevas líneas en la magnitud de humedad.
- Los servicios de la institución siguen siendo relevantes para el sector productivo y el comercio del país.
- El presupuesto es escaso y pone en riesgo la continuidad a largo plazo de los objetivos institucionales.

Tareas pendientes

Las tareas pendientes destacadas son:

- La ratificación de la membresía de la OIML por medio del proyecto de ley y decreto correspondientes
- El pago de las cuotas adeudas a los organismos internacionales.
- La definición de la estrategia/política metrológica nacional que permitan orientar mejor el PEI